



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**1ª SECCIÓN**

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXXIV - Nº 203

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

**ERSeP**

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

## Registro de Prestadores de los Servicios de Suministro de Agua Potable y Desagües Cloacales bajo Regulación y Control ERSeP

Aprueban reglamentación.

### Resolución General Nº 10

Córdoba, 8 de Noviembre de 2012

Expediente Nº 0521-042536/2012

**VISTO:** El dictado del decreto 673 del corriente año y la necesidad de dejar establecido el sistema de Registro de los Prestadores de Servicios Públicos de Agua Potable y/o Desagües Cloacales bajo regulación y control de este Organismo y el procedimiento de determinación y pago de la tasa de regulación -tasa E.R.Se.P.-

por parte de los mencionados Prestadores

#### Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la norma de su creación el E.R.Se.P. tiene como cometido la regulación de todos los servicios públicos que se presten en el territorio provincial.

Que la referida ley 8835 – Carta del Ciudadano -, creadora del Regulador, obliga a los órganos provinciales en virtud de sus disposiciones generales a: Art. 1 Inc. "b) Observar un desempeño solidario, eficiente y de servicio de la función estatal

en todos los aspectos de su actividad. d) Garantizar la calidad de las prestaciones y servicios a su cargo o de aquéllos que estén sujetos a su control". Instituyendo objetivos y políticas que entre otras respeten el principio de que: "todas las personas en la Provincia tienen derecho a:....." Obtener prestaciones y servicios públicos de calidad, efectivos para satisfacer sus necesidades y en plazos adecuados" (art. 4) y la obligación de proveer a la...." Adecuación de las gestiones municipales y comunales a través del cambio de modelo de administración, la participación vecinal y la realización de proyectos intermunicipales". (Art.2).

Que el artículo tercero (art. 3) del mencionado cuerpo normativo define que el mismo se aplicará a:....."Personas que reciban de la autoridad competente el título habilitante de su actividad de prestación pública."

Que por su parte el decreto 673/2012 en su artículo primero (art. 1º) establece "...expresamente la competencia del Ente Regulador de los Servicios Públicos (E.R.Se.P.), dependiente del Ministerio de Transporte y Servicios Públicos, para entender en la regulación y el control de los servicios públicos de agua potable y/o desagües cloacales en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba". Determinando en el artículo segundo (art. 2º) "...que lo establecido en el artículo anterior, será aplicable sin distinción de que la denominada "Entidad Prestadora", preste el servicio público de agua potable y/o de desagües cloacales en el ámbito uno o más municipios y/o comunas".

Que conceptualmente la función asignada a este órgano y que por el antedicho decreto se amplía a todo el territorio provincial, no constituye una acción puntual, sino un proceso permanente de interacción entre el regulador y regulado, con respecto al cual pueden identificarse las siguientes subfunciones: a) normativa, b) Control y Sanción, c) Arbitraje o jurisdiccional (Solución de Conflictos)

y d) Establecimiento y administración de incentivos. Que de una lectura detenida del Art. 24 de la ley 8835, se puede inferir que el mismo contempla las cuatro sub-funciones descriptas anteriormente con lo que la función reguladora fue minuciosamente establecida y luego desarrollada por el artículo 25 de la citada ley.

Que las acciones, que en su consecuencia se realicen, permitirán unificar y mejorar las políticas públicas, armonizando los intereses de los prestadores de servicios, con los derechos de usuarios, siendo su ejercicio una herramienta de apoyo a la Gestión de los Servicios transferidos.

Que asimismo y dada la particularidad del servicio público de agua potable se impone realizar una adecuada articulación de la relación entre los actores involucrados ya que la nueva reglamentación obliga a este Ente a afrontar, entre otros, la regulación de Organismos estatales, comprendidos en su competencia territorial.

Que el referido Art. 25 impone la obligación de contar con la información para su adecuado desempeño obligando a este Ente a "Establecer y mantener actualizado un sistema informativo que permita el eficaz ejercicio de la acción regulatoria, para lo cual podrá requerir de los prestadores toda la información necesaria (Art. 25 inc. f)"

Que para el cumplimiento de estos cometidos, se hace menester contar con los recursos necesarios para una eficiente función entre los que se cuenta el importe de la tasa a cargo de los usuarios de los servicios regulados, la que (conforme a la Ordenanza General Impositiva es del 1,2%) y que se calculará sobre el monto de la facturación bruta (artículo 31 inc. a de la citada norma).

Que, por su parte, el Honorable Directorio del Organismo tiene a su cargo la Administración de los bienes que componen el patrimonio del E.R.Se.P. (artículo 28 inc. f de la Ley Nº 8835).

CONTINÚA EN PÁGINAS 2 Y 3

MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN**

### Resolución Nº 1149

Córdoba, 15 de noviembre de 2012

**VISTO:** El Expediente Nº 0645-000362/2011 (Cuerpos I y II), del registro del Ministerio de Educación;

#### Y CONSIDERANDO:

Que obran en el mismo actuaciones relacionadas con la recategorización del Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos (C.E.N.M.A.) "PROFESORA MARÍA SALEME DE BURNICHÓN de esta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.

Que el art. 49 inciso B) del Decreto-Ley Nº 214/E/63, establece que las unidades educativas serán clasificadas como de Primera, Segunda o Tercera Categoría, de acuerdo al número de alumnos, divisiones o especialidades.

Que por el art. 1º de la Resolución Nº 180/90 de la ex Dirección de Enseñanza Media, Especial y Superior, se fijaron pautas transitorias para la categorización de las instituciones de nivel medio, basadas en el número de alumnos con que cuentan éstas.

CONTINÚA EN PÁGINA 3

Envíenos su publicación por MAIL a: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

SUMARIO

#### PRIMERA SECCIÓN

GOBIERNO ..... PÁGS. 1 A 7

#### SEGUNDA SECCIÓN

JUDICIALES ..... PÁG. 7 A 38

#### TERCERA SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES ..... PÁGS. 39 A 45

#### CUARTA SECCIÓN

OFICIALES Y LICITACIONES .... PÁGS. 46 A 48

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 10

Que el dictado del decreto 673/2012 amplía el ámbito de competencia de este Regulador e impone la armonización del marco regulatorio vigente, por lo que compete al E.R.Se.P. realizar todos los actos que resulten necesarios para el buen ejercicio de la función reguladora (artículo 25 inc. 1 del mismo texto legal).

Que en dicho marco, en lo referido a Registro de Información y Tasa de Regulación, sin perjuicio de otras acciones que se puedan estimar pertinentes, se habrá de tener en cuenta que:

a) La Resolución General Seis (6) del año dos mil tres (2003) aprobó un Reglamento tomando como criterio la necesidad de: "Establecer un sistema adecuado que permita conocer y mantener actualizada toda la información relativa a los prestadores del servicio en cuestión, a cuyo fin se consideró menester la creación del Registro...". Como así, se estableció que en el mismo debían constar: "Todos los datos y documentos respaldatorios relativos a su individualización, el contenido y alcance de los respectivos títulos habilitantes, como así también las modificaciones que al respecto se produjeren."

Que por dictamen del Servicio Jurídico que obra en el expediente respectivo, se aconseja incorporar datos específicos y adecuar la normativa vigente actualizando el sistema conforme a los nuevos requerimientos; en consecuencia, las modificaciones constarán en la presente resolución.

b) Que el informe Conjunto del Área Técnica de la Gerencia de Agua y Saneamiento y de la Unidad de Costos y Tarifas, concluye en que: "se ha elaborado en forma conjunta e interdisciplinaria una Planilla Modelo denominada "Planilla de Costos, Información Técnica e Inversiones", en la cual se resumen los datos propios de cada prestación, cuyo objetivo es propender al ordenamiento y posterior seguimiento sistemático de la evolución de las prestaciones en sus aspectos técnicos y económicos".

Que de acuerdo con dicho informe, el Servicio Jurídico considera que dicha Planilla puede ser incorporada como Anexo I de la Resolución a dictar.

c) Que mediante la Orden de Servicio Numero Tres (3) del año dos mil seis (2006), se ha previsto un mecanismo en virtud del cual cada prestador de un servicio público de agua potable bajo regulación y control de este Organismo, deberá formular y presentar una liquidación -con carácter de Declaración Jurada- con el detalle del importe facturado en concepto de tasa de regulación.

Que se estableció que sobre esa base el prestador deberá a posteriori, efectuar el correspondiente pago bancario, todo ello de conformidad a los "Instructivos", "Formularios de Declaraciones Juradas" y "Formularios de Boletas de Pago" cuyo Anexo IV incluye a los Prestadores del servicio público de Agua Potable, los que formaron parte integrante de la referida Orden de Servicio. Hoy dicho Anexo IV se incorpora como parte integrante de la presente Resolución General, (Anexo II), quedando modificada en sus partes pertinentes.

Que de igual manera, se ha establecido un procedimiento para la determinación de oficio de la tasa de regulación (por omisión o defecto de la misma) y los intereses a abonar en caso de pago tardío.

Que por otra parte cuadra establecer un sistema sancionatorio para el caso de incumplimiento de los prestadores a la presente resolución resguardando su derecho de defensa y el principio de igualdad de los mismos. Con ese objeto se fijan los hechos que serán considerados infracción a esta reglamentación y sus

correspondientes sanciones.

Por lo expuesto, normas citadas y las disposiciones emanadas de los artículos 21, 25 inc. t), 28 inc. j) y conc. de la Ley Nº 8835 - Carta del Ciudadano, el **Honorable Directorio del ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (E.R.Se.P.)**, RESUELVE:

**Artículo 1:** Registro de Prestadores.- APRUEBASE la Reglamentación del "Registro de Prestadores de Los Servicios De Suministro Agua Potable y Desagües Cloacales Bajo Regulación y Control Ersep", el que regirá para toda persona física o jurídica que en forma directa o indirecta, mediante concesión provincial o municipal, preste servicios de suministro de agua potable y desagües cloacales dentro del territorio de la Provincia de Córdoba, siendo el trámite de carácter obligatorio.

**Artículo 2:** El Registro funcionará en el ámbito de la Gerencia de Agua y Saneamiento, la que tendrá por misión inscribir a los prestadores y mantener actualizados los datos pertinentes.

**Artículo 3:** Declaración Jurada. Los Prestadores efectuarán una presentación que revestirá el carácter de Declaración Jurada y contendrá los datos que se detallan a continuación:

1. Nombre o denominación del prestador
2. Título habilitante (con sus anexos, garantías, actualizaciones, prorrogas o modificaciones)
3. Nombre del representante legal y director técnico (con el correspondiente poder)
4. Domicilio legal.
5. Bienes afectados al servicio (detalle con especificación de la ubicación de la planta y horario de atención).
6. Área servida, plano actualizado de cobertura y de redes si correspondiere. (digital y documental)
7. Planilla de costos información técnica e inversiones, actualizada, que forma parte como Anexo I de la presente resolución (se acompañara en papel y digital)
8. Balances aprobados (tres últimos)
9. Inversiones en curso de ejecución
10. Otros datos que se estimen de interés

**Artículo 4:** Modificación - Actualización: Todo cambio de los datos registrados deberá ser comunicado en forma fehaciente e inmediata a este organismo por la entidad prestadora.

La actualización de la información se realizará por parte de los prestadores en el mes de marzo de cada año, o cuando por disposición de la Gerencia de Agua y Saneamiento se estimare conveniente.

**Artículo 5.:** Alcances de la registración: La anotación en el Registro se producirá en cumplimiento de lo establecido por el artículo 25 inc. f), g) y h) de la ley 8835 y no generará derecho alguno para los prestadores registrados.

**Artículo 6:** Sanciones: Aquel prestador que por error, negligencia o dolo, a criterio de este Ersep, incurriere en inexactitudes, omisiones o falsedades en los datos o documentos aportados o fuere reticente en el envío y actualización de la información, se hará pasible de la sanción prevista en el artículo 10 de la presente resolución.

**Artículo 7:** Pago de la Tasa E.R.Se.P. ESTABLECESE que los prestadores de servicios públicos de Agua Potable comprendidos en la presente resolución, deberán abonar la tasa de regulación -tasa E.R.Se.P.- prevista en el artículo 31 inc. a) de la Ley Nº 8835 de conformidad al porcentaje fijado por la Ley Impositiva Anual, el que se aplicará sobre el monto de la facturación

bruta y será actualizado conforme a la información aportada en virtud del artículo 3 de la presente.

**Artículo 8:** ESTABLECESE que, con independencia de la obligación prevista en el artículo tercero de la presente y, a los fines del deber contemplada en el artículo precedente, los prestadores de servicios públicos bajo regulación y control del E.R.Se.P., deberán confeccionar y presentar mensualmente una liquidación con el detalle del importe facturado en concepto de tasa de regulación, de conformidad al "Instructivo" y "Formulario de Declaración Jurada" que se incorporan en el Anexo II que forma parte del presente instrumento legal y que revestirá igualmente el carácter de Declaración Jurada; con soporte digital.

**Artículo 9:** LAS obligaciones establecidas en los artículos 3 y 7 de la presente, deberán ser cumplimentadas por los prestadores, con la periodicidad y dentro de los plazos establecidos este Regulador siendo su incumplimiento razón suficiente para dar trámite al procedimiento previsto en los artículos siguientes

**Determinación de Oficio - Procedimiento**

**Artículo 10:** DISPÓNESE que, en caso que el prestador no presentare su Declaración Jurada en el plazo establecido, o cuando lo considere oportuno, el E.R.Se.P. podrá determinar de oficio el importe de la respectiva tasa.

**Artículo 11:** A efectos de la fijación de la base sobre la cual se determinará el importe de la tasa de regulación, se tendrá en cuenta la mejor facturación de los doce (12) meses inmediatamente anteriores a la determinación. En ausencia de los mismos, se tendrán en cuenta todos los hechos y circunstancias que -a criterio del E.R.Se.P.- permitan inducir en el caso particular el monto de aquélla, así como todo otro elemento que pudiera aportar el propio prestador.

**Artículo 12:** A los fines establecidos en el artículo precedente, el E.R.Se.P. correrá vista al prestador por el término de cinco (5) días hábiles, de las actuaciones producidas.

Si el interesado no evacuara la vista dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se tendrá por válida la liquidación efectuada por el regulador.

De evacuar la vista, el prestador deberá ofrecer las pruebas que hagan a su derecho, siendo admisibles todos los medios regulados en la Ley de Procedimiento Administrativo Provincial, a excepción de la prueba testimonial. El prestador dispondrá para la producción de la prueba del término de quince (15) días hábiles.

El E.R.Se.P. podrá ordenar medidas para mejor proveer en cualquier estado del trámite, con noticia al interesado.

Vencido el periodo probatorio o cumplidas las medidas para mejor proveer, el E.R.Se.P. dictará resolución motivada.

Podrá prescindirse del dictado de la resolución, cuando el prestador se allanare a la pretensión y abonare las tasas adeudadas.

**Artículo 13:** ESTABLECESE que la mora en el pago de la tasa de regulación por parte de los prestadores de servicios públicos, devengará un interés moratorio mensual equivalente a la tasa por descuento de documentos comerciales a treinta días del Banco de la Provincia de Córdoba, el que se aplicará proporcionalmente a la cantidad de días atrasados, y que deberá ser abonado por aquéllos mediante los "Formularios de Boletas de Pago" que se incorporan en los respectivos Anexos de la presente Orden de Servicio.

En caso de que, a consecuencia de la

determinación de oficio de la tasa de regulación, surgiera un monto superior al eventualmente abonado por el prestador, se aplicarán los intereses sobre la diferencia resultante.

**Artículo 14:** El prestador de servicios públicos bajo regulación y control del E.R.Se.P. que incumpliera con las obligaciones previstas en la presente se hará pasible de la aplicación de sanciones por parte de este Regulador. A esos fines se considerará infracción la configuración de las siguientes situaciones: a) Omisión de la inscripción en el Registro de Prestadores del Servicio de Agua, b) Omisión o demora mayor de sesenta días corridos en la presentación de las declaraciones juradas previstas por la presente resolución dentro de los plazos establecidos por el Regulador c) Presentación de declaraciones juradas inexactas o reticencia manifiesta en brindar información requerida por el Regulador vinculada a la prestación de los servicios e) Omisión o demora mayor de treinta días del pago total o parcial de la tasa E.R.Se.P.

**Artículo 15:** El Prestador que incurriere en las infracciones previstas en el artículo precedente podrá ser sancionado con una multa graduable de entre un veinte por ciento (20%) y un doscientos por ciento (200%) del monto de la tasa de regulación respectiva. Para el caso contemplado en el apartado a) y b) se tendrán por válidas a esos fines las estimaciones realizadas por los órganos técnicos del Regulador tomando como base lo previsto en los artículos 11 a 13 de la presente, las características del sistema, el número de usuarios y todo otro dato que dichos órganos consideren relevantes a esos fines.

**Artículo 16:** La multa a aplicar se graduará atendiendo a la importancia de la infracción, los antecedentes del infractor y las circunstancias en que se produjo el hecho.

**Artículo 17:** A fin de establecer la existencia de alguna de las infracciones previstas en el artículo 15, deberán tramitarse las correspondientes actuaciones administrativas, las que se iniciarán con el acta labrada por el agente del E.R.Se.P. que hubiere comprobado la presunta infracción y/o la estimación referida en el artículo diez y seis. Dicha acta hará plena fe mientras no se pruebe lo contrario y deberá ser notificada al presunto infractor a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles efectúe su descargo y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho.

Si el presunto infractor no compareciere dentro del término señalado en el párrafo anterior, las actuaciones proseguirán en rebeldía.

El interesado dispondrá para la producción de la prueba del término de diez (10) días hábiles, pudiendo ser prorrogado el mismo a criterio del Ersep por cinco (cinco) días mas.

El E.R.Se.P. podrá disponer medidas para mejor proveer en cualquier estado del trámite.

Vencido el término probatorio o cumplidas las medidas para mejor proveer, el E.R.Se.P. dictará resolución motivada.

La resolución impondrá la multa correspondiente a la infracción cometida o declarará la inexistencia de la infracción y la consecuente absolución del prestador.

**Artículo 18:** LAS actuaciones tendientes a determinar la eventual existencia de una infracción por parte del prestador, podrán tramitarse en forma simultánea con aquéllas que tengan por objeto la determinación de oficio de la tasa Ersep, en los términos establecidos en los artículos 11 a 13 de la presente y la aplicación de la multa no exime a los prestadores del cumplimiento de las

obligaciones previstas en la presente.

**Artículo 19:** Una vez determinados los montos establecidos conforme los artículos precedentes, la certificación de los mismos, se tendrá por título habilitante válido siguiendo idéntico procedimiento que el establecido para la ley impositiva provincial.

**Artículo 20:** ESTABLÉCESE que el procedimiento que se instrumenta por la presente, comenzará a regir a partir de la aprobación de la presente.-

**Artículo 21:** Notifíquese a los prestadores alcanzados por el decreto 673/2012, con el fin de que acompañen la documentación requerida por la presente resolución, bajo apercibimiento de tenerlos por reticentes y promover en consecuencia el trámite sancionatorio correspondiente, el que se llevará adelante conforme al artículo décimo de la presente resolución.

**Artículo 22:** HÁGASE SABER a los prestadores de servicios públicos bajo regulación y control del E.R.Se.P. que a los fines de la implementación del sistema que se aprueba por la presente, podrán concurrir a formular las correspondientes Declaraciones Juradas en la

sede central del Organismo o Delegaciones del Interior.

**Artículo 23:** DEJASE SIN EFECTO la Resolución General 6 (seis) dictada en el año 2003, la que será reemplazada en todas sus partes por la presente resolución.

**Artículo 24:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese y archívese.

MARIO AGENOR BLANCO  
PRESIDENTE

MARIANA A. CASERIO  
VICEPRESIDENTE

JOSÉ CARLOS ARÉVALO  
DIRECTOR

DR. MIGUEL O. NICOLÁS  
DIRECTOR

DR. JUAN PABLO QUINTEROS  
DIRECTOR

Los anexos pueden consultarse en la sede del ERSeP sita en calle Rosario de Santa Fé 238, o en su página web: <http://ersep.cba.gov.ar/>

aconsejado a fs. 40 y 47 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** CLASIFICAR en el Grupo "E" de localización al Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos (C.E.N.M.A.) "DEÁN FUNES" -Anexo- de Las Palmas, -Departamento Ischilín- a partir de la fecha de la presente resolución, y en consecuencia OTORGAR por ese concepto la bonificación del ochenta por ciento (80%) a su personal docente y del cincuenta y dos (52%) por ciento a su personal no docente, conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92 y en la Ley N° 9250.

El egreso se imputará al P.V.; Jurisdicción 1.35; Programa 366; Partidas: Principal 01, Parciales: 01 "Personal Permanente" y 02 "Personal No Permanente".

**ARTÍCULO 2.-** PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Capital Humano comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

**Resolución N° 1159**

Córdoba, 16 de noviembre de 2012

VISTO: El Expediente N° 0622-120920/2011, del registro del Ministerio de Educación;

**Y CONSIDERANDO:**

Que obran en el mismo actuaciones relacionadas con la recategorización del Instituto Provincial de Educación Agrotécnica N° 228 "SAN ISIDRO LABRADOR" de Villa Fontana, -Departamento Río Segundo-, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.

Que el art. 49 inciso B) del Decreto-Ley N° 214/E/63, establece que las unidades educativas dependientes de dicho organismo serán clasificadas como de Primera, Segunda o Tercera Categoría, de acuerdo al número de alumnos, divisiones o especialidades.

Que por el art. 1º de la Resolución N° 180/90 de la ex Dirección de Enseñanza Media, Especial y Superior, se fijaron pautas transitorias para la categorización de las instituciones de nivel medio, basadas en el número de alumnos con que cuentan éstas.

Que dichos criterios, vigentes hasta tanto se reglamente la normativa mencionada con anterioridad, consideran de Segunda Categoría los centros educativos que tengan entre doscientos (200) y trescientos noventa y nueve (399) alumnos, situación que se ha configurado en el establecimiento cuya categorización se propicia.

Que resulta pertinente en consecuencia reajustar la actual categoría del mismo, atento al desfase que se observa al respecto, como consecuencia del crecimiento vegetativo operado en los últimos años.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen N° 1974/12 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado a fs. 29 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECATORIZAR en Segunda Categoría el Instituto Provincial de Educación Agrotécnica N° 228 "SAN ISIDRO LABRADOR" de Villa Fontana -Departamento Río Segundo-, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2º.-** DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos adopte los recaudos pertinentes a fin de que se lleven a cabo las compensaciones que correspondan en la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Provincia, de modo que los cargos docentes de la planta de personal del establecimiento educativo comprendido por el artículo 1º de esta resolución, se adecuen a la nueva categoría en que ha sido clasificado el mismo.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN N° 1149

Que dichos criterios, vigentes hasta tanto se reglamente la normativa mencionada con anterioridad, consideran de Primera Categoría los centros educativos que tengan cuatrocientos (400) alumnos o más, situación que se ha configurado en el establecimiento cuya categorización se propicia.

Que resulta pertinente en consecuencia reajustar la actual categoría del mismo, atento al desfase que se observa al respecto, como consecuencia del crecimiento vegetativo operado en los últimos años.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen N° 1830/12 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado a fs. 258 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECATORIZAR en Primera Categoría el Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos (C.E.N.M.A.) "PROFESORA MARIA SALEME DE BURNICHÓN" de esta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2º.-** DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos adopte los recaudos pertinentes a fin de que se lleven a cabo las compensaciones que correspondan en la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Provincia, de modo que los cargos docentes de la planta de personal del establecimiento educativo comprendido por el artículo 1º de esta resolución, se adecuen a la nueva categoría en que ha sido clasificado el mismo.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

**Resolución N° 1156**

Córdoba, 16 de noviembre de 2012

VISTO: El Expediente N° 0645-000438/2011, del Registro del Ministerio de Educación,

**Y CONSIDERANDO:**

Que obran las actuaciones relacionadas con la clasificación por localización del Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos (C.E.N.M.A.) "DEÁN FUNES" -Anexo- de Las Palmas, -Departamento Ischilín-, y la pertinente asignación de la bonificación respectiva a su personal docente y no docente.

Que de acuerdo con la documental obrante en autos, han quedado acreditados los extremos legales que prevé la normativa de aplicación para acceder a dicho beneficio conforme a los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92 y en la Ley N° 9250.

Que conforme con lo expuesto, procede en esta instancia clasificar al mencionado establecimiento educativo en el Grupo de localización correspondiente y, en consecuencia, otorgar a su personal docente y no docente el respectivo porcentaje de bonificación por ese concepto.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen N° 0065/12 del Área Jurídica de este Ministerio, lo

**Resolución N° 1138**

Córdoba, 15 de noviembre de 2012

VISTO: El Expediente N° 0109-106276/2012, del Registro del Ministerio de Educación;

**Y CONSIDERANDO:**

Que las referidas actuaciones se relacionan con la baja por fallecimiento de personal dependiente de esta Cartera Educativa.

VIENE DE PÁGINA 3  
RESOLUCIÓN N° 1138

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes.

Por ello, el Dictamen N° 1835/12 del Área Jurídica de este Ministerio, lo aconsejado por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales a fs. 13 y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2689/2011,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DISPONER** a partir del 23 de noviembre de 2011 la baja por fallecimiento, del docente Raúl Enrique PEREYRA (M.I. N° 16.509.655), en toda su situación de revista dependiente de este Ministerio.

**ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín de Oficial y archívese.-

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**

**Resolución N° 73**

Córdoba, 13 de setiembre de 2012

Expediente N° 0047-016154/11/R2.-

**VISTO:** este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución N° 515/12, la aprobación del Acta Acuerdo de la primera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "REPARACIONES, CUBIERTA DE TECHOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SANITARIA Y DE GAS EN EL EDIFICIO DEL I.P.E.M. N° 213, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA CARLOTA – PROVINCIA DE CÓRDOBA", suscripta con fecha 3 de agosto de

2012, entre el Director General de Arquitectura y el titular de la Empresa CARLOS FRANCISCO PÉREZ, contratista de la obra.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la redeterminación de precio de que se trata encuadra en las previsiones del Decreto Provincial N° 1231/10 modificatorio de su similar N° 1133/10 y lo dispuesto por Resolución N° 013/11 del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos, conforme Acta de Aceptación de Metodología de Análisis para Redeterminación de Precio y Artículo 22° del Pliego Particular de Condiciones.

Que obra en autos la documentación presentada por la contratista fundamentando su petición.

Que consta en autos que el porcentaje de ejecución de obra acumulada a febrero/12 es de

0,00%, no habiéndose liquidado a esa fecha porcentaje alguno en concepto de Certificado Extraordinario de Pago a Cuenta.

Que atento lo dispuesto por los artículos 4,8,9 y 10 del Anexo I al Decreto N° 1133/10, rectificado por su similar N° 1231/10, y lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 013/11, se verificó una variación de costo a partir de febrero/12 del 9,95 %, por lo que se procedió a calcular el Fri (Factor de Redeterminación del mes de redeterminación) resultando de aplicación a partir de dicho mes un incremento del 8,95 %, habiéndose aplicado los Números Índice publicados mensualmente en el Anexo del Cuadernillo INDEC Informa, a valores del mes anterior a dicha fecha y a valores del mes anterior al de la fecha de cotización (septiembre/11), lo que implica reconocer a la contratista por dicho concepto un monto de \$ 49.098,24 ascendiendo el presupuesto de obra redeterminado a la suma de \$ 597.300,59.

Que en consecuencia al darse el supuesto previsto en el Decreto N° 1231/10 modificatorio de su similar N° 1133/10 y verificada la existencia de los supuestos que tornan procedente la aplicación del precitado Decreto, la Dirección General de Arquitectura ha considerado conveniente la redeterminación de precio de contrato, por lo que ha procedido a suscribir el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos.

Por ello, las normas legales citadas, lo prescripto por los artículos 13 y 14 del Anexo I al Decreto N° 1231/10 modificatorio de su similar N° 1133/10, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el N° 389/12,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Acta Acuerdo de la primera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos de los trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "REPARACIONES, CUBIERTA DE TECHOS,

INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SANITARIA Y DE GAS EN EL EDIFICIO DEL I.P.E.M. N° 213, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA CARLOTA – PROVINCIA DE CÓRDOBA", por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 49.089,24) suscripta con fecha 3 de agosto de 2012, entre el Director General de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARROZ, por una parte, y el titular de la Empresa CARLOS FRANCISCO PÉREZ, Arquitecto Carlos Francisco PÉREZ ZORRILLA, contratista de la obra por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el egreso que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 49.089,24) conforme lo indica la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2012/001295, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 506-005, Partida 12.06.00.00 del P.V.

**ARTÍCULO 3°.- FACULTAR** al Director General de Arquitectura a suscribir la Enmienda de Contrato por Redeterminación de Precio.

**ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Arquitectura requerirá a la Empresa CARLOS FRANCISCO PÉREZ, de corresponder, la integración del importe adicional de garantía de cumplimiento de contrato.

**ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE**, dése intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

**APROSS**

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

**Resolución N° 270**

Córdoba, 15 de noviembre de 2012

Por ello, normas legales citadas, lo dictaminado por el Área de Asuntos Legales (APROSS), bajo el N° 146/11, por la Fiscalía de Estado bajo el N° 000435 y la intervención del Ministerio de Administración y Gestión Pública, mediante Acta N° 000337 Autorización Decreto N° 2688/11 y en uso de las facultades otorgadas en el inc. m) Artículo 26 de la Ley 9277.

**EI DIRECTORIO DE LA  
ADMINISTRACION PROVINCIAL  
DEL SEGURO DE SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE** a partir de la fecha de la presente Resolución, al Sr. BOLLO DIEGO HERNAN, D.N.I. N° 24.150.566 en el cargo vacante N° 515 – JEFATURA DE AREA COMUNICACION de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 2500/2010 en los términos del artículo 14, punto II) inc. B) y artículo 19 de la Ley 9361.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE** que el Área de Recursos Humanos, de corresponder, verificará el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos por el art. 12 de la Ley 7233 para el ingreso de personal en carácter de permanente, dentro del

plazo previsto en el art. 15 de la citada norma.

**ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

DR. JUAN BAUTISTA UEZ  
PRESIDENTE

DR. RAFAEL CARLOS ADRIÁN TORRES  
VOCAL

SR. RICARDO BUDINI  
VOCAL

WALTER VILLARREAL  
VOCAL

**Resolución N° 272**

Córdoba, 15 de noviembre de 2012

Por ello, normas legales citadas, lo dictaminado por el Área de Asuntos Legales (APROSS), bajo el N° 143/11 y por la Fiscalía de Estado bajo el N° 000325, la intervención del Ministerio de Administración y Gestión Pública, mediante Acta N° 000337 Autorización Decreto N° 2688/11 y en uso de las facultades otorgadas en el inc. m) Artículo 26 de la Ley 9277.

**EI DIRECTORIO DE LA  
ADMINISTRACION PROVINCIAL  
DEL SEGURO DE SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE** a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Sra. SELVA BEATRIZ QUINTEROS, D.N.I. N° 16.506.764 en el cargo vacante N° 531 – JEFATURA DE DEPARTAMENTO SERVICIOS A LOS AFILIADOS de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 2500/2010 en los términos del artículo 14, punto II) inc. A) y art. 19 de la Ley 9361.

**ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

DR. JUAN BAUTISTA UEZ  
PRESIDENTE

DR. RAFAEL CARLOS ADRIÁN TORRES  
VOCAL

SR. RICARDO BUDINI  
VOCAL

WALTER VILLARREAL  
VOCAL

**Resolución N° 250**

Córdoba, 22 de octubre de 2012

POR TODO ELLO

**EL DIRECTORIO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL  
DEL SEGURO DE SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RATIFICASE el Convenio suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos representado

por la Sra. Ministra Dra Graciela del Valle CHAYEP, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba representado por el Sr. Ministro Dr. Daniel A. PASSERINI y esta Administración Provincial del Seguro de Salud –APROSS representada por el Señor Presidente del Directorio Dr. Juan Bautista UEZ, el 15 de Octubre de 2012 que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante del presente acto como ANEXO UNICO.-

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMIENDASE a la Sub Dirección Económica Financiera y al Departamento Afiliaciones el cumplimiento de las incorporaciones dispuestas en el citado Convenio.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese, remítase a la Sub Dirección de Administración y oportunamente ARCHIVESE

**DR. JUAN BAUTISTA UEZ**  
PRESIDENTE

**DR. RAFAEL CARLOS ADRIÁN TORRES**  
VOCAL

**SR. RICARDO BUDINI**  
VOCAL

DIRECCIÓN GENERAL DE

**TESORERÍA Y CRÉDITOS PÚBLICOS****Resolución N° 51**

Córdoba, 6 de setiembre de 2012

**VISTO:** el expediente 0039-039820/2009 en el que obra en copia auténtica a fs. 73 la orden de pago directa 780 Ej. 2009 del Ministerio de Finanzas.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la mencionada orden de pago fue emitida con el objeto de atender la cancelación de cuotas de amortización e intereses correspondientes al 2° trimestre 2009 – BID 545/OC-AR ETAPAS IV y V.

Que a fs. 82 obra informe de Contaduría General de la Provincia según el cual no corresponde registrar como deuda las órdenes de pago 780/2009 por \$ 90.077,56 dado que dicho concepto fue pagado a través de la retención de Coparticipación Federal.

Que, en función de lo expuesto, la orden de pago ya no será efectivizada.

Que a fs. 84 se certifica que dicha orden de pago no han sido abonada ni se abonará.

Que, por imperio de los artículos 81 y 88 de la Ley 9086, las órdenes de pago no caducan con el cierre de ejercicio.

Que mantener vigente la orden de pago citada, implica una distorsión en las cuentas del Estado Provincial, las que aparecerán tergiversadas con la inclusión, como deuda, de una obligación inexistente.

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas ha dictaminado que puede esta Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos dictar una Resolución, disponiendo la baja contable de una orden de pago en casos como el presente.

Por ello, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 70 de la Ley 9086, atento al Informe del Departamento Técnico de la Contaduría General de la Provincia obrante en copia auténtica a fs. 85 y al Dictamen 346/2004 del Departamento Jurídico,

**EL TESORERO GENERAL  
DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE TESORERÍA Y  
RÉDITOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

I) ORDENAR la baja contable de la orden de

pago directa 780 Ej. 2009 del Ministerio de Finanzas por su total de PESOS NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 90.077,56).

II) PROTOCOLICÉSE, comuníquese al Servicio Administrativo del Ministerio de Finanzas, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**CR. ARMANDO GUILLERMO GARCÍA**  
TESORERO GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL  
TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Resolución N° 48**

Córdoba, 31 de agosto de 2012

**VISTO:** El Expte. 0045-013972/2007/A52877 en los que la firma AFEMA S.A. – BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. (UTE) interpone a fs. 1 del F.U. 52 recurso de reconsideración en contra de la Resolución 007/12 de esta Dirección General de Tesorería y Créditos Públicos.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el recurso fue interpuesto en tiempo propio, según surge de la fecha de cobro (fs. 47), fecha de recibo (fs. 51) y cargo de fs. 1 del F.U. 52, por lo que corresponde analizar su procedencia sustancial. Además, se repuso el sellado de Ley, según comprobante de fs. 2 del F.U. 52.

Que la Resolución citada dispuso hacer lugar al pago de intereses sobre el certificado 10 de la obra Cobertura zona 5A conservación mejorativa en caminos pavimentados del Norte y Noroeste – Dptos. Cruz del Eje, Ischilín, Tulumba y Totoral, contratada en expte. 0045-013972/2007, solicitados por la firma AFEMA S.A. – BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. (UTE).

Que se agravia el recurrente por la base empleada para el cálculo de intereses por mora. Dice que solo se tomó el neto cobrado, sin tener en cuenta las constancias de retención de ingresos brutos, ganancias y aportes a la seguridad social, y sostiene que se debe tomar como capital adeudado el importe total del certificado, sin ningún tipo de descuento.

Que, observando la planilla de cálculo de fs. 39 por la Sección Registro Deuda Vencida, surge

que el monto tomado como capital es inferior al ordenado a pagar a fs. 30.

Que para un caso similar, tramitado en expte. 0045-014519/2008/A8, se consultó a la Dirección de Asesoría Fiscal quien informó en Nota 34/2012 que el cálculo de intereses por mora “debe realizarse sobre el monto total del pago, es decir, sobre el importe efectivamente librado al contratista más las retenciones que sobre el importe total se han realizado al mismo, en función de los distintos regímenes de retención vigentes tanto a nivel nacional como provincial y/o municipal”.

Por ello, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 7850 en su artículo 41, y con fundamento en el artículo 80 de la Ley 5350 (T.O. 6658) y atento al Informe 037/12 de la División Asuntos Legales y a la nota de pedido N° 2012/000069,

**EL TESORERO GENERAL  
DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE TESORERÍA Y  
RÉDITOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

I) HACER lugar al recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución 007/12 de esta Dirección General de Tesorería y Créditos Públicos y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 1.925,22) en concepto de diferencia entre lo abonado sobre la base tomada a fs. 39 y lo que se debe abonar tomando como base el monto total del recibo de fs. 33, calculados al 07 de agosto de 2012, todo en relación al certificado 10 de la obra Cobertura zona 5A conservación mejorativa en caminos pavimentados del Norte y Noroeste – Dptos. Cruz del Eje, Ischilín, Tulumba y Totoral, contratada en expte. 0045-013972/2007, solicitados por la firma AFEMA S.A. – BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. (UTE).

II) IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 –Gastos generales de la Administración- Programa 712/0 Partida 12.07.00.00 del P.V.

III) AUTORIZAR al Servicio Administrativo a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago.

IV) PROTOCOLICÉSE, dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia,

comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CR. ARMANDO GUILLERMO GARCÍA**  
TESORERO GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL  
TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Resolución N° 37**

Córdoba, 8 de agosto 2012

**VISTO:** El Expte. 0045-014909/2009/A19 en el que se gestiona el pago de intereses por mora sobre los certificados 1 a 12 y anticipo financiero de la obra Puente sobre el río Chocancharava en Río Cuarto-enlace Calle Pellegrini y calle Reforma Universitaria, contratada con ROMERO CAMMISA CONSTRUCCIONES S.A. en Expte.: 0045-014909/2009.

**Y CONSIDERANDO:**

Que analizadas las constancias de autos (especialmente el informe de fs. 2 y 3 y las copias auténticas de los DUEEs y recibos que la respaldan) se verifica la extemporaneidad del pago en relación a los certificados 1 a 6, 8 y 10 a 12.

Que, respecto a la titularidad del crédito reclamado en autos, si bien algunos certificados fueron cedidos en prenda al BANCO MACRO S.A., en las notificaciones realizadas por el propio cesionario se dejó constancia que, para el supuesto de pago en mora, ROMERO CAMMISA CONSTRUCCIONES S.A. conserva el derecho a los intereses.

Que, en consecuencia, concurren los requisitos exigidos por los artículos 61 de la Ley de Obras Públicas 8614 y 44 del Decreto Reglamentario 4757 (cuya vigencia ha sido prorrogada por el Decreto 1345/97), por lo que corresponde acceder al pago de intereses sobre los certificados citados.

Que, en cuanto a los certificados 7 y 9 de la misma obra, del informe de fs. 2 y de los DUEEs de fs. 36 y 46 y los recibos de fs. 37 y 47, surge que los mismos fueron pagados antes de su vencimiento, por lo que no existe mora en el pago y, en consecuencia, no corresponde el pago de intereses.

Que el anticipo financiero ha sido por el artículo 23 del Pliego Particular de



VIENE DE PÁGINA 5  
RESOLUCIÓN Nº 37

Condiciones, cuya copia auténtica obra a fs. 12. En esta cláusula se prevé que el anticipo financiero no devengará intereses a favor del contratista, por lo que no puede hacerse lugar al reclamo.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7850 en su artículo 41, con fundamento en los artículos 61 de la Ley de Obras Públicas 8614, 44 del Decreto Reglamentario 4757 (cuya vigencia ha sido prorrogada por el Decreto 1345/97) y 23 del Pliego Particular de Condiciones que rige la

contratación; atento al Informe 026/12 de la División Asuntos Legales y a la Nota de Pedido 2012/000066,

**EL TESORERO GENERAL  
DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE TESORERÍA Y  
CREDITOS PUBLICOS  
RESUELVE:**

I) RECHAZAR el pedido de pago de intereses sobre el anticipo financiero y los certificados 7 y 9 de la obra contratada en Expte. 0045-014909/2009 con ROMERO CAMMISA CONSTRUCCIONES S.A.

II) HACER lugar al pedido de intereses sobre los certificados 1 a 6, 8 y 10 a 12 de la obra contratada en Expte. 0045-014909/2009 y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS (\$ 136.086,13) a favor de ROMERO CAMMISA CONSTRUCCIONES S.A. en concepto de intereses calculados al 12 de julio de 2012.

III) IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 –Gastos Generales de la Administración- Programa 712/000, Partida 12.07.00.00 del P.V.

III) AUTORIZAR al Servicio Administrativo a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago.

IV) PROTOCOLICÉSE, dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Cr. ARMANDO GUILLERMO GARCÍA**  
TESORERO GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL  
TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

## DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

### Resolución Nº 505

Córdoba, 29 de agosto de 2012

Expte. Nº 0047-015764/2011.-

**VISTO** este Expediente en el que se eleva para su aprobación el Acta de Recepción Provisional de fs. 278 con fecha 06 de Noviembre de 2011, de los trabajos: "Reparaciones Generales en los Edificios de los Establecimientos Escolares que a continuación se detallan: ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JOSÉ HERNÁNDEZ (Primario), ubicado en Calle Asturias esq. Bilbao – B° Colón; ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MANUEL BELGRANO (Primario), ubicado en Calle Suecia Nº 2832 – B° Parque Vélez Sarsfield y JARDÍN DE INFANTES PAULA ALBARRACIN, ubicado en Calle José Mateo Molina Nº 431 – B° Colinas de Vélez Sarsfield – Córdoba – Departamento Capital", suscripta con la Contratista de los mismos, la Empresa JOSÉ JACOBO, ad-referéndum de la autoridad competente;

#### Y CONSIDERANDO:

QUE en la mencionada Acta, se informa que luego de inspeccionados los trabajos, los mismos han sido ejecutados conforme a lo establecido en la Documentación Contractual;

QUE a fs. 279 la Jefatura de Área de Programas y Descentralización produce informe de plazos del que surge que la obra ha sido ejecutada dentro de los plazos contractuales previstos, propiciando la continuidad de aprobación de dicha Acta;

QUE a fs. 280 se expide División Jurídica mediante Dictamen Nº 448/2012, expresando que atento las constancias de autos, lo establecido por los arts. 51 y 52 de c. y c. de la Ley de Obras Públicas Nº 8614, lo dispuesto por los arts. 79 y 108 del Decreto Nº 4758/77, y las facultades conferidas por el Decreto Nº 2773/11, puede el Señor Director General, dictar Resolución aprobando el Acta de fs. 278 y ordenando en consecuencia se proceda a la devolución de la garantía por Ejecución de Contrato conforme lo establecido en el PPC;

ATENTO ELLO;

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** APROBAR el Acta de Recepción Provisional de fs. 278 de los trabajos: "Reparaciones Generales en los Edificios de los Establecimientos Escolares que a continuación se detallan: ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JOSÉ HERNÁNDEZ (Primario), ubicado en Calle Asturias esq. Bilbao – B° Colón; ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MANUEL BELGRANO (Primario), ubicado en Calle Suecia Nº 2832 – B° Parque Vélez Sarsfield y JARDÍN DE INFANTES PAULA ALBARRACIN, ubicado en Calle José Mateo Molina Nº 431 – B° Colinas de Vélez Sarsfield – Córdoba – Departamento Capital" la que a los efectos pertinente, forma parte de la presente Resolución como Anexo I y consecuentemente DEVOLVER al Contratista de los mismos, la Empresa JOSÉ JACOBO, la Garantía por ejecución de Contrato oportunamente constituida, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.

**ARTICULO 2º:** PROTOCOLICÉSE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y previa intervención de la Dirección de Administración -Tesorería del Ministerio de Infraestructura, PASE al Área de Programas y Descentralización a sus efectos.-

**ARQ. ANDRES E. CAPARROZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

### Resolución Nº 502

Córdoba, 29 de agosto de 2012

Expte. Nº 0047-015367/2010.-

**VISTO** este Expediente en el que se eleva para su aprobación el Acta de Recepción Provisional de fs. 360 con fecha 04 de Junio de 2012, de los trabajos: "Reparaciones Generales en los siguientes establecimientos: ESCUELA MERCEDITAS BALCARCE DE SAN MARTÍN – NIVEL INICIAL, ubicada en Calle Cerrito Nº 1025 – B° San Martín – ESCUELA PRESIDENTE KENNEDY, ubicada en Calle Julián Paz Nº 1581 – Villa Cabrera – I.P.E.M. Nº 35 RICARDO ROJAS, ubicado en Calle Javier López Nº 2050 – B° Altos de Villa Cabrera – ESCUELA MAHATMA GHANDI, ubicada en Calle Talavera de Madrid Nº 3261 – B° la France, todos de la Ciudad de Córdoba – Departamento Capital – Provincia de Córdoba", suscripta con la Contratista de los mismos, la Empresa ESCALA CONSTRUCCIONES S.R.L., ad-referéndum de autoridad competente;

#### Y CONSIDERANDO:

QUE en la mencionada Acta, se informa que luego de inspeccionados los trabajos, los mismos han sido ejecutados y conforme a lo establecido en la documentación contractual;

QUE a fs. 364 la Jefatura de Área de Programas y Descentralización produce informe de plazos del que surge que existe una mora de 45 días en la ejecución de los trabajos, debido a las condiciones climáticas y actividades escolares que impidieron el ingreso a la contratista a los establecimientos, por lo que solicita justificación de la mora y Aprobación de dicha Acta;

QUE a fs. 365 se expide División Jurídica mediante Dictamen Nº 446/2011, expresando que atento las constancias de autos, lo establecido por los arts. 51 y 52 corr. y conc. de la Ley de Obras Públicas Nº 8614, lo dispuesto por los arts. 79 y 108 del Decreto Nº 4758/77, y las facultades conferidas por el decreto Nº 2773/11, puede el Señor Director General dictar Resolución justificando la mora de 45 días sobre la base del informe a fs. 364 y, aprobando el Acta de fs. 360, ordenando en consecuencia se proceda a la Devolución de la garantía por ejecución de Contrato conforme lo establecido en el PPC.;

ATENTO ELLO;

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** JUSTIFICAR la mora en la ejecución de los

trabajos de: "Reparaciones Generales en los siguientes establecimientos: ESCUELA MERCEDITAS BALCARCE DE SAN MARTÍN – NIVEL INICIAL, ubicada en Calle Cerrito Nº 1025 – B° San Martín – ESCUELA PRESIDENTE KENNEDY, ubicada en Calle Julián Paz Nº 1581 – Villa Cabrera – I.P.E.M. Nº 35 RICARDO ROJAS, ubicado en Calle Javier López Nº 2050 – B° Altos de Villa Cabrera – ESCUELA MAHATMA GHANDI, ubicada en Calle Talavera de Madrid Nº 3261 – B° la France, todos de la Ciudad de Córdoba – Departamento Capital – Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional de fs. 360 la que a los efectos pertinente, forma parte de la presente Resolución como Anexo I, como así también DEVOLVER al contratista de los mismos, la Empresa ESCALA CONSTRUCCIONES S.R.L., la Garantía por ejecución de contrato oportunamente constituida, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

**ARTICULO 2º:** PROTOCOLICÉSE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y previa intervención de Dirección de Administración -Tesorería del Ministerio de Infraestructura, PASE al Área de Programas y Descentralización a sus efectos.-

**ARQ. ANDRES E. CAPARROZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

### Resolución Nº 501

Córdoba, 29 de agosto de 2012

Expte. Nº 0047-015312/2010.-

**VISTO** este Expediente en el que se eleva para su aprobación el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 47 de los trabajos: "Refacción de cubierta de techos y revoques en la Escuela FRAY CAYETANO RODRÍGUEZ, de la localidad de Alicia – Departamento San Justo – Provincia de Córdoba", suscripta el 01 de Agosto de 2012 con la contratista de los mismos, la COMUNIDAD REGIONAL DE SAN JUSTO, en el marco de la Ley 7057, ad-referendum de autoridad competente;

#### Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada acta, la inspección actuante informa que luego de inspeccionados los trabajos, los mismos han sido ejecutados conforme lo previsto en la Documentación contractual;

Que a fs. 49 la Jefatura del Área de Inspecciones y Certificaciones produce informe de plazos del que surge que existe una mora en la ejecución de los trabajos, que resulta justificada por la demora en la cancelación del segundo Certificado y que la contratista es una entidad sin fines de lucro, criterio que resulta compartido por la Jefatura de la Dirección de Obras, Licitaciones y Contrataciones al pie de la misma foja, quien propicia la continuidad del trámite de justificación de mora y aprobación de dicha Acta;

Que a fs. 50 se expide División Jurídica mediante Dictamen Nº 428/2012, expresando que atento las constancias de autos, lo

dispone por la Ley N° 7057 y la remisión que la misma efectúa a la Legislación de Obras Públicas en su Art. 11, las disposiciones de los Art. 51 y 52 c. y c. de la Ley de Obras Públicas 8614, y las facultades conferidas por el Decreto N° 2773/11, puede el Señor Director General dictar resolución justificando la mora sobre la base de los informes de fs. 48 y 49 y aprobando el Acta de fs. 47;

ATENTO ELLO,

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Refacción de cubierta de techos y revoques en la Escuela FRAY CAYETANO RODRÍGUEZ, de la localidad de Alicia - Departamento San Justo - Provincia de Córdoba", y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva obrante a fs. 47, suscripta con la contratista de los mismos la COMUNIDAD REGIONAL DE SAN JUSTO, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

**ARTICULO 2°:** PROTOCOLICÉSE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y PASE al Área de Inspecciones y Certificaciones a sus efectos.-

ARQ. ANDRES E. CAPARROZ  
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

**Resolución N° 495**

Córdoba, 29 de agosto de 2012

Expte. N° 0047-015120/2010 - Referente N° 2.-

**VISTO** este Referente en el que a fs.2 mediante Nota de fecha 20 de Julio de 2012, la Empresa TRAUCO S.R.L., Contratista de la Obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIÓNALIZACIÓN que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES, ubicados en la Ciudad de Córdoba - AÑO 2011 - ZONA F - Departamento Capital", solicita sustituir el Fondo de Reparación de la referida obra, para lo cual adjunta Póliza Nro. 636708-0 (fs. 4/8) y endoso N° 6 (fs.9/10) y N° 1 (fs. 16/17), expedida por SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma de \$ 175.000,00.;

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 15 División Certificaciones, produce informe manifestando que correspondería el dictado de la Resolución que autorice la sustitución aludida, hasta el monto indicado en la Póliza antes mencionada;

Que a fs. 19 se expide División Jurídica mediante Dictamen N° 447/2012 expresando que, atento las constancias de autos, lo informado por División Certificaciones a fs.15, lo establecido en los arts. 22 y 59 de la Ley de Obras Públicas N° 8614 y lo dispuesto por el art.107 del PGC (Decreto N° 4758/77), puede el Señor Director General a tenor de las facultades conferidas por el Decreto N° 2773/11 y de compartir el criterio sustentado, dictar Resolución autorizando la sustitución hasta el monto propuesto, debiendo

reservarse los originales de la póliza e incorporarse al presente copia autenticada de la misma;

ATENTO ELLO,

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZAR a la Empresa TRAUCO S.R.L., a sustituir el Fondo de Reparación de la obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIÓNALIZACIÓN que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES, ubicados en la Ciudad de Córdoba - AÑO 2011 - ZONA F - Departamento Capital", por Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de sustitución de Fondo de Reparación Nro. 636708-0 (fs.4/8) y endosos Nros. 6 y 1 obrantes a fs.9/10 y 16/17 respectivamente, expedidos por SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., hasta la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00.-), debiéndose reservar en el Área que corresponda, el original de la Póliza aludida.-

**ARTICULO 2°:** PROTOCOLICÉSE, tome razón el H. Tribunal de Cuentas, notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial, dese copia a División Certificaciones y previa intervención de Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura, PASE al Área Programas y Descentralización a sus efectos.-

ARQ. ANDRES E. CAPARROZ  
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
**ARQUITECTURA**

**Resolución N° 170**

Córdoba, 27 de Noviembre de 2012

**VISTO:** Que el Sr. Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, Dr. Héctor R. DAVID, cesa en sus funciones por vencimiento del plazo de su mandato.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Defensor fue designado por la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba, mediante Resolución N° 2042/07 de fecha 28 de noviembre de 2007, operando el cese de sus funciones con fecha 28 de noviembre del corriente año.

Que en consecuencia, a efectos de asegurar la continuidad de la gestión institucional, resulta necesario designar para que reemplace las funciones propias del Sr. Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, al Dr. Reynaldo Miguel Rittatore, Defensor Adjunto de

los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, designado por Resolución N° 2487/12 de la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba; conforme lo dispuesto por el art. 5 y concordantes de la Ley Provincial N° 9396.

Por ello, en uso de sus facultades;

**EL DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** DISPONER el reemplazo de las funciones del Sr. Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, Dr. Héctor R. David, en el Sr. Defensor Adjunto, Dr. Reynaldo Miguel Rittatore, a partir del día 29 de noviembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

DR. HÉCTOR R. DAVID  
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**2ª SECCIÓN  
JUDICIALES**

**PRIMERA PUBLICACIÓN**

**REMATES**

RIO CUARTO - Orden Juzg. C. y C. 5ta. Nom. Río Cuarto, a cargo Dra. Rita, Fraire de Barbero, en autos "Banco Superville SA c/ Pesce de Biasi, Alicia del Carmen G. Y Otro - Ejecutivo, Expte. 447622, Mart. Nadal, Mat.01-020, dom. Alberdi 1086. el 30/11/12, o primer día hábil sig. si aquel resultara inhábil, 11 hs, en Sala Remates Colegio Martilleros, Alvear N° 196, Río Cuarto. Rematará: inmueble insc., en Matrícula 452857; a nombre Biasi María del Calmen, ubic. Pje. Vítulo N° 67, R. Cuarto, sup. ten. 289 ms2. Mejoras: jardín, amplísimo living, pasillo. living-comedor, 3 baños. Cocina, despensa, garage, lavadero, patio

de luz techado con fibra vidrio. 3 habitaciones, 1 en suite, patio, todos los servicios. Base \$ 266.200. Ocupado por propietarios. Condiciones: acto subasta 20% cta. precio; com. de ley; 2% del precio fdo. Prev. violencia fliar.: increm. post. min. \$ 2662,00; saldo precio dentro de los 15 días de ejecutoriado auto aprobatorio, o dentro 30 días de subasta, lo que ocurra primero, bajo apercibimiento aplicarse intereses equivalentes a Tasa Pasiva nominal mensual prom. aplicada por B.C.R.A., con más 2% mensual no acumulativo, hasta efectivo pago. Revisar 28/11 y 29/11 de 17 a 20 hs. Informes: Alberdi 1086 R. Cuarto, Tel: 0358-4634994; 155091389. Río Cuarto. 22 de

noviembre de 2012, Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez - Dr. Diego Avendaño - Secretario.

3 días - 34022 - 30/11/2012 - \$ 204.-

Ord. Sr. Juez.1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C de la cdad. de V. Dles. Dr. Juan C. Ligorria. Sec. N° 1. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo en autos: "PLAN ROMBO S.A. de AHORRO para FINES DETERMINADOS c/BUSTO CARLOS ALBERTO Y OTRA.-Ejecución Prendaria". El Mart. Luis P Sanchis M.P.N° 01-00617, rematará en Sala de Rem. Tribun. Sarmiento N° 351. V. Dles., el día 30 de Noviembre de 2012, a las 10.00 hrs, o el día hábil posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma, hr, Un automotor Marca RENAULT, tipo Sedan 5, modelo CLIOS, puertas Pack Plus. Motor Marca Renault N° D4FG728Q076511, carrocería marca Renault N° 8A1BB2UO524990. Dominio JDC-182 de prop. del dem. Sr. Carlos Alberto Busto, radicado en la Secc. M. Clavero del Reg. Nac. de la Prop. del Aut. Estado: volcado, techo hundido, parabrisas roto, puerta trasera lado der. abollada, espejos

retrovisores ambos lados rotos. Condiciones: sale con la base del crédito prendario. Pesos Treinta y cinco mil noventa y ocho con noventa y tres ctvos ... (\$35.098,93) y para el caso de no existir com. Por este importe, saldrá con el 50% de la deuda o sea la suma de Pesos \$17.549.46, treinta mín, desp. de la hr, establecida para el remate sin base y al mejor postor.- Debiendo abonar el/los comp. el 20% del imp. Total de la compra en el acto, con mas la com. De ley al marti. (10%) efectivo o che. Cert. y el 2% Fdo. Vicia. Fliar Incremento Mínimo postura 100, saldo Al aprob. La sub. Exhibición Ernesto Castellano N° 169, hrio. com.. Informes al tribunal o al Mart. F. Celli N° 37, cdad. cel: 03544-15614942. Oficina 25 de Octubre de 2012. Fdo. Dr. Juan C. Ligorria - Juez. Cecilia M. H. de Olmedo. Secretaria. Villa Dolores, 15/11/2012.

3 días - 34041 - 30/11/2012 - \$ 300.-

O: Juez C. y C. 1° Inst. 2° Nomin. C.C. de Villa María (Cba), en autos: "Aguiar Amella Adriana Y Otro- Actos De Jurisdicción

Voluntaria- Solicita Autorización Para Vender" Exp.325781, Martillero José A. López MP. 01-678- Rematará el 05/12/2012, 10,00 Hs. en la de remates del Tribunal sito en calle Gral. Paz 331 Planta Baja de Villa María, derechos y acciones pertenecientes a la Sra. Antonella Monesterolo, equivalentes a 38.670 sobre 1000000, avas partes sobre una fracción de campo desig. lote 1 de la fracción "B", Mensura s/exp. 0033-053635/2010, el pte. se desig. como Parcela 273-0920, ubicado en ped. Mojarras, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba., Insc. en el Reg. Gral. de la Pcia. a la Matricula 1.162.027, con una Sup. Total de 182 has. 2927 mts2., (demás descripciones surgen de autos), por la base de \$ 5.154,00, Incremento mínimo de posturas: \$ 100,00.- Condiciones: 20% en el acto de la subasta, con mas comisión de ley, y el 2% sobre el precio obtenido, destinado al Fondo de Prevención de Violencia Familiar, resto al aprobarse la misma, mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado Mejoras del campo: alambrado de 5 hilos, postes de cemento, varillas de madera, una casa de 3 dorm. Cocina, baño, galpón, molino, tanque australiano. Ubicación: campo ubicado a unos 7,5 km. al NE de Tío Pujio rumbo a James Craik, s/ ruta Nac. N° 9, de allí. al E. por camino rural unos 2 Km. Ocupación: Srs. Florindo y Sergio Carletti, en calidad de propietarios y condóminos de la demandada Sra. Antonella Monesterolo, a quien le alquilan el porcentaje que le corresponde, c/contrato que no exhibe y según manifiestan vence en el 2014. Gravámenes: El de autos.- Títulos: los que expida el Tribunal, Art. 599 del CPC.- Informes: Martillero, M. Ocampo 1467- tel. 0353-156573125- Villa María- Fdo. Dra. Daniela Hochsprung -secretaria.- Oficina, 22/11/12. 3 días – 34052 – 30/11/2012 - \$ 300.-

O. Juez 1° Inst y 19° Nom. C y Como Cba. en "Banco Bansud S.A. C/ Torre Julio Cesar Y Otros - Oridinario - Cobro de Pesos" - Expte. N° 521839/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 04 de diciembre a las 10:30 horas en Arturo M. Bas 158 - P.B., Inmueble inscripto en la Matricula N° 388.003 (18), sup. de 1475 mts.2., ubicado en calle Berutti N° 60 de Gral. Deheza. Mejoras: cocina, comedor, living, 4 dormitorios, 2 baños, lavadero, garaje, piso de granito, aberturas de madera. Ocupado por demandados. Condiciones: Base: \$ 171.544, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de remate el 20% de su compra, con mas la comisión de ley del Martillero y el 2% para integrar el fondo para la prevención de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505, y el saldo al aprobarse la subasta.. Postura mínima: 1% base. El comprador deberá cumplimentar con el Art. 24 - Ley 9505. Informes: Martillero Axel Smulovitz Te: 0351/4280563//0351 156501031. OF: 21/11/2012. Fdo.: Gabriela Pucheta. 5 días – 33797 - 4/12/2012 - \$ 280.-

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ TRANSPORTE EL DORADO S.R.L. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 95-D-01), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 04/12/2012, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: Un camión marca FORD modelo CARGO 1722 año: 1997 dominio BDV 730. Dr. Agustín Lascano Garzón Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en Av. Juan B. Justo 5005 el día 03 de Diciembre de 2012 de 16 a 18hs.

Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar. 2 días – 34177 – 29/11/2012 - \$80.-

O. Excma. Cám. de Trab. de Cba. Sala 9°. Sec. n° 17 en "Avellaneda José Alejandro el Supino Adriana Rosalía y otros - Ord. Otros exp. 102114/37" Mart. Jud. Carlos Alfredo Pérez M.P. 1-232 dom. Artigas 329, 2° 14 Cba. rematará 30-11-12, 10 hs. en Sala de Audiencias del Tribunal sita en Edif. Trib. III, Bv. Illia esq. Balcarce 2° P. Cba., o el 1er. día hábil siguiente por resultar inhábil la fecha fijada, a la misma hora, lugar y condiciones, sin base, contado, al mejor postor, com. 10%, post. min. \$100, abonándose en ese acto 20% del precio y com. mart. (10%) mas 2% del Fdo. para Prev. de Viol. Fam., saldo aprobación. Los gastos de depósito serán a cargo del adquirente desde la fecha de aprobación hasta el retiro del bien: Autom. Marca Chevrolet, mod. Corsa Classic 4P Super 1.6N N° motor 7H5079920, marca chasis Chevrolet N° 8AGSB19N07R118716, tipo Sedan 4 ptas, mod. año 2007, con equipo de gas instalado, Dom. GGNW43 a nombre de Canovas Diego Gastón DNI 26151250. Estado visto. Comprador en comisión deberá individualizar al comitente y ser ratificado en 5 días bajo apere, de adjudicación al comisionista (art. 586 CPC). No se aceptaran cesiones posteriores. Se hace saber que la entrega del automotor se efectuará una vez que el dominio se haya inscripto a nombre del comprador previa aprobación de subasta y no se aceptaran cesiones particulares. Ver Pje. A. Pérez 98 (alt. Bv. Las Heras al 100) Cba. 15-17 hs. Inf. (0351)154370004. Of., -11-12.- Dr. M. A. García Secr. 3 días – 34168 – 30/11/2012 - s/c. -

O Juez de 1° Inst. y 45° Nom. Civil y Com Cba.-Tribunales I en autos "CASTILLO JORGE RAFAEL C/ CARRANZA JUAN FABIAN – EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 1436802/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., el día 30 DE NOVIEMBRE de 2012 a las 10:00 hs en Sala de Remates del T.S.J. sita en Arturo M. Bas 158 P.B. inmueble Matricula Matrícula Número 369.082 (11), ubicado en calle Portobello N° 2087 - Barrio Parque Futura, sup. de 250 ms., Casa habitación cocina, baño, dormit. Ocupado. CONDICIONES: comprador deberá abonar en el acto de la subasta 20% del importe de su compra como seña y a cuenta del precio, dinero en efectivo y al mejor postor, con más la comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta. No procede la compra en comisión (Art.3936 inc.4to del Código Civil), los impuestos posteriores al acta de subasta - para el supuesto de su aprobación- serán a cargo del comprador, en caso de no aprobarse la subasta a los Treinta días corridos, el saldo faltante devengará un interés compensatorio del 2% más la Tasa Pasiva del B.C.R.A. desde la fecha de la compra hasta la aprobación, sin perjuicio de los emplazamientos posteriores del art. 589 del C. de P.C. y cumplimentar el pago art. 24 de la ley N°9.505. BASE: \$69.340 POSTURA MINIMA: \$2.000. No procede compra en comision: INFORMES: MARTILLERO 0351/4280563//0351 156501031 OF: 27/11/2012. FDO: Nilda Estela Villagrán, Secretaria. 3 días - 34193 - 30/11/2012 - \$ 216.-

O. Juez 39a Nom. C..C. (Concursos y sociedades N° 5) en autos: "AGINEL S.R.L. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA - (Expte. 311830/36)", Mart. José N. Carrizo, M.P. 1-265, c/dom. en 9 de Julio N° 162, E.P., Of. K-R, Gal. Gral. Paz, rematará 4-

12-2012, a partir de las 10hs., en Arturo M. Bas N° 158: Muebles: Lote 1: 3 estanterías metal; caja fuerte VICTOR SAFE; 3 escritorios; 1 Archivero metal; 1 impresora EPSON LX810 P 80SA; 1 teléfono Fax Panasonic KXF90; 1 computadora (CPU, repr. CD 24x, s/ marca, monitor color 14" MULTISCAM, tecl. y mouse. Lote 2: camioneta Ford, F-100 D, 1985, UZN-629. Lote 3: camión Ford, F-700, 1977, SIN MOTOR, UMQ-816. Lote 4: Un motor de camión.- Lote 5: grúa Hidrog CBT 4 Tn.: al mejor postor, contado efvo. más com. Mart. y 2% ley 9505.- Incremento postura para el Lote 1: \$ 50; para lotes 2 a 5 \$ 500. Lotes 1,4 y 5 deberán ser retirados en 48hs., c/ gastos cargo comprador, vencido dicho plazo, abonará los gastos de depósito. Lotes 2 y 3, serán entregados luego de acreditar la inscripción en R.N.P.A. Inmuebles: 1) casa ubic. en Nápoles esq. Abel Chaneton, B° Las Flores, Sup. 286,49 m2.; Insc. Mat. 69.421: liv-com, coc, lav, 2 baños; 4 dorm, Patio de luz, Garage. Ocupado por comodataria. BASE: \$ 171.705.45, o 2/3 o \$ 67.922. Post.Min. \$ 1.000.- No procede la compra en comisión. 2) y 3) Dos lotes baldíos en Valle Hermoso, Dpto. Punilla, Sup. 303 y 277 ms2., respectivamente. BASE: \$ 63 cada lote, Post. Min. \$ 200.- Compra en com.: art. 586 CPC. Todos: mejor postor, 20% seña, contado efvco. más com. mart. y 2% Ley 9505, saldo a la aprob, bajo apercib. art. 585 CPC, a los fines del art. 589 CPCC se fija el 2% mensual. INFORMES: al Martillero Cel. 156-84-96-28.- Oficina, 27/11/12 5 días – 34184 – 4/12/2012 - \$ 480. -

Orden. Sr. Juez 9ª C. C. en "TURRIAGA JOSE LUIS C/ CASTRO ROQUE GERARDO – EJECUCION PRENDARIA - EXPEDIENTE N° 1943792/36" Mart. Royer MP 01-2027, Duarte Quiros 620, Piso I, Of. I, rematará el 29/11/2012 - 10:00 hs. en Sala Remates Tribunales I (A.M. Bas 158, PB) Fiat Uno S 1.4, año 1997, con GNC, dominio BVJ 283, Titular: Castro Roque Gerardo. Base \$ 8.400, o sin base. En el estado visto que se encuentra. Al mejor postor, dinero de cto. Cheque certificado. Post. Min.: \$ 100. Seña 20%, más comisión de ley al Mart. 10%, saldo a la aprob. el que deberá depositarse por transferencia bancaria en la cuenta judicial a la vista asignada n° 31933300 del Banco de la Provincia de Córdoba, sucursal Tribunales – CBU N° 02009227-51000031933306. Asimismo, corresponde al adquirente en subasta efectuar y acreditar el pago del 2% del precio del remate ara el "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" (conforme ley 9505 –arts.23 a 26- B.O.: 08/08/2008). Compra en comisión, en el acto de la subasta deberá consignar el nombre y domicilio del comitente, ratificar compra efectuada en término de cinco días bajo apercibimiento (Art. 586 del C. P. C.) Exhibición en calle Garibaldi N° 127, B° Yapeyu de 15 a 17 Hs. Informes al Martillero Tel. 0351 - 156-634855, en horario comercial Of. 12 /11/2012. Dr. Guillermo E. Falco, Juez. Dra. Maria Virginia Vargas, Secretaria. 2 días - 32607 - 29/11/2012 - \$ 64.-

O. Juzgado Federal N° 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ CEA SRL s/ Ej. Fiscal", (Exp. N° 3417-A-2011), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 04/12/2012, a las 11 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Un automóvil marca PEUGEOT modelo PUP 504 GD año: 1999 dominio CMN 631. Dr. Garayzabal, Carlos Alberto Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Lozada,

Secretaria. Revisar en calle Colombes 1769 el día 03 de Diciembre de 2012 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar. 2 días – 34178 – 29/11/2012 – 80.-

## CITACIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial y 35a. Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "QUIROGA, ELENA LILIA c/ BIASI JOSE LUIS y OTROS \_ ABREVIADOS - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTE DE TRANSITO" Expte. Nro. 1333469/36 cita y emplaza a los herederos del Sr. JOSE LUIS BIASI ó JOSE LUIS BIASI, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado – Juez. Dr. Hugo Luis Valentín – Secretario. Córdoba, de noviembre de 2012,- 5 días – 33847 – 4/12/2012 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud. que el Juez de 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en éstos autos caratulados: "CAJADE CREDITO COOPERATIVO LA CAPITAL DEL PLATALTDA. c/ GOMEZ, ANDRES AVELINO - EJECUTIVO (Expediente N° 2163731/36)" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de Junio de 2012.-Atento lo solicitado, las constancias de autos, lo dispuesto en el Art. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese al demandado Sr. Andrés Avelino Gómez DNI 12.851.293 para que en el término de veinte días posteriores a la ultima publicación comparezca a estar a derecho, contesta la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los Arts. 192, 507 y 509 del C.P.C.; a cuyo fin publíquense Edictos por el termino de ley (5 días), en el Boletín Oficial. Proveyendo a fs. 31, Punto II): bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada a fs. 003 del libro respectivo, trábese el embargo petitionado a cuyo fin ofíciase." Fdo.: Elbersci, María Del Pilar, Juez--Gomez, Arturo Rolando; Secretario Letrado. 5 días – 33849 – 4/12/2012 - \$ 60.-

Córdoba, veinticinco (25) de abril de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a los Sucesores y/o herederos del Sr. Aldo Jesús Quiroga para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongan excepciones y ofrezcan las prueba que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6° de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial. Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth. Secretaria de Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Quiroga, Aldo Jesús- Presentación Múltiple Fiscal- Ejecutivo Fiscal- Expte. N° 984578/36".- 5 días – 34039 - 4/12/2012 - s/c.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 7ª Nom. Civ. y Com. Conc. y Soc. N° 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "KANTOR, HEC-



TOR ALBERTO. - CONCURSO DE AGRUPAMIENTO – CONCURSO DE GARANTE (Art.68 L.C.Q.) – (EXPTE. 2343479/36), resolvió por Sentencia N° 83 de fecha 19 de Noviembre de 2012, declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Héctor Alberto Kantor, D.N.I. N° 10.545.982, con domicilio real en calle Fraguero N° 190, 4° Piso, Dpto. "B", de esta ciudad en su carácter de garante de la sociedad "HIRAM S.A." cuyo concurso fue abierto el 16/08/12 ("HIRAM S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" - Expte. N° 2307980/36). Dispuso la designación de la Sindicatura interviniente en el concurso de la garantizada, "Estudio Laso - Wanstein – Werbin", con domicilio en Ayacucho N° 449, 1° Piso Dpto. "A". Fijó plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico, hasta el día 22 de febrero del año 2013 (22/02/13).- Córdoba. 21/11/2012.-

5 días - 34132 - 4/12/2012 - \$ 102.-

## SENTENCAS

Se hace saber a Ud. que el Juez de 1o Instancia y 16° Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en éstos autos! caratulados: "PRODUCTOS- FINANCIEROS S.A. C/ CASTAÑAREZ DIEGO ANDRES - EJECUTIVO" (EXPTE. 2052369/36)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO cuatrocientos treinta y dos. "Córdoba, veintinueve de octubre de Dos Mil Doce. Y VISTOS...Y CONSIDERAN DO...RESUELVO -I) Declarar rebelde al demandado señor Diego Andrés Castañarez II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado, señor Diego Andrés Castañarez, hasta el completo pago de la suma de cuatro mil veintidós pesos con noventa y nueve centavos, con mas sus intereses calculados en la forma establecida en el considerando segundo. III) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Matías Mate Palou en la suma de un mil cuatrocientos seis pesos con diez centavos con mas la de doscientos noventa y cinco pesos con veintiocho centavos y con mas la suma de pesos cuatrocientos veintiún pesos con ochenta y tres centavos en concepto del rubro previsto por el art. 104 inc. 5, ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: VICTORIA MARIA TAGLE - JUEZ

5 días - 33832 - 4/12/2012 - \$ 68.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la señora María Teresa SAMPO, en autos caratulados: "SAMPO MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 703680 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 11/10/2012. Secretaría Número 2. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, secretario. Juez: Susana Martínez Gavier.

5 días - 33944 - 4/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GAITERI OSCAR HUGO; en autos caratulados "GAITERI OSCAR HUGO - Declaratoria de Herederos - Expte. 2361663/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley: Córdoba, 12 de noviembre

de 2012. Dr. Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo, Juez. Bustos, Carlos Isidro, prosecretario letrado.

5 días - 33943 - 4/12/2012 - \$ 45

Por orden Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría Vargas, en autos "SANZ, LUIS RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2307968/36 cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante don Luis Ramon Sanz, DNI 6.505.970, para que dentro del término de veinte días desde la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Falco, Juez - Dra. Vargas, secretaria. Córdoba, 21/11/12.

5 días - 33952 - 4/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. Sec. N° 1 de Bell Ville, en los autos caratulados "ROMERO SRL - USUCAPION" se cita y emplaza a los demandados, señores Josefa GARCIA y José MARCHAND y/o sus sucesores, por edictos que se publicaran por cinco veces, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía.

5 días - 33953 - 4/12/2012 - s/c

RÍO TERCERO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de Río Tercero se cita y emplaza a los herederos y acreedores de "HEILAND, MARTA o MARÍA y WAISS FEDERICO en los autos caratulados Heiland, Marta o María y Waiss Federico - Declaratoria de Herederos, Expte. N° 592126" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de veinte días comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 6/11/2012. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez. Beretta Anahí Teresita, Secretaria.

5 días - 33779 - 4/12/2012 - \$ 45.-

LA CARLOTA - El señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELVA CEFERINA LEÓN o ELVA SEFERINA LEÓN en los autos caratulados: "León Elva Ceferina o Elva Seferina - Declaratoria de Herederos" (Expte. 723802), para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 14 de noviembre de 2012. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrázola, Juez. Dr. Carlos Enrique Nölter, Prosecretario Letrado.

5 días - 33759 - 4/12/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de Primera Instancia y 50ª Nominación Civil y Comercial en autos "Gigena Carlos Roberto - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 2148806/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GIGENA, CARLOS ROBERTO por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24/11/2011. Firmado: Benítez de Baigorri, Gabriela María, Juez. Ovejero, María Victoria, Prosecretaria.

5 días - 33781 - 4/12/2012 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados VILLARNOVO, RUBÉN - Declaratoria de Herederos, Expte. 660048, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante,

para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 7/11/2012. Fdo. Cammisa, Augusto Gabriel, Juez. Weihmuller, Norma, Secretaria.

5 días - 33783 - 4/12/2012 - \$ 45.-

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. Sec. 1 Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCERO MARIA CTISTINA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 769360 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 1 de noviembre de 2012. Prosecretaria N° 1 Vázquez Martín de Camilo Dora del Valle: Juez: Coste de Herrero Cristina Claudia.

5 días - 33768 - 4/12/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial Conc. y Flía. Control y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMIREZ OLGA ARGENTINA en autos caratulados: RAMIREZ OLGA ARGENTINA - Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 9 de noviembre de 2012. Secretaria: Fanny Mabel Troncoso. Juez: Juan Carlos Ligorria.

5 días - 33766 - 4/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUSTAMANTE ENRIQUE BERNARDO en autos caratulados: BUSTAMANTE ENRIQUE BERNARDO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2175218/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de octubre de 2012. Secretaria: Ricardo G. Monfarrell. Juez: Clara María Cordeiro.

5 días - 33769 - 4/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORIEGA JOSE BELSOR o BELZOR y PEREYRA MARIA ESTHER en autos caratulados: NORIEGA JOSE BELSOR - PEREYRA MARIA ESTHER - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2301380/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de agosto de 2012. Prosecretaria: Montañana Verónica del Valle. Juez: Garzón Molina Rafael.

5 días - 33770 - 4/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PICCONE SILVANA LORENA en autos caratulados: PICCONE SILVANA LORENA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2339021/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba,

25 de octubre de 2012. Secretaria: Claudia J. Vidal. Juez: Alberto Julio Mayda.

5 días - 33771 - 4/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VANZETTI REALDO SEBASTIAN en autos caratulados: VANETTI REALDO SEBASTIAN - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2352638/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de noviembre de 2012. María B. Martínez de Zanotti. Juez: Rodolfo Alberto Ruarte.

5 días - 33772 - 4/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VEGA EVA SILVIA en autos caratulados: VEGA EVA SILVIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2338971/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de octubre de 2012. Prosecretaria: Andrea Carubini. Juez: Héctor Daniel Suárez.

5 días - 33773 - 4/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NAVARRO GUZMAN GABRIEL FERNANDO en autos caratulados: NAVARRO GUZMAN GABRIEL FERNANDO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2340973/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de noviembre de 2012. Secretaria: Andrea Fabiani Carubini. Juez: Héctor Daniel Suárez.

5 días - 33774 - 4/12/2012 - \$ 45

OLIVA. El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Oliva, Dr. ALBERTO RAMIRO DOMENECH, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante DARIO RICARDO OBERTO, para que por el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "OBERTO, DARIO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 734898 - Cuerpo 1 - iniciado 4/10/12)", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. Navello. Oliva, 22 de octubre de 2012.

5 días - 33836 - 4/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FURLANETTO DELIO DOMINGO en autos caratulados: FURLANETTO DELIO DOMINGO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2320499/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de octubre de 2012.

Prosecretaria: Dr. Seggiaro Carlos Jesús María. Juez: Dr. Falo Guillermo Edmundo.  
5 días - 33856 - 4/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, secretaría a cargo del Dr. Jorge Huber Cossarini, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Velasco Irma, L.E.: 2.472.963 en los autos caratulados: "Velasco Irma - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 26 de Octubre de 2012. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteza - Juez Dra. Andrea P. Sola - Secretaria.

5 días - 33814 - 4/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La señora Juez del 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nom., Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMAYA, Antonio, L.E. N° 6.639.819, en autos caratulados: "AMAYA, Antonio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 758369 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, noviembre de 2012.

5 días - 33815 - 4/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, GIL, CALIXTO o GIL, CALISTO, LE: 6.800.068, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "GIL, CALIXTO y/o CALISTO - Declaratoria de Herederos". Río Cuarto, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33816 - 4/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación de esta ciudad, Dra. Fernanda Bentancourt, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Don Jorge Osvaldo DESTRI BATS, D.N.I. N° M6.659.128, en estos autos caratulados "DESTRI BATS, Jorge Osvaldo - Dec. de Herederos (Expte. N° 709560)", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Fernanda Betancourt, juez - Silvana Ravetti de Iríco Secretaría. Río Cuarto, noviembre de 2012.

5 días - 33817 - 4/12/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de D'ANGELO, Giacomina y RENZULLI, Felipe Luis, en autos caratulados "D'ANGELO, Giacomina - RENZULLI, Felipe Luis - Declaratoria de Herederos - Expte. 2218275/36", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de Noviembre de 2012.

Firmado: Dra. Verónica Carla Beltramone: Juez - Dra. Viviana Marisa Domínguez: Secretaria.

5 días - 33830 - 4/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CAVALLLO, DNI 2.716.250 en autos caratulados "CAVALLLO JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. 659172)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 25 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Verónica Stuart, secretaria. Dra. Martínez Gavier, Juez.

5 días - 33829 - 4/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRANDAN MARIA GREGORIA O MARIA ANGELICA O MARIA ANGELICA O ANGELICA en autos caratulados "BRANDAN MARIA GREGORIA O MARIA A. O MARIA ANGELICA O ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. 410436)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 17 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Verónica Stuart, secretaria. Dra. Martínez Gavier, Juez.

5 días - 33828 - 4/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORRES MARIA LIDIA en autos caratulados: TORRES MARIA LIDIA - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2353403/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de noviembre de 2012. Secretaria: Lemhhofer Lilia Ema, Juez: Juan Carlos Maciel.

5 días - 33827 - 4/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 3 (Ex Sec. N° 1), cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMETLLER RUBEN HUGO. En autos caratulados: AMETLLER RUBEN HUGO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 667532 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 3 de Octubre de 2012. Secretaria: Dr. Boscatto Mario Gregario - Juez: Dra. Rodríguez Viviana.

5 días - 33826 - 4/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOSA MARTA ELENA. En autos caratulados SOSA MARTA ELENA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2338834/36 y a los que se consideren con

derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Octubre de 2012 Secretaria: Dra. Montes De Sappia Ana Eloisa.

5 días - 33824 - 4/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LERDA ROBERTO JOSE. En autos caratulados: LERDA ROBERTO JOSE - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2348450/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Noviembre de 2012. Prosecretaria: Dra. Ovejero María Victoria - Juez: Dra. Benítez de Baigorri Gabriela María.

5 días - 33825 - 4/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, 5ª Nominación, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en los autos caratulados "ESPÍNDOLA, ISABEL ANGÉLICA Y ANDRÉS, AMÉRICO SATURNINO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 445637" Emplácese a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante AMÉRICO SATURNINO ANDRÉS, DNI 6.472.671, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero. Juez. Dr. Leonardo Miatello. Prosecretario Letrado. Oficina, 14 de Noviembre de 2012.

5 días - 33876 - 4/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CIRIACCI ESTEBAN NATALIO en autos caratulados: CIRIACCI, ESTEBAN NATALIO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2346662/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de noviembre de 2012. Secretaria: Fassetta Domingo Ignacio. Juez: Sammartino de Mercado María Cristina.

5 días - 33845 - 4/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, 2ª Nominación, Dra. Fernanda Betancourt, en los autos caratulados "CEJAS, JUANA CRISTINA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 710893" cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante JUANA CRISTINA CEJAS, L.C. 0.937.110, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Fernanda Betancourt (Juez). Dra. Anabel Valdez Mercado (Secretaria). Oficina, Noviembre de 2012.

5 días - 33875 - 4/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CEBRERO MARIA MAGDALENA en autos caratulados: CEBRERO MARIA MAGDALENA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2344351/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Dr. Juan O. Corvalán. Juez: Dra. Carrasco Valeria Alejandra.

5 días - 33833 - 4/12/2012 - \$ 45

RIOSEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Com., Conc y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramona Ontivero o Montivero, en estos autos caratulados RAMONA ONTIVERO O MONTIVERO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 699175, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, a los fines de que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo 11 de octubre de 2012. Fdo. Juez: Martínez Gavier Susana Esther. Fdo. Secretaria N° 2. Marcelo Antonio Gutiérrez.

5 días - 33834 - 4/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. Sec. 1 Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LYDIA O LIDIA HERNANDEZ DNI N° 1.347.463 en autos caratulados: PARODI ELIAS CELESTINO - LYDIA O LIDIA HERNANDEZ - Declaratoria de herederos - Expediente N° 384533 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 8 de noviembre de 2012. Secretaria: Dr. Boscatto Mario Gregorio. Juez: Dra. Rodríguez Viviana.

5 días - 33835 - 4/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DE OMAR JESUSA en autos caratulados: DE OMAR, JESUSA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2228434/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de noviembre de 2012. Secretaria: Martínez de Zanotti María B. Juez: Ruarte Rodolfo Alberto.

5 días - 33840 - 4/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. MANUEL ESTEBAN RODRIGUEZ JUAREZ cita y emplaza a los herederos y acreedores de SEVERO JOSE LUCIANO y ELSIDA VIRGINIA FALCO En estos autos caratulados: LUCIANO SEVERO JOSE - FALCO ELSIDA VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 2340026/36 - CUERPO 1 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Córdoba, Nueve (9) de Noviembre de 2012. Dr. Manuel Esteban

Rodríguez Juárez - Juez Dra. Mariana Ester Molina de Mur- Secretaria.

5 días - 33839 - 4/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SILVA IRINEO ORLANDO en autos caratulados: SILVA, IRINEO ORLANDO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 736156 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 9 de noviembre de 2012. Secretaria: De Paul de Chiesa Laura Inés. Juez: Cerini Graciela Isabel.

5 días - 33838 - 4/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en la Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derechos a la sucesión de la Sra. Gladis Nancy de Lourdes Benavidez por el término de veinte días siguientes al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "BENAVIDEZ, GLADYS NANSI DE LOURDES- Declaratoria de herederos" (Expte. N° 658005). Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier (Juez) Dra. Verónica Stuart. (Secretaria). Río Segundo, 23 de octubre de 2012.

5 días - 33837 - 4/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados Expte. 2355188/36 - CAREZZANO, Américo Domingo - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don Américo Domingo Carezzano DNI 6585136 para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). 20 de Julio de 2012. Fdo. González de Robledo Laura Mariela - Juez - Conti María Virginia - Secretaria.

5 días - 33841 - 4/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados Expte.: 2332408/36 - GARCIA, Ángel - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don GARCIA ANGEL DNI 983.064 para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). 20 de Julio de 2012. Fdo. María de las Mercedes Villa - Secretaria.

5 días - 33842 - 4/12/2012 - \$ 45

ARROYITO. Por disposición el Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de esta Ciudad de Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en estos autos caratulados: "RIVELLO PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 738387)", cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. PASCUAL RIVELLO para que en el término de veinte días comparezcan a

estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Marta Inés Abriola- Secretaria Juzgado 1ª Instancia. Oficina, 21 de Noviembre del 2012.

5 días - 33843 - 4/12/2012 - \$ 45

ARROYITO. Por disposición el Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de esta Ciudad de Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en estos autos caratulados: "ACOSTA LUCIO ADELMO - SALA HIPÓLITA EPIFANIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 757951)", cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. LUCIO ADELMO ACOSTA E HIPOLITA EPIFANIA SALA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Marta Inés Abriola - Secretaria Juzgado 1ª Instancia. Oficina, 21 de Noviembre del 2012.

5 días - 33844 - 4/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Jueza de Primera Instancia y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRANDAN MARIA GREGORIA O MARIA ANGELICA O MARIA ANGELICA O ANGELICA en autos caratulados: "LUDUEÑA MARCIAL MANUEL, GUEVARA ISILIA O ICILIA O ISILIA DEL CARMEN O ISCILIA, LUDUEÑA RODOLFO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 669599)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 11 de setiembre de 2012. Fdo. Dr. Gutiérrez, secretario. Dra. Martínez Gavier, Juez.

5 días - 33854 - 4/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PESSINI CARBO JOSE ALFREDO en autos caratulados: PESSINI CARBO, JOSE ALFREDO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2349183/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de noviembre de 2012. Secretaria: Conti María Virginia. Juez: González de Robledo Laura Mariela.

5 días - 33859 - 4/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINEZ JUAN TEMISTOCLES en autos caratulados: MARTINEZ JUAN TEMISTOCLES - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2362641/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de noviembre de 2012. Secretaria: Domínguez Viviana Marisa. Juez: Beltramone Verónica Carla.

5 días - 33860 - 4/12/2012 - \$ 45

OLIVA. El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Alberto Ramiro DOMENECH, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: Cristina Maria BRAVI,

para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos: "BRAVI CRISTINA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 699745), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Víctor Adrián Navello - Secretario; Dr. Alberto Ramiro Domenech - Juez. Oliva (Cba.), Noviembre de dos mil doce.

5 días - 33858 - 4/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de 24ª Nominación de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante Don DELFIN OVIEDO GUILLEN para que dentro de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en autos: "GUILLEN DELFIN OVIEDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 2350093/36 bajo apercibimiento de ley. Fdo. Farauto Gabriela Inés. Juez Morresi Mirta Irene. Secretaria. Córdoba, 19 de noviembre de 2012.

5 días - 33857 - 4/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de PALACIOS ROMUALDO ROQUE, en autos caratulados: PALACIOS, Romualdo Roque - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2350588/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 20 de Noviembre de 2012. Secretaria: Lemhofer, Lilia Erna. Juez: Maciel, Juan Carlos.

5 días - 33855 - 4/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Alonso de Marquez, en autos: "LIBRETTI JOSE MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE N° 2351855/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE MARIO LIBRETTI, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de Noviembre de 2012. Dr. Héctor Enrique Lucero: Juez - Dra. María Cristina Alonso de Márquez: Secretaria.

5 días - 33853 - 4/12/2012 - \$ 45

## USUCAPIONES

CRUZ DEL EJE. El Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: (Expediente letra "D" de fecha 06/10/10, N° 09, Secretaría N° Dos), "Décimo, Omar Antonio . MEDIDAS PREVIAS A LA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Cruz Del Eje, 02 de Febrero de 2012.- Téngase presente. Agréguese.- Admítase la presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de Seis días de la última publicación de edictos (Art. 783 del C. P. C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento.- Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y diario a designar por la parte (acuerdo reglamentario 29 serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.- Requiráse la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere.- Cumplimentese con los

Arts. 785 y 786 del C. P. C.. Oportunamente traslado.- Notifíquese bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez - Dr. Esteban Raúl Angulo - Secretario.

10 días - 25722 - s/c

VILLA DOLORES.- Juez de lo Inst. 2o Nom. de V. Dolores, Cba., Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Sec. N° 3, en los autos caratulados: "Verardo Miriam Ester- Usucapion", (Expte. "V" N° 02/09), se cita y emplaza a Jorge Aurelio Velásquez ó Velázquez, y/o todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, y/o colindantes y a terceros interesados Jorgelina Celeste Cristina Baumann y Carmen Torres de Landabura, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; el inmueble a prescribir se designa como: Una fracción de terreno ubicado en calle pública s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dto. de San Javier, Provincia de Córdoba. Sus medidas son: A partir del vértice 1 al pto 2 y ángulo de 91° 28' con respecto al lado 4-1 se mide el lado 1-2 de 10,00 mts.; desde el pto 2 al pto 3 y ángulo de 88° 35' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 72,29 mts.; desde el pto 3 al pto 4 y ángulo de 129° 33' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 13,06 mts.; desde el pto 4 al pto 1 y ángulo de 50° 24' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 80,36 mts., cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de 765,77 mts.; y colinda: Al N con calle pública, al S Arroyo La Higuera, al E con posesión de Jorgelina Cristina Baumann. Parcela sin designación, y al O antes, Jorge Aurelio Velásquez, hoy propietario desconocido, parcela sin designación. El inmueble afecta el Dominio F° 10.302, A° 1966. Número de Cuenta 29-05-1.900.630/6. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Enrique Darío Frontera, M.P. 1654, Expte N° 0033-035283/08, visado 20/10/08. Fdo: Rodolfo Mario Álvarez, Juez; E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Publíquese durante mencionado término y en intervalos regulares de tres días, Notifíquese.

10 días - 27336 - s/c

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. En los autos caratulados "MARTIN JORGE DARIO - MEDIDAS PREVIAS - USUCAPION (Expte. Letra M, N° 57, año 2011), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría UNICA, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 11 de SEPTIEMBRE del año 2012.- Proveyendo a fs. 29-30 y 73.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Por iniciada la presente demanda de usucapion en contra del SR. FELIPE GOMEZ y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado (fs. 1.) (inmueble designado como parte del LOTE B de la manzana 51 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, .cuya designación catastral es 19-05-1561004/2, y cuya superficie es de 1.250 metros cuadrados, propiedad inscripta bajo el Dominio N° 445, F° 326, T. 2, AÑO 1920 Linda al NORESTE con la calle CHACABUCO, al SUDOESTE con la parcela 15 (resto del Lote B) de FELIPE GOMEZ, al SUDESTE con la calle LALLAVE y al NORESTE con la parcela 001

dé MIGUEL JERONIMO QUEVEDO), la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado y titular registral SR. FELIPE GOMEZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días (arts 152 y 783), de conformidad a lo informado por el Juzgado Federal N° 1 Sec. Electoral a fs. 33 y lo manifestado por el solicitante en el punto 3, y emplácese al colindante del inmueble denunciado SR. MIGUEL JERONIMO QUEVEDO, para que en calidad de tercero comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario BOLETÍN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requiérase la concurrencia al juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Corral de BUSTOS-IFLINGER (Art. 784 del C.P.C.).- A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el Art. 785 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos por el término y en la forma antes citada.- Cumplimentese con lo dispuesto por el Art. 786 del C.P.C., bajo apercibimiento y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. OFICIAL DE JUSTICIA.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. ANA C. RIZZUTO.- PROSECRETARIO-

10 días - 26065 - s/c

"CRUZ DEL EJE, E! Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flía. de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría N° Uno Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos: "FLORIT FERNANDO MARIO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE DEMANDA DE USUCAPION - LETRA F n° 02", cita y emplaza al demandado VICTORIO TAURINO NUÑEZ ó sus herederos; y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, y a los colindantes, en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos ( Art. 783 del C.P.C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Un lote de terreno ubicado en Villa Vieja de Soto, Pedanía Higuerras, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, designado según plano como lote 4, lo cual es parte de la MANZANA 123, del plano de dicha Villa, que mide y linda: al Noroeste 50 mts. con parte de la mayor superficie (resto lote 2); al Noreste 48 mts. con calle Avellaneda; al Sureste 50 mts. con calle Balcarce; y al Suroeste 48 mts con parte de la mayor superficie (resto lote 2), lo que hace una Superficie total de Dos mil cuatrocientos metros cuadrados.- La mayor superficie se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N° 1403-0238212-0, con superficie total de 7500 m2, NOMENCLATURA CATASTRAL: C:03,S:04,MZA:015; P:002,- La mayor superficie donde se encuentra el inmueble de litis, según las constancias del Registro Gral. De la Provincia se describe como

FRACCION DE TERRENO: con todas sus mejoras, ubicada en la Villa Vieja de Soto, Ped. Higuerras, DPTO. CRUZ DEL EJE, Pcia. de Córdoba, la cual es parte de la MANZANA 123 del plano de dicha Villa, con una SUP. TOTAL DE 7500 MTS. 2 más o menos, lindando: al N. con la calle Sarmiento; al S., con la calle Balcarce; al O., con Ángela Núñez y herederos de José María Núñez; y al E., con la calle Nicolás Avellaneda.- Dicho inmueble afecta a la Matrícula 1214004, inscripto en el Registro General de la Provincia de nombre de VICTORIO TAURINO NUÑEZ.- Fdo.: Fernando Aguado: Juez - Adriana S. de Marín, Sec..

10 días - 27767 - s/c

RIO TERCERO. El juzgado de 1ra. Instancia y Segunda Nominación Civ.Com. Conc. y Familia de Río Tercero, Secretaria 3, en autos caratulado "SALVUCCI ARIEL REINALDO - Usucapión- Medida Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 53344 - Cuerpo 1.), ha dictado la siguiente Resolución: "Río Tercero, 12 de setiembre de 2012. Agréguese. Atento lo solicitado constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión respecto del inmueble descrito, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese a Ernesto Carlos Viviani en su carácter de demandado, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Río Tercero, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal y del Municipio, por el término de treinta días, el texto del edicto ordenado. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia de la sede. Notifíquese". Firmado: Dr. Ariel A.G. Macagno, Juez. Dr. Víctor Manuel Meaca, Prosecretario. Según demanda de autos, el inmueble que se pretende usucapir se describe, según título, como Una fracción de terreno de campo de su propiedad que es parte de una mayor superficie designada como lote número Uno del campo denominado "Monte Grande", ubicado en pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, de esta provincia de Córdoba, cuya fracción consta de una superficie de NUEVE HECTÁREAS, OCHENTA Y CINCO AREAS, DIECINUEVE CENTIAREAS, SEIS MIL CIENTO CINCUENTACENTIMETROS CUADRADOS, dentro de los siguientes límites: al norte con el Río Tercero, al Sud y Este con mayor superficie de propiedad del vendedor; y al Oeste con campo de Cepeda. Según plano confeccionado por Ingeniero Agrimensor Don Roberto V. Risolo, a los efectos de labrar la presente, y que se agregan a la escritura número ciento diez, folio ciento noventa y cuatro vuelta, de este mismo Protocolo a mi cargo, la fracción objeto

de esta venta tiene la siguiente designación, medidas, superficie y límites, a saber: lote letra "D" que siendo la forma irregular mide: costado norte: está formado por una línea quebrada de tres tramos que partiendo del Angulo Nor-Oeste de la figura en dirección al Sud-Este, mide en su primer tramo doscientos setenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros; setenta metros y treinta y cinco centímetros, en su segundo tramo; y sesenta y tres metros ochenta centímetros en su tercer tramo, hasta dar con el costado Este; Costado Este: está formado por una línea quebrada de dos tramos que partiendo del ángulo Nor-Este de la figura en dirección al Sud, mide en su primer tramo ciento cuarenta metros ochenta centímetros; y setenta y cinco metros veinte centímetros, en su segundo tramo, hasta dar con el costado Sud; doscientos ochenta y seis metros un centímetro en el costado Sud; y cuatrocientos catorce metros sesenta y dos centímetros en el costado Oeste; todo lo que encierra una superficie total de NUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y CINCO AREAS, DIECINUEVE CENTIAREAS, SEIS MIL CIENTO CINCUENTACENTIMETROS CUADRADOS, lindando: al norte con el Río Tercero, al sud, con el lote letra "C", propiedad del vendedor, trasferido a don Venerando Aurelio Maschio; al Este, en parte con el lote letra "E", propiedad del vendedor, trasferido a don Anselmo Teódulo Varela, y en parte con camino público, que lo separa del mismo lote letra "E", y al Oeste, con campo de Cepeda. La superficie total, según títulos de la fracción de terreno afectadas de NUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y CINCO AREAS, DIECINUEVE CENTIAREAS, SEIS MIL CIENTO CINCUENTACENTIMETROS CUADRADOS. De este lote surge una FRACCION CONTINUA DE TERRENO BALDIO, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el paraje denominado Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Matías N. Brusa, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente N° 0585-001069/2011 de fecha 29 de marzo de 2011, ha sido designado como parcela 4233 Hoja de Registro Grafico 2634, que según mensura sus dimensiones son las siguientes: Al Noreste, en una línea quebrada de tres tramos, mide: línea G-H, 129,85 Mts, desde la línea H-I 70,35 Mts., desde la línea I-A, mide 63,80 Mts; al Sudoeste, desde la línea D-C, mide 271,92 mts., al Oeste en una línea quebrada de tres tramos, mide en el primero que va desde la línea D-E, mide 19,02 mts., en el segundo desde la línea E-F 207,36 mts., y el tercero que va desde la línea F-G mide 133,40 mts.; y al Este, en una línea quebrada de dos tramos, en el primero que va desde la línea A-B, mide 140,80 mts, y en el segundo que va desde la línea B-C, mide 74 mts. Asimismo la parcela en cuestión linda al Noreste, en una línea quebrada en tres tramos G-H-I-A, colinda con una superficie del lote Hoja de Registro Grafico 2643 Parcela 4233; al Sudoeste, desde línea D-C, linda con Hoja de Registro Grafico 2634 Parcela 4033 de Susana del Valle Bessone de Grecco y Lidia Irma Ramallo (F° 37338/4144 Año 1985/1994); al Oeste, en una línea quebrada de tres tramos, mide en el primero que va desde la línea D-G colinda con Canal Derivador Oeste; y al Este, en una línea quebrada de dos tramos, desde la línea A-C,

linda con hoja de Registro Grafico 2643 Parcela 4137 de Miguel Felipe Zerega (F° 12302 Año 1960) encerrando una superficie total de SIETE HECTAREAS, DIEZ METROS CUADRADOS. Según Plano: lote de terreno baldío ubicado en Zona Rural de la Ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como: Parcela 2634-4233, mide y linda: en su costado Nor-Este, lado de tres tramos, el primero partiendo del vértice designado como letra "G" rumbo SE, ángulo interno de 85°25'15" hasta el vértice designado con la letra "H", lado G-H=129.85 mts; el segundo tramo, con ángulo interno de 149°44'05" hasta llegar al vértice designado con la letra "I" lado H-I= 70.35 mts.; y el tercer tramo con ángulo interno 227°46'35" hasta llegar al vértice designado con la letra "A", lado I-A= 63.80mts.; lindando con Río Ctalamochita; su costado E. lado de dos tramos, el primero rumbo SO, con ángulo interno 75°38'45", hasta llegar al vértice designado con la letra "B", lado B-A= 140.80 mts., linda con parcela 2634-4134 de Miguel Felipe Zerega; el segundo tramo con rumbo SE, con ángulo interno 217°07'30" hasta llegar al vértice designado con la letra "C" lado C-B= 74.00 mts.; linda con Camino Público; su costado S. rumbo O. hasta llegar al vértice designado con la letra "D" lado D-C=271.92 mts. Linda con parcela 2634-4033 de Susana del Valle Bessone de Grecco y Lidia Irma Ramallo; su costado O. rumbo NE lado de tres tramos, el primero con ángulo interno 86°30'38" hasta llegar al vértice designado con la letra "E" lado D-E=19.02 mts.; el segundo tramo con ángulo interno 168°01'06" hasta llegar al vértice designado con la letra "F" lado E-F=207.36 mts. y el tercer tramo con ángulo interno 169°46'06" hasta llegar al vértice designado con la letra "G" cerrando así la figura, lado F-G= 133.40 mts.; lindando con Canal Derivador Oeste. Sup. 7has. 0010mts. cdos. ANTECEDENTES DOMINIALES: Los antecedentes dominiales que se han analizado son los siguientes: Dominio: N° 2421, Folio N° 3371, Año 1960 (fs. 4 y 5 de autos), a nombre de Viviani Ernesto Carlos.

10 días - 27766 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 46° nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados: "VALVERDE, Margarita Evita - USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte n° 1700402/36, Secretaria cargo del Dr. Jorge Arévalo ha resuelto:....Cordoba, 13 de septiembre de 2012....Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Atento que se ha demandado al Sr. Juan Santillán (titular registral de inmueble) -hoy su sucesión- y siendo éstos personas indeterminadas, cítese y emplácese a los mismos en los edictos a publicarse en autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese a los colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir el que se describe como: un lote de terreno, con todo lo adherido, clavado y demás mejoras que contiene, ubicado en la Zona Rural de la localidad de El Crispín Depto. Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designa como: Una fracción de terreno designada como Lote 1642-4046, que



consta de una superficie terrenal de Quince hectáreas nueve mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados (15 Ha.9861mts.2) de forma rectangular. Dicho inmueble, según plano de mensura, es parte de mayor superficie de una fracción de terreno ubicada en Punta del Agua, Pedanía Esquina, del Departamento Río Primero, compuesta de doscientos metros de este a oeste, por seiscientos noventa y un metros sesenta y siete centímetros de norte a sur, que hace una superficie de diez y ocho hectáreas ochocientos quince metros cuadrados (18ha.815m2). Los edictos ordenados deberán ser publicados en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C.- Haciéndole saber a la parte actora en los edictos a publicarse deberá describirse la mayor superficie y la parcela a usucapir tal cual consta en el plano aprobado. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere para que en el mismo plazo, comparezcan a estar a derecho.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación cartel indicador en el inmueble con las prescripciones establecidas en el art 786 del C. de P.C.- Notifíquese.-Fdo.: Dra. María Olariaga de Masuelli: Juez.- Dr. Jorge Arévalo: Secretario. - La parcela a usucapir en parte de mayor superficie del inmueble que se describe así: una fracción de terreno ubicada en Punta del Agua, Pedanía Esquina, del Departamento Río Primero, compuesta por doscientos sesenta metros de este a oeste, por seiscientos noventa y un metros sesenta y siete centímetros de norte a sur, que hace una superficie de diez y ocho hectáreas, ochocientos quince metros cuadrados (18Ha.815m2), lindando al Norte con Lascano, al sur con Rosario Santillán, al este con herederos de Cornelio Pucheta y al oeste con Gregorio Salas; y la fracción que se mensura, consta de 15 Ha. 9.861 m2 extendiéndose dentro de los siguientes límites: al Norte (línea AB) 251m 27cm., lindando con parcela 1642-4345 de propiedad de Ramón Jorgelino Salas, hoy su sucesión, al Sur (línea DC) 255m. 83 cm. lindando con parcela 1642 -3475 de propiedad de Ángel Vega, al Este (línea BC) 641m 84 cm. linda con Camino Publico y al Oeste (línea AD) linda con parcela 1642-4044 de propiedad de Moisés Salas –hoy su sucesión. El inmueble descripto se designa como lote 1642- 4046 conforme Plano de Mensura y Anexo confeccionado por el Ingeniero agrimensor Héctor S. Sasía.-Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 250924927212, y en el Registro General de la Propiedad la fracción descripta es parte de mayor superficie del Dominio 34 Folio 42 Tomo I del Año 1928.- Cordoba, 12 de Octubre de 2012.-

10 días – 29036 – s/c.-

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1º Instancia y 48º Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Elvira García de Soler, en autos caratulados: "ANDINO, JOSÉ LISANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. Nº 1184005/36), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Trescientos ochenta. Córdoba, 05 de septiembre de 2012. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda entablada y en

consecuencia declarar que los sucesores del Sr. José Lisandro Andino, los Sres. Gabriela Alejandra Andino, José Lisandro Andino (h), Alejandro Agustín Andino, y Gastón Leonardo Andino y la Sra. Ursula Matilde Ferrari han adquirido por prescripción el inmueble que según plano elaborado por el Ing. Juan Alberto Ferreras y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. 0033-26757/07 se describe como una parcela de terreno ubicada sobre Avda. Duarte Quirós 164, parte de la parcela 031, de la manzana 011, de Barrio Alto Alberdi, Municipio de esta ciudad, la que carece de inscripción dominial en el Registro General de la Propiedad y que mide dieciséis metros con setenta y dos centímetros en su lado Sur, quince metros con ochenta y nueve centímetros en su lado Norte, sesenta y dos metros en su lado Oeste, sesenta y dos con doce centímetros en su lado Este, lo que hace una superficie total de un mil cinco metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros, y linda al Nor Este con resto de la Parcela nº 031; al Nor-Oeste con Parcelas nº 15, nº 21, nº 22 y nº 23; al Sud Este; con parcela nº 14 toda de la misma manzana 011, y al Sud Oeste con Avda. Duarte Quirós y empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba bajo en número de cuenta 110117850668.- 2º) Publíquense edictos en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C.- 3º) Oportunamente ordénese la inscripción de la adquisición a su nombre, con noticia a los entes respectivos.- 4º) Imponer costas a la actora.- 5º) No regular los honorarios de los Dres. Alejandro José Barilari y Juan Antonio Lipari atento lo manifestado en su escrito de fojas trescientos cincuenta y ocho.- 6º) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Alfredo Zoia, Graciela Ceballos de Masquijo y María del Carmen Adalid de Martínez hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- "Fdo.: Villagra de Vidal, Raquel – Juez.- Otra resolución: "AUTO NÚMERO: Seiscientos diecisiete. Córdoba, 13 de Septiembre de 2012. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia aclarar la Sentencia número trescientos ochenta de fecha cinco de septiembre de dos mil doce, respecto de que capdel S.A., como cesionaria de los derechos hereditarios y posesorios transferidos por los cedentes, Sres. Ursula Matilde Ferrari de Andino, José Lisandro Andino, Gastón Leonardo Andino, Alejandro Agustín Andino y Gabriela Alejandra Andino como herederos del difunto actor, Sr. José Lisandro Andino, adquirieron por prescripción adquisitiva el inmueble descripto al punto 1º) de la parte resolutive, el que fuera identificado según plano de mensura confeccionado por el Ing. Juan Alberto Ferreras como parcela posesoria número treinta y siete (37).- 2º) Disponer que las costas correspondientes a la intervención de los letrados de los terceros, Dres. Alfredo Zoia y María del Carmen Adalid de Martínez por la Municipalidad de Córdoba y por la Provincia de Córdoba, respectivamente, son a cargo de sus respectivos comitentes, con excepción de los estipendios de la Dra. Graciela Ceballos de Masquijo, los que conforme los términos de la Sentencia se encuentran a cargo de la actora cesionaria, Capdel S.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Villagra de Vidal, Raquel – Juez.-

10 días – 29160 – s/c.-

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Instancia y 19 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Planta Baja. sobre calle Caseros de Córdoba) Dr. Marcelo Adrian Villarragut, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, en estos autos "CANGIANO Florencia Usucapion – Medias Preparatorias para usucapion – Expte No. 568399/36- Cuerpo 1" ha dictado la siguiente Resolución : Córdoba, 11 de Octubre de 2012, Cítese y emplácese a los demandados Sociedad de tierras Córdoba ; a los colindantes Sres. Adriana M. Klix Buteler y Juan Carlos Cardetti, en calidad de terceros interesados; a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad correspondiente; y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que a continuación se describe: Una fracción de terreno cuya ubicación y designación es en el Departamento Capital en barrio Villa Arguello, sobre las calles Mocovies y José W. Agusti, lote 042, Mz.006, cuya designación Catastral Provincial es Departamento 11, Pedanía 01, Pblo. 01, C12, S 07, M 006, P 042 y la Designación Catastral municipal es D12, Z07, M006, P042, con una superficie total de UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (1716,43 mts. 2) y que según plano de mensura, que se adjunto en su oportunidad, tiene las mismas medidas y colindancias: su lado Nor-Oeste (formado por dos tramos), que va desde el punto A rumbo al Norte al punto B mide 39,30 mts. y desde el punto B hacia el Norte hasta el punto C mide 4,80 mts. lindando con Parcela 27 Juan Carlos Cardetti; su lado Norte que va desde el Punto C al D mide 13,90 mts. y linda con Parcela 34 de Adriana Klix Buteler; su lado Este que va desde el punto D al E mide 54,35 mts. y linda con parcela 41 de posesión de Florencia Cangiano; su lado Sud que va desde el punto E al F mide 25,78 mts. y linda con calle José W. Agusti. desde este punto F lado Sud- Oeste (rumbo Nor-Oeste) y hasta el punto A cerrando la figura mide 33,95 mts. y linda con calle Mocovies. Todo según Plano labrado por el Ing. Eduardo Luis Aliaga M.P. 2767 Expte. de Catastro de la Provincia de Córdoba Nº 0033-82511-03. Numero de Cuenta en Rentas de la Provincia 110115769855 (Mza. 3 Lt.19) y el Nº 110115769863 (Mza. 3 Lt. 18), para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquese edictos, por el plazo de diez días, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Librese Providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 del C. de P. C. - Córdoba, 11 de Octubre de 2012.-

10 días – 29368 – s/c

VILLA DOLORES- Juez de lo Inst. 2º Nom. de V. Dolores, Cba., Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Sec. Nº 3, en los autos caratulados: "Baumann Jorgelina Celeste- Usucapion", (Expte. "B" Nº 12/09), se cita y emplaza a Jorge Aurelio Velásquez ó Velázquez, y/o todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, y/o colindantes y a terceros interesados Miriam ó Miriam Ester Verardo ó Verado y Carmen Torres de Landabura, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; el inmueble a prescribir se designa como:

"Una fracción de terreno ubicado en calle pública s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dto. de San Javier, Provincia de Córdoba. Sus medidas son: A partir del vértice 1 al pto 2 y ángulo de 91° 25' con respecto al lado 4-1 se mide el lado 1-2 de 10,00 mts.; desde el pto 2 al pto 3 y ángulo de 88° 45' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 64,12 mts.; desde el pto 3 al pto 4 y ángulo de 129° 23' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 13,21 mts.; desde el pto 4 al pto 1 y ángulo de 50° 27' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 72,29 mts., cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de 688,76 mts2; y colinda al N con calle pública, al S Arroyo La Higuera, al E con antes Jorge Aurelio Velásquez, hoy poseedor desconocido, sin designación de dominio y sin designación de parcela, y al O con posesión de Miriam Verardo, parcela sin designación. El inmueble afecta el Dominio Fº 10.302, Aº 1966. Número de Cuenta 29-05-1.900.630/6. Todo según plan de mensura confeccionado por el Ing. Enrique Darío Frontera, M.P. 1654, Expte Nº 0033-035285/08, visado 23/10/08. Fdo.: Rodolfo Mario Álvarez, Juez; E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Publíquese durante mencionado término y en intervalos regulares de tres días. Notifíquese.-19/09/12

10 días - 27333 - S/C

BELL VILLE. El Sr. Juez de Prim. Inst. Prim. Nom. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. Nº 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "AGUILAR, Luciana Alejandra - Usucapion" (Expediente A/23/10), cita mediante edictos a publicar por diez (10) veces, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta (30) días, en el BOLETÍN OFICIAL, y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el termino de veinte (20) días contados a partir de la ultima publicación (conf. Art. 165 del CPC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. De Córdoba, Manzana rodeada por las calles Chubut, Rodríguez Peña, Chaco y Mármol, que se designa PARCELA 003, Inscripta en el Registro General de la Provincia en la Matrícula nº 980.268 a nombre de RICARDO SAMCHEZ NOVO. Que mide al Nor-Oeste (línea 4-1) mide: 10.00 m., y linda con calle Chubut, su costado Nor- Este (línea 1-2) mide 50.00 m, y linda con la parcela 004, de Jorge Daniel Fernández, Mat. Nº 270.669, su contrafrente Sud- Este (línea 2-3) 10.00 m, y linda con la parcela 032, propiedad de Leonardo Raúl Barrionuevo, Dº 19833. Fº 27080. Tº 109. Aº 1975 y finalmente su costado Sud-Oeste (línea 3-4) que mide 50.00 m y linda con la parcela 034 propiedad de Eusebio Emilio Herrera, Dº 33939. Fº 42999. Tº 172. Aº 1976 haciendo una superficie total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500.00 m).- Fdo: Dr. Galo E. Copello, Juez- Dra. Graciela O. Hernández Prosecretaria.-

10 días - 27726 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria Nº 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos,



en autos: "PETRACCI: Néstor Raúl - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a Juan Cruz Ramírez y/o sus sucesores y José Luis ó José Luis Eusebio Ramírez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Juan Cruz Ramírez y/o sus sucesores, José Luis Eusebio Ramírez, Daniel Emilio Marconetto, Juan Carlos Montenegro y Mario Begerano para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de "Loma Bola", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 2534-7583 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 7583, que conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de Octubre de 2007, bajo el Expte. N° 0033-19862/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, donde se inicia el Lado NORTE con un ángulo interno de 100°14', mide hasta el punto B, tramo A-B: 43,99 mts; en vértice B, con ángulo interno de 183°38' mide hasta el punto C, tramo B-C: 7,80 mts; en vértice C, con ángulo interno de 176°01' mide hasta el punto D, tramo C-D: 67,16 mts; en vértice D, con ángulo interno de 183°45' mide hasta el punto E, donde culmina el Lado NORTE, tramo D-E: 104,63 mts; en vértice E, donde comienza el Lado ESTE, con ángulo interno de 85°01' mide hasta el punto F, tramo E-F: 43,65 mts; en vértice F, con ángulo interno de 208°29' mide hasta el punto G, tramo F-G: 31,97 mts; en vértice G con ángulo interno de 175°56' mide hasta el punto H, tramo G-H: 56,35 mts; en vértice H, con ángulo interno de 153°11' mide hasta el punto I, tramo H-I: 9,23 mts; en vértice I, con ángulo interno de 99°30' mide hasta el punto J, tramo I-J: 23,26 mts; en vértice J, con ángulo interno de 241°43' mide hasta el punto K, tramo J-K: 5,33 mts; en vértice K, con ángulo interno de 200°20' mide hasta el punto L, tramo K-L: 25,55 mts; en vértice L con ángulo interno de 174,21' mide hasta el punto M, tramo L-M: 203,15 mts; en vértice M, con ángulo interno de 180°47' mide hasta el punto N, tramo M-N: 79,77 mts; en vértice N, con ángulo interno de 179°28' mide hasta el punto Ñ, donde culmina el Lado ESTE, tramo N-Ñ: 211,65 mts; en vértice Ñ, con ángulo interno de 84°33' mide hasta el punto O, en lo que constituye el Lado SUR, tramo Ñ-O: 97,80 mts; en vértice O, donde se inicia el Lado OESTE, con ángulo interno de 85°50' mide hasta el punto P, tramo O-P: 65,96 mts; en vértice P, con ángulo interno de 235°18' mide hasta el punto Q, tramo P-Q: 100,20 mts; en vértice Q, con ángulo interno de 211°43' mide hasta el punto R, tramo Q-R: 114,62 mts; en vértice R, con ángulo interno de 100°12' mide hasta el punto A, donde culmina el Lado OESTE, tramo R-A: 452,19 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 14 Ha 1.617,78mts.2.- Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con Mario Begerano; al ESTE y de Norte a Sur de dicho costado, con Camino Público y, con Juan Cruz Ramírez (

F°14 542, Año 1954) hoy ocupación de Juan Carlos Montenegro; en su lado SUR, con Camino Público y con Juan Cruz Ramírez y José Luis Eusebio Ramírez (F°14.542 Año 1954) - hoy ocupación de Daniel Emilio Marconetto (Parcela 2534-2082, Expte. Prov. N° 0033-5910/05) y; en su lado OESTE, con Juan Cruz Ramírez y José Luis Eusebio Ramírez (F° 14.542 Año 1954) - hoy ocupación de Daniel Emilio Marconetto (Parcela 2534-2082, Expte. Prov. N° 0033-5910/05- Villa Dolores, 14 de septiembre de 2012. Ceballos, Sec..

10 días - 28922 - s/c.-

La Sra. Jueza en lo Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez en autos caratulados: "OLLUA DE CARREIRA, VIVIANA - MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPION)", que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 17 de Noviembre de 2011. En consecuencia y proveyendo a Fs. 45/46: atento la constancia de autos, imprimase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. A cuyo fin cítese y emplácese al demandado Sr. Francis Brydon Smith y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo así mismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3o quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble, como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Inmueble a Usucapir: fracción de terreno baldío, ubicado en Barrio Residencial Victoria, del Municipio de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba designado como Lote 3 y que según Plano del Ingeniero Civil José Antonio Li Gambi, Matrícula Profesional: 1203, conforma un polígono irregular identificado por las letras A,B,C,D, E, y F, con una Superficie de ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS, que limita al Norte con calle Belgrano (hoy Argentina); al Este con parcela 5 de Cynthia Kahn de Ollua; al Sur con calle Vélez Sarsfield, y al Oeste con calle Sarmiento, correspondiendo la descripción de antecedentes individuales de cada parcela que integra la fracción descripta al siguiente detalle: Parcela 1 (lote 1 - Mz F), que al norte mide 89,60m. y linda con calle Belgrano (hoy Argentina); al Este mide

48,02m. y linda con parcela 5 de Cynthia Kahn de Ollua; al Sur mide 85.40m y linda con Parcela 2 (lotes 2 y 3) de Francis Brydon Smith; al Oeste mide 49,41m y linda con calle Sarmiento; inscrita a nombre de Francis Brydon Smith, siendo el Numero de inscripción dominial Registrada: Matrícula N° 1173568,. N° de Cuenta de Rentas: 230204055888; Parcela 2 (lotes 2 y 3 - Mz F), que al norte mide 85,40m. y linda con Parcela 1; al Este mide 96,03m. (lote 2: 48,02m + lote 3: 48,01m), y linda con parcela 5 de Cynthia Kahn de Ollua; al Sur mide 56m y linda con calle Vélez Sársfield; al Oeste mide 96,18m y linda con calle Sarmiento; inscritas a nombre de Francis Brydon Smith, siendo el Numero de inscripción dominial Registrada: al Folio 29.408 Año 1952,. N° de Cuenta de Rentas: 230204055896; - NOTIFIQUESE. FDO. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez - Dra. Illeana Ramello - Prosecretaria.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Cosquín, 17 de Octubre de 2012.-

10 días - 29194 - s/c

RIO SEGUNDO. En los autos caratulados "ORTOLANI, MIRIAM GRACIELA - USUCAPION (Expte. N° 268439)". La Sra. juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado la siguiente resolución: "Admítase la presente demanda de usucapion, imprimase a la misma el tramite de juicio ordinario, cítese y emplácese al Sr. RUBEN EDGARDO CORTES y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como una fracción de campo con todas sus mejoras en edificado, clavado y plantado, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Javier Maldonado Ferrero, en el expediente provincial N° 0033-089488/2.004, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28 de setiembre de 2.004, que se ubica en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba y se designa como Lote 214-2235, que mide y linda: partiendo del vértice Sur-Oeste A, con ángulo interno 75°34'05"y con rumbo noroeste hasta el vértice B, mide 122,85 metros (línea A-B), colindando con camino público sin abrir; desde ese vértice B con ángulo interno de 120° 16'28" hasta vértice C mide 85,08 metros (línea B-C) colindando con el Río Segundo (Xanaes); desde ese vértice C, con ángulo interno de 179° 16' 17" hasta el vértice D mide 120,70 metros (línea C-D) colindando con el Río Segundo (Xanaes); desde ese vértice D con ángulo interno de 194° 9'45", hasta el vértice E, mide 51,64 metros (línea D-E) colindando con el Río Segundo (Xanaes); desde ese vértice E, con ángulo interno de 169° 10'30" hasta el vértice F mide 38,55 metros (línea E-F) colindando con el Río Segundo (Xanaes); desde ese vértice F, con ángulo interno de 173° 8'3" hasta el vértice G mide 70,04 metros (línea F-G) colindando con el Río Segundo (Xanaes); desde ese vértice G, con ángulo interno de 59°14'27" hasta el vértice H mide 238,42 metros (línea G-H), colindando con parcela N° 214-2236, posesión de Isabel Barbero; y cerrando la figura desde este vértice H, con ángulo interno de 109° 9' 54" hasta el vértice A mide 300,94 metros (línea H-A) colindando con Ruta Provincial N° 13. Superficie total: 52.957,40 metros2. Empadronado al N° de Cuenta 270621808581, no contando con inscripción dominial, para que en plazo de

veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del C.P.C. y C. Cumplímétese con lo dispuesto en los Art. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier. - JUEZ - Dra. Verónica Stuart - SECRETARIO.-

10 días - 29255 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Ira. Inst. y 5ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "BUSTOS HECTOR OCTAVIO S/USUCAPION" EXPTE. - N° 413118, Cita y Emplaza a los demandados Toribio o Segundo Toribio Ponce de León, Juan o Juan Anprino o Amprino Ponce de León E. Inés Ponce de León o Inés Ponce de León Bringas para que dentro del término de cuatro (4) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Requírase la concurrencia a juicio de Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la localidad de Las Albahacas y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, RAMON BRITOS, LIDIA PONCE DE LEON, ANTONIA DE CONTRERAS Y HEREDEROS DE SEGUNDO BRINGAS, MANUEL GIGENA Y TRANSITO CARRIZO; Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposiciones, dentro del término de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimientos legales. Fdo. Rita Fraire de Barbero. JUEZ. Carina Cecilia Sangroniz. Secretaria.- RIO CUARTO, 26/06/2012.- Amplíese el proveído de fs. 195 de fecha 29/11/2011, en el sentido que la presente demanda se entabla en contra de los Sres. Toribio o Segundo Toribio Ponce de León, L E 2.963.845, Juan o Juan Amprino o Amprino Ponce de León y sucesores de la Sra. Inés Ponce de León o Inés Ponce de León Bringas M.I. 3.546.496. Asimismo cítese como colindantes denunciados a los: Sres. Ramón Britos, Lidia Ponce de León, herederos de Antonia de Contreras, herederos de Segundo Bringas, Herederos de Manuel Gigena. Herederos de Transito Carrizo.- Fdo. Rita Fraire de Barbero. Juez, Carina Cecilia Sangroniz, Secretaria.-

10 días - 29313 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 5 Nom. de Río IV, por la Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Carina Cecilia Sangroniz, en los autos caratulados "ROMERO, Fabricio Antonio - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. N 519775), cita y emplaza al Sr. Federico Ángel BAUMGARTNER y/o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que consta de una sup. de 700ms2. ubicado en calle V. Sarsfield 264/280 de la localidad de Las Higueras, el que se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad bajo el Dominio 18264, Folio 21479, Tomo 86, Año 1951, cuyo lote de terreno se designa como Lote 14 y afecta totalmente la parcela 06, Lote oficial 4 y parte del lote 3 de la Mz. fracción B de la localidad

mencionada, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 24-05-587096/5 y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0572-000917/07 se designa como LOTE CATORCE, parcela 14, y mide 20 metros de frente al Sud-Este, segmento B-C e igual medida en su costado Nor-Oeste, segmento D-A, por 35 metros en sus lados Nor-Este, segmento A-B y Sud-Oeste, segmento C-D, encerrando una superficie total de 700ms<sup>2</sup>.; lindando al Sud-Este, con calle Vélez Sarsfield; al Nor-Oeste, con Parcela 12 (lote 12) de César Diego Toscano y con la Parcela 10 (lote 2 A) de Viviana Mónica Arcostanzo, al Nor-Este, con parcela 5 (lote 5) de Luis Osvaldo Novello; y al Sud-Oeste, con la parcela 7 (lote 3) de Filiberto Ponce, para que en el plazo de diez (10) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Carina Cecilia Sangroniz - Secretaria. Río Cuarto, octubre 9 de 2012. Avendaño, Sec..

10 días - 29314 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a Inst. y 22° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi, en autos: "Martínez, María del Carmen y Otro - Medidas preparatorias para Usucapion - Expte 2146678/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de octubre de 2012. Admitase la presente Demanda de Usucapion incoada, la que tramitará conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. del C.P.C., y por el trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares del dominio, Sr. Mathew Henry Jones, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por el término de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa al domicilio que surge de autos, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo resuelto supra y lo dispuesto por el art. 783 ter., bajo apercibimiento.- Cítese asimismo en el carácter de terceros interesados, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C. de P.C.). Descripción del inmueble objeto del juicio: Dominio Mat. 1065522 (11) Dirección General de Rentas n° 110102939514 y que se describe como un lote de terreno ubicado en el lugar denominado "La Fraternidad", antes "Molino Torres", paraje "Alto Hermoso", Suburbios N - O, del municipio de esta Capital, designado en el plano respectivo como Lote 6 de la Manzana "L1", parte a su vez del lote 29 fracciones a y c, que mide 11mts. 25cms. De frente por 37mts. 75cms. De fondo, o sea 424mts. 68cms<sup>2</sup>. y linda: al N. - E., calle en medio con lote 8 de la manzana letra "L"; al S. - E., también calle en medio con lote 38 de la

manzana "M"; al N. - O., con lote 5; al S. - E., lote 7, estos dos linderos son de la misma manzana letra L 1. - 03/10/2012. Dra Elba Haidee Monay de Lattanzi, Sec

10 días - 29576 - s/c

El Juzg. de 1ª. Inst. y 5ª. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 9 ciudad de Río Cuarto, Secretaría. N° 9, en autos caratulados EXPTE. 434887 "DEMO ALEJANDRO ESTEBAN RAUL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 4 de septiembre de 2012. Al punto I) Téngase presente lo manifestado. Como se pide. Al punto II) Téngase presente. Al punto III) Como se pide. Atento constancias de autos, y lo precedentemente ordenado procédase a unificar los proveídos de fechas 04/02/11, 10/03/11, 23/05/12, 30/07/12 y 13/08/12, a los fines solicitados por el compareciente y para un mayor orden procesal y de publicidad, el que quedará redactado del siguiente modo: Agréguese el oficio debidamente diligenciado. Por cumplimentado lo oportunamente requerido, provéase los escritos de fs. 119/120 y 203/205: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapion en relación al inmueble inscripto al Dominio N° 8149, FOLIO 11130, TOMO 45 del Año 1968, el que se describe como una fracción de terreno urbano ubicada en Av. Guillermo Marconi N° 501 del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Provincia de Córdoba; con frente al Nor-Este lado A-B mide 36,44m, el lado Sur es una línea quebrada de siete tramos lado B-C mide 4,30m, lado C-D mide 3,34m, lado D-E mide 4,00m, el lado E-F mide 26,57m, lado F-G mide 15,79m lado G-H mide 1,91m, lado H-I mide 4,82m, el lado Oeste es una línea quebrada de cuatro tramos lado I-J mide 1, 59m, lado J-K mide 12,52m, lado K-L mide 20,27m, lado L-M mide 18,74m, y el lado Norte es una línea quebrada de tres tramos lado M-N mide 20,11m, lado N-O mide 30,24m y lado O-A cierre de la figura mide 7,98m, lo que encierra una superficie de 2.121,19m<sup>2</sup>; y linda: al Nor-Este, con Av. Marconi; al Sud, con parcela 13 de Daniela FUENTES, calle Santiago del Estero cerrada, y Parcela 27 de Emelina Esther IZURIETA y/o Ermelinda Esther IZURRIETA; al Oeste, con parcela 53 de Dora Juana MENTESANO y de María Esther MENTESANO, y parcela 40 de Federico PEREZ y Estefanía PEREZ de MARIOLI; y al Norte, con parcela 10 de Adrián Fabio GOIA y/o Adrián Fabián GOIA, parcela 8 y 9 de Valentín DOMINGUEZ. AFECTACION DOMINIAL: Protocolo de Dominio N° 8149, FOLIO 11130, TOMO 45 del Año 1968 del Registro General de la Provincia. N° de Cuenta en la DGR: 2405-0112351/1. Designación catastral: Dpto.: 24, Ped.: 05, Pblo.: 52, C.: 05, S.: 02, Mz.: 122, P: 012, PH: 000. La presente acción se dirige en contra de los Sres.: Juana Demo de Colotto, Sucesores de Pedro Reimundo o Raimundo Demo; Sucesores de Irene Luisa Demo de Franco; Sucesores de Claudelina Úrsula Demo de Knuttsen; Sucesores de Carmen María Demo de Fissore (Sres. Hilda Elsa Fissore y Hugo Osvaldo Fissore); Sucesores de Lorenzo Juan Demo; Sucesores de Víctor Modesto Demo; Sucesores de Miguel Manuel Demo (Sres Teresa Dominga Riberi, Susana María Demo, Miguel Ángel Demo e Inés Teresa Demo, ésta última fallecida, siendo sus sucesores los Sres. Luis Alberto Repezza,

José María Repezza y Gabriel Alejandro Repezza); Sucesores de Ignacio Abdón Demo, cfrme. Fs. 253 y 222: Sres. Juana Engracia Colotto y/o Juana Engracia Colotto de Demo (hoy fallecida), Mirta Susana Demo, y por derecho de representación de su hijo Ignacio Oscar Demo, pre fallecido al causante, sus hijos Agustín Regino Demo, Elena Edith Demo y Francisco Miguel Demo; y su hija Guadalupe Fernando Lusa; Sucesores de Juana Engracia Colotto y/o Juana Engracia Colotto de Demo, Sres. Mirta Susana Demo, sus nietos Agustín Regino Demo, Elena Edith Demo y Francisco Miguel Demo en representación de su padre premuerto Sr. Ignacio Oscar Demo y mediante testamento por Acto Público a sus nietos, Sres. Carolina Alejandra Demo, María de Lourdes Demo y Juan Pablo Demo - cfrme. fs. 224 y 253-; a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Requiérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados: Sres. Daniela FUENTES, Emelina Esther IZURIETA y/o Ermelinda Esther IZURRIETA/ o Emelinda Esther IZURRIETA; Juana MENTESANO y de María Esther MENTESANO, Federico PEREZ y Estefanía PEREZ de MARIOLI, Adrián Fabio GOIA y/o Adrián Fabián GOIA y Valentín DOMINGUEZ, todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes a vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiése al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda. NOTIFIQUESE". NOTA: El diligenciamiento del presente conforme lo establece el art. 783 ter del CPCC goza del beneficio de gratuidad. Fdo.: Rita Fraire de BARBERO. JUEZ. Carina Cecilia SANGRONIZ. SECR OFICINA, 16 de octubre de 2012.-

10 días - 29312 - s/c.-

RIOTERCERO. El Sr. Juez de 1a Inst. y 1era Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero Dr. GUSTAVO ANDRES MASSANO. Secretaría N° dos (Dra. Anahí Beretta), en los autos caratulados: "PERTILE HORACIO BAUTISTA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 575549 cuerpo 1) Ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 6 de Septiembre de 2012. Por presentado. Admitase la demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, por diez

veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Arzobispado de Córdoba para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna que corresponda a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art.785 del C.P.C. y C.) Instátese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art.786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin oficiése al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Recaratúlense los presentes autos. Tómese razón en el S.A.C."Fdo: Dr. Ariel A. C. Macagno (Juez P.A.T) Dra. Anahí Beretta Secretaria). Descripción del inmueble: Según plano de mensura: Una fracción de terreno, designada como lote N° 10 de La Manzana Catastral N° 4, ubicada en el Pueblo Los Molinos, Pedanía Molinos, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, de forma irregular, y que se compone, según Plano de Mensura de Posesión Expediente Provincial N° 0033-032372/2008 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, M. P. 1240/1, para juicio de usucapion como a continuación se describe: consta de 9 tramos que miden partiendo desde A hacia el oeste en línea inclinada al norte (línea A-B) miden 22.07 metros; desde B hacia al Norte en línea inclinada hacia el Oeste (línea B-C) 63,17 metros; desde C hacia el Oeste en línea inclinada hacia el Norte (línea C-D) 29.70 metros; desde D hacia Norte en línea inclinada hacia el Oeste (línea D-E) 14.74 metros; desde E hacia el Norte, con leve inclinación hacia el Oeste (línea E-F) 8.40 metros; desde F hacia G inclinada hacia el Norte (F-G) 6.80 metros; desde G hacia el Este inclinada hacia el Norte (línea G-H) 87.78 metros, desde H hacia el Sud inclinada hacia el Este (línea H-I) 127,21 metros; y desde I hacia el Oeste levemente inclinada hacia el Sud (línea I-A) 106,32 metros; encerrando una superficie de DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS Y CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (12.289,55m<sup>2</sup>), lindando al Noroeste con calle Pública, al Noreste con calle Pública que lo separa del arroyo, al Sudoeste con calle Pública y al Sudoeste con Parcela 4 de Provincia de Córdoba, (Escuela Juan Larrea). Inscripción en el Registro General de la Provincia: SIN DATOS DOMINIALES. Empadronado en la D.G.R. de Córdoba en la Cuenta N°: 1207-2708248-0 a nombre de Pertile Horacio Bautista. Ubicación Catastral: Depto: 12; Pedanía: 07; Pueblo:17; Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 04, Parcela 010. Anahí Beretta, Sec..

10 días - 29947 - s/c

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Instancia y 19 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribu-

nal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Planta Baja, sobre calle Caseros de Córdoba) Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, en estos autos "CANGIANO Florencia Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión - Expte No. 568399/36- Cuerpo 1" ha dictado la siguiente Resolución : Córdoba, 11 de Octubre de 2012, Cítese y emplácese a los demandados Sociedad de tierras Córdoba ; a los colindantes Sres. Adriana M. Klix Buteler y Juan Carlos Cardetti, en calidad de terceros interesados; a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad correspondiente; y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que a continuación se describe: Una fracción de terreno cuya ubicación y designación es en el Departamento Capital en barrio Villa Arguello, sobre las calles Mocovies y José W. Agusti, lote 042, Mz.006, cuya designación Catastral Provincial es Departamento 11, Pedanía 01, Pblo. 01, C12, S 07, M 006, P 042 y la Designación Catastral municipal es D12, Z07, M006, P042, con una superficie total de UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (1716,43 mts. 2) y que según plano de mensura, que se adjunto en su oportunidad, tiene las mismas medidas y colindancias: su lado Nor-Oeste (formado por dos tramos), que va desde el punto A rumbo al Norte al punto B mide 39,30 mts. y desde el punto B hacia el Norte hasta el punto C mide 4,80 mts. lindando con Parcela 27 Juan Carlos Cardetti; su lado Norte que va desde el Punto C al D mide 13,90 mts. y linda con Parcela 34 de Adriana Klix Buteler; su lado Este que va desde el punto D al E mide 54,35 mts. y linda con parcela 41 de posesión de Florencia Cangiano; su lado Sud que va desde el punto E al F mide 25,78 mts. y linda con calle José W. Agusti. desde este punto F lado Sud- Oeste (rumbo Nor- Oeste) y hasta el punto A cerrando la figura mide 33,95 mts. y linda con calle Mocovies. Todo según Plano labrado por el Ing. Eduardo Luis Aliaga M.P. 2767 Expte. de Catastro de la Provincia de Córdoba N° 0033-82511- 03. Numero de Cuenta en Rentas de la Provincia 110115769855 (Mza. 3 Lt.19) y el N° 110115769863 (Mza. 3 Lt. 18), para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquese edictos, por el plazo de diez días, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Librese Providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 del C. de P. C. - Córdoba, 11 de Octubre de 2012.-

10 días - 29899 - s/c .-

El Señor Juez de 1o Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante, Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, en los Autos caratulados "Toledo, Héctor Aniceto c/ Toledo, Aniceto Bentura - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión (Expte. N° 2154188/36)" cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: designación catastral Mza. 028, circunscripción 02, sección 11, sobre calle Entre Ríos N° 2766 de Barrio San Vicente, ciudad de Córdoba, que mide partiendo del vértice "1" con una dirección Este, un ángulo de 89° 49' y una distancia de 9.91 m llegamos

al vértice "2" que con un ángulo de 90° 38' y una distancia de 39.66 m llegamos al vértice "3" que con un ángulo de 89°17' y una distancia de 10.22m llegamos al vértice "4" que con un ángulo de 90°16' y una distancia de 39.85m llegamos al vértice "1" encerrando una superficie total de 401.02 metros cuadrados. Todo conforme mensura confeccionada por el ingeniero Agrimensor Carlos Alberto Costa MP-1365/1, visada por la Dirección General de Catastro por Expte. 54250/2010.- El inmueble se encuentra empadronado a nombre del Sr. ANICETO BENTURA TOLEDO, conforme surge del Registro General de la Propiedad de Córdoba (dominio 1948, Folio 2335, tomo 10, año 1926). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Córdoba, 25 de Setiembre de 2012. Secretaría: Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, ) María Cristina. Juez: Dr. González Zamar, Leonardo Casimiro. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

10 días - 29867 - s/c

El Señor Juez de 1o Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina, cita y emplaza al Sr. Aniceto Bentura Toledo, L.E. 6.119.432 y/o sus posibles herederos, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados "Toledo, Héctor Aniceto c/ Toledo, Aniceto Bentura - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión (Expte. N° 2154188/36)", bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 28 de Setiembre de 2012. Secretaría: Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina. Juez: Dr. González Zamar, Leonardo Casimiro. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

10 días - 29861 - s/c

La Sra. Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados "SIERRAS CHICAS S.A. s/ MEDIDAS PREPARATORIAS (HOY USUCAPION)" Expte. Letra S, N° 30 / 2007, ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que afecta parcialmente las siguientes inscripciones dominiales, a saber: Folio 30528 / 1945 a nombre de Susana Pura Ruillon; Folio 31656 / 1970 a nombre de María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmonte, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia; y Folio 27543 / año 1973 a nombre de José De Stefano. La propiedad se haya ubicada en Villa Parque Golf, sobre la calle 9 de Julio, localidad de la Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que se designa en su plano oficial como lote 6 pte. y 7 de la manzana G, designación Catastral : Dpto 23, Pedanía 01, Pueblo 29, Circunscripción 11, sección 05, Manzana 130, Parcela 062; Nomenclatura Municipal C. 11, S. 5, Mz. 130 P. 23, y cuenta en la D.G.R. 2301 2145987/1 y 2301 0239137/9, con una superficie de 364,69 mts.2.- Según su título el inmueble se describe como: Lote de terreno, ubicado en El Pungo, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, compuesto de 380 m2. Mide y linda: 31,67 mts. al N.E. con

Lote 6; igual medida al S.O. con Parcela 23 y 24; 12,67 mts. al S.E. c/ calle 9 de Julio e igual al N.O. c/ parcela 46. Se designa como lote 7 de la manzana G. Asimismo, según Plano de Mensura para Posesión, el inmueble posee las siguientes medidas y colindancias: en su costado Oeste, Línea A-B, doce metros, con treinta centímetros, lindando con calle 9 de Julio; en su costado Sur Oeste, línea B-C, veintinueve metros cuarenta y siete centímetros, lindando con parcelas 23 y 24 propiedad de Susana Pura Ruillon ( Folio 30528 / 1945) y María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmonte, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia ( folio 31656 / 1970; y José De Stefano ( folio 27543 / año 1973; en su costado Este, línea c-d, trece metros sesenta y ocho centímetros, lindando con parcela cuarenta y seis ( pasillo privado) propiedad de Guillermo Matías Méndez Casariego, María Victoria Begue, Miguel Angel Prado, Guillermo Martín Toribio, Sergio Angel Pizarro Posse, Alejandro Moyano Walker, Santiago Bargallo Beade, Francisco Alejandro Mackinlay y Manau, María Mackinlay y Manau, Ignacio Alejandro Mackinlay y Manau, Alejandro Esteban Mackinlay y Manau ( matrícula 685.236); y en su costado Nor Este, cerrando la figura, treinta metros con veinte centímetros, lindando con parcela 500, propiedad de Alejandro De Montmollin, lote 6 ( matrícula 598.675). En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: Cosquín, 28 de mayo de 2012. ... proveyendo a la demanda de fs. 125/127: téngase al compareciente por presentado en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. En consecuencia y proveyendo a la demanda ... atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la Sra. Susana Pura Ruillon, María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de De Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmonte, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Mussi Tiscornia y José De Stefano y a sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. ... Fdo. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 29865 - s/c

La Sra. Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados "SIERRAS CHICAS S.A. - USUCAPION" Expte. Letra S, N° 22 / 2004, ha resuelto dar por iniciado el

juicio de USUCAPION del inmueble que afecta parcialmente las siguientes inscripciones dominiales, a saber: F° 30.528, Año 1945 a nombre de Susana Pura Ruillon; F° 31.656 Año 1970 a nombre de María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmonte, Nelia Aurelia Tiscornia De Cafferata, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia; y Folio 27543 Año 1973 a nombre de José De Stefano. El inmueble se encuentra ubicado en el lugar denominado "El Pungo", Municipio de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, con una superficie de veinticuatro mil setecientos veinte metros, ochenta decímetros cuadrados (24.720,80 m2), que según el plano de mensura obrante a fs. 28 de autos, visado por la Dirección General de Catastro bajo expte. n° 0033-83713/04, con fecha 18/03/2004 se designa como parcela 44. La propiedad tiene la siguiente nomenclatura catastral Dpto. 23, Ped. 01, Pblo. 29, C. 11, S. 05, Mz. 130, P. 44. ( D.G.C.). En Catastro Municipal: C. 11, S. 05, Mz. 130; Inscripto en la D.G.R. al n° 2301/ 0.239.137/ 9. Según su título el inmueble se describe como: Lote de terreno, ubicado en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia, designado como letra "i" del n° 1 del inventario de esta Suc. y que es parte del lote siete del mismo plano y mide: 272,30 mts. al N.E. por donde linda calle de por medio con terreno de La Cumbre golf Club y con los Sres. Latella y Halac; al S.O. 186 mts. linda con lote vendido a Antonio Pautasso; 201,35 mts. en su costado S. lindando con Heraclio A. Molina e Inés Moyano de Molina, y 277 mts. en el costado O. lindando con el lote cinco adjudicado a Elías S. Halac , superficie total 52.220 mts.2.- De esta fracción debe descontarse lote vendido al Sr. Ramón López con superficie total de 450 mts. 2 (escritura de fecha 23/ 04/1940 labrada por el escribano Dr. J. Osses Olmos. Asimismo hay que deducir la superficie loteada en plano de catastro n° 283 del año 1939 e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Planilla n° 5934 que consta de una superficie de 26.496 mts.2. En esta superficie se encuentra comprendido el lote transferido al Sr. López que cita el título, por lo que queda un resto de MAYOR SUPERFICIE de 25.724 mts.2, con las siguientes medidas y linderos: 236 mts. al N.E. con la superficie loteada; 200 mts. al S. con Heraclio A. Molina e Inés Moyano de Molina, 80 mts. al E. con lote 5 adjudicado al Dr. Elías S. Halac, y 156 mts. al S.O. con lote de Antonio Pautasso. Asimismo, según Plano de Mensura para Posesión, el inmueble posee las siguientes medidas y colindancias: en su costado Nor-Noroeste, Línea 1-2, doscientos treinta y seis metros setenta y nueve centímetros, lindando con: Parcela 23, Lote 7, y parcela 35, lote 7, de Susana Pura Ruillon ( D. 25.949, F° 30.528, T. 123, año 1945 ); calle 9 de Julio; parcela 25, lote 1 de Marcelo Héctor Metz (Mat. 628.189); parcela 26, lote 2 de Marcelo Héctor Metz (Mat 628.190); parcela 27 lote 3 de Marcelo Héctor Metz ( Mat. 628.191); parcela 28, lote 4 de Marcelo Héctor Metz ( Mat. 414.460); parcela 29, lote 5 de Marcelo Héctor Metz ( Mat. 414.461); parcela 30, lote 6 y parcela 31, lote 7, a nombre de los demandados ( D° 20.926, F° 31.656, T° 127, Año 1970 y D° 25.949, F° 30.528, T. 123, año 1945); parcela 32, lote 8, parcela 33, lote 9, y parcela 34, lote 10 de José Eduardo Keller Sarmiento (

D° 12.787, F° 17.586, T° 71, Año 1983) y calle Mariano Moreno; su costado Este-Sudeste, línea 2-3, setenta y ocho metros, sesenta y un centímetros, linda con parcela 1, lote 7 de Luis Antonio Herrera Fernández (Mat. 470.285); su costado Sud, línea 3-4 mide ciento noventa y nueve metros, cuarenta y dos centímetros, y linda con Parcela 42 de Guillermo Matías Méndez Casariego, Eugenio Eduardo Méndez Casariego, Elena Carolina Ugarte, Juan Carlos Méndez Casariego, Alejandro Ricardo Mackinlay, Alberto Miguel Prado, Guillermo Martín Toribio, Sergio Angel Pizarro Posse, Alejandro Moyano Walker, Santiago Bergallo Beade, y La Cumbre Golf Club (D° 472, F° 808, T° 4, Año 2000; D° 1.568, F° 2.610, T° 11, Año 2001; Matrícula 528.930); el costado Oeste, cerrando la figura, línea 4-1, mide ciento cincuenta y cuatro metros, sesenta y un centímetros, lindando con parcela 42 de Guillermo Matías Méndez Casariego, Eugenio Eduardo Méndez Casariego, Juan Carlos Méndez Casariego, Elena Carolina Ugarte, Alejandro Ricardo Mackinlay, Alberto Miguel Prado, Guillermo Martín Toribio, Sergio Ángel Pizarro Posse, Alejandro Moyano Walker, Santiago Bergallo Beade, y La Cumbre Golf Club (D° 472, F° 808, T° 4, Año 2000; D° 1.568, F° 2.610, T° 11, Año 2001; Matrícula 528.930). Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 023, Pedanía 01, Pblo. 29, C. 11, S. 05, M. 130, P. 44; Catastro Municipal C. 11, S. 05, M. 130. En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: Cosquín, 22 de marzo de 2012. ... proveyendo a fs. 167/169: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Susana Pura Ruillon, María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmonte, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Mussi Tiscornia y José De Stefano y a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. ... Fdo. Ileana Ramello, Prosecretaria letrada.

10 días – 29863 – s/c

El Sr Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Leticia Corradini de Cervera, en los autos caratulados: "ALLOCO, EDUARDO MATEO – USUCAPION" Expte. N° 715250/36, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen de la siguiente manera: Dos fracciones de campo ubicadas en Pedanía Villamonte, Departamento Río

Primero, Provincia de Córdoba. Los inmuebles se designan como LOTES A Y B con las siguientes medidas, superficie y linderos : LOTE A: mide trescientos ocho metros cuarenta y ocho centímetros (punto A-B) lindando con Parcela 212-2375 del Sr. Deolindo Peralta F° 217/72 formando con el lado B-C un ángulo de 88° 02'; quinientos treinta y seis metros veintinueve centímetros (punto B-C) lindando con el lote B, de por medio terrenos de Ferrocarril General Bartolomé Mitre, formando con el lado C-D un ángulo de 96° 05'; quinientos cincuenta y cinco metros setenta y ocho centímetros (punto C-D), lindando con Parcela n° 212-2774 MFR 508.150 de los Sres. Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto, formando con el lado D-A un ángulo de 61° 14'; seiscientos treinta y tres metros sesenta y siete centímetros (puntos D-A), lindando con parcela N° 212-2776 del Sr. Enrique Gelanor Peralta F° 22792/43, formando con el lado A-B, que cierra el polígono, un ángulo de 114° 39, con una superficie total de veintitrés hectáreas, siete mil diecinueve metros cuadrados. LOTE B: mide setecientos noventa y seis metros cuarenta y ocho centímetros (puntos E-F), y forma con lado F-G un ángulo de 60° 24, lindando con parcela 212-2775 de José Ferrero Blanco - F 2986/70; mide mil doscientos setenta y tres metros noventa centímetros (puntos F-G) y forma con lado G-H un ángulo de 117° 50' lindando con parcela 212-2776 de José Ferrero Blanco, F° 19640/57; mide trescientos treinta y cinco metros noventa y ocho centímetros (puntos G-H) y forma con el lado H-I un ángulo de 84° 14, lindando con Parcela 212-2474/5 de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto - M.F.R. 508.152- Posesión de Carlos Yebra; su costado sudoeste esta formado por una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero trescientos veintidós metros sesenta y cinco centímetros (puntos H-I), y forma con lado I-J, un ángulo de 173° 32, el segundo doscientos trece metros ochenta y ocho centímetros (puntos I-J), y forma con el lado J-E un ángulo de 186° 33, y el tercero quinientos setenta y cuatro metros sesenta y nueve centímetros (puntos J-E), y forma con el lado E-F un ángulo de 97° 27, lindando en parte con lote A y en parte con Parcela 212-2474 M. F. R. 508.150 Parcela 2122474/6- M. F. R. 508.153 y Parcela 2122474/5 M. F. R. 508.152 DE Juan mario Garro y Juan Antonio Bonetto, terrenos del Ferrocarril General Bartolomé Mitre de por medio; y forma con el lado E-F que cierra el polígono, un ángulo de 97° 27, con una superficie total de sesenta y dos hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Ambas fracciones totalizan una superficie de ochenta y cinco hectáreas nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, ubicados en Pedanía Villamonte Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en igual plazo a los colindantes que aparecen como fallecidos, Sres. JOSE FERRERO BLANCO y DEOLINDO FEDERICO PERALTA. Córdoba, 01/03/2012. Fdo. Maria de las Mercedes Fontana de Marrone-Juez- Leticia Corradini de Cervera-Secretaria.- Córdoba, 5/10/2012. Fdo. Leticia Corradini de Cervera-Secretaria.-

10 días – 30107 – s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 28º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "RODRIGUEZ María Elva – Usucapión – Medidas Preparatorias para usucapión" Expte. N° 689671/36, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos cuarenta y seis, de fecha 26 de septiembre de 2012.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por María Elva Rodríguez por prescripción adquisitiva veinteañal el bien inmueble descripto como: lote de terreno N° 21 de la Mz 29 de la localidad de Río Primero, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, compuesto de 10 mts de frente al Sud-oeste por 39,70 mts de fondo al Nor-este, o sea una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE mts 2, y linda: al Nor-este con parte de la parcela 13 y parte de parcela 4, al Sudoeste con calle Entre Ríos, al Sur-este con resto parcela 6, y al Nor-oeste con parcela 7.- El referido lote, es la mitad Oeste del lote "M" de la Mz 29, por lo que afecta parcialmente al dominio n° 21119, F° 24759 Año 1951 a nombre de Agustina Adelaida Juncos de Colazo; cuya superficie total es de Ochocientos metros cuadrados y cuyas medidas son de 20 mts de frente por 40 metros de fondo, que linda al Norte con lote G, al Sud con calle pública, al Este con el lote N al Oeste con el lote K.- Nomenclatura catastral: 25-08-40-01-01-009-006 25-08 0127771/0. aciéndose constar que la presente declaración de adquisición, se limita a una superficie de trescientos noventa y siete metros cuadrados (397 mts2) sobre la totalidad del lote descripto en último término.- II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia una vez cumplimentados con los distintos recaudos legales y registrales que hacen a la división del inmueble en cuestión, conforme lo normado por el art. 789 del cpc;- III) Costas a cargo de la parte actora;- IV) Regular honorarios, provisoriamente, a la Dra. Teresa Lezama en la suma de pesos dos mil ochocientos doce con veinte centavos (\$ 2812,20.-).- Protocolícese, hágase saber y dese copia" Firmado: Dr. Guillermo C. Laferriere: Juez.-

10 días – 30629 – s/c

CRUZ DEL EJE: El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial-Dr. Fernando Aguado-en autos "ROVERA JUAN CARLOS Y OTRA-Medidas Previas de Usucapión-Exp. n° 28/08"-Decreta: Cruz del Eje, 9 de Octubre de 2012.-Atento lo petitionado y constancias de autos, cítese a los titulares dominiales en la forma solicitada por el compareciente.- Fernando Aguado (Juez) Esteban Raúl Angulo (Secretario).-Por éste único medio se Notifica a los Señores ANDRÉS JULIO ROVERA y/o sus sucesores y a MARCELINO ROSENDO OLMOS y/o sucesores y herederos, a comparecer a estar a derecho, por el Término de Veinte Días.-Quedan Todos Ustedes Debidamente Notificados.-Cruz del Eje, 26 de Octubre del 2012.

10 días – 30601 – s/c.-

La Sra Juez de 1ra Inst. Civil, Com. Y Flia de COSQUIN, en autos ALBAREDA O ALBAREDA LAMERO FERNANDO LUIS medidas prep.. Usucapión, Cita y emplaza al sr Ricardo Juan Barzi y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de

veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía..Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de Terceros y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el boletín Oficial y diario a determinarse. fdo Cristina Coste de Herrero-Juez-Sebastián Navarro-Prosecretario Letrado.- INMUEBLE Matrícula 1129683( 23) y que se describe como: Fracción de terreno ubicado en La Cumbre, Pedanía Dolores, Dpto Punilla, pvcia de Cba y se designa como parte del Lote 39 del fraccionamiento del establecimiento San Jerónimo de frente a calle San Martín hoy, Dean Funes, situado a 30,44mts de la esquina formada por esta última y Av Argentina con una superficie total de 669,09 decímetros 2dos, según plano de mensura realizado por el Ing Luis Alberto Rios y visado por esa Dirección con fecha 20-4-2011.. Según titulo la superficie es de 674 ts 2dos, se acompaña copia de la Matrícula. Y LINDA al Norte con calle San Martín, hoy Dean Funes, al Sudeste y Oeste con mas terreno del lote 39 y de la Sra Sauberan de Bazzet.. TITULAR :Barzzi Ricardo Juan. Se publicará conforme art 783 ter del Cde PC Ley 8904..

10 días – 30003 – s/c.-

Autos: "ESCUADERO, Mártires – Usucapión – Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 1335046/36)". Citación y emplazamiento: Cítese y emplácese: 1) a los accionados Sucesores de Isabel María SPINEDI y de Felipe Rafael MENDES DIZ, 2) a los que se consideran con derechos sobre el inmueble, 3) a los colindantes actuales denunciados en su calidad de terceros señores: Margarita Emma Peñaloza Peyret de Omura, Hortensia Laurentina Monje de Amaya, Francisco Amaya y Sucesores de Cándido Carrión, para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley. Decreto: "Córdoba. 20 de Octubre de 2010. Agréguese. Admítase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados y a los que se consideran con derechos sobre el inmueble como así también a los colindantes actuales denunciados en su calidad de terceros, para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario autorizado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia a libre elección del peticionante, debiendo exhibirse además en la Municipalidad mas cercana durante treinta días. Dese intervención al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad que corresponda. Oportunamente traslado por diez días. Colóquese en el inmueble durante la tramitación del juicio en un lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, con intervención del oficial de justicia o juez de paz del lugar. Notifíquese y cumplimentese lo dispuesto por



el Acuerdo Reglamentario Nro. 610 Serie A". Fdo: Guillermo César LAFERRIERE, juez; Néilda ROQUE de PEREZ LANZENI, secretaria. Descripción del inmueble objeto del juicio: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo designado oficialmente como Lote 29, Manzana B, Departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 36, C: 01, S: 02, M: 255, P: 29, según nomenclatura de la Dirección General de Catastro, ubicado en la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Barrio El Perchel, Provincia de Córdoba. Que mide y linda: al Norte: 44,51 m, con la parcela 16 lote sin designación, titular Margarita Emma Peñaloza Peyret de Omura, Fº 29217 – Aº 1944; al Sur: 41,02 m, con la parcela 15 lote 7 parte, titular Felipe Rafael Méndes Diz, MFRº 1.113.540; al Este: 16,40 m, con la parcela 8 lote 6A, titular Cándido Carrión, Fº 7425 – Aº 1960 y con la parcela 7 lote 5B, titular Hortensia Lauretiana Monje de Amaya, Fº 46366 – Aº 1965; al Oeste: 14,84 m con la parcela 14 lote 7 parte, superficie remanente del dominio Fº 25323 – Aº 1949 Matrícula 1181771 de Isabel María Spinedi afectado por posesión; y al Sudoeste: 1,87 m con la parcela 15 lote 7 parte, titular Felipe Rafael Méndes Diz, MFRº 1.113.540. En el Registro General de la Provincia la fracción de terreno que se pretende usucapir, afecta parte de la parcela 15, resto de superficie del lote 7 inscripto bajo el dominio Matrícula 1113540, titular registral Felipe Rafael Méndes Diz (100%); y parte de la parcela 14, mitad norte del lote 7 inscripto bajo el dominio Fº 25323 - Aº 1949, Matrícula 1181771, titular registral Isabel María Spinedi (100%). Juzgado de 1º Instancia y 28º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.

10 días – 30284 – s/c.-

ALTA GRACIA. La Srta. Juez de 1o Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, en autos caratulados: "TAPIAS BUSTOS, Angelina s/ Medidas Preparatorias (Usucapición), Expediente N° 313132 ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Doscientos diecisiete. Alta Gracia, 09 de agosto de 2011. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO: RESUELVO. I) Hacer lugar a la demanda de usucapición - prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. ANGELINA TAPIAS BUSTOS, respecto del inmueble ubicado en el Barrio Residencial "El Crucero" ampliación de Villa Cafferata, en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, de esta Provincia, la que se designa como LOTE NUMERO DOS de la MANZANA VEINTITRÉS y consta de quince metros de frente por veinticinco metros de fondo, o sea una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados; lindando: al Norte con el lote uno, al sud con el lote tres; al este con calle Corrientes y al Oeste, con parte del lote veintidós.- Dista veinte metros de la esquina de la calle nombrada y Veinticinco de diciembre. Siendo sus linderos: al NORTE Sr. Francisco Odulio Torres, sobre calle Suipacha N° 1190, al ESTE calle Cuyo, al SUR con el de Próspero Valdivia (hoy sus sucesores) sobre calle Cuyo N° 270 y al OESTE con Jorge Rubén Perrig sobre calle Suipacha N° 1174, con una nomenclatura catastral correspondiente al N° 3106010301237010000 e Inscripto en la dirección General de Rentas al N°

310606888197. Afectando así el inmueble a usucapir, los dominios designados como LOTE 2 DE LA MANZANA 23 de Barrio El Crucero, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, inscriptos conforme a los antecedentes cartográficos y dominiales a nombre de LUIS FELIX ROJAS. 2) Oficiar al Registro General de Propiedades a los fines de su inscripción. 3) Imponer las costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Firmado Dra. Graciela María Vigilanti(Juez).

10 días - 30664 -s/c.-

VILLA MARIA. El Señor Juez de 1a Inst. Civ. Com. Flía. de 3a Nominación de Villa María, Dr. Augusto Gabriel CAMMISA en autos: " Expte: N° 673056 - CEJAS, ADRIAN EDGARDO-USUCAPION", Fecha Inicio 09/08/2012- cita a comparecer a los demandados Adela Bertilde ó Bertilde CLOT de CEJAS; Ernesto Martín CEJAS; Carlos Eleuterio CEJAS; Eduardo Juan CEJAS; Elio Julio CEJAS; Pedro Enrique CEJAS; Eugenio Santiago CEJAS; Elsa Ana CEJAS; Elena María CEJAS y Néilda Emma CEJAS, en su calidad de posibles propietarios y también a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes actuales Arturo Pleitavino, Patricio Ramón Valdez y Sixto Bollati para que tomen participación en calidad de terceros interesados, con respecto al siguiente: DOMINIO 21125-FOLIO 25428-TOMO 102- AÑO 1946: que afecta a tres inmuebles ubicado en la intersección de la calle Salta y Boulevard España de la localidad de LA PLAYOSA, Pedanía Algodón, Departamento GENERAL SAN MARTIN (antes Tercero Abajo) y que según surgen del plano de MENSURA de POSESION, confeccionado por el Ingeniero Civil José A. SANZ MAT. 1657/3 y Visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-09328/06 con APROBACION TECNICA PARA JUICIO DE USUCAPION de fecha 26 de Octubre de 2006, que en original se acompaña, sus medidas y colindancias son las siguientes: Trescientos metros de frente, sobre calle Salta, línea A-B- al Nor-Oeste; Trescientos metros de fondo, línea B-C-, al Nor-Este; su contrafrente al Sud- Este, es una línea quebrada de tres tramos, el primer tramo partiendo desde el punto C de la línea anterior, Doscientos metros, línea C-D-; el segundo tramo partiendo del punto D de la línea anterior, Cien metros, línea D-E-, haciendo en E un ángulo de 270°00'; en el tercer tramo partiendo del punto E de la línea anterior, Cien metros, línea E-F-; y cerrando la figura, al Sud- Oeste, también es una línea quebrada de cinco tramos, en el primer tramo, partiendo desde el punto F de la línea anterior, cincuenta y cinco metros con cincuenta centímetros, línea F-G-; en el segundo tramo partiendo del punto G de la línea anterior, treinta y cinco metros, línea G-J-, haciendo en J un ángulo de 270°00'; en el tercer tramo, partiendo del punto J de la línea anterior, veinticinco metros, línea J-K-, haciendo en K un ángulo de 270°00'; en el cuarto tramo partiendo del punto K de la línea anterior, treinta y cinco metros, línea K-H-; y en el quinto tramo cerrando la figura, partiendo del punto H de la línea anterior, Ciento diecinueve

metros con cincuenta centímetros, haciendo una superficie total de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS; y linda: al Nor-Oeste calle Salta; al Nor-Este con de Sixto Bollati; al Sud-Este con de Elio Cejas, y al Sud-Oeste en parte con Boulevard España y en parte con Félix del Pilar Mercado.- Que a los fines impositivos los inmuebles se encuentran empadronados a nombre de B Clot de Cejas y otros, con domicilio en calle Salta N° 702 de la localidad de La Playosa, bajo los siguientes números de cuenta- I-Parcela N° 082 de la Manzana N° 053- Lote N° 29, en cuenta N° 1601-0342311/0; II- Parcela N° 070 de la Manzana N° 054- Lote N° 33, en cuenta N° 1601-0253394/9 y III- Parcela N° 080 de la Manzana N° 053- Lotes N° 30,31,34,35, 38 y 39, en cuenta N° 1601-0342310/1.- Fdo: Augusto Gabriel CAMMISA -JUEZ- Pablo SCOZZARI- PROSECRETARIO.- Publicación en el Boletín Oficial, sin cargo art. 783/ter. CPCC .VILLA MARIA, 10 de Octubre de 2012.-

10 días - 30225 - s/c

COSQUIN. La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "SAAD CARLOS CESAR S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Francisco Dionisio Mariñas y/o sus herederos y a los colindantes Sociedad Anónima Feigin Hermanos Limitada, Claudia Fabiana Sueldo, Silvina Belen Saad, Caffaratti Miguel Eduardo, Gabriel Ignacio Altamirano, Alfredo Arico y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Pan de Azúcar, calle Baigorria s/n de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ornar Alberto Belisle, mat. 1197-1 y aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha dieciocho de octubre de dos mil siete, en Expediente Prov. N° 0033-026841/07, que afecta en forma total: la parcela Nro.004, de la manzana oficial "40", lote oficial N° 4, inscripto en el Registro General de la Pcia. en la Matrícula 981078, a nombre de Francisco Dionisio Mariñas.- El que mide y linda: Al Norte, línea A-B, 13,10mts y linda con la calle Baigorria, al Este líneas B-C mide 28mts, linda con pare. N° 5 (de Soc. Anónima Feigin Hnos. Ltda. D°20240 F°23612, A° 1.945 y Dominio 2341, F°2865, A° 1945); al Sur líneas D-C mide 12,88mts, linda con la pare. N° 16 de Claudia Fabiana Sueldo Mat. 383785; y al Oeste Línea D-A, mide 28,05mts linda con la propiedad de Silvina Belen Saad Mat. 723016; con una sup. total según mens. de trescientos sesenta y cuatro metros con dos centímetros cuadrados (364,02m2).- Inscripto en el Reg. Gral de la Pcia Matrícula 981.078, empadronado en la D.G.R. en la cuenta: Nro 23-03-0624028-1.- La Dirección General de Catastro le asigno al inmueble la siguiente nomenclatura: Dep. 23, Ped.03, Pueblo II, Circ.25, Secc.01, Mz.079, Parcela 025, asignándole Catastro a la mensura el N° de lote N° 25.-

10 días - 30000 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Juez Ira Inst. de Villa Cura Brochero, Córdoba Dr. Juan

Carlos Ligorria en autos caratulados POLITANO JOSÉ LUIS ANTONIO USUCAPION a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Ciento Treinta y Nueve. Villa Cura Brochero, veintisiete de diciembre de dos mil once. VISTOS... DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO...-RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que José Luis Antonio Politano, D.N.I. 21.619.530 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal de una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Comuna Arroyo de los Patos, de la Provincia de Córdoba, que se encuentra frente a calle El Brete, sin número, designado como Parcela 001, C. 04, S. 02, Mza. 003, Lote 40, que se describe de la siguiente forma: un inmueble ubicado en Departamento San Alberto, pedanía de Nono, Comuna de Arroyo de los Patos, de la Provincia de Córdoba, que se encuentra frente a calle El Brete, sin número, designado como Lote 40 Manzana 3, que mide al Norte sesenta y siete metros treinta y cuatro centímetros; al Sur setenta y tres metros; al Este treinta y seis metros catorce centímetros, y al Oeste son tres tramos que comenzando en el esquinero, E, nor-oeste mide dieciocho metros con seis centímetros, línea E-D; tres metros cuarenta y un centímetros; línea D-C y quince metros y cuarenta siete centímetros, línea C-B; cerrando la figura, lo que hace una superficie de Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con Catorce metros cuadrados; lindando al Norte con Santiago Roque López, al Sur con calle El Brete, al Este con sucesión de Pablo Palacios, parcela 2 y al Oeste con sucesión de Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes, conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expediente N° 0033-70551 /03 con fecha diecinueve de agosto de dos mil tres, nomenclatura catastral: Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Parcela 001, c. 04, S. 02; Mza. 003, Lote 40.- El inmueble no afecta dominio alguno según Informe Judicial N° 2572 del Departamento de Tierras Públicas, de la Dirección General de Catastro, por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C... -III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Firma Dr. Juan Carlos Ligorria oficina, 30 de agosto de 2012.- María Alejandra Cuellar, Sec..

10 días - 30109 - s/c

El Señor Juez de la Instancia y Vigésima Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "PONCE MYRIAM ELIZABETH Y OTROS USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"-EXPTTE N°:1514981/36, Cita y emplaza al demandado bajo apercibimiento de rebeldía y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como: "Lote de terreno: ubicado en Suburbios Sud-La Lonja, Municipalidad de Córdoba, Dpto Capital, designado como Lote 3 de la Manzana 28 (esquina) que mide al Nor-este, veinte metros, dónde limita con calle tres, Sud-este doce metros cincuenta centímetros ,donde limita con calle doce, Sud-oeste veinte metros dónde limita con el lote



cuatro y Nor-oeste, doce metros cincuenta centímetros dónde limita con parte del lote dos. Superficie Doscientos cincuenta metros cuadrados, inscripta a nombre de Mario A. Luque Edificadora Sociedad de Responsabilidad Limitada a la Matrícula N°: 1.360.898 Dpto Capital(11) para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de los 20 días a contar desde la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, y a las personas denunciadas a fe.198/199, al Sr. Daniel Balián (cfs. El informe de Catastro obrante a fs.182) y a los colindantes (a que hace referencia a fe. 195 vta), para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo: Yacir Viviana Siria Juez. -Villalba Aquiles Julio Secretario Juzgado 1a. Instancia.- Córdoba, dieciocho de Octubre de 2012.

10 días - 30283 - s/c

RIO SEGUNDO - En autos "CORTEZ ROSA PILAR - USUCAPION -EXPTE 265798", que se tramitan por ante el Juzg. de 1a Inst. y única Nom. Civ, Com, Conc. y Flía de Río II, Sec. Dr. Marcelo Gutiérrez, sito en calle Mendoza 976, 1o P de la ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a Luis Nemecio Martín, Carmen Cecilia Martín y Adela Martín para que en el término de veinte días, los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días- Of. 24 de agosto de 2012 -Dra. Susana Martínez Gavier. Juez. Dr. Marcelo Gutierrez. Secretario- Catamarca 1332 - Río Segundo - CORDOBA - Te: 03572-421380.

5 días - 30776 - s/c.-

RIO SEGUNDO.- En autos "ALMADA , STELA MARIS- USUCAPION -EXPTE 268408", que se tramitan por ante el Juzg. de 1a Inst. y única Nom. Civ, Com, Conc. y Flía de Río II, Sec. Dr. Marcelo Gutierrez, sito en calle Mendoza 976, 1o P de la ciudad de Río Segundo, Pcia de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos a publicarse por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo percibimiento de ley (art 783 del CPC).- Of. 14 de noviembre de 2011 -Dra. Susana Martínez Gavier. Juez. Dr. Marcelo Gutiérrez. Secretario-

10 días - 30777 - s/c

RIO SEGUNDO.- En autos "CORTEZ ROSA PILAR - USUCAPION -EXPTE 265798", que se tramitan por ante el Juzg. de 1a Inst. y Unica Nom. Civ, Com, Conc. y Flía de Río II, Sec. Dr. Marcelo Gutiérrez, sito en calle Mendoza 976, 1o P de la ciudad de Río Segundo, Pcia de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos a publicarse por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art 783 del

CPC).- Of. 14 de noviembre de 2011 -Dra. María de los Angeles Palacios PAT. Juez. Dr. Marcelo Gutiérrez. Secretario-

10 días - 30778 - s/c

AUTOS: "FRIAS JORGE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 725438/36)" Decreto: Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de Octubre de 2012... Por iniciada la presente demanda de USUCAPION la que tramitará como Juicio Ordinario. Agréguese.- Cítese y emplácese a Córdoba Industrial y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Emplácese a los colindantes- Compañía de Vivienda Créditos Generales y Mandatos Sociedad Anónima, Hidroconst SRL, y Sra. Liliana Mónica Frías.- Cítese y emplácese a Rosa Sánchez de Bianco y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse... Fdo: Dr. Guillermo Falco - Juez - Dra. María Virginia Vargas - Secretaria - El inmueble objeto del juicio de usucapion son dos lotes ubicados en los Altos del Sud del Municipio, Barrio Las Flores, de esta ciudad de Córdoba, identificados como lotes 14 y 15 de la Mzna 1 inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo las matrículas n°1.339.426 y 1.339.427 a nombre de Córdoba Industrial y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Nomenclatura Catastral Provincial n° 1 1 0 1 0 1 3 0 0 2 0 4 7 0 1 4 0 0 y n°1101013002047015000.- Colindantes Liliana Mónica Frías Lote 13 Mzna 1, Hidroconst SRL Lote 18 Mzna 1, Compañía Argentina de Vivienda y Crédito Generales y Mandatos SA lote 073, Rosa Sánchez de Bianco lote 16 Mzna.1. Juzgado de 1o Instancia y 9o Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. María Vargas.

10 días - 30328 - s/c

El Sr. Juez de 1º Instancia y Vigésima Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "PONCE MYRIAM ELIZABETH Y OTROS USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION " - EXPTE N°:1514981/36, se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado MARIO ALUQUE EDIFICADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA bajo apercibimiento de rebeldía y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en la forma prescripta por el art.783 ter del CPCC) en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario La Voz del Interior, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de los 20 días a contar desde la última publicación. Cítese e calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, y a las personas denunciadas a fs.198/199, al Sr. Daniel Balián (cfs. El informe de Catastro obrante a fs.182) y a los colindantes (a que hace referencia a fs. 195 vta), para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus

derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo: Yacir Viviana Siria Juez. -Villalba Aquiles Julio Secretario Juzgado 1º Instancia.- Córdoba, 18 de Octubre de 2012.

10 días - 30953 - s/c

COSQUIN. El Sr. Juez CIV. Com. Conc. y Flía. De la Ciudad de COSQUÍN, Sec. Dra. Nora C. Palladino, en autos: "DE LA VEGA, DANIEL ALEJANDRO Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPION)" se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 02 de Mayo de 2012.- Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. ("LA MAÑANA DE CÓRDOBA" o "COMERCIO Y JUSTICIA" o "LA VOZ DEL INTERIOR" o "DÍA A DÍA"), debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo... Notifíquese".- Fdo.: COSTE DE HERRERO. JUEZ. NORA C. PALLADINO. SECRETARIA.- La usucapion se ha iniciado sobre el lote ubicado en el lugar denominado "Barrio Palermo", sito en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, el que en el plano confeccionado por el Ing. Don Enrique Gómez Molina, se designa como LOTE VEINTIDÓS de la MANZANA LETRA "I" y se compone de las siguientes medidas: Trece metros ochenta y cinco centímetros en la línea oblicua en su esquinero Nor-Este, catorce metros de fondo y frente a su vez en su costado Este; veintiséis metros de fondo en su costado Oeste y doce metros en su contrafrente al Sud, o sea una superficie total de Doscientos ochenta y un metros diez decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Tres; al Sud, parte del lote veintiuno; al Este, Avenida General San Martín o Ruta Veinte; y al Oeste, lote seis, cuyos titulares registrales son los Sres. Jorge Lazaro Galmarino L.E. 4.417.750 y Haydée María Josefa Tripodi de Galmarino, L.E. 4.863.427

y colindante Jorge F. Bagnardi y Cía, con domicilio en calle Félix Di Michele s/n, Localidad de La Cumbre.- Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio N° 4835, Folio 6912 año 1982 convertido a Matrícula 726.201 (23-01) Punilla. Nora C. Palladino. Secretaria.

10 días - 31050 -s/c

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza al demandado CESAR JOSE FELICIANI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble detallado más abajo, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos "ONGARO, Walter Horacio -Usucapion (Expte. N° 600040)", bajo apercibimiento de ley. Inmueble: Un LOTE de terreno ubicado en Villa General Mitre, pedanía y departamento Totoral de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de subdivisión del Loteo denominado "La Loma", inscripto en el Registro General bajo el número cinco mil ciento cuarenta y uno, se designa como LOTE UNO de la MANZANA TREINTAY NUEVE, compuesto de dieciocho metros de frente al Norte por cuarenta metros setenta y nueve centímetros de fondo, o sea una Superficie total de Setecientos treinta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste con calles Públicas, al Sur con Lote Dos, y al Este con Lote Quince. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 976297 del Departamento Totoral. Jesús María, 13 de Septiembre de 2012. Fdo. José Antonio Sartori (Juez), María Andrea Scarafía de Chalub (Secretaria)-

10 días - 30952 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 40º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Vidal Claudia Josefa, en autos caratulados: "PERETTI, Adriana del Valle - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 873842", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Trescientos cuarenta y cuatro. Córdoba, veintinueve de agosto de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1º) Declarar adquirido por la Sra. Adriana del Valle Peretti, a través de la prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble inscripto en la matrícula n° 964361 (13), antecedente dominial n° 13.289, Fº 15311/1954, que se describe como una fracción de terreno designada con el número 10 del plano de subdivisión y loteo de la fracción n° 44, de la manzana letra "R" del plano del pueblo de Unquillo situado en el paraje y estación del mismo nombre, del Ferrocarril General Belgrano, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Prov. De Cba., compuesto del lote que se vende de 68,85 m en el costado N; 76,14 m al S; 18 m al costado O; y en el costado E la línea es quebrada midiendo 13,68, de N a S y 11,82 m de E a O, encerrando una superficie de 1225 m 15 cm2, lindando al N lote 9; al S lote 11; al E lote 3; y al O calle Pública. Debiendo inscribirse el mismo a su nombre, a cuyo fin deberá oficiarse oportunamente al Registro General de la Propiedad Inmueble (art. 789 del C. P. C. C.). 2º) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad, al Dr. Daniel Darío Díaz. Protocolícese e incorpórese copia. Firma: Dr. Alberto J. Mayda. Juez.

10 días - 31411 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero

(Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "CEBALLOS ASICANDRO NICOLAS Y OTRAS - USUCAPION" ha resuelto citar y emplazar a los Sres. Luis Ernesto García, María Inés García, Sara María García, Carlos Luis García, Jorge Guillermo García, María Elena García y Luis Máximo García o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, y a los colindantes: Pablo Fernando Heredia y a Nicanor Rosales como terceros interesados; y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada sobre camino público a Mina Clavero, perteneciente a San Lorenzo, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ingeniero Luis Rogelio Galina, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 28 de mayo de 2008, en Expie. N°0033-31397/08, se designa como Lote 20, que mide y linda: al Noreste, dieciséis metros noventa y cuatro centímetros (A-B), con camino público; al Sudoeste, dieciséis metros setenta y nueve centímetros (C-D), con Río Panaholma; al Noroeste, ciento noventa y cuatro metros, cincuenta y seis centímetros (D-A), con Sucesión de Asicandro Ceballos; y al Sudeste, ciento noventa y cuatro metros, cincuenta y dos centímetros (B-C), con Nicanor Rosales; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL DOSCIENTOS SETENTAMETROS, CUARENTAY NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (3.270,49mts.2). - Oficina, 10 de Octubre de 2012 - Troncoso, Sec..

10 días - 31049 - s/c

VILLADOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. y C. 2ª Nom. Sec. N° 3, de Villa Dolores, Cba. en autos CASTELLANO ROMINA - USUCAPION, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir: Según expediente provincial de mensura N 0033-36265/08, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 01 de Diciembre de 2008, se encuentra ubicado Departamento San Javier, Pedanía Talas. Lugar Cruz de Caña de la provincia de Córdoba, tratándose de lote 2912-5171 según plano de mensura para usucapion. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión al norte: con rumbo sureste, tramo uno-dos, mide doscientos metros siete centímetros, ángulo siete - uno - dos mide ochenta y un grados, cincuenta y seis minutos treinta y ocho segundos; al Este, con rumbo sureste tramo dos - tres mide treinta y nueve metros noventa centímetros, ángulo uno - dos - tres mide noventa y ocho grados, treinta y cinco minutos, cuarenta y siete segundo; al Sur es una línea quebrada compuesta por cuatro tramos: tramo tres - cuatro, con rumbo noroeste mide sesenta y ocho metros treinta y siete centímetros, ángulo dos - tres - cuatro setenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta y seis segundos, tramo cuatro - cinco con rumbo suroeste, mide sesenta y siete metros treinta y nueve centímetros, ángulo tres - cuatro - cinco mide ciento noventa grados, nueve minutos treinta y siete segundos; tramo cinco - seis con rumbo noroeste mide veintidós metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo cuatro -

cinco - seis mide ciento setenta y dos grados, treinta y siete minutos, cuarenta y cuatro segundos, tramo seis - siete con rumbo nor oeste mide cuarenta y tres metros, ángulo cinco - seis - siete mide ciento setenta y tres grados, veintisiete minutos treinta y seis segundos: al Oeste, tramo siete - uno con rumbo noroeste cerrando la figura mide cuarenta metros noventa y siete centímetros, ángulo seis - siete - uno mide ciento cuatro grados, veintitrés minutos, cincuenta y dos segundos. Con una superficie de Ocho Mil Ciento Sesenta y Cinco Metros Cuadrados. Lindando al Norte con posesión de Bernardo Luis Balestrini y Silvia Isabel Tadey, parcela sin designación al Sur con Sucesión Villegas, parcela sin designación, al Este con Ruta Provincial, al O, su posesión de Ubaldo Lencinas, parcela sin designación. Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pnia. 05, Hoja 2912, parcela 2912 - 5171 Sup. 8165,00 m2 No se afecta dominio alguno. Cítese como colindantes y terceros interesados Bernardo Luis Balestrini y Silvia Isabel Tadey, Sucesión Villegas, Ubaldo Lencinas y a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Publíquense Edictos en Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Firma: Rodolfo Mario Alvarez, Juez E. Susana Gorordo de Zugasti, Secretaria.

10 días - 30110 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dra. Nora Palladino, en autos: "De Marco Daniela s/ Medidas Preparatorias de Usucapion", cita y emplaza al demandado Sr. José Galazzo; y/o sus herederos y a los colindantes Juana Susana Heredia, Luis Antonio Quevedo, Estanislao Primo Vejarano, María Teresa Garay y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en la localidad de Capilla del Monte. Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Cesar A. Monetti MP. 3567, aprobado por Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 26 de Febrero de 2010 en Expediente Prov. N° 0033-50404/2009, que afecta en forma parcial, la parcela Nro. 26 Lote 10 manzana Of. 1, que mide y linda: al N.E. doce metros, línea A-B con calle Panamá y mide doce metros, al S.E. línea B-C con parc. 1 y mide treinta y un metros ochenta cms, al S.P. línea C-D mide doce metros cuatro centímetros y linda con parcela 26 y al N.O. línea D.A. mide veintiocho con setenta y ocho mts. lindando con parc. 25; las que a su vez se ubican dentro de la manzana catastral 48 del Barrio Las Flores de la localidad de Capilla del Monte, Pcia. de Córdoba. Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el F° 14300, T° 58, A° 1952 a nombre de José Galazzo; empadronado en la D.G.R. en la cuenta: N° 23-01-0626607-2. La Dirección General de Catastro le asigno al inmueble la siguiente nomenclatura: Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 05, Secc. 01, Manz. 048, P. 027. Ofic. 17 de Setiembre de 2012. Dra. De V. Vazquez Martín de Camilo - Prosecretaria letrada.

10 días - 30002 - s/c

COSQUIN. El Juzgado de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flía. de Cosquín, a cargo de la Dra. Cristina

Coste de Herrero, Secretaria N° 2, Dr. Nelson Ñañez, en autos: "Panizza Mario José - Usucapion" cita y emplaza a los demandados Sres. Elena Scoltore de La Torre y el Sr. Garabed Azadian y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizado por el TSJ, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Asimismo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposiciones bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir resulta designado como lote 25 Manzana 035 de la localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla Provincia de Córdoba ubicado en el lugar denominado "Los 3 Arboles" con superficie total de Seis mil cuatrocientos y nueve m2 (6.459m2) Parcela 16-02-035-025 Número de cuentas afectadas: 2302-0544755/1 - 2302-0255048/2. Que se describe de la siguiente manera: Seis tramos al sudoeste de 25,64 mts. (línea C-D) el primero 69,88 mts. (línea E-D) el segundo 9,88 mts. (línea E-F) el tercero 9,43 mts. (línea F-G) el cuarto 14,51 mts. (línea G-H) el quinto por estos cinco rumbos de frente sobre ruta nacional N° 38 y 24,61 mts. (línea H-I) el sexto con resto de la propiedad de Garabed Azadian, ocupado por la Municipalidad Huerta Grande, dos tramos al noroeste de 65,74 mts. (línea I-A) el primero con resto de las propiedades de Garabed Azadian y de Elena Scoltore de Latorre y el segundo con la propiedad de Cooperativa de Trabajo El Nogal Limitada de 54,97 mts. (línea A-B) y al Noreste 70,70 mts. (línea B-C) con las propiedades de María del Luján Rossini, con De Reinaldo Enrique Avaca, con de Orlando Mario Zappola y Sra. Y con de Mario Alberto Decara, según título afecta la parcela afecta las propiedades de María del Lujan Rossini, con De Reinaldo Enrique Avaca, con de Orlando Mario Zappola y Sra. y con de Mario Alberto Decara, según título afecta la parcela afecta las propiedades de Elena Scoltore de De la Torre y de Gregorio La Torre y Azadian Garabed casado con María Pilatjidian inscripto en la Matrícula 1.119.432 (23) y matrícula 1055852 (23). Cosquín, 30 de agosto de 2012. Ileana Ramello, Prosec.

10 días - 31716 - s/c

EN AUTOS "ARASIL HERMINIA LUCÍA - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-(Expte N° 732436/36).- La Sra. Juez de Primera Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Claudia Elizabeth Zalazar, Secretaria Horacio Armando Fournier, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CUATROCIENTOSTREINTA Y CINCO.- Córdoba, dos de octubre de dos mil doce - Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteñal por Herminia Lucía Arasil D.N.I. N° 6.378.662, soltera, argentina nacida el 13 de diciembre de 1949 el siguiente inmueble el que según plano de mensura, expediente n° 359078 año 2012, folio 3, visado el 11/08/2005 se describe como: una fracción de terreno baldío con una superficie de veinte hectáreas tres mil novecientos cincuenta y nueve metros cuadrados (20 has. 3959 m2) denominado lote 10, que tiene en el costado Oeste línea CD 261,60 metros, en su costado Norte línea DA 784,05

metros, en su costado Este línea AB 258,40 metros y en la línea Sur BC 784,97 metros. Que al norte linda con Sucesión de Martín Ferreyra al Sur con Prince Cereales SRL, al Oeste también con Prince Cereales SRL y al Este con C.A.C.I. SA. Corporación Agrícola Comercial e Industrial y que se encuentra inscripto al Dominio N° 136, Folio 99 Año 1908, Pedanía Capital Lugar Pozo del Locro, número de cuenta el 1101-0042447-1, designación catastral Dep. 11 Ped. 01 Pblo. 01 D 35 Z 03 M 01, cuyo titular es Sacarías Gigena y la posesión se encuentra inscripta a nombre de la Sra. Herminia Lucía Arasil. 2). Oficiése al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación preventiva de la sentencia. 3).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. 4).- Costas por su orden.- 5).- Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente hasta tanto exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - 31717 - s/c

Autos caratulados: "PATAMIA MARIA CONSTANZA-HOY USUCAPION" Expte. P-22-2006" que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez se ha dictado la siguiente Sentencia: "SENTENCIA NUMERO 156. Cosquín, veintisiete de septiembre del año dos mil doce. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. Alberto Roque Patamia y Susana Macías de Patamia, en contra de los Sres. Paul Petersen y Teodoro Steinhauser y/o sus eventuales herederos. A mérito de la cesión de derechos y acciones litigiosas efectuada en debida forma por los accionantes a favor de la Sra. MARIA CONSTANZA PATAMIA, DNI 27.192.466, CUIL: 27-27192466-1, declarar a su favor adquirido por prescripción veinteñal los inmuebles que a continuación se describen conforme sus títulos y que conforman la fracción designada como Lote 9 manzana K; a saber: 1) Inscripción Registral a nombre de Paul Petersen: Matrícula 1191191 (Antecedente Dominio 14272; Folio 17617; Tomo 71; Año 1943).- Número de cuenta DGR: 23-02-0356788/5.- Dicho lote según su título se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en Villa Edén, La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia, formada dicha fracción por el lote número seis y parte del lote cinco de la manzana K de acuerdo al plano respectivo de urbanización, cuyas dimensiones de lo que se vende, de conformidad al plano que se agrega a la escritura, confeccionado para esta venta, son las siguientes: treinta y dos metros cincuenta centímetros al Nor-Este, lindando con resto del lote cinco; veinticinco metros al Sud-Este y treinta y siete metros al Sud-Oeste, lindando en estas dos ultimas dimensiones con calles públicas, estando formado el lado Oeste por una línea quebrada de tres partes, empezando desde el Norte, tiene once metros hacia el Sud, dieciséis metros hacia el Sud-Oeste y veintiocho metros hacia el Sud, lindando con este costado oeste, con propiedad de la Sra. Elisa H. de Balaguer y comprende una superficie de mil doscientos ocho metros cuadrados, correspondiendo mil metros cuadrados del lote número seis y doscientos ocho metros cuadrados de la parte del lote número cinco.- Designación Catastral Provincial: Departamento: 23, Pedanía: 02, Pueblo: 30, Circunscripción: 19, Sección: 01, Manzana: 023, Parcela: 004 - MZ K lotes 6 y 5 Pte.- 2) Inscripción Registral a nombre de Teodoro

Steinhauser: Matrícula 1221012 ( antecedente Dominio 31.313, Folio 38.373, Año 1959. Número de cuenta: 23-02-0103524/0.- Dicho lote según su título se describe como " dos fracciones de terreno ubicadas en Villa Edén, La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, cuyas fracciones de acuerdo a un plano especial están determinadas con los números SIETE Y OCHO y sus perímetros con las letras A-B-C-D-E Y F, constando unidas de una superficie total de dos mil metros con estas dimensiones: cuarenta y un metros cincuenta centímetros al Norte lindando con lote nueve de la Sociedad Anónima Edén La Falda; línea A-B; el lado Este lo forman las líneas B-C de dieciséis metros hacia el Sud, lindando con los lotes veintiocho y cinco; línea C-D, hacia el Sud-Oeste de dieciséis metros y D-E hacia el Sud de veintiocho metros, lindando en esas dos dimensiones con el lote seis de la referida Sociedad Anónima Edén La Falda; el lado Sud, línea E-F, mide treinta y seis metros cincuenta centímetros lindando con calle del pueblo La Falda al Edén Hotel y el costado Oeste, formado por la línea F-A, mide sesenta y un metros cincuenta centímetros lindando con calle pública de siete metros de ancho". Designación Catastral Provincial: Departamento: 23, Pedanía: 02, Pueblo: 30, Circunscripción: 19, Sección: 01, Manzana: 023, Parcela: 005 – Mz sin designación, Lotes 7 y 8.- 3) Según plano de Mensura para Usucapación, Expte. Provincial 0033-96772/05 de la Dirección Provincial de Catastro, la fracción a usucapir, integrada por los lotes descriptos en los puntos 1) y 2) con afectación total, se encuentra designada como lote 9 de la manzana K, la cual puede describirse como: un lote de terreno que de forma irregular cuyo perímetro está formado por nueve tramos.- Mide y linda: El tramo 1-2 mide cuarenta y un metros, cincuenta centímetros lindando con parcela 6, Lote 9 propiedad de Susana Macías de Patamia (Mat. 364.991); el tramo 2-3 mide cinco metros y el tramo 3-4 mide treinta y dos metros noventa y siete centímetros, éstos dos últimos tramos lindan con Parcela 3, Lote 4 - 5 parte y 28 parte de Susana Macías de Patamia ( Mat. 364.990); el tramo 4-5 mide dieciocho metros sesenta y nueve centímetros; el tramo 5-6 es una línea curva que mide doce metros ochenta y siete centímetros y el tramo 6-7 mide sesenta y un metros veintiocho centímetros. Estos últimos tres tramos lindan con calle Las Lomas; el tramo 7-8, en ochava, mide cuatro metros cincuenta y nueve centímetros y linda con calle Las Lomas esquina calle El Rodeo; el tramo 8-9 mide treinta metros diecinueve centímetros y, cerrando la figura el tramo 9-1 mide veintisiete metros veinte centímetros, lindando, estos dos últimos tramos, con calle El Rodeo. Superficie total: tres mil ciento ochenta y dos con ochenta y seis metros cuadrados.- II) Oportunamente oficiase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C.; a la Dirección General de Rentas; a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de La Falda a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Sra. MARIA CONSTANZA PATAMIA DNI 27.192.466, CUIL 27-27192466-1, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio real en Pérez de Herrera 1519, Barrio Cerro de Las Rosas, de la ciudad de Córdoba.- III) Publíquese la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del C.P.C. y C. (ley 8465). IV) Se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Graciela L. López de Perassi en la suma de dos mil

ochocientos doce (\$ 2.812-equivalente a 20 jus; art. 140 bis CPC) Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días – 31446 – s/c

El sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 28º Nom. de la ciudad de Córdoba, Capital, Sec. Dr. Maina, en autos "LUQUE FRANCISCO ALBERTO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS – EXPTE. NRO.: 596376/36", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Cuatrocientos treinta y siete. Córdoba, trece de setiembre de dos mil doce.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda de usucapación incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por FRANCISCO ALBERTO LUQUE por prescripción adquisitiva veinteañal el bien inmueble descripto como: dos fracciones de terreno baldío (unificados), las que en el Plano de subdivisión de "Villa Gobernador Pizarro" (G-745), Planilla n° 20326, se ubican en la Manzana TREINTA Y DOS, sobre calle Pública (hoy Sarmiento) de "Villa Gobernador Pizarro", Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. - Sus medidas son: 1) LOTE NUMERO TRES: diez metros (10mts) en su frente al Oeste por treinta metros (30mts) de fondo, o sea una superficie de trescientos metros cuadrados (300 mts2), lindando al Norte con Lote Dos; al Este con Lote Siete; al Sud con Lote Cuatro y al Oeste con calle Pública. 2) LOTE NUMERO CUATRO: diez metros (10 mts) en su frente al Oeste por treinta metro (30mts) de fondo, o sea una superficie de trescientos metros cuadrados (3000 mts2), lindando al Norte con Lote Tres; al este con Lote Trece; al Sud con Lote Cinco y al Oeste con calle Pública. Su designación oficial es como Lotes números Tres y Cuatro de la Manzana Treinta y dos; su designación catastral (unificados) es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba como Loc. 49; C.02; S.02; M. 040; P. 022; con su Numero de Cuenta "13-04-1013008/5". Inscripto en el Registro General bajo el Protocolo de Dominio 2523, F° 3214 T°13, Año 1962.- Haciéndose constar que la presente declaración de adquisición, se limita a una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados (564mts2) sobre los lotes descriptos, que conforman un solo lote de 18,80mts. de frente sobre calle pública, hoy Sarmiento, por 18,80mts. de fondo, siendo sus medidas en cada uno de sus costados de 30mts. afectando, así, en forma parcial el dominio 2523, F° 3214 T°13, Año 1962.- II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase...- Guillermo C. Laferriere – Juez.- El presente ha sido publicado en el Boletín Oficial con fecha....

10 días – 31047 – s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 5ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Capital, Sec. Dra. Villa, en autos "VALLI JOSEFINA LUISA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte 559710/36), hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos veintisiete. Córdoba, quince de Octubre de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDRANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva a favor de la Sra. Josefina Luisa Valli, sobre el siguiente inmueble: lote de terreno edificado ubicado en Avda San Martín N° 2355, esquina Remedios de Escalada de San Martín, del Municipio de Unquillo, Pedanía Río Ceballos, de esta Provincia de Córdoba, que se designa en su plano oficial como parte de la Manzana Tres, catastro P. 49-01-02-042-001, identificado en

la DGR con el N° de cuenta 13010256117-2.-

Medidas: cinco metros setenta decímetros (5,70 mts) en el costado Norte; Siete metros veinte decímetros (7,20 mts) en el costado Sud; Treinta metros (30 mts) en el costado Este y Treinta metros cuatro decímetros (30,04 mts) en el costado Oeste, superficie total de Ciento noventa y tres metros cincuenta decímetros cuadrados (193,50 mts2) lindando al norte con el arroyo de Unquillo de por medio camino a Río Ceballos, hoy Av. San Martín, al sud con terrenos de Zenaida Moldes y Celestina Moldes, al este con Sttimio Maggi y al oeste con calle pública, hoy Remedios de Escalada. El inmueble se encuentra inscripto bajo el Protocolo de Dominio 14.580 F° 17534 T° 71 Año 1939, figurando como titular dominial el Sr. Derlin Oliva.- Notifíquese la presente resolución conforme lo ordenado por el art. 790 del C. de P.C.C. y oportunamente oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de inscripción correspondiente... Susana De Jorge De Nole – Juez.- El presente ha sido publicado en el Boletín Oficial con fecha....

10 días – 31048 – s/c

El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia Maria H. de Olmedo, en autos: "GARCIA, Paula Daniela y otra -USUCAPION", cita y emplaza a RICARDO JAIME SULLIVAN ó JAIME RICARDO SULLIVAN, CIRIACO PÉREZ Ó SU SUCESIÓN, DANTE JOSÉ NECCO y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de La Paz y, a los colindantes Pérez de Ortiz Rosario, Rodolfo Krutli, Ricardo Jaime Sullivan y Ciriaco Pérez para que en el termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en len estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en zona urbana, localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígonos de forma irregular, con frentes sobre Calle Pública s/n y calle Rodolfo Krutli, designado como Lote 13, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 28 y Parcela 13; que conforme plano para juicio de usucapación aprobado por la Dirección General de Catastro el 14 de agosto de 2007 bajo el Expte. Prov. N° 0033-16096/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 104°19' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 92,57 mts; en vértice B donde se inicia el primer tramo del Lado ESTE, con ángulo interno de 100°18' mide hasta el punto C, tramo B-C: 41,36 mts;; en vértice C, con ángulo interno de 183°40' mide hasta punto D, donde finaliza el, lado ESTE tramo C-D: 37,93 mts; ; en vértice D, donde comienza el costado SUR con ángulo interno de 58°31' mide hasta el punto E, tramo D-E 101, 54 mts , en vertice E y con rumbo norte a sur , con ángulo interno de 283°20' mide hasta el punto F, tramo E-F :48,86 mts , en vértice F y con rumbo Este-Oeste , con angulo interno de 53°19' mide hasta el punto G donde culmina el lado SUR; tramo F-G: 17,76 mts , en vertice G, donde comienza el lado OESTE, con angulo interno de 134°15' mide hasta el punto H , tramo G-H 26,50 mts, en vértice H, con

ángulo interno de 170°36' mide hasta el punto I, tramo H-I 16,98 mts, en vértice I, con ángulo interno de 255°59' mide hasta el punto J , tramo I-J: 9,55 mts en vértice J , con ángulo interno de 84°24' mide hasta el punto K, tramo J-K 15,21 mts en vértice K, con ángulo interno de 186°30' mide hasta el punto L , tramo K-L 9,51 mts, en vértice L, con ángulo interno de 184°49', mide hasta el punto A, tramo L-A 15,23 mts, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL de 6.879,50 Mts2 Resultan sus colindantes: En sus lados NORTE y ESTE, con Ricardo Jaime Sullivan (F° 7197, año 1988 y F° 1729 del año 1999) en su lado SUR , con Ricardo Jaime Sullivan (F°7197, año 1988 y F° 1729 del año 1999) y calle Rodolfo Krutli y , en su costado OESTE, con parcela 05 de Ciriaco Perez (F° 53.232, año 1951) parcela 06 de Rosario Pérez de Ortiz y calle pública . Villa Dolores, 17/10/2012.

10 días – 30889 – s/c

El Señor Juez de 1º Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Falco (p.a.t.), Secretaría a cargo de la Dra. Maria M. Miro., en los autos caratulados: "PUYANE HUGO ALBERTO -Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación " (Expte. N° 1.854.877/36), ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 1 de octubre de 2012 .... Admitase la presente demanda de USUCAPION a la que se dará trámite de juicio ordinario .- Cítese y emplácese al titular del inmueble a usucapir , Sr. Andrés Molina de conformidad a lo informado por el Registro Electoral. .... , a los colindantes y/o sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.de P.C. para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense en el BOLETÍN OFICIAL (arts. 783 ter y 152 del C. de P.C. efectuándose la publicación en los términos del arto 783 del C. de P.C. Ello así sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados .....Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo con las referencias necesarias al juicio que prevé el art. 786 del C.de P.C. Martes y viernes para notificaciones a la oficina Descripción del Inmueble objeto del Juicio de Usucapación. El inmueble objeto del juicio de usucapación, tiene una superficie de 10 Ha. 3713 metros cuadrados que mide y linda: Al Nor-Este lado EA 93,51 m lindando con Río Suquia , ángulo interno en A: 61° 47'48" , al Este línea de dos tramos: tramo AB: 1006,33 m. en ángulo interno en B 179° 59'34" lindando con parcela sin designación de propietario desconocido tramo BC 294,54 m. ángulo interno en C: 89°51'47" lindando con camino público de ancho según mensura en B=5,60m. y ancho según mensura en C=6,40m. al Sur línea CD: 79,74 m. ángulo interno en D: 90°15'51" lindando con parcela 2123-3789 de Carraro de Molina Graciela Norma y Molina Andrés Dominio Folio Real 37911; al Oeste línea DE: 1256,48 m. cerrando el polígono en E: 118°50" lindando con parcela 2123-3386 de Gilart Aldo, Gilart de Garrido Nélide Aidee Gilart de Bonzini Irma Carmen Gilart Francisco y Gilart Roberto: Dominio 18188/1989. El inmueble a usucapir tiene afectación dominial en su totalidad de la parcela 4188 inscripta en el

Protocolo de Dominio al Folio Real 835483 a nombre de Andrés Molina "empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo el nO 251106959857 Y según plano confeccionado para el proceso de usucapión, por ellng. Agrimensor Marcelo Damelio , Mat. 1-237 aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-048813/2009 en fecha 16 de octubre de 2009 En los mismos términos del decreto citado se cita a los colindantes : Carraro de Molina Graciela Norma y Molina Andrés Gilart Aldo, Gilart de Garrido Nélica Aidee Gilart de Bonzini Irma Carmen Gilart Francisco Y Gilart Roberto y/o sus sucesores. Asimismo por este medio se cita todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir.

10 días - 31445 - s/c.

El Señor Juez de 10 Instancia y 30 Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dra. Mercedes Fontana de Marrone (p.a.t.), Secretaría a cargo de la Dra. Arata de Maymo María Gabriela., en los autos caratulados: "DIAZ VIVIANA DEL CARMEN C/AGÜERO NAVARRO VENTURA-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 1473969/36), ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 31 de agosto del 2012. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.-Admítase.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario. (...)- Cítese y emplácese a AGÜERO NAVARRO VENTURA, o sus SUCESORES para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme el arto 164 del CPC. No obstante la notificación edictal aquí dispuesta notifíquese al domicilio de calle Medellín 732. (...). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes ( que se referencia a fs.145 y 17) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días .. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC).- Descripción del Inmueble objeto del Juicio de Usucapión. El inmueble se halla emplazado a los 65.00 metros del vértice sureste de la manzana oficial N° 13 del Barrio Villa libertador, de la Ciudad de Córdoba, esta designado como manzana 12, parcela 023.E1 lado noreste: línea C-D mide 8.00 metros de longitud, el lado sureste, línea O-A mide 30.00 metros, el lado suroeste línea A-B mide 8.00 metros, y el lado noroeste, línea B-C mide 30.00 metros siendo todos los ángulos internos de 90°00'00", encerrando una superficie de 240.00 metros cuadrados. linderos: Suroeste: Avenida de Mayo, noroeste parcela N° 24 de Fabián Dulio Urquiza ,inscripta Matricula Folio Real N° 314.227;Noreste con parcela N° 6 de Roberto Fernando Basualdo, inscripta al Matricula Folio Real N° 82.149; al suroeste con parcela N° 22 de Ramona Valeriana Mendoza, inscripta al matricula Folio Real N° 35.313.La mensura afecta en forma total al dominio N°

3477,Folio N° 3790, Tomo N° 16 del año 1932, a nombre de Agüero Navarro Ventura.  
10 días - 31444 - s/c.

AUTO NÚMERO: 846 . Córdoba, 01 de Noviembre de dos mil doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PARLANTI, HERZ - PARLANTI, MARIANAHAHÍ C/ CÓRDOBA RESIDENCIAL INMOBILIARIA SA USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE. N° 327133/36"- inicio 26/08/2003", en los que resulta que a fs. 216 y 218 comparece la Dra. Natalia Verónica Robles Maurizi, Apoderada de la Sra. Mariana Anahí Parlanti, a los fines de solicitar la rectificación de la Sentencia N° cuatrocientos ochenta y dos de fecha 14 de Noviembre de 2005, a los fines de subsanar errores materiales, solicitando se dicte un Auto rectificatorio para modificar aspectos observados por el Registro General de la Provincia de Córdoba. Que las observaciones relacionadas obran a fs. 215. Que se encuentra plenamente justificado el dictado del Auto Rectificadorio haciendo lugar a la petición efectuada por el Registro General de la Provincia de Córdoba atento que el mencionado plano forma parte de la documental acompañada a los fines de iniciar la demanda de usucapión. Dictado el decreto de autos pasan los presentes a despacho a los fines de dictar resolución. Y CONSIDERANDO: 1) La Dra. Natalia Verónica Robles Maurizi, Apoderada de la Sra. Mariana Anahí Parlanti solicita la rectificación de la Sentencia N° cuatrocientos ochenta y dos de fecha 14 de noviembre de 2005, a los fines de subsanar errores materiales consistentes en: La rectificación de la descripción del lote en la sentencia, la cual debe ser tal cual surge del plano, dado que este es la base de la demanda. Citando designación de manzana, rumbos y el número de expte. por el cual la Dirección de Catastro aprobó el plano para juicio de usucapión. 11) En consecuencia, la descripción del inmueble usucapido es la siguiente: UBICACIÓN y DESIGNACIÓN: Dpto. capital, Municipio de Córdoba, Barrio Quebrada de las Rosas (Ampliación), calle Juncadillo n° 269, Lote 23, manzana 50, nomenclatura catastral provincial D:11 P:01 P:01 C:06 S:01 M:04 P:23, nomenclatura municipal: D:06 Z:01 M: 04 P:23. ANTECEDENTES REGISTRALES: Parcela 011 dominio N° 905 F° 1080 T° 5 A° 1954, titular registral Córdoba Residencial Inmobiliaria Sociedad anónima, N° de cuenta 11-011581641/1, Des. Of. M:50, Lte: 4. Los antecedentes dominiales estaban deteriorados en el Registro General de la Propiedad se reconstruyó el Folio n° 48451 correspondiente al protocolo de la PLANILLA N° 194 mediante el expte. 0032-30362/03 D.J. N° 107/03. SUPERFICIE DE MENSURA: lote 23, superficie 274,50 m2, tiene 27,45 metros de frente por 10 metros de fondo supo Edif. 10,08 m2, observaciones edificado. RUMBOS: al Norte, Línea A-B 27,45 mts. linda con Herz Parlante-parcela 10, al Sur, Línea C-D 27,45 mts. linda con lote de Dña. Nora Susana Parlanti de Gola - parcela 12, al Oeste, Línea A-D 10 mts. linda con el lote de Dña. Silvia del Huerto Aguirre González - parcela 19 y al Este, Línea B-C 10 mts. linda con calle Juncadillo. El EXPEDIENTE por el cual realizó la Aprobación Técnica de Mensuras para juicio de usucapión ante la Dirección de Catastro- Departamento control de Mensuras N° 0033-75864/03, fecha de aprobación 11/08/2003. Por todo lo expresado; RESUELVO: Rectificar la

Sentencia N° cuatrocientos ochenta y dos de fecha 14 de Noviembre de 2005, en consecuencia, la descripción del inmueble usucapido quedara redactado de la siguiente manera: UBICACIÓN Y DESIGNACIÓN: Dpto. capital, Municipio de Córdoba, Barrio Quebrada de las Rosas (Ampliación), calle Juncadillo n° 269, Lote 23, manzana 50, nomenclatura catastral provincial D: 11 P:01 P:01 C:06 S:01 M:04 P:23, nomenclatura municipal: D:06 Z:01 M: 04 P:23. ANTECEDENTES REGISTRALES: Parcela 011 dominio N° 905 F° 1080 T° 5 A° 1954, titular registral Córdoba Residencial Inmobiliaria Sociedad anónima, W de cuenta 11-011581641/1, Des. OF. M:50, Lte:4. Los antecedentes dominiales estaban deteriorados en el Registro General de la Propiedad se reconstruyó el Folio n° 48451 correspondiente al protocolo de la PLANILLA N° 194 mediante el expte. 0032-30362/03 D.J. N° 107/03. SUPERFICIE DE MENSURA: lote 23, superficie 274,50 m2, tiene 27,45 metros de frente por 10 metros de fondo supo Edif. 10,08 m2, observaciones edificado. RUMBOS: al Norte, Línea A-B 27,45 mts. linda con Herz Parlanti-parcela 10, al Sur, Línea C-D 27,45 mts. linda con lote de Dña. Nora Susana Parlanti de Gola - parcela 12, al Oeste, Línea A-D 10 mts. linda con el lote de Dña. Silvia del Huerto Aguirre González - parcela 19 y al Este, Línea B-C 10 mts. linda con calle Juncadillo. El EXPEDIENTE por el cual realizó la Aprobación Técnica de Mensuras para juicio de usucapión ante la Dirección de Catastro-Departamento control de Mensuras N° 0033-75864/03, fecha de aprobación 11/08/2003 Notifíquese, Hágase Saber Y Dese Copia. Foo.: Susana De Jorge De Nole (Juez).

10 días - 31910 - s/c.

CORDOBA. El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. De 6ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VERCELLONE ENRIQUE - PREPARA DEMANDA DE USUCAPIÓN" EXPTE: 2327410/36, ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO OCHENTA Y UNO. Córdoba, Catorce de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a ENRIQUE VERCELLONE, titular del dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa del Rosario, Pedanía de igual nombre, Departamento Río Segundo, de esta Provincia, en la Manzana Cincuenta y Tres, el que conforme a un plano confeccionado por el Ing. Marcos Lipcen, Visado por la Dirección General de Catastro en expediente n° 3-46-05-53216/75, consta de dieciséis metros veinticinco centímetros de frente sobre calle 25 de Mayo, teniendo igual contrafrente, por sesenta y cinco metros cinco centímetros, en ambos costados, lo que hace una superficie total de UN MIL CINCUENTA Y SIETE METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS, y linda; al Norte, con más terreno poseído por Enrique Vercellone; al Sud, con propietario desconocido, al Este, con calle 25 de Mayo, y al Oeste con de Luisa Margarita Ruiz, hoy Antonio Fernández, y obtenido mediante prescripción adquisitiva.- Concédase libremente y para ante la Excm. Cámara en lo Civil en Turno de esta Ciudad, el recurso de apelación que establece el Art. 457 del C. de P. Civiles.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Córdoba, que resultó sorteado, en el modo dispuesto

por el Art. 7 de la Ley 5445, reformada por la número 5879, e inscribáse la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, después de vencido el plazo determinado por el Art. 15 de la Ley citada.- Difiérase la regulación de honorarios para cuando haya bases para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-(...)". FDO: Dr. Carlos Alberto Abriola, Juez.-

10 días - 32074 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, en auto caratulados: "CAVALIERI ENRIQUE - USUCAPION" - (Expte. N° 546143), cita y emplaza para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a CRISPO HILARION PEREYRA, SOFIA MERCEDES GOMEZ, O SOFIA MEYER COLMAN GOMEZ, O SOFIA MERCEDES GOLDMAN GOMEZ, BORIS MEYER GOLDMAN, ALICIA DEL VALLE ESTERIO y MANUEL ROMANO, y/o sus respectivos sucesores, y cita y emplaza en calidad de colindantes a los Sres. RAFAEL CORDOBA, JULIO CESAR AVILA, CARLOS JESUS MADERAS, HECTOR ALFREDO BROLLO, OMAR WALTER BROLLO, SERGIO ALBERTO BROLLO, NILO DARIO BROLLO, CARLOS GUSTAVO AZAR, ALDO MARCELO AZAR, MARIA CECILIA AZAR, GUILLERMO LUIS AZAR, ALICIA DEL VALLE ESTERIO Y SOFIA MERCEDES GOMEZ y titulares de derechos reales distintos del dominio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir. Se trata de una fracción de campo con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "Juan García", Pedanía Manzanas, Departamento Ischilín, de esta Provincia de Córdoba, tal cual se determina en el croquis de ubicación dentro del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Mario C. Curto, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-02682/05, con fecha 21 de Abril del año 2.006, tiene una Superficie Total de cincuenta y cuatro hectáreas nueve mil quinientos veinticinco metros cuadrados (54 ha 9.525 m2) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero punto A de la mensura y en dirección al Nor-Oeste mide hasta el punto B, 123,51 metros, desde este punto en igual dirección hasta el punto C, 238,92 metros, desde este punto en dirección Norte hacia el punto D, 98,89 metros, desde este punto y en dirección Nor-Oeste hacia el punto E, 25,09 y desde este punto en dirección Sur-Oeste hacia el punto F, 239,94 metros, lindando todas estas partes con Carlos Jesús Madera; desde este punto en dirección Sur-Oeste hasta el punto G mide 102,27 metros y linda con Rafael Córdoba; desde este punto en dirección Nor-Oeste hacia el punto H mide 23,02 metros, desde este punto en dirección Nor-Oeste hacia el punto I mide 55,93 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto J mide 123,92 metros; desde este punto en igual dirección hacia el punto K mide 124,06 metros, desde este punto en igual dirección hacia el punto L mide 24,51 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto M mide 48,65 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto N mide 54,14 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto O mide 90,73 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto P mide 57,23 metros; desde este



punto en dirección Nor-Este hacia el punto Q mide 61,63 metros; desde este punto en dirección Sur-Este hacia el punto R mide 121,72 metros; desde este punto en dirección hacia el Este al punto S mide 138,24 metros; desde este punto en dirección Sur-Este hacia el punto T mide 12,82 metros; desde este punto en dirección Sur-Este hacia el punto U mide 66,51 metros y desde este punto en dirección Este hacia el punto V mide 196,67 metros, colindando todos estos, es decir desde el punto G al V inclusive con Camino Público; desde este punto y hacia el Sur-Este hacia el punto W mide 250,84 metros lindando con Héctor Alfredo, Omar Walter, Sergio Alberto y Nilo Darío Brollo; de este punto hacia el punto X en dirección Sur-Oeste mide 9,15 metros; de este punto hacia el Sur en dirección el punto Y mide 664,77 metros y desde este punto en igual dirección Sur hacia el punto Z mide 240,22 metros lindando desde el punto W a Z inclusive con Carlos Gustavo, Aldo Marcelo, María Cecilia y Guillermo Luis Azar; desde este punto en dirección Nor-Oeste hacia el punto A', mide 79,44 metros, desde este punto en igual dirección hacia el punto B' mide 75,12 metros; desde este punto en igual dirección hacia el punto C' mide 54,84 metros y desde este punto al punto D' en igual dirección mide 96,77 metros, lindando estos puntos de Z a D' con Alicia del Valle Esterio y Sofía Mercedes Gómez; desde este punto D' en dirección Nor-Oeste hacia el punto E' mide 154,77 metros; desde este punto hacia el Nor-Este al punto F' mide 74 metros; desde este punto al punto G' en dirección Nor-Oeste mide 48,93 metros, lindando desde el punto D' al G' con Julio César Avila y, por último, desde este punto G' hacia el A cerrando la figura mide 249,66 metros, lindando con Carlos Jesús Madera. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días – 32701 – s/c.

El Señor Juez de 1 Inst. y 38° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "DOHERTY, Silvia Irma -Usucapión- Medidas Preparatorias" (Expte. N° 1339344/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de julio de 2012. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su merito y proveyendo al escrito de fs. 202/3: por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Emma Lidia Alejandrina Oliva Funes, Eleazar Gabriel Oliva Funes, Clementina Antonia Oliva Funes, Clementina Antonia Oliva Funes, María Esther o Francisca María Esther Oliva Funes, Rosa Eulogia Oliva Funes y Carlos Eduardo Oliva Funes; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Unquillo, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese por idéntico termino a los colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros.- Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer; para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P. C.- Notifíquese.- Fdo. Gomez, Arturo

Rolando – Secretario; Gonzalez, Marta – Juez Pat".- Los inmuebles a usucapir se describen como: Un Lote de Terreno ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera Norte, de la Localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, lote de terreno de 4244.92 m2, limitando al Norte con la Parcela N° de Eleaza Oliva Funes, al Sud con calle pública, al Oeste con calle pública y al Este con Parcela 1633-0170 de Dora Moller. El mismo figura inscripto en el Registro General de la Propiedad como Parcela 6 Lote 27 D° 44.855 F° 59.283 T° 238 A 1976 a nombre de Emma Lidia Alejandrina Oliva Funes, Eleazar Gabriel Oliva Funes, Clementina Antonia Oliva Funes, Rosa Eulogia Oliva Funes y Carlos Eduardo Oliva Funes y cuenta N° 1301-0734343/2310821290529. Y el otro: Un Lote de terreno ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera Norte, de la Localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, lote de terreno de 1 Ha 5922 m2, limitado al Norte con calle pública, al Sud con Parcela N° 9 de Dolores María Soaje Pinto, al Oeste con Parcela N° 1 de Emma Lidia Alejandrina Oliva Funes, Eleazar Gabriel Oliva Funes, Clementina Antonia Oliva Funes, María Esther o Francisca María Esther Oliva Funes, Rosa Eulogia Oliva Funes y Carlos Eduardo Oliva Funes y al Este con Parcela N° 2 de María Oliva Funes. El mismo figura inscripto en el Registro General de la Propiedad como Parcela I Lote 36 D° 44.855 F° 59.283 T° 238 A 1976 a nombre de Emma Lidia Alejandrina Oliva Funes, Eleazar Gabriel Oliva Funes, Clementina Antonia Oliva Funes, María Esther o Francisca María Esther Oliva Funes, Rosa Eulogia María Oliva Funes y Carlos Eduardo Oliva Funes y cuenta N° 1301-0734337/8.

10 días – 32797 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - "El Sr. Juez de 1". Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, Secretaría Dra. Franny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "López, Hugo Luis -Usucapión", Expediente Letra "L" N° 13/06-09-1.999, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ochenta y Cuatro. Villa Cura Brochero, cinco de Octubre de dos mil cinco. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Hugo Luis López, argentino, L.E. N° 7.761.007, casado, con domicilio en calle 12 N° 2073. Ringuelet, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal. sobre: "una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Las Maravillas, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según Plano de mensura para usucapión confeccionado especialmente por el Ingeniero José Antonio Vargas, se designa como Lote 33 y mide: 12,00 mts. de frente al Norte (línea AB); 12,00 mts. en su contrafrente al Sud (línea DE); su costado al Este está formado por dos tramos, que miden 20,52 mts. el primero (línea BC): y 20,08 mts.; el segundo (línea CD); y 40,92 mts. en su otro costado al Oeste (línea EA), lo que hace una superficie total de Cuatrocientos ochenta y nueve metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados( 489,74 mts. 2); lindando: al Norte, con calle pública: al Sud. con Luis Conejero: al Este. con Remigio Enrique Trivelli; y al oeste. con

Amalia María Miquelarena". El inmueble afecta el Dominio N° 8893. F 10593 del Año 1956, a nombre de Rafael Oscar De Seta por lo que se dispone su cancelación (art. 789 C. de P.C.).- El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2802-0695291/4 a nombre del titular dominial.- 11) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- IV) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Eduardo Anibal Peralta y Matias Sebastián Libra (al 1. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.e.)- Protocolícese y déjese copia en autos.- Firmado: Juan Carlos Ligorria. Juez: Laura Urizar de Agüero. Secretaria."

10 días – 30316 – s/c.

RIO CUARTO – El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río IV, Pcia. De Cba., Dr. Rolando O. Guadagna, en autos: "MONTEMAR CFSA c/ Frias Daniel Alberto – Abreviado – Expte. N° 399415 – Cuerpo 1, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva N° 116. Río IV, 4/9/2012: Y Vistos: . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Montemar C.F.S.A., en contra de Frias Daniel Alberto, D.N.I. N° 25.912.043, y en consecuencia condenar el accionado para que en el término de diez días de quedar firme el presente pronunciamiento abone a la actora la suma reclamada de Pesos cinco mil doscientos cuarenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 5.241,43), con más los intereses fijados en el considerando respectivo, y hasta la fecha de su efectivo pago. 2°) Imponer las costas a la vencida. 3°) Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. Yamil R. Wehbe en la suma de pesos dos mil ciento nueve (\$ 2.109) y los honorarios del art. 104, inc. 5° de la Ley 9459 en la suma de pesos cuatrocientos veintiuno con ochenta y tres centavos (\$ 421,83). Protocolícese, hágase saber, publíquese y dése copia. Rolando O. Guadagna, juez. Río IV, 13/9/2012.

3 días – 31834 - \$ 72.

El Juz. Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sect. N° 1, en los autos "VILATTA MARCOS ARIEL – PREPARADEMANDA DE USUCAPION" (Expte N°14 inic. el 21/11/2005), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Doscientos sesenta - Cruz del Eje, veinticuatro de octubre de dos mil doce.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Marcos Ariel VILATTA (D.N.I. N° 22.794.752), en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO designada como Parcela 02 de la Manzana N° 117 ubicada en la Villa Vieja de Soto, Ped. Higuera, Depto. Cruz del Eje, Pcia de Córdoba, que mide y linda: entre su Punto A-B al Norte sesenta y cuatro metros por donde linda con Ruta 38; entre los Puntos B-C al Este ocho metros con noventa centímetros por donde linda con calle Lavalle; entre los Puntos C-D al Sur sesenta y cuatro metros, treinta y dos centímetros por donde linda, en parte con Parc. 3 de Francisco Aimeri y en parte con Parc. 4 de Domingo Ramos Nieto; entre los Puntos D-E al Oeste cuarenta y cuatro metros con treinta

centímetros por donde linda con Parc. 1 de Pedro Zoilo López (posesión); y cerrando la figura, entre los Puntos E-A once metros con veintisiete centímetros frente a la calle José M. Paz, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS (1.922,92m2). El dominio NO CONSTA inscripto en el Registro General de la Provincia.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.- IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de Pesos dos mil ochocientos doce (\$ 2.812).- V) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Fernando Aguado: Juez.-

10 días – 33156 – s/c

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1o Inst. y 10 Nom. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos "Loza Tomas Modesto - Usucapión", Expte L -18-1980 se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia n sesenta y cuatro. Bell Ville, 6 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo : I) Hace lugar a la presente demanda de Usucapión, declarando que se ha operado la prescripción Adquisitiva del inmueble motivo del presente juicio, descripto precedentemente a favor del Señor Tomas Modesto Loza.- II) Publíquese por el termino de ley en los diarios ya designados, los edictos correspondientes.- III) Ordénese la inscripción en el registro general de propiedades del Dominio y los derechos que acuerda la presente a nombre del Sr. Tomas Modesto Loza después de transcurrido los sesenta días de la ultima publicación, art. 15 de la ley 5445, modificada por la ley 5879.- IV) Se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Mario Felix Fuentes para cuando haya base para ello. Protocolícese, repóngase, hágase saber y dése copias. Fdo Dr. Ricardo Pedro Bonini, Juez. Dr Oscar Cornaglia, secretario.-

10 días – 31715 - s/c.

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "KRAS CARLOS LEONARDO-USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP. 300266)", CITA Y EMPLAZA a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión SFORZINI HECTOR VICENTE, SFORZINI DE GUILLAMON IRIS ELDA Y/O SUS SUCESORES, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como un lote de terreno sito en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Ped. Del mismo nombre, Dpto. Santa María de esta Prov. De Cba., del plano de loteo de la Fracción "A", designado con el Número 4 de la Manzana 33, que mide y linda: 11,27 mts. de frente al N., sobre calla Corrientes, hoy Vicente Lopez; 11 mts. en su contrafrente al S., con parte del lote 1; 34,20 mts. de fondo en su costado E., con lotes 5 y 6 y 31,76 mts. de fondo en su costado O., con lote 4, lo que hace una Sup. Total de 362,73 mts.2. Que según plano de mensura confeccionado



por el Ingeniero Carlos Alberto Luna MP N° 1772 Expte. Provincial 0033-33433/99, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de Diciembre de 2005, corresponde a Lote 29 de la Manzana 33, designación Oficial lote 4 de la Manzana 33, que mide en su conjunto: partiendo del punto A al Noroeste y con un ángulo de 102° 30' con respecto al lado "BA", un lado "AD" que mide 11,27m en dirección Este, desde el punto D y con un ángulo de 77° 30' respecto al lado "AD", un lado "DC" igual a 34,20 m en dirección sur, desde el punto C y con un ángulo de 90° con respecto al lado "DC", un lado "CB" que mide 11,00 m en dirección oeste, desde el punto B y con un ángulo de 90° con respecto al lado "CB" un lado "BA" que mide 31,76 m en dirección Sur-Norte, cerrando de esta manera la superficie de Trescientos sesenta y dos metros cuadrados con setenta y ocho centímetros ( 362,78 m2) en el punto A del Plano de Mensura, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C.de PC, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 ( in fine) del C. de P.C.. Atento lo dispuesto por el art. 785, exhibase en el local del Juzgado de Alta Gracia y en el de la Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin oficiase. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el Inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del Juicio ( Art. 786 del C. de P.C) a cuyo fin líbrese Oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo: Dra. Vigilanti, Graciela María (Juez); Dra. Mariela Ferrucci (Secretaria). Oficina, 09/04/2010.

10 días – 33255 – s/c

Río Cuarto. – El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria 1° a cargo de la Dra. Andrea Pavón, hace saber que en los autos caratulados: "ESTRELLA, ELISA IDA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 494243 -", cita y emplaza al Sr. Leopoldo Peralta y/o sus sucesores, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pasaje Nervo N° 1.359 de esta Ciudad de Río Cuarto, cuya descripción obra en autos; bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad al inmueble (art. 783 del C. del P.C.C.). Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto, cítese a los colindantes denunciados, Sres. Sebastián Florit y/o sus sucesores, Arnobio Silvio Palma y Raúl Eduardo Oliva y/o sus sucesores. Los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello, sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase

un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto...Fdo.: Jose Antonio Peralta – Juez – Mariana Andrea Pavon – Secretaria - . Descripción del inmueble: El inmueble se encuentra en calle Pasaje Amado Nervo N° 1359 de ésta Ciudad determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por los Ing. Roberto D. Cantoro e Ing. Alejandro Núñez y visado por la Dirección General de Catastro en el año 2010.: Lote de terreno con el edificio construido en el mismo y todo lo demás clavado, plantado y adherido al suelo, que contiene incluso las medianeras, cuyo terreno se designa como Lote Número Dieciocho de la manzana "II", en el plano de subdivisión n° 64.278 y Planilla N° 89.656, sobre una mayor superficie designado como Manzana H del plano de mensura y subdivisión sobre otra mayor ubicación en la ciudad, Pedanía y Departamento de Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba. Dicho lote afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados, se ubica con frente al Oeste sobre Pasaje Amado Nervo hoy N° 1359, se ubica a los 46,22 mts. al Norte de Pasaje Sadi Carnot y a los setenta metros al Sud de calle Echeverría y mide: diez metros de frente al Oeste; diez metros un centímetro en su contrafrente Este, por un fondo de veintiocho metros cincuenta y nueve centímetros en su costado Norte y veintiocho metros ochenta y dos centímetros en su costado Sud; con ángulos internos de 90° en cada uno de sus esquineros N.O. y S.O. de 91°17'48 en el del S.E. todo lo que integra una superficie Total de Doscientos Ochenta y siete metros cinco metros cuadrados, lindando: al Oeste, Pasaje Amado Nervo; al Este lote siete; al Norte, lote diecinueve, y al Sud lote diecisiete, todos de igual manzana y plano - Consta el dominio a nombre de Leopoldo Peralta – hoy fallecido -, matricula N° 1.077.850 antecedente dominal al N° 4.558 F° 6.063 T° 25 del año 1980. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el nomenclador catastral con la siguiente designación: Dpto. 24 – Ped. 05 – Plbo. 52 – C. 03 – S. 01 – M. 216 – P. 022. - 02 de octubre de 2.012.-

10 días – 32242 – s/c.-

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes Se hace saber que en autos caratulados: Bosich Antonio Santos y Otras -Medidas Preparatorias de Usucapión- Usucapión" Exp. N° 657485-29-08-2008 se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA : Numero : Diez.-Deán Funes ocho de Marzo de dos mil doce : Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que los Señores Antonio Santos Bosich DNI 7.958.728, Cuit 20-07958728-2, Darinca Amalia Bosich DNI N° 3.632.136 -Cuit 27-03632136-4 y Elsa Ana Bosich DNI N° 4.430.922, Cuit 27-04430922-5; han adquirido por prescripción adquisitiva, el dominio del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado en el Departamento Sobremonte, Pedanía Caminiaga de esta Provincia de Córdoba, el que conforme Plano visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Exp. N° 0033-92906/04, se describe como un predio rural con una superficie total de Ciento catorce Hectáreas, Cinco mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados, cuyos limites son: partiendo del punto Uno a Dos, mide ciento veintiocho metros con setenta y cuatro centímetros;

desde el punto Dos a Tres mide ciento setenta metros con cuatro centímetros; del punto Tres a Cuatro mide, Ciento sesenta y cinco metros con treinta y siete centímetros; del punto Cuatro a Cinco mide, ciento setenta y dos metros con ochenta y seis centímetros, desde el punto cinco al seis mide, ciento treinta y nueve metros con setenta y tres centímetros; desde el punto Seis a Siete mide, cuarenta y ocho metros con once centímetros; desde el punto Siete a Ocho mide, Cuarenta y siete metros con veintisiete centímetros: desde el punto Ocho a Nueve mide, cincuenta y nueve metros con sesenta y nueve centímetros: desde el punto Nueve a Diez mide, Ciento sesenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros ; desde el punto Diez al Once mide, Setenta y seis metros con noventa y ocho centímetros; desde el punto Once a Doce mide, Doscientos sesenta y cinco metros con veinte centímetros, desde el punto Doce a Trece mide, Sesenta y seis metros con noventa y seis centímetros, desde el punto Trece a Catorce mide, Ciento cuarenta y dos metros con once centímetros; desde el punto Quince a Dieciséis mide; veintisiete metros con cincuenta y cuatro centímetros; desde el punto Dieciséis a Diecisiete mide, Ciento diez metros con veinticinco centímetros; desde el punto Dieciocho a Diecinueve mide, Doscientos ochenta y uno con noventa y un centímetros: desde el punto Diecinueve a Veinte mide, Ochenta y ocho metros con treinta y dos centímetros; desde el punto Veinte a Veintiuno mide, Ciento catorce metros con sesenta centímetros; desde el punto Veintiuno a Veintidós mide, setenta metros con setenta y siete centímetros; desde el punto Veintidós a Veintitrés mide, Ciento diecisiete metros con veintidós centímetros: desde el punto Veintitrés a Veinticuatro mide, Cincuenta y tres metros con noventa y dos centímetros; desde el punto Veinticuatro a Veinticinco mide, Cuarenta y cinco metros con setenta y un centímetros; desde el punto Veinticinco a Veintiséis mide, Treinta y siete metros con dieciocho centímetros; desde el punto Veintiséis a Veintisiete mide, Doscientos cincuenta y un metros con dos centímetros; desde el punto Veintisiete al Veintiocho mide, doscientos cuarenta y cuatro con setenta y dos centímetros; desde el punto Veintiocho al Veintinueve mide, Setenta y nueve metros con sesenta y nueve centímetros; desde el punto Treinta a Treinta y uno mide, Ciento treinta y un metros con tres centímetros; desde el punto Treinta y uno a Treinta y dos mide, Noventa y cuatro metros con veinticuatro centímetros; desde el punto Treinta y dos a Treinta y tres mide, Noventa y un metro con setenta y dos centímetros; desde el punto Treinta y tres a Treinta y cuatro mide, ciento veintitrés metros con cuarenta y seis centímetros; desde el punto Treinta y cuatro a Treinta y cinco mide, cuarenta metros con ochenta y ocho centímetros; desde el punto Treinta y cinco a Treinta y seis mide, Cincuenta y cuatro metros con catorce centímetros; desde el punto Treinta y seis a Treinta y siete mide, Cuarenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, y desde el punto Treinta y siete al Treinta y ocho mide, Doscientos seis metros, cerrando la figura y encerrando una superficie total de Ciento catorce Hectáreas cinco mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados ( 114 has, 5878 m2); que lindan al Norte, posesión de Wenceslao Figueroa; al Este, Pilar Camaño; al Oeste, posesión

Antonio Allende, Aurora Allende, Mari Allende, Neli Allende, y al Sur , con posesión de Rito Bustos , posesión de Manuel Constancio Bustos, Arturo Sebastian Bustos y Jesús Natalio Bustos; inscripto en Dirección General de Rentas en mayor superficie en Cuenta N° 320515085739; y por Resolución 00449 del 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Catastro, le otorga nueva cuenta N° 320518630797; ordenando que el Dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia a nombre de los usucapientes, Señores Antonio Santos Bosich, Darinca Amalia Bosich y Elsa Ana Bosich. - II) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C.C. . - III) Ordenar oportunamente se cancele la inscripción de Dominio anterior. IV) Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art. 789 CPCC), V) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Carlos Fernando Machado y Carmen Mary Orozco, para cuando exista base económica para ello," Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. - Dra. Mercado de Nieto Emma del V., Juez,- Secretaria Casal. 10 días - 30924 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. C.C. (Juan Manuel Sueldo) (Tribunales I, Caseros 551, 1er. Piso s/ Pasillo Central), Secretaria de Gladys Quevedo de Harris, en los autos caratulados: "SUAREZ MELEAN IVONE RUTH - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° DE ASIG. 1092072/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de Octubre de 2008. Agréguese. 1) Estando cumplimentado el art. 781 del C.P.C. imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al titular registral del inmueble Sr. Alfredo Pérez Segura, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la ciudad de Córdoba, conforme art. 783 del C.P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Oportunamente remítase copias de los edictos a la Municipalidad de Córdoba, a los fines de su exhibición por el término de treinta días. Cumplimentese con el art. 786 del C.P.C. a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba en los términos del art. 784 del CPC Oportunamente traslado de la demanda por diez días". Fdo.: Juan Manuel Sueldo -Juez- Gladys Quevedo de Harris - Secretaria. El inmueble objeto de la usucapión es: Según Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte. 0033-008824/06 de fecha 03-07-06: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en quintas de riego, del pueblo Argüello (Villa Quizquizacate); suburbio Noreste de esta Capital, designado

como lote 95, parcela 066, con una superficie total de cuatrocientos setenta y cinco metros ochenta y un decímetros cuadrados (475,81) que mide y linda: Al Norte 15,10 mts2. con la parcela perteneciente al Sr. José Guillermo Mariani; al Sur 15,16 mts2. con calle pública Huascar; al Este 32,43 mts2 con la parcela que posee la Sra. Mónica Susana Auki y el Sr. Pablo Jesús Molina y al Oeste 30,81 mts2 con la parcela que posee el Sr. Héctor Menta y la Sra. Laura Gilli. Figura empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta 1101-1040008-0, e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio N° 25558, Folio 30141 Tomo 121, año 1946 Dominio N° 23270, Folio 28160, Tomo 113, Año 1944. Of. 15 de Octubre de 2012.  
10 días - 32962 - s/c

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, Dra. Sulma Scagnetti de Coria, cita y emplaza a los sucesores del Sr. JOSE MARIANO DE SAN RAMÓN PALACIOS, en autos caratulados: "Bossi Marcelo Augusto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 447022) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar como lo consideren bajo apercibimiento de rebeldía. Of., 8 de Noviembre de 2012. Fdo: Luciana Ponzio, Prosecretaria Letrada.  
5 días - 33330 - s/c

CRUZ DELEJE. El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Esteban Angulo, en autos caratulados "Molas y Molas Jorge Alberto - Usucapión Expte. Letra M - N° 14 iniciado el 22/03/12" cita y emplaza a ROMEREO DE SAGIA JOSEFA ROSA o ROMERO DE SAJIA JOSE ROSA, FORNACIARI DE ROMERO IDA ROSA, SAGIA DE GONZALEZ SOTO ANGELA, AMADO ELENA, GARCIA HORACIO JESUS y a los colindantes actuales, Molas y Molas Juan Manuel y Espinosa Leonardo y a todo el que se considere con algún derecho sobre el Inmueble que se trata de prescribir para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos y que se detallan en plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba. Expte. 0033-064581/2012. Que el inmueble base de la presente acción consiste en: "lote de terreno ubicados en Villa Characato, Tercera sección, pedanía Candelaria, Dpto. Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, A) Lote designado con el N° 5 de la manzana 40, cuyas medidas y colindantes son: 23 mts. 61 cms. de frente al N.E. sobre calle pública (calle 14) por 86 mts. 06 cms. de fondo, lindando al N.E. con calle Pública (calle 14), al S.E. con lote 6, Mat. N° 973440, perteneciente por usucapión al Sr. Molas y Molas, Jorge, al S.O. con lote 25 Mat. N° 655368 y parte del lote 24 Mats. N° 655367, ambos pertenecientes al Sr. Espinosa, Leonardo domiciliado en calle 24, N° 2644 La Plata, provincia de Bs. As., y al N.O. con lote 4 Mat. N° 1073849, perteneciente al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel domiciliado en calle Miguel Vera N° 7683 esq. Tomas Garzón, Argüello, provincia de Córdoba. Todo lo que hace una superficie total de 2031 metros con 87 dms cuadrados. Matrícula: 974430 Nomenclatura Catastral C 01, S 03, MZ 40, P 5. Titular de Dominio: Sajia de Gonzales Soto,

Angela: de Nacionalidad Libanesa. Titular del 100% del Lote. Cta. Rentas 140207233435 valuación Fiscal \$ 176. B) Lote designado con el N° 6 de la manzana 40, cuyas medidas y colindantes son: 23 mts con 61 cms. de frente al N.E., por donde linda con calle pública (calle 14) por 86 mts. con 06 cms de fondo, lindando al N.E. con calle pública (calle 14), al S.E. con: lote 7 Mat. N° 974425 perteneciente por usucapión al Sr. Molas y Molas, Jorge; lote 17 Mat. N° 1179974, lote 18 Mat. N° 1179978 y lote 19 Mat. N° 1179980 todos pertenecientes al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel domiciliado en calle Miguel Vera N° 7683 esq. Tomas Garzón, Argüello, provincia de Córdoba, al S.O. con lote 24 Mat. N° 655367 perteneciente al Sr. Espinosa, Leonardo domiciliado en calle 24, N° 2644 La Plata, provincia de Bs. As., y al N.O. con lote 5 Mat. N° 974430 perteneciente por usucapión al Sr. Molas y Molas, Jorge. Todo lo que hace una superficie total de 2031 metros con 87 cms cuadrados. Matrícula: 973440 Nomenclatura Catastral C 01, S 03, Mz 40, P 6. Titular de Dominio: Amado, Elena: de Nacionalidad Argentina. Titular del 100% del Lote. Cta. Rentas 140207233397, Valuación Fiscal 176.00. c) Lote designado con el N° 7 de la manzana 40, cuyas medidas y colindantes son: 13 mts con 52 cms de frente al N por donde linda con calle 14; 12 mts. al S por donde linda con lote 17 Mat. N° 1179974, perteneciente al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel domiciliado en calle Miguel Vera N° 7683 esq. Tomas Garzón, Argüello, provincia de Córdoba, 62 mts. con 71 cms. al O por donde linda con el lote 6 Mat. N° 973440, perteneciente por usucapión al Sr. Molas y Molas, Jorge; y 64 mts con 49 cms al E por donde linda con el lote 8 Mat. N° 1201492, perteneciente por usucapión al Sr. Molas y Molas, Jorge. Todo lo que hace una superficie total de 547 mts. con 20 dms cuadrados. Matrícula: 974425 Nomenclatura Catastral C 01, S 03, Mz 40, P 7. Titular de Dominio: Romero de Sagia, Josefa Rosa: de Nacionalidad Argentina. Con Domicilio real en calle Pelegrini N° 539 Loc. Oran, Provincia de Salta. Titular del 100% del Lote. Cta. Rentas 140207233427 Valuación Fiscal \$ 105,00. D) Lote designado con el N° 8 de la manzana 40, cuyas medidas y colindantes son: 13 mts. con 32 cms de frente al N por donde linda con la calle 14; 12 mts al S.O., por donde linda con el lote 17 Mat. N° 1179974, perteneciente al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel domiciliado en calle Miguel Vera N° 7683 esq. Tomas Garzón, Argüello, provincia de Córdoba; 53mts. con 27 cms. al S.E., por donde linda con los lotes: 9 Mat. N° 1179963 perteneciente al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel, lote 15 Folio N° 38931 A° 1985 perteneciente por usucapión al Sr. Molas y Molas, Jorge y lote 16 Mat. N° 1179970 perteneciente al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel; y 50 mts con 42 cms. en su costado N.O., por donde linda con el lote 7 Mat. N° 974425, perteneciente por usucapión al Sr. Molas y Molas, Jorge. Todo lo que hace una superficie total de 616 mts con 56 dms. Cuadrados. Matrícula: 1201492. Nomenclatura Catastral C01, S 03, Mz 40, P 8. Titular de Dominio: Fornaciari de Romero, Ida Rosa: de Nacionalidad Argentina. Titular del 50% del lote. Y Romero de Sajia, Josefa Rosa: de Nacionalidad Argentina. Titular del 50% del lote. Cta. Rentas 140207303921 Valuación Fiscal \$ 105,00. E) Lote designado con el N° 15 de la manzana 40, cuyas medidas y colindantes son: 15 mts. con 10 cms. En su frente al S.O., por donde linda

con calle pública; 15 mts. en su contrafrente al N.E., lindando con parte de lote 8 Mat. N° 1201492 perteneciente por usucapión al Sr. Molas y Molas, Jorge y lote 9 Mat. N° 1179963 de la misma manzana, perteneciente al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel domiciliado en calle Miguel Vera N° 7683 esq. Tomas Garzón, Argüello, provincia de Córdoba; 43 mts. con 45 cms. en su costado N.O., por donde linda con parte de lote 7 Mat. N° 974425 perteneciente por usucapión al Sr. Molas y Molas, Jorge y lote 14 Mat. N° 1179968 de la misma manzana, perteneciente al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel; 40 mts. con 80 cms. en su costado SE, por donde linda con lote 16 Mat. N° 1179970, perteneciente al Sr. Molas y Molas, Juan Manuel. Todo lo que hace una superficie total de 646 mts con 72 dms. Cuadrados. Folio: F° 38931 A° 1985. Titular de Dominio: García, Horacio Jesús. Titular del 100% del lote. Cta. Rentas 140207364351 valuación Fiscal \$ 147.00 que surgen de los informes del registro de la propiedad (39/40). Para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.  
10 días - 32920 - s/c

COSQUIN. Sentencia número: Ciento Veintinueve. Cosquín, 21 de agosto de 2012. Y VISTOS: "... Y CONSIDERNADO: "... SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por la Señora María Eugenia Insua DNI N° 12.549.402, CUIT 27-12.549.402-7, argentina, viuda mayor de edad, domiciliada en calle Pedro J. Frías N° 165 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba respecto al cien por cien del dominio del inmueble inscripto a nombre de los Señores JOSE NICOLAS PINTO, MARIANO PINTO, VICENTE PINTO, EDMUNDO PINTO y ELISEO PINTO, Titulares dominales y demandados en estos autos, que se describe así: Lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, según mensura el lote se describe: linda punto A-D: 20,00 ms al Sur y linda con calle Pedro J. Frías; del punto D-C: 51,41 ms al Este y linda con Parcela 16 Lote A de propiedad de María Eugenia Insua; del punto B-C: 19,66 ms. al Norte y linda con Arturo Saffore y María del Carmen Regusci de Saffore y finalmente del Punto A-B: 49,67 ms al Oeste y linda con Juan Carlos Mesquida y el estado actual es baldío. El inmueble tiene la siguiente designación catastral: 23-01-06-04-02-044-029, N° de cuenta ante la DGR por impuesto inmobiliario provincial 2301-0242033/06 designación oficial Lote 29 de la Manzana 143. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma provisoria de Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 2.650-20 jus - art. 140 bis C.P.C.) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia. Firmado: Cristina Coste de Herrero, Juez.  
10 días - 32404 - s/c

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flía. 1ª Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos: "LAZARO MIGUEL (CESIONARIO DEL SR. PARRA FRANCISCO) - ACCIONES POSESORIAS/ REALES - MED. PREP. USUCAPIÓN" (EXP. N° 328609), cita y emplaza a los titulares de los inmuebles

objeto de la presente acción de usucapión Weber Gualterio y Ruth Happ de Weber, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: Fracción de terreno con sus mejoras, Lote 8, Manzana 3, ubicado en Barrio Residencial "El Crucero", ciudad y pedanía Alta Gracia, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, mide 19,9 metros de frente al Norte, sobre calle Dorrego por 36,58 metros de fondo, superficie 698,30 metros cuadrados. Linda al Norte con calle Dorrego; al Sur con fondo del lote 4; al Este con lotes 3 y 9 y al Oeste, con lotes 6 y 7. Inscripto en la matrícula 855463 (31) que surgen de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Vigilanti, Graciela (Juez); Dr. Reyes, Alejandro (Secretario). Ofic. 30/7/2012.  
10 días - 33157 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria de la Dra. María C. Alonso de Márquez, sito en calle Caseros 551 2º Piso sobre calle Caseros Esquina Bolívar, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al demandado Alfredo Pérez Segura y/o a sus herederos para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados MARTIN VICTOR GUSTAVO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente N° 473013/36 cuerpo I, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada a tal efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmueble que a continuación se describen. I. DESCRIPCION SEGÚN MENSURA. A) Un lote de terreno ubicado en barrio Argüello del Municipio de la ciudad de Córdoba, departamento capital, que según plano de mensura para posesión confeccionado por el ingeniero Raúl O. Barud aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento control de Mensuras mediante Expediente N° 0033-72661-2003, se designa como lote OCHENTA Y SIETE que mide: al norte línea A-B, 135,07 mts; al este línea B-C 15,90 mts.; al Sud, línea C-D 134,54 mts.; y al Oeste línea D-A 31 mts. Todo lo cual encierra una superficie de TRES MIL CIENTO CINCUENTA METROS NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, lindando, al norte calle Huáscar al este con calle Pachacutec, al sur en parte con los lotes 55 y 56 de María Norma Caresano, con el lote 57 de Carlos Roque

Argüello, con el lote 58 de Teófila Minerva Mercado y con el lote 59 de Carlos Alberto y Roxana Mabel Caresano y al Oeste, con la parcela 82 lote 14 de Alfredo Pérez Segura. B) Un lote de terreno ubicado en barrio Argüello del Municipio de la ciudad de Córdoba, departamento capital, que según plano de mensura para posesión confeccionado por el ingeniero Raúl Barud aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Departamento control de Mensuras mediante expediente N° 0033-76380-2003. Se designa como lote OCHENTA Y OCHO, que mide: al Norte, línea A-B 45,41 mts.; al Este, línea B-C, 31 mts.; al Sur línea C-D, 45 mts y al Oeste, línea D-A 36,07 mts, todo lo cual hace una superficie de UN MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUARENTAY CINCO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: Al Norte con calle Huáscar; al Este, con la parcela 81 posesión de Víctor Gustavo Martín; al Sur con la parcela 59, lote 59 de Carlos Caresano y al Oeste con la parcela 85 posesión de Miguel Sarasola. II. DESCRIPCIÓN SEGÚN TÍTULO Una fracción de terreno ubicado en las "Quintas de Riego" del pueblo Argüello, suburbios - Oeste del Municipio de la ciudad de Córdoba, que mide: 38,715 mts. De norte a Sur; por 202,50 mts. ; y por el Sur 200,65 mts. lo que hace una superficie total de 7.822 metros cuadrados con 96 decímetros cuadrados. Dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Alfredo Pérez Segura; al Sud, con de Caresano; al Este con calle Pública y al Oeste, con de Enrique Bodereau; por plano de Mensura, Unión y Subdivisión, confeccionado por el ingeniero civil José María Alemani, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente 757/1961, inscripto en el registro General de la Provincia bajo protocolo de plano N° 18.070 y protocolo de planilla N° 41.825, el inmueble deslindado precedentemente se subdividió, entre otros en los lotes 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 que son materia del presente juicio de usucapión, con las siguientes medidas y colindancias. Lote 12: mide, 15,11 mts. Al norte, 15 mts. Al sur, 37,74 al este, 37,55 al oeste con una superficie de 549,67 mts<sup>2</sup>; lindando al norte calle pública; al sud con de Caresano; al este lote 13 y al oeste lote 11. Lote 13: mide 15,11 mts. Al norte, 15 mts al sud: 33,93 al este, y 35,74 al oeste, con una superficie de 523,27 mts. 2, lindando al norte calle Pública, al Sud con de Caresano, al este con lote 14 y al oeste lote 12. Lote 14: mide 15,11 mts. Al norte; 15 mts. Al sud, 32,12 al este, y 33,93 mts. Al oeste con una superficie de 501,98 mts. 2 lindando: al norte con calle Pública, al sud con de Caresano, al este con lote 15 y al oeste con lote 13. Lote 15: Mide 15,11 mts. Al norte, 15 mts. Al sur; 30,31 mts. Al este, y 32,12 al Oeste, con una superficie de 468,22 mts. 2 lindando: Al norte calle Pública, al sud con de Caresano, al este lote 16 y al oeste lote 14. Lote 16: Mide: 16,12 al norte; 16 mts. Al sur, 28,37 mts. Al este, y 30,31 mts. Al oeste. Con una superficie de 469,44 mts.2, Lindando: al norte con calle Pública al sur con de Caresano, al este lote 17 y al oeste lote 15. Lote 17: Mide 17,12 al norte; 17 mts. Al sud; 26,31 al este, y al oeste 28,37 mts. Con una superficie de 464,78 mts. 2 Lindando: al norte calle Pública, al sur con de Caresano, al este lote 18 y al oeste lote

16. Lote 18: Mide 18,13 al norte, 18 mts. Al sur; 24,13 mts. Al este y 26,31 mts al oeste, con una superficie de 453,96 mts. 2 Lindando: Al norte con calle Pública, al sur con de Caresano, al este lote 19 y al oeste lote 17. Lote 19: Mide 19,94 mts. Al norte; 19,80 mts. Al sur; 21,74 mts. Al este y 24,13 al oeste, con una superficie de 454,11 mts. 2 lindando: al norte calle Pública, al sur con de Caresano, al este con lote 20 y al oeste, lote 18. Lote 20: Mide 22,26 mts. al norte, 22,10 mts. Al sur; 19,06 al este; y 21,74 al oeste, con una superficie de 450,72 mts. 2 lindando: Al norte calle Pública, al sur con de Caresano, al este con lote 21 y al oeste lote 19. Lote 21: Mide 25,99 mts. Al norte; 25,89 mts. al sur; 15,93 mts. al este, y 19,06 mts. al oeste. Con una superficie de 451,24 mts. 2 lindando: Al norte calle Pública; al sur con de Caresano, al este con calle Pública y al Oeste con el lote 20. El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de don Alfredo Pérez Segura, bajo el N° 25.558; Folio N° 30.141; Tomo 121 del Año 1946. Adrián V. Marchi, Prosec..

10 días - 32697 - s/c

SAN FRANCISCO. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "CAMUSSO, EDGARDO JOSE y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 389763 del 28/08/2008) se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO CIENTO VEINTISIETE: San Francisco, veintidós de octubre de Dos mil Doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por los actores Edgardo José Camusso y Gustavo Juan Beccarini el siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldía formada por los solares a, b, c y d o sea la totalidad de la manzana N° 97, parte norte del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote Seis que mide: ochenta y seis metros en cada uno de sus cuatro costados, lo que hace una superficie total de Siete Mil Trescientos Noventa y Seis metros cuadrados, lindando: al Norte, con calle pública Paraguay; al oeste, calle pública Urquiza; al Sud, calle pública Uruguay; y al este, con calle pública Güemes, que se encuentra inscripto registralmente al Dominio N° 3687, F° 4.579, Tomo 19, año 1957, solares a, b, y c de la manzana 97 zona norte de una fracción de tierra denominada Colonia El Trabajo, de pedanía Juárez Celman, departamento San Justo: los solares a y c miden cada uno 43 mts de Norte a Sud, por igual media de Este a Oeste, o sea 1.849 mts<sup>2</sup>, y entre ambos 3.698 mts<sup>2</sup> que lindan unidos: al Norte con los lotes b y d de la misma manzana y al Sud, Este y oeste, con calles públicas. El solar B mide: 43 mts en cada uno de sus costados, o sea 1849 mts<sup>2</sup> que lindan: al Norte y Oeste, con calles públicas; al Sud, con el solar a, y al Este, con el solar d. todos de su misma manzana; y al Dominio

N° 33611, F° 44805, T° 180 del año 1979. Solar D. El lote letra d. de la manzana 97 parte Norte del pueblo Devoto, parte de la Colonia El Trabajo, suerte 61 y 62 serie "B" Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que mide 43 mts en cada uno de sus costados (4) o sea 1.859 mts<sup>2</sup> y linda: al Norte y Este, con calles públicas; al Sud, con el lote C. y al oeste, con el lote d., ambos de la misma manzana. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y La Voz de San Justo (arts. 790 y 783 ter. CPC). 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Nory de Lourdes Bosio para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. San Francisco, 31 de octubre de 2012. Dra. Claudia Silvina Giletta, Secretaria.

10 días - 32377 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretario Gómez Arturo Rolando, en autos: "SCHMID RUBEN CLEMENTE - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión". Expte: N° 1911277/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de octubre de 2012. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a proponer; para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Cumplímense con los arts. 785 y 786 del C. de P. C. Notifíquese. Fdo: Elbersci María del Pilar, Juez - Gómez Arturo Rolando, Secretario. Nota: El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en Departamento Capital, Municipio de Córdoba, Barrio Quintas de Argüello, Pasaje peatonal s/n, Provincia de Córdoba, designado como lote 20 de la manzana 34, inscripto en Registro General de la Propiedad al Folio 12287 Tomo 50 Año 1949, Planilla 112979, nomenclatura catastral provincial Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circ. 12, Sección 06, Manzana 34, Parcela 36, empadronado en la dirección General de Rentas en la cuenta 110121031035. La afectación de la posesión respecto del lote mencionado es Parcial, abarcando una superficie de quinientos sesenta y dos metros con cuarenta y nueve centímetros cuadrados (562,49 mts<sup>2</sup>).

10 días - 32798 - s/c

MORTEROS. El Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flía., Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, en autos: "OLIVERO, SERGIO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 359447 2 Cpos., Año 2006, ha resultado: "SENTENCIA NUMERO: 52. Morteros, 13/03/2012. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. SERGIO ANTONIO OLIVERO, como propietario del inmueble que se describe según Plano como: Fracción de terreno ubicada en el Dpto. San Justo (Prov. Dep. 30), Pedanía Libertad (Prov. Ped. 01), Municipalidad de

Morteros (Prov. Pueblo 41), Lugar Pueblo Morteros (Prov. C 01 - Munic. 01); Calle Jorge Newbery s/n (Prov. S 03 - Munic. 03); Manzana 5 (Prov. M 15 - Munic. 15); Lote 35 (Prov. P 35 - Munic. 15), Pcia. de Córdoba, empadronado en Dirección de Rentas Córdoba en la Cuenta N° 30-01-0162549/8, Dominio F° 38305 A° 1977, a nombre de Alberto Horacio Graf (afecta en forma total y coincidente el Lote Oficial C, de la Manzana Oficial 5, Parcela 15, inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. con el F° 38035 A° 1977), que mide de los puntos A-B, 15,00 m; C-B 50,00 m; D-C 15,00 m y D-A 50,00 m, lo que hace una superficie total de 750,00 m<sup>2</sup>, edificado, que linda (s/Plano): al N con calle Jorge Newbery; al S con Parc. 014 de Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, Matr. FR 527.873; al O con Parc. 003 de Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, D° 13779 F° 18929 A° 1975 y al E con Parc. 004 de Clara Villosio de Beletti, D° 24.984 F° 29.824 A° 1976. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Pcia., a los fines de su inscripción. IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Elvira Colombo, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Dr. José María Herrán, Juez" y "AUTO NUMERO: 635. Morteros, 15/10/2012. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia N° 52 de fecha 13-03-2012 obrante a fs. 280/283 de autos, y que en consecuencia, ... el Lote 35 designado catastralmente como: Dpto. 30 - Ped. 01 - Pbro. 41 - Circ. 01 - Secc. 03 - Mzna. 015 - Parc. 035; sea empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta Número 30012853003/8... - Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. José María Herrán, Juez".

10 días - 32904 - s/c

COSQUIN. La Sra. Jueza 1ª Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "LEIVA JOSE LUIS S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. de Heda Sigmann de Rosemburg, Américo Luis Pagura. Luisa Gastaldi de Paguda, Beda Sigmunn de Rosemburg e Inge Ruth Rosemburg; y/o sus herederos y a los colindantes Emma Elsa Martín de Díaz y Luis Anastacio Dearma, German Ariel Chiarella Manuel Angel Avila. Luis Gastaldi y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Lote de terreno ubicado en calle Buenos Aires s/n del Barrio Parque San Jorge, de la ciudad de Cosquín, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba: lotes oficiales N° 6, 8, 10, 11, 12 de la Manzana Oficial 103 que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: desde el punto A con ángulo interno de 90°, el lado A-B mide 18.00mt. Y linda al NE con calle Valparaíso, el lado B-C mide 19.24mt. Formando ángulo de 90° con el lado anterior al S.E. y linda con parcela 05 de Ger-

man Ariel Chiarella y Manuel Angel Avila (mat. 1.201.657), lado C-D, mide 45mt. Formando ángulo de 270° con el lado anterior al NO. Y linda con parcela 05 de German Ariel Chiarella y Manuel Angel Avila (mat. 1.201.657), el lado D-E mide 18mts. Formando un ángulo de 90° con el lado anterior al SE. y linda con la calle Buenos Aires: El lado E-F mide 45mts. Formando ángulo de 90° con el lado anterior del SO. Y linda con parcela 07 de José Luis Leiva mat. 678.068. Lado F-G mide 16mts. Formando ángulo de 270° con el lado anterior al SE, y linda con la parcela 07 de Leiva Jose Luis mat. 678.068. El lado G-H mide 44,25mts. Formando ángulo de 270° con el lado anterior al NO. Y linda con parcela 07 de José Luis Leiva mat. 678.068, el lado H-I mide 32,22mt. Y forma ángulo de 87,18° con el lado anterior al SE. Y linda con la calle Bs. As.: lado curvo en ochava, con desarrollo I-J 6,28mts. Formando ángulo interno de 90°, al SE., con intersección de calle Buenos Aires y Río de Janeiro; lado J-K 56,62 mts. Al SO. Con calle Río de Janeiro y cerrando el polígono lado K-A, mide 86,57mts. Formando un ángulo de 92,42mts. Con el lado anterior al NO. Y linda con parcela 11 de Luis Anastasio Dearma Folio 15426, Año 1982, y parcela 03 de Emma Elsa Martín de Díaz Folio 51605 año 1978. Con una superficie total afectada de tres mil novecientos metros y cinco centímetros cuadrados (3.900.05m2). Inscripto en el Reg. Gral de la Pcia., bajo el lote N° 6, Matrícula 938.927, el lote N° 8 matrícula 957.493, los lotes N°10 y 11 incriptos al folio N° 16.624. Tomo 67 Año 1957: el lote N° 12 matrícula 939.089 a nombre de Inge Ruth Rosemburg; empadronado en la D.G.R. en las cuentas: el lote N° 6 cta. N° 23-02-0906588-1 el lote N° 8 cta. N° 23-02-0637307-1, lote 10 y 11 ctas. Nros. 23-02-0630107-0 y 23-02-0630108-8, lote N° 12 cta. N° 23-02-0906587-3. La Dirección General de Catastro le asigno al inmueble la siguiente nomenclatura: Dep. 23. Ped. 02, Pueblo 36, Circ. 24, Secc.02, Mz. 103, Parcela 014, asignándole Catastro a la mensura el N° de lote N° 14. Of. 19 de setiembre de 2012. Ileana Ramello, Prosec..

10 días - 30001 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. y de Segunda Nominación Secretaria N° tres, de Río Tercero, Dr. Ariel Macagno, cita y emplaza a los herederos del SR. Eduardo Antonio Cano en autos caratulados "VIVAS FLORENCIO NICOLÁS USUCAPIÓN Expte 574779-", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de Rebelría. Río Tercero (Cba.) Noviembre de 2012 Fdo.: Dr. Macagno – Juez- Dr. Battagliero – Secretario

10 días – 33890 – s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "MASELARIS NANCY IDALIA - USUCAPION" (Expte. M-11/07), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, cita y emplaza a María Irene Peralta de Vera, Juan Bautista Chiavassa y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del

plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/2001, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación al demandado en el domicilio que surge del informe de la Dirección General de Catastro, Dirección General de Rentas y del Juzgado Electoral. Cítese como terceros interesados a los colindantes: Comuna de Los Hornillos, Sucesión de Ismael Ortiz Soria; Sara Nelly Ortiz Hernández de Tobares; Mariano Osses; Pedro Antonio Allende; Adolfo Regino Allende; Juan David Allende; Geronima del Rosario Allende; Héctor Liendo y Dionisio Héctor Liendo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro - DESCRIPCION DEL INMUEBLE: inmueble ubicado en calle pública s/n, Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Lote 004, manzana N° 018; cuyos datos catastrales son los siguientes: Depto.: 029; Ped.: 02; Pblo.: 013; C.01; S.01; M: 018; P:004 y que se describe conforme plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ing. Raúl L.A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expte. 0033-19841/07 de fecha 9/8/2007, adecuado conforme lo solicitado por dicha repartición catastral con fecha 5/7/2011, los que corren agregados a fs. 11 y 100/1001 a saber: A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Este del inmueble, con rumbo Nor Oeste sigue el lado 1-2 de 105,76 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 75°40', al cual sigue el lado 2-3 de 97,35 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 120°15', al cual sigue el lado 3-4 de 97,08 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 90°00', al cual sigue el lado 4-5 de 40,36 metros; hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 148°36', al cual sigue el lado 5-1 de 85,20 metros; hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 105°29' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (11.371.77m2); y LINDA: Al Nor Este, en el lado 1-2, con calle Ceibo; Al Sur Oeste, en el lado 2-3, con la parcela sin designación, posesión de la Comuna de Los Hornillos; en el lado 3-4, con la parcela 2 de la Sucesión de Ismael Ortiz Soria, sin datos de dominio conocidos; y con la parcela sin designación de Mariano Osses, Pedro Antonio Allende, Adolfo Regino Allende, Juan David Allende, Geronima del Rosario Allende, Héctor Liendo y Dionisio Héctor Liendo, Folio N° 17.801, Año 1946; Al Sur Este, en el lado 4-5; con la parcela 1, Lote 1, Expediente N° 12.312/99, Matrícula N° 389.612 de Nancy Idalia Maselaris; Al Nor Este, en el lado 5-1, con la Ruta Provincial N° 14. Nomenclatura Catastral es: Dep.: 29, Ped.: 02, Pblo.: 013, C: 01, S: 01, M: 004, P: 004" Según dichos plano el predio que se pretende usucapir afecta de manera parcial el dominio 3838; F° 4715, A° 1942 a nombre de Irene Peralta de Vera,

concretamente el punto 8 de dicho dominio y que según surge del informe emitido por el Registro General de la Provincia que consta en el expediente indicado a fojas 121/124 fue transferido y actualmente esta inscripto a nombre de Juan Bautista Chiavassa. La propiedad esta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 29020294962-1 a nombre de María Irene Peralta de Vera. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez (Juez). Dra. María Victoria Castellano (Secretaria). Oficina, 2 de noviembre de 2012. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C. de P.C.C.. María V. Castellano, Sec..

10 días - 33008 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. de 1ra. Nom. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. M. L. Ceballos, en autos "MOCHI ELSA - USUCAPION", ha dispuesto citar y emplazar por el término de treinta días a los Sres. Tránsito Quiroga de Quiroga, Tránsito Quiroga de Laprida, Josefina Quiroga de Del Carril, Santiago Quiroga y Julia Quiroga de Del Carril; a quienes se consideren con derecho y a los colindantes Irma Mochi, Alberto Torres, y/o sus sucesores, Carlos Andrada, y/o sus sucesores, Jorge Becerra y Susana Flores, y/o sus sucesores, de un lote de terreno ubicado en la localidad de La Paz, pedanía Talas. Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba y que consta de una superficie total de Una Hectárea SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON ONCE CENTÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 7.240,11 m2), sus medidas son: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 74,62m; desde éste vértice (B) con un ángulo de 95° 41' 56" hacia el vértice C, mide 59,32m; desde este vértice (C) con un ángulo de 275° 11' 17", hacia el vértice D, mide 11,34m; desde este vértice (D) con un ángulo de 86° 85' 15" Y hacia el vértice E mide 46,93m; desde este vértice (E) con un ángulo de 158° 52' 26", hacia el vértice F mide 84,46m; desde este vértice (F) con un ángulo de 168° 11' 22" hacia el vértice G mide 28,26m; desde este vértice (G) con un ángulo de 80° 26' 27" Y hacia el punto H mide 93,81 m, y de este último vértice con un ángulo de 121° 00' 52", hacia el punto A, cerrando así la figura, mide 157,30m.- Linda: al Norte con Irma Mochi y Elsa Mochi; al Sur con arroyo La Higuera; al Oeste con posesiones de Susana Flores y otra de Jorge Becerra con un pasillo privado de por medio; y por el Este linda con propiedad de Irma Mochi y Elsa Mochi.- Fdo.: Dr. Rodolfo Álvarez; Juez- Dra. María Leonor Ceballos- Secretaria". Villa Dolores, 20 de Julio de 2012.

10 días - 25866 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 40ma. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Moreno Carmen Elena - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición (expte. n° 1414103/36)" y su acumulado "INVERSO, Armando José Luis c/MORENO, Carmen Elena – Acciones posesorias/reales – Reivindicación (expte. n° 1759953/36), tramitados ambos por ante ese tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante; ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA

NUMERO: Trescientos cincuenta y dos (352), en la ciudad de Córdoba a diecisiete días del mes de agosto de dos mil once Y VISTOS:... Y CONSIDERNADO:... SE RESUELVE: 1º) Declarar adquiridos por la Sra. Carmen Elena Moreno, a través de la prescripción adquisitiva veinteañal, los inmuebles incriptos en las matrículas 960436 y 955145, debiendo inscribirse los mismos a su nombre, cancelándose simultáneamente las inscripciones del dominio de los inmuebles afectados, a cuyo fin deberá oficiarse oportunamente al Registro General de la Propiedad Inmueble (art. 789 del CPCC), con costas a cargo del demandado. 2º) Rechazar la acción reivindicatoria, con costas a cargo del actor. 3º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base económica para ello. Protocolícese e incorpórese copia.- Julio Alberto Mayda (Juez)" Los inmuebles objeto de este juicio son los siguientes: A) lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que es parte del lote de terreno designado con el N° 1E (e) de la Manzana Letra S (s) del plano del pueblo de Unquillo, situado en el Paraje y Estación del mismo nombre del Ferrocarril Gral. Belgrano, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, de esta Pcia., que mide: 11mts., 70cms. de fte. Al E.; 11mts. 25cms. en el c/fte. al O.; 49mts., 55cms. al N.; y 48mts. al S., o sean: 548 mts.2, 7187cms.2, lindando : al N., con lo adjudicado a Miguel Angel Barreto; al E., calle pública; al S., con de Julia Leonor Barreto de Introna, hoy del comprador; y al O., con el lote 2; cuyo dominio consta inscripto en la matrícula 960436 (13) y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta n° 130404283813; y B) lote de terreno designado con el N° 1E (e) de la Manzana Letra S (s) del plano del pueblo de Unquillo, situado en Paraje y Estación del mismo nombre del Ferrocarril Gral. Belgrano, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Pcia., que mide: 11,70mts. de frente al E.; 11,25mts. en el contrafrente al O.; 48mts., al N. y 46,45mts al S., o sean: 532,2812 mts.2, lindando: al N., con de Corina Beatriz Barreto, hoy del comprador; al E., con calle pública; al S., con de María Angelica de Baracat, y al O., con el lote 1 C (c); cuyo dominio consta inscripto en la matrícula 955145 (13) y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta n° 130404283821; y que hoy, según plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Carlos Tatian, aprobado por la Dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-27770-07, conforman la parcela 103 de la manzana "S" del plano del pueblo de Unquillo, Pedanía. Río Ceballos, Departamento Colón de esta provincia, que linda y mide al Norte con parcela 18: tramo 1-2 de 9,33 m., tramo 2-3 de 19,27m., tramo 3-4 de 11,74m. y tramo 4-5 de 9,07m.; al Este con calle Entre Rios: tramo 5-6 de 23,32m.; al Sur con parcela 21: tramo 6-7 de 46,33m. y al Oeste con parcela 23: tramo 7-8 de 9,33m. y tramo 8-9 de 0,50m. y con parcela 37: tramo 9-1 de 12,64m., lo que encierra una superficie total de un mil ochenta y cuatro metros cuadrados con un decímetro cuadrado (1.084,01 m2).- Córdoba, 19 de noviembre de 2012.-

10 días – 33823 – s/c.-



El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a los eventuales herederos de ALCIDES OMAR CASSANO propietario del inmueble sito en la calle 81 N° 1439 e/ 23 bis y 24 de la ciudad de La Plata, Nomenclatura Catastral Circunscripción IX, Sección N, Manzana 155, Parcela 11, Matrícula N° 1825191 Partida N° 171947, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en los autos: "SOTO ANA c/ CASSANO ALCIDES OMAR y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VICENAL / USUCAPION", Causa N° 17048/2007, Expte. N° 39219/2007, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 13 para que la represente en el proceso. La Plata, 24 de octubre de 2012.

10 días - 33515 - s/c

El Señor Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Aldo Novak, Secretarías a cargo de la Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón, en los autos: "Prieto, Olga Rosa, -Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - (Expte. N° 1891832/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis de septiembre de 2012. A fs. 732, por constituido nuevo domicilio. Proveyendo a fs. 764, admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Gastón Honore Fabre y/o a sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese también al domicilio que surge informado a fs. 718. Para aquellos que en forma

10 días - 33822 - s/c.-

indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Oficiese previamente al Registro de Juicios Universales. FDO. Aldo R. S. Novak (Juez); Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón (Secretaría). Descripción del inmueble Objeto del Juicio de Usucapión. Un lote de terreno ubicado en la calle Isabel La Católica N°960, Barrio Alta Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, se designa como LOTE SEIS; mide: siete metros noventa centímetros al Sud-Oeste, sobre calle Isabel La Católica; ocho metros cincuenta centímetros al Sud-Este, con lote cinco de Italo Juan Borgogno; siete metros ochenta centímetros más cinco metros veintinueve centímetros en línea quebrada al Nor-Oeste, con lote siete de Fernando Andrés Montero, Matías Montero y Pablo Manuel Montero; nueve metros noventa y cinco centímetros al Nor-Este, con lote cinco de Italo Juan Borgogno; con superficie total de OCHENTAY CINCO METROS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (85ms, 2645cms cdos). Todo Ad-Corpus. Según consta en el apartado correspondiente al ítem Ubicación y Designación del plano de mensura, el inmueble figura como lote 20 sin expresar la manzana. Todo según plano confeccionado por la Ingeniera Alicia Gentilini Mat.2688, indicado y archivado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente 0033-48348/2009 de fecha 02 de Diciembre de 2009. NUMERO DE CUENTA 1101-0393404/4 Y LA NOMENCLATURA CATASTRAL DEL MISMO ES LA DE ESTAR REGISTRADO BAJO LA DESIGNACIÓN: D. 11- P. 01- P. 01- C. 03- S. 07- M. 050- P. 020. La nomenclatura catastral en el anexo realizado por la profesional arriba expresado es: 11-01-01-03-07-050-013 - Mz.Of.50 - Lote Of.6.

10 días - 33822 - s/c.-

Inscripto Registral: Matrícula N° 755.505. El inmueble se ubica sobre calle Viamonte a 15 mts. Al oeste de la intersección con calle Maipú de Laboulaye. Terreno baldío. El inmueble registra deuda en Coop. FEL Ltda., DGR y Municipalidad de Laboulaye.- Base \$ 4.349. Postura mínima \$ 100.- CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC. INFORMES: Al Martillero Independencia N° 232, of. 17 de Laboulaye (TE. 03584-15498806). EDICTOS: BOLETÍN OFICIAL y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Dr. Pablo A. Cabral -Juez- Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria- Laboulaye, 20 de noviembre de 2012.

3 días - 33806 - 29/11/12 - \$ 396.-

O. Juez 7a C. y C.- Conc. Soc. Nro. 4 en autos: "MARTINA, Carlos Eduardo - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - Expte. 6913/36", Mart. Magín Jover 01-885 (Pje. Lopez Valtodano N° 1359 B° Nueva Córdoba, rematará el 03/12/12; 10:00 hs. en la Sala de Remates sita en calle Arturo M. Bas N° 158, P.B., de esta ciudad de Córdoba, lote de terreno: ubicado en Barrio Urca, Dpto. CAPITAL, desig. lote TREINTA; manz. SEIS, c/ sup. 312,50m2 mide y linda: 12,50 m. de fte. al S.O con calle pública; 12,50 m de c/fte. al N.E. con lote 21; 25m de fdo. al S.E. c/lote 29; y 25m de fdo. al N.O. c/ otros lotes.- Domicilio Gines García N° 3746, B° Urca, Inscripto en matrícula N° 339.430 (11) a nombre del Sr. MARTINA, Carlos Eduardo, D.N.I. N° 13.821.973, (100%), Ocupado: por el fallido y su esposa. Mejoras: Living, Comedor, Cocina, baño, tres dormitorios con piso de parquet y placard, garaje, portón eléctrico elevadizo, patio, galería con asador, en excelente estado de conservación. Servicios: de agua, luz, gas natural y alumbrado público. Deberá cumplimentarse con el Acuerdo Reglamentario N° 89 serie B. del 27/09/11. Condiciones de venta: al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado con comisión bancaria a cargo del comprador. Base \$217.758;00, sus 2/3 partes o sin base. Postura e incremento mínimo: \$2.000,00; 20% en concepto de seña al contado o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%), impuesto de sellos proporcional y el 2% Fondo para la Violencia Familiar (ley 9505), saldo dentro de las 72 horas de notificada la aprobación de la subasta bajo apercibimiento (art. 585 del C.P.C.C.) En caso de incumplimiento, el Tribunal tendrá la opción: a) declarar rescindida la venta con pérdida de seña en perjuicio del incumplidor o, b) exigir el cumplimiento, en cuyo caso, mas allá de mayores daños derivados de ello, el adjudicatario abonará un interés del 3% mensual a partir del vencimiento del plazo fijado para depositar el saldo del precio. En caso de que la aprobación de la subasta exceda los 30 días de la fecha de la misma, el comprador deberá abonar el saldo más el 2,5% mensual. No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la subasta (art. 1444 Cod. Civ.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 88 C.P.C.C.), en caso de la compra en comisión deberá denunciarse en el acto del remate nombre y domicilio del comitente inmediatamente de terminada la venta del bien, dejándose constancia que el pago del precio que efectúe aquel deberá ser abonado en el mismo acto como lo fijan las condiciones

de venta, bajo los apercibimientos legales del caso y el comitente deberá ratificar la compra dentro de los tres días siguientes a la subasta, sin el requisito de notificación del Tribunal y bajo apercibimiento de adjudicar definitivamente el bien al comisionado (art. 586 C.P.C.C.). Hágase saber a los interesados que será a cargo de quien resulte comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda.- Inf. Mart (0351)155223302. Fdo.: Mónica Lucía Puccio (Pro Secretaria).-

5 días - 34027 - 3/12/12 - \$ 820.-

EDICTO: O.Juez 1° Inst 1° Nom V.María, en autos "ASTESANO MARIA INES c/ Zabala Carlos Alberto - Ejecutivo" (Expte N° 340401)", E.OLCESE, M.P. 01-629, Rematará el día 04/12/12 las 10:30 hs. En la Sala de Remates del Tribunal sita en calle G.Paz N° 331, P.B., inmueble, inscripto en el Reg Gral de la Prov en Mat 607.294, a saber: 1) LOTE DE TERRENO: Ubic. cdad VMaria, dpto. GRAL SAN MARTIN, desig LOTE NUMERO 45, de la MZA LETRA "J", que mide 7,50 mts de fte al SO, s/calle Int. Peña; igual medida en su cfte NE, por 18,45 mts. en c/u de sus ctdos NO y SE, lo que hace una SUP.TOTAL de 138,38 mts2, lindando; SO, calle Int.Peña; NO, con pte de la Parc 40 de propiedad de Yolanda Gladis Moreyra de Alfonso y en sus ctdos NE y SE, con lte 44.- Datos catastrales son C: 02, S. 01, Mz. 88, P. 45.-BASE \$ 51.176, dinero de contado, al mejor postor. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20 % del valor de su compra, con más la comisión de ley al Martillero, el aporte de 2% sobre el precio de la compra previsto por el art 24 de la ley 9505 (fondo para la prevn de la violencia liar) y resto al aprobarse la misma.-Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ \$ 511,76 (art. 579 5° párr C. de P.C.) Hágase saber al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de ley.-MEJORAS: Living de 4 x 5, Cocina 4 x 5, pasillo de 1,50x 1,50 una hab. de 3,50 x 3,50, y otra de 3,50 x 5, baño de 2 x 1,50, patio de tierra de 6 x 7, techo de cemento, pisos de cerámicos y mosaicos, paredes de ladrillo.-Servicios: Luz, agua, cloacas y gas sin conectar.- OCUPADO por María Avila en calidad de propietaria - Mas datos al Martillero, L. de la Torre N° 85, TE 0353/156564771 de 17 a 20 hs Dra. María Soledad Fernandez - Secretaria- Oficina 19/11/2012.-

3 días - 33899 - 29/11/2012 - \$ 312.-

O./Juz. Federal N°2 de Cba, Sec. Fiscal, en autos: "A.F.I.P. - D.G.I. c/ Reginelli Remo Alejandro - Ejec. Fiscal (Expte. 1256-D-10)" Mart. Marcelo Prato, M.P. 01-746, rematará 3/12/2012, a las 11hs. En Av. Concepción Arenal N°690, esq. W. Paunero, 6° piso de la Secretaría Fiscal; automotor marca Chrysler, modelo Caravan SE TD / 2001, tipo Familiar, motor Chrysler N°YU531375, Chasis Chrysler N°C4GYN2MXYU531375, Dominio DSA 381; en el estado visto que se encuentra; a nombre de Reginelli Remo Alejandro. Sin base. Dinero de contado en el mismo acto, mejor postor, más comisión del martillero (10%). El comprador deberá acreditar su condición frente al I.V.A. con su respectivo número de CUIT/CUIL, compradores en comisión art. 571 CPCN. Revisar: Castro Barros N°848, los días 29 y 30 de Noviembre de 16/18hs. Inf. Mart. TE.154594037. Córdoba 21 de Noviembre de 2012. Fdo.: Dra. María Isabel Mayoraz Nores - Secretaria.-

2 días - 34042 - 28/11/2012 - \$ 96.-

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### REMATES

O. Juzg. 45ª C. y C., en: "Juhler Borge Rasmus- Declaratoria de Herederos (n° 1120501/36)"; O. Mc Cormack M.P. 01-574, Larrañaga 319, PB, Cba.; remat. 29/11/12 11:30hs., en Tribunales (A. M. Bas 158, P.B.); dchos. y acc. 100% de inm. edif. en Córdoba s/n° (a 150mts Ruta 5), La Bolsa, Pcia. de Cba., D° 11466, F° 14.577, T° 59, Año 1960, a nomb. Juhler Borge Rasmus. Mej: jard., hall, amb., liv-com, coc.; 2 dorm.; baño; pasillo, sótano, sector serv., pozo agua. Dpto: coc., liv. 2 dorm., baño, hab. P.A., galería, sótano, coch. Desc. Base: \$ 29.937. Post. Min.: \$ 2000. Condic: 20% contado, más com. mart. (5%), saldo a aprob. Si se aprueba pasados 30 días, devenga int. compensat. (2% mas tasa pasiva BCRA). Debe abonar pago art. 24, ley 9505 (2% s/ precio sub.). Tit: art. 599 CPC. Compra en comisión: art. 586 CPC. Inf: 0351-155401503. Dra. Villagrán- Secretaria.- Of., 22/11/2012.-

3 días - 34010 - 29/11/12 - \$ 144.-

LABOULAYE. Orden Sr. Juez C. y C. de Laboulaye, en autos: "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE c/ SUCESORES de VILLARREAL, HIPOLITO RAMON- EJECUTIVO"(Expte. 117-M-

2007). Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 29/11/2012 - 11 hs., en la Sede del Juzgado C. y C. Laboulaye -Av. Independencia 55 de dicha ciudad-, inmueble que se describe infra, perteneciente al demandado Hipólito Ramón Villarreal: Fracción de terreno con todas sus mejoras en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que es parte del solar N° 6, de la manzana "C", sección "B" de la ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña, Cba., que en el plano del Ing. Civil Salinas se designa como LOTE "b", y en el plano de mensura y subdivisión del mismo ingeniero "Planilla 85920" se designa como lote "B", que mide: 10 mts. al S. de E. a O. sobre calle Viamonte; 25 mts. de N. a S. en su lado O.; 5 mts. en su costado N. de E. a O.; estando formado su lado E. por una línea irregular de 3 tramos, midiendo la primera partiendo de 15 mts. del esquinero S.E., de su manzana hacia el O. de S. a N.; 15 mts. desde allí al O.; 5 mts. y desde este punto cerrando la figura de S. a N. 10 mts., lo que hace un total de 200 mts.2, que lindan: al S. calle Viamonte; al N., con Santo Zammataro; al E. con lote "A" del mismo plano en 15 mts. y Norberto Braulio Rodríguez en 10 mts. y al O. con de Rosa Andenacci de Nicolino.



Orden Sr. Juez 14ª C. C. Sec. N. Azar en autos: "Sandri Valda Lucía c/Casagrande Carla Fabiana y Otro – P.V.E. – Alquileres" (1685114/36), el martillero Eugenio Pablo Sambiagio, M.P. 01-251, domicilio en Vélez Sársfield 272 – P.B. – Of. G, rematará el 28/11/2012 a las 11:30 horas en la Sala de Remates de Tribunales, sito en calle Arturo M. Bas 158 PB el siguiente rodado a nombre de Casagrande, Darío Francisco. Marca Peugeot, modelo 207, compact XR 1.4 3P; año 2009; Motor Peugeot 10DBSR0021811; chasis Peugeot 8AD2LKFVAG026827; Dominio IMH 459. Condiciones: mejor postor, dinero de contado en efectivo; 20% en el acto del remate, como seña y a cuenta de precio, y el saldo al aprobarse la subasta, más comisión al martillero, más 2% del precio de venta. Ley 9505, art. 24. Base: \$ 25.000.-. Postura mínima: \$ 1.000. Títulos: art. 569 del C. de P.C. Gravámenes: constancias de autos. Comprador en comisión, hará saber en el acto, el nombre, D.N.I.; y domicilio del comitente quien ratificará de la compra y constituir domicilio en el término de 5 días subsiguientes al remate bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionado (art. 586 CPCCC). Exhibición: Arturo M. Bas 554, horario comercial. Oficina, 21/11/2012. Gimenez, Prosec. Letr. 3 días – 33807 – 28/11/2012 - \$ 192.-

O./Sr. Juez Federal N° 3, Secretaria Civil, Autos: A.F.LP. (D.G.I.) c/PEREYRA LAURA CRISTINA -EJECUCION FISCAL-Expte N° 188-A-2010 Alejandro Avendaño 01-328, rematará el 28/11/2012 a las 10:00 hs., la que se llevará a cabo en el Juzgado Fed. Nro. 3 ubicado en calle W. Paunero esq. Av. Arenales, 8° Piso - el siguiente AUTOMOTOR Marca MERCEDES BENZ, Modelo 190 E, Motor MERCEDES N° 10292410012496, Chasis MERCEDES BENZ N° WDB2010231F119243 Modelo Año 1985, Inscripto en el Dominio RPP 146 a nombre de PEREYRA LAURA CRISTINA. Condiciones: sin base, Contado efectivo, en el acto de la subasta más comisión de ley al Martillero Títulos: Art. 566 del CPCN. Gravámenes: los que surgen de autos. Se exigirá al comprador al momento de labrar el acta condición fte. al IVA y la constitución del domicilio. Ver los días 26 y 27 de 16 a 18 hs. en Av. Vélez Sarsfield altura 6500 detrás playón YPF Informes al Martillero, Tel. 5693007. Dr. Ocampo Fernando Agente Fiscal Dra. Laura Lozada (secretaria) Of. 22/11/2012.-

2 días - 34029 - 28/11/12 - \$ 104.-

Ord. Juez 7º C. C Secretaria Única. Autos "PAHUD, VIRGINIA PETRONA - QUIEBRAPROPIA SIMPLE- CONCURSO ESPECIAL BANCO DE LA NACION ARGENTINA": (EXPTE N° 1296071/36) El martillero Alejandro A. Avendaño Matr.01-0328. Ayacucho 341 1º "C", rematará en Sala de Remates del T.S.: J., Arturo M. Bas N° 158 P.B., Cda. De Cba., el día 30 de Noviembre de 2012 a las 10.30 Hs (fs. 134), o el día siguiente hábil en la misma hora, si resultara inhábil aquél el siguiente inmueble inscripto a la matrícula n° 302.278, capital (11) y que se describe como: Lote de Terreno: Ubic. en calle Río Primero, B° Miralta, Dpto. Capital: Desig. lote 37, mz. letra "E"; mide: 9 m. de fte. a calle Río Primero; 7,15 m. de c/fte.; 14 m. al S.; 15,50 m. al N. bajando de N. a S.; 1,85 m. y de allí hasta cerrar la figura 8,50 m.; Sup. 200,27 M2; linda: N. c/pte. de Miguel Angel Saine y en parte c lote 36; S. c/de Angel Abraham; E. c/ calle Río Primero; O. c/ Ramón Quiroga. Estado: ocupado en préstamo por la sra Amelia del valle barrera y sus seis hijos. Condiciones: mejor postor, dinero efectivo o cheque certificado, comisión bancaria cargo comprador, a la orden Bco. Cba..en caso que monto supere \$ 30.000 deberá realizarse

transferencia electrónica, por la base \$ 68.887, sus 2/3 o sin base de no haber interesados. postura mínima: \$ 2.000, 20% concepto seña al cdo; comisión del martillero (3%), impuesto de sello proporcional, 2% fondo p prevención de violencia familiar ( Ley pcial. 9505), I.V.A. si correspondiere. el saldo dentro de las 72 de notificada la aprobación de subasta, bajo apercibimiento art. 585 C.P.C.C.. En caso de incumplimiento, el tribunal tiene opción de: a) declarar rescindida la venta con perdida de seña en perjuicio del incumplidor o, b) exigir el cumplimiento, en cuyo caso, mas allá de mayores daños derivados de ellos, el adjudicatario abonará un interés del 2,5% mensual a partir del vencimiento del plazo fijado para depositar el saldo del precio. En caso de que la aprobación de subasta exceda los treinta días de la fecha de la misma, el comprador deberá abonar el saldo con más el 2% mensual. No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la subasta (art. 1444 Cód. civil), ni la compra de bienes en comisión (art. 3936, 2do párr. inc. c, C.C.), siendo ello condición esencial de la venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal (art. 88 C.P.C.C.). A cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción. La entrega de la posesión se efectivizará al comprobarse el pago del precio total de la compra y luego de aprobada la subasta. inf. Martillero: 4115651 - 155176363 al martillero Alejandro A. Avendaño. Of. 30-10-12. Debora R. Jalom de Kogan - Prosecretaria Letrada.

5 días - 33809 - 30/11/2012 - \$ 640.-

O. Juez 47a. Civ. C. "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION C/ CARNAGHI CESAR ARIEL Y OTROS/ EJECUCION HIPOTECARIA (Exp. N° 644251/36)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en Caseros N° 344, 7º Piso, Oficina 57, rematará el 28/11/12, a las 11:30 hs., en la sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 158, Planta Baja), inmueble inscripto a la matrícula N° 9689 (11), sito en calle Espora 1539, entre 1515 y 1513 frente 1540, B° San Rafael, desig. lote 25 de la manz. "F", Sección A, con sup. de 300 ms. cdos., Nom. Catastral: 08-03-16-31, a nombre de Cesar Ariel CARNAGHI. MEJORAS: coc. com.; living, hall, pasillo, dorm., baño, patio.- OCUPADO: por Silvia Acosta, María Bustamante e hija mayor. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: Base de \$ 128.296, contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 2 % imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión, y el saldo c/ aprobación. Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com.- No se admite la compra en comisión (art. 3936 inc. "c" del C.C.- Concurrir con constancia de CUIL/CUIT.- Post. mínimas: \$ 3.000.- Dra. Moran de la Vega. Secretaria.- Of. 22-11-12.-

3 días - 33808 - 28/11/2012 - \$ 192.-

O. Juez 38ª Nom. Civ. y Com. en autos "DAFKIN S.R.L. C/ CAMPISANO MARIO PASCUAL Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. N° 1293594/36)", Mart. Emiliano C. Ferreyra, MP 1-1753, rematará el 30/11/12 a las 10:00 hs. en Sala de Remates del TSJ, sito en calle A.M. Bas 158 P.B.; Inmueble sito en calle Bonorino N° 4532 (s/n° a la vista, entre la vivienda que hace esquina con calle De las Leyes Agrarias, y la que lleva el N° 4550) de B° Carcano, inscripto a la Matrícula n° 156.237 (11), a nombre de CAMPISANO, Mario Pascual; Lote 6 Mz. 18, Sup. 396 mts2; MEJORAS: jardín con verja; garaje; cocina-comedor; living; 2 dormitorios; baño. Al fondo, ambiente tipo galpón.- OCUPACION: Titular Dominial.- CONDICIONES: BASE: \$ 86.696,

contado, mejor postor, seña 20% y saldo a la aprobación, más comisión de ley al Mart. y aporte del 2% al Fondo para la Prev. Violencia Fliar.- No procede compra en Comisión.- Post. Mín. \$2.000.- Informes al Mart. Corro N° 219, 2º Piso, Dpto. "A"-Tel: 4218716-153868522 - Of. Cba. 21/11/12.- Dr. Gómez - Secretario.- 5 días - 33811 - 30/11/2012 - \$ 260.-

O. Juez 1º Inst. y 24º Nom. Civil Comercial autos: "ATENCIÓN MARIA GENOVEVA-MALDONADO ANTONIO ANIBAL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP. N° 01298340/36", Mart. Gabriela Comejo, mat. 1-587 con domicilio Montevideo 715, 1º "C", Cba., rematará el día 28/11/12, 10:00 hs. en Sala de Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas n° 158, P.B. Cba.) Inmueble Incripto Folio 17.468-Tº 70-Aº 1958 a nombre del causante Maldonado Antonio Anibal, Lote 1, Mzna. 43, Sup. 371,70ms.cds., ubicado calle Pesatti n° 7180, B° Villa Arguello N., Capital, CONDICIONES: base: \$ 79.103, contado mejor postor, 20% de seña, comisión martillero, mas 2% Ley 9505, saldo aprobación subasta. Post. Min. \$ 500. Comprador en comisión art. 586 del P.C.P) Si la aprobación se produjera vencidos 30 días corridos de la fecha de remate, abonará interés compensatorio 1%, (art. 589, 2º párrafo del C.P.C.C) Solo será admitida cesión de derechos adquiridos en subasta abonando saldo de precio antes aprobación y previo cumplimiento impuesto de sellos corresp. a la mencionada cesión e informe inhibición a nombre del cedente. Mejoras: casa habitaron, ver voz interior. Ocup. p/ coherederos. (según constatación fs. 182). Títulos: Art. 599 C.P.C.- Gravámenes: Surgen autos. Inf. Mart. 0351-4892620 (de 16 a 19hs.)- 153098404- - Of. 22 Noviembre de 2012. Fdo: Dra. Mirta Morresi: Secretaria-Secretaria 3 días – 33886 – 28/11/2012 - \$ 228.-

Ord. Juez 1º Inst. 19º Nom. C y C. autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO DE COCHERAS GARAGE COLON c/ RAYFER SA y Otro - EJEC. - EXPENSAS COMUNES" Expte. 515886/36, Mart. Mario Visconti, M.P. 01-130, dom. Corro 426, rematará en Sala de Remates Pod. Jud. A. M Bas N° 158 P. B., el 29/11/2012 12 hs. Matrícula N° 146040/259 (11), a nombre de RAYFER S.A., 100 % Cochera ubicada en Avda. Colon 838, Dpto. Capital, EDIFICIO GARAGE COLON, Unidad Funcional 259 - Posiciones: 05-260, con superficie cubierta propia de 12 ms. 25 dms. Cdos. Porcentaje de 0,2522 ) - Cochera N° 14 en 5to P. Desig catastral: C. 04 - S. 02 - Mza. 041 - Parc. 056 - P. H. 259, con la base de \$ 22.092 con incremento de la postura mínima luego de la base de \$ 250. Condiciones: dinero en efectivo, mejor postor, comprador abona en subasta 20% del total de la compra más comis. ley martillero (3%) y el 2% sobre precio para Fdo Prev Viol Fliar, saldo aprobación Judicial del remate. Compra en comisión, Art. 586 C. P. C. y C.- Desocupada. Informes: Martillero Visconti - Cel. 0351 156-807723 - Tel. 4651661 - Of. 19-11-12. 5 días - 33673 - 29/11/2012 - \$ 260.-

MARCOS JUAREZ. Por orden del Sr. Juez 1ra. Inst, 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez, en autos caratulados "Municipalidad de Los Surgentes c/ Civitelli Cesar Primo y Otros - Demanda Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 693741, año 2008), Martillero, Escobar José Gustavo MP. 01-1675, rematará: 28/11/2012, 10,00 hs. en la Sala del Juzgado de Paz de la localidad de Los Surgentes, el siguiente inmuebles "una fracción de terreno parte del lote N° Uno de la Manz. N° 46, de Los Surgentes, Pedanía Cruz

Alta, Dto. Marcos Juárez, pcia. de Cba., que según plano de mensura y subdivisión de Abril 1979, Agrimensor Volter R. Urteaga, visado Catastro Expte. N° 2-05-02975-69, inscripto en el Reg. Gen. Pro. Bajo N° 46.445, Protoc. "Planos y N° 71835 Protoc. "Planillas", se designa como lote 1ª (uno-a) midiendo 8 m. fte. Norte, s/ calle Sarmiento, por 15 m. de fondo, superficie 120 mts2, linda Norte calle Sarmiento, Este lote dos; Sud y Oeste lote 1 b (uno-b) mismo plano. Estado: baldío. Dominio: a nombre de los Sres. Civitelli, Cesar Primo (25%); Civitelli; Nelo Alvino Pedro (25%); Civitelli, José Egidio Lorenzo (25%) y Civitelli, Abel Alfredo, (25%), Dominio N° 31.189, F° 47667, T° 191, Año 1974. Título: Art. 599 C.P.C.. Gravámenes: el de autos. Bases: \$ 2.274.- Condiciones: seña 20%, 2% Ley 9505, mas comis. Ley al martillero, saldo aprobación subasta. Postura mínima 1% sobre la base indicada. Comprador en comisión deberá manifestar nombre y apellido completo del comitente y ratificarse en el término de 5 días ante el Tribunal bajo aperc. de adj. al primero. Informes: Mart. Tel. 03472-429142 ó Cel. 03472-155088184. Marcos Juárez, 07 de Noviembre de 2012. de Trigos - Prosecretaria Letrada. 4 días - 33602 - 28/11/2012 - \$ 400.-

O. Juez 46ª CC, Sec. Arévalo. "Tozzi, Iván Darío y otro c/Tello, Alicia Beatriz-Ejec.-Cobro de honorarios (Ex. 2296067/36)", Mart. Gatti, 01-553, dom. Gral. Paz 81, P.7, Of. 8, rematará 29/11/12, 11:30hs., Sala Rtes. TSJ sito en A. M. Bas 158, PB: Derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa (1/2) que le corresponden a la demandada Sra. Alicia Beatriz Tello sobre el departamento ubic. en Av. Colón N° 1042, Piso 7, Dpto. "A", de esta ciudad de Córdoba, UF 28; sup. cub. propia de 28,50m2; porc 2,54%, inscripto en matrícula 18.092/28 (11). Compuesto por living-com., 1 dorm., coc., baño, ocupado por inquilino que no exhibe contrato. Cond.: base \$ 30.695,50, dinero cdo. y al mejor postor, comprador deberá constituir domic. en el radio legal de 30 cuadras y abonar el 20% precio, comis. mart. de ley e imp. ley 9.505 (2%), saldo al aprobarse, que de extenderse a más de 30 d/ del remate, devengará interés del 2% m., desde el día 31 a contar de la subasta y hasta su efvo. pago, bajo aperc. (art. 585 CPC). Compra en comisión: procede (art. 586 CPC). Post. mínima: \$ 2.000. Exhibición: día 28/11/2012 de 16,00 a 18,00 hs. Informes: al martillero 4246323. Of. 21/11/12.- Jorge A. Arévalo, Sec.. 5 días - 33709 - 29/11/2012 - \$ 300.-

## AUDIENCIAS

La Señora Jueza del Juzgado de Familia de 3ra Nominación de la ciudad de Córdoba (Tucumán 360 - 2do piso), Secretaría Número Cinco, en autos caratulados "Arisi, Carmen Silvia c/ Vizcaíno de Oliveira, Julio - Divorcio Vincular - Contencioso, Expediente 191853, ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, 9 de Octubre de 2012.- Agréguese. A Fs. 81: a mérito de lo solicitado y constancias de autos suspéndase la audiencia designada para el día 10/10/2012. En su mérito, a los fines previstos por el art. 60 de la Ley 7676 para tratar la demanda de divorcio vincular incoada, fijase nueva audiencia para el día 21 de Marzo próximo a las 12:00 horas, debiendo comparecer en forma personal, con documento de identidad y patrocinio letrado, los Sres. Carmen Silvia Arisi y Julio César Vizcaíno de Oliveira, quien deberá comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia en el plazo de veinte días, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento del art. 61 del mismo cuerpo legal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

de Córdoba y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: Ossola de Ambroggio, Pamela Virginia del Huerto, Juez de 1ra Instancia - Isaía, Silvia Cristina, Secretaria Juzgado 1ra Instancia.

5 días - 33507 - 29/11/2012 - \$ 72.-

## RESOLUCIONES

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez FREYTES, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ROMERO, LUCAS GERARDO - EJECUTIVO" Expte. 3-B-11, ha dictado la siguiente resolución N° 1121/11: "Córdoba, veintinueve de Diciembre de 2011. Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Lucas Gerardo Romero, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,-). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Mónica Cabrera de Mosquera, apoderada de la institución actora y Alejandro E. Crespo, letrado patrocinante, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Quinientos Veinte (\$ 520,-), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la ley 21839 y art. 12 de la ley 24432. Protocolícese y hágase saber". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 21 de Agosto de 2012. Publíquese por el término de 2 días de conformidad a los Arts. 343 y 62 del CPCN y en la forma prescripta por los Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.N.

2 días - 33625 - 3/12/2012 - \$ 72

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "NAVARRO DE FLORES, NELVA ROSA Y OTRO C/ INSTITUTO PROPULSOR DEL CRÉDITO POPULAR SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA DE CRÉDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS- ORDINARIOS-OTROS" EXPTE. N° 1284966/36, ha dictado la siguiente resolución: AUTONÚMERO: SETECIENTOS OCHO. Córdoba, 09 de Octubre de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por la parte actora y en consecuencia ordenar la cancelación de la hipoteca de primer grado constituida a favor al Instituto Propulsor del Crédito Popular Sociedad Anónima Financiera de Crédito y Ahorro para fines determinados sobre el inmueble ubicado en B° Parque Liceo (3° Sección) Departamento Capital, designado como LOTE CATORCE de la Manzana DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO de 393,38 m2. de superficie, inscripto en MATRÍCULA 155.207, Dpto. Cap. (11).- II.- Las costas del juicio principal se imponen a los demandados vencidos, a cuyo fin se regulan los honorarios de las Dras. Amelia Teresa Sabbatini y Norma A. Juárez de Córdoba Aliaga, en forma conjunta y en proporción de ley, en la suma de pesos dos mil ciento nueve con quince centavos (\$ 2.109,15). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Germán Almeida-Juez.

5 días - 33331 - 29/11/2012 - \$ 68.-

## REBELDÍAS

La Sra. Juez, Patricia Verónica Asrin, de 1ra. Instancia y 22a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría

Elba Haidee Monay de Lattanzi, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Gallardo, Irma - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares - Expte. N° 178293/36", ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: Trescientos diecisiete.- "Córdoba, 3 de Octubre de dos mil doce. VISTOS: Estos autos caratulados "Banco Velox S.A. C/ Gallardo, Irma - Ejecutivo por cobro de Cheques, Letras o Pagares - Expte. N° 178293/36"....- Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la demandada Sra. Irma Gallardo, D.N.I. N° 928.997; II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Cinco mil treinta y nueve con ochenta y nueve centavos (\$5.039,89), más costas e intereses de conformidad al considerando III y IV.- III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Federico A. Racca en la suma de pesos Cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con veintidós centavos (\$4.848,21), y la suma de pesos Cuatrocientos veintiuno con ochenta y tres centavos (\$421,83) conforme lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Fdo: Dra. Patricia Verónica Asrin, Juez.-

3 días - 33920 - 3/12/2012 - \$ 72.-

El Sr. Juez, Juan Carlos Maciel, de 1ra. Instancia y 18a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Lilia E. Lehmofer, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Martínez, José Alberto - Presentación múltiple - Ejecutivo Particular - Expte. N° 182893/36", ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: Doscientos noventa y cuatro.- "Córdoba, 27 de Julio de dos mil doce. VISTOS: Estos autos caratulados "Banco Velox S.A. c/ Martínez, José Alberto - Presentación múltiple - Ejecutivo Particular - Expte. N° 182893/36"....- Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Martínez José Alberto, D.N.I. N° 12.509.964. II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado con más los intereses calculados de conformidad al considerando. III) Costas al demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Federico A. Racca en la suma de pesos Quinientos treinta con doce centavos (\$530,12), y la suma de pesos Trescientos noventa y siete con sesenta centavos (\$397,60) por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: Dr. Juan Carlos Maciel, Juez.-

3 días - 33921 - 3/12/2012 - \$ 64.-

## INSCRIPCIONES

OLIVA. En los Autos caratulados: "Tartufofi, Eric Jonathan - Inscip. Reg. Pub. Comercio Inscipción Martillero" (Expte N° 673006) que se tramitan ante el Juzgado Civ., Com., Conc., Flía., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Sec. Navello el Sr. Eric Jonathan Tartufofi D.N.I. N° 33.881.471 con domicilio en calle 25 de Febrero N° 1345 de la ciudad de Oncativo, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martilleros y Corredores Públicos. Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszyk, Juez - Dra. Oiga del Valle Caprini, Prosecretaria Letrada.- Oliva, 15 de agosto de 2012.-

3 días - 33861 - 29/11/2012 - \$ 40.-

## CITACIONES

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, en los autos caratulados: Municipalidad de Leones c/ BUFARINI Pascual - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 698479). Ha

dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 5 de noviembre de 2012. Por ampliada la demanda ejecutiva por los montos y rubros expresados 59/61, Cítese y emplácese al ejecutado para que dentro del plazo de tres días exhiba los recibos correspondientes, bajo apercibimiento de considerar ampliada la ejecución a los nuevos plazos vencidos. Notifíquese conjuntamente con la documental agregada. Firmado: José María Tonelli - Juez y Dra. Emilia Stipanich de Trigos - Secretaria. Montos de Ampliación de demanda: Capital: \$13.457,90; Intereses: \$ 3.640,93.

5 días - 33539 - 3/12/2012 - \$ 68

Comunicado a los socios de SALAC (Sociedad Argentina de Letras, Artes y Ciencias): El interventor designado por el Ministerio de Justicia de la Provincia comunica que por actualización del libro de socios, se hará un nuevo empadronamiento de los mismos. Por tal motivo los socios deberán presentarse desde el hasta el día 21 de Diciembre del cte. a la sede de Salac, los lunes y miércoles de 9,30 a 14 horas, con todos los recibos de pagos que tuvieren y llenarán una nueva ficha de inscripción (traer 2 fotos). Para participar en la próxima Asamblea con derecho a voto y para integrar una lista, se deberá tener pago desde Setiembre del cte. Inclusive 15/11/2012. Comisión de apoyo de la intervención.

3 días - 33501 - 3/12/2012 - \$ 120

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, Secretaría Fiscal, a cargo de la Dra. Romina Morello, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ DEMAURO HUGO ERNESTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 440394, cítese y emplácese al demandado Sr. Hugo Ernesto de Mauro, D.N.I. 7.973.676, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de 3 (tres) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. "Villa Carlos Paz, 10 de Octubre de 2012. Fdo.: Dr. Andrés Olcese - Juez. Dra. Romina Morello - Prosecretaria Letrada.

5 días - 33595 - 3/12/2012 - s/c

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, Secretaría Fiscal, a cargo de la Dra. Romina Morello, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ ROMANELLI DE ZEVALLOS NILDA EMILIA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL" EXPTE. 130456, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Roberto Zevallos Velasquez, D.N.I. 1.800.186 a los fines de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de 3 (tres) días más, vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese. "Villa Carlos Paz, 5 de Octubre de 2012. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez. Dra. Romina Morello - Prosecretaria letrada.

5 días - 33599 - 3/12/2012 - s/c

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y

Familia, de Villa Carlos Paz, Secretaría Fiscal, a cargo de la Dra. MORELLO Romina, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MARTORELLA BLAS - EJECUTIVO FISCAL" EXPTE N° 126575, cita y emplaza a los sucesores del Sr. BLAS MARTORELLA, D.N.I. 825.288, a los fines de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término 3 (tres) días mas, vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. "Villa Carlos Paz, 2 de Octubre de 2012. Fdo.: Dr. Andrés Olcese - Juez. Dra. Romina Morello - Prosecretaria letrada.

5 días - 33600 - 3/12/2012 - \$ 48

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, Secretaría Fiscal, a cargo de la Dra. Romina Morello, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ FERNANDEZ LUIS M. - EJECUTIVO FISCAL" EXPTE. 130461, cítese y emplácese al demandado Sr. Luis María Fernández, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de 3 (tres) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. "Villa Carlos Paz, 3 de Octubre de 2012. Fdo.: Dr. Andrés Olcese - Juez. Dra. Romina Morello - Prosecretaria Letrada.

5 días - 33601 - 3/12/2012 - \$ 52

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría Única Fiscal, según lo dispuesto por el art. 97 CPCC, dispone suspender el presente juicio y cita y emplaza a los sucesores de ANA BESSONE DE DALL'ARMELLINA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MONTE RALO C/ BESSONE DE DALL'ARMELLINA ANA - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 314602. Alta Gracia, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33648 - 3/12/2012 - \$ 40

Orden Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dr. Héctor Eduardo Martínez, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DOMINGO, JOSE ENRIQUE - P.V.E." EXPTE. C/ 296-B-09, se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 19 de Mayo de 2010. Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese copia de la documentación acompañada. Cítese al demandado en su domicilio real, para que en el plazo de cinco días hábiles de notificado, comparezca a este Tribunal a reconocer o desconocer la firma de la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlo por reconocido (art. 526 del C.P.C.N.). Intímase al accionado para que constituya domicilio, en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del C.P.C.C.N.) notificándose en lo sucesivo los días Martes y Viernes por Ministerio de la Ley. Por ofrecida la prueba. Al embargo solicitado, cumplimentese lo dispuesto

por el art. 209 del C.P.C.C.N.". Fdo.: Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal. Córdoba, 6 de agosto de 2012.

3 días - 33626 - 3/12/2012 - \$ 68

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría Única Fiscal, según lo dispuesto por el art. 97 CPCC, dispone suspender el presente juicio y cita y emplaza a los sucesores de ANA BESSONE DE DALL' ARMELLINA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MONTE RALO C/ BESSONE DE DALL ARMELLINA ANA - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 314546. Alta Gracia, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33650 - 3/12/2012 - \$ 40

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría Única Fiscal, según lo dispuesto por el art. 97 CPCC, dispone suspender el presente juicio y cita y emplaza a los sucesores de ANA BESSONE DE DALL' ARMELLINA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MONTE RALO C/ BESSONE DE DALL ARMELLINA ANA - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 314614. Alta Gracia, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33651 - 3/12/2012 - \$ 40

COSQUÍN. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ BERMUDEZ LYDIA NEREIDA Y OTRO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 301528)" que se tramitan en el Juzgado de 1° Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 a los demandados BERMUDEZ LYDIA NEREIDA Y BERMUDEZ, LIARUTH titulares del dominio CAT 2303033204050011000000, Matrícula: 979.903, ubicado en la Loc. de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-

5 días - 33632 - 3/12/2012 - \$ 68.-

COSQUÍN. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ BEKRYCKI JOSE y OTRO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 301515)" que se tramitan en el Juzgado de 1° Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 a los demandados BEKRYCKI JOSE y SAIMAN, ISAAC titulares del dominio CAT 2303033203017006000000, Matrícula: 1.128.319, ubicado en la Loc. de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-

5 días - 33633 - 3/12/2012 - \$ 64.-

COSQUÍN. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ CASTIÑEIRA BRAÑA, PRIMITIVO Y OTRO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 438447)" que se tramitan en el Juzgado de 1° Inst. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 a los demandados CASTIÑEIRA BRAÑA, PRIMITIVO Y CASTIÑEIRA BRAÑA, OVIDIO titulares del dominio CAT 2304463102323009000000, Matrícula: 759.550, ubicado en la Loc. de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-

5 días - 33634 - 3/12/2012 - \$ 68.-

COSQUÍN. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ YEBARA, JOSE ELIAS - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 409481)" que se tramitan en el Juzgado de 1° Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 al demandado YEBARA, JOSE ELIAS titular del dominio CAT 2303033201032026000000, Matrícula: 955.532, ubicado en la Loc. de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-

5 días - 33635 - 3/12/2012 - \$ 64.-

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ VEIGA de PINILLA, María Purificación S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 24846/50)" ha resuelto: Cosquín, cinco (5) de febrero de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada VEIGA PINILLA MARIA PURIFICACION, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cítese lo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la

ley provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez) - Nilda Miriam González (Sec.).

5 días - 33679 - 3/12/2012 - \$ 56.

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ LUCCHINI, Roberto Gerónimo S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 12263/50)" ha resuelto: "Cosquín, cinco (5) de abril de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada LUCCHINI ROBERTO GERÓNIMO titular del Dominio f.2292 a.1971 nom. cat. 23-01-06-04-01-056-008-00000-0, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez) - Dr. Federico Maschietto, (Prosecretario).

5 días - 33685 - 3/12/2012 - \$ 56.

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ MICOZZI, David Enrique s/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 14514/50)" ha resuelto: "Cosquín, diecinueve (19) de febrero de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada Micozzi David Enrique titular del Dominio folio/mat. 18746 año 1949 nom. Cat. 23-1-6 // 5-4-14-13; de la Municipalidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez) - Dra. Nilda Miriam González (Sec.).

5 días - 33683 - 3/12/2012 - \$ 56.

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ BUNGE DE CAÑAS, María M. S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 89582)" ha resuelto: "Cosquín, 28/06/2010. Cítese y emplácese a la parte demandada Bunge de Cañas María Margarita, titular del Dominio 23-1-6//4-3-34-7; de la Municipalidad de Capilla del Monte, de la provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto

en el art. 6 de la ley provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina C. Herrero (Juez) - Federico Maschietto (Prosecretario).

5 días - 33681 - 3/12/2012 - \$ 60.

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ MAHIQUES, Juan Bautista S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 25769/50)" ha resuelto: "Cosquín, 09 de Agosto de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada Mahiques Juan Bautista titular del inmueble 23-01-06-05-01-0008-004, Folio 24386 M 144, L 11, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez) - Dr. Federico Maschietto, (Prosecretario Letrado).

5 días - 33680 - 3/12/2012 - \$ 60.

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ MENE, Carlos Víctor y otros S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. N° 12003/50)" ha resuelto: Cosquín, 28 de Octubre de 2004. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento las constancias de fs. 21, suspéndase el trámite de los presentes obrados. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Martina Mauricia ó Mauricia Martina Quinteros para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez) - Dra. Nilda Miriam González (sec.).

5 días - 33678 - 3/12/2012 - \$ 48.

AUTOS:"WINER, Vanesa Andrea c/ ROMERO, Pedro Isauro S/ EJECUTIVO - COBRO DE COSTAS JUDICIALES" Expte. N° 101611/37 TRIBUNAL: Juzgado de Conciliación 2º Nom. Secretaria 3. SECRETARIA: Dra. LOSADA de GARCIA, Liliana del Carmen. Córdoba, de 2012- Téngase a la compareciente por parte y con el domicilio constituido. Admítase ... A la regulación solicitada dásese el trámite que ordena el art. 31 de la ley 7987 (arg. arts 115 de la ley 9459 418 inc 5 y cc del C de P.C. en función del art. 114 de la ley 7987); .... A los fines de que la accionada conteste la demanda y ofrezca la prueba que haga a su derecho, córrasele traslado por el término de tres días. Téñese presente la prueba ofrecida. Resérvese la documental acompañada. ... Fdo: Dra. LOSADA de GARCIA, Liliana del Carmen - Juez

5 días - 33862 - 3/12/2012 - \$ 44.-

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE

CAPILLA DEL MONTE c/ BARRERE, Juan Carlos Horacio S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 14407/50)" ha resuelto: Cosquín, ocho (8) de febrero de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada Barrere Juan Carlos Horacio y Sus Eventuales Herederos titular del Dominio nom. cat. 23-1-6//5-1-28-6 folio/mat. 14143 a 1988, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez) - Nilda Miriam González (Sec.).  
5 días - 33677 - 3/12/2012 - \$ 60.

SAN SALVADOR DE JUJUY (Pcia. Jujuy). Dr. Enrique R. Mateo - Vocal de la Sala Segunda de la Provincia de Jujuy en el Expte. N° B-253671/11, "Incidente de Hecho Nuevo en Expte. B-89137/02 Ordinario: Roberto Alarcon y otros c/Eduardo Condori y Otros", se ha dictado el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 4 de octubre de 2012. Atento que el Sr. Mario Alvaro Luna no fue notificado en persona, notifíquese al mismo y a los demás accionados Mario Alvaro Luna y Carlos Gustavo Luna el proveído de fs. 74 mediante Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Río Cuarto - Provincia de Córdoba y un Diario de la mencionada ciudad por Tres Veces en Cinco Días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 162 del C.P.C. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Enrique R. Mateo - Juez. Ante mí: María Cristina Garzón, Secretaria". Providencia de Fs. 74: "San Salvador de Jujuy, 27 de Setiembre de 2011. Atento lo informado por la Actuaría y lo solicitado a fojas 70 de la demanda interpuesta córrase traslado a Mario Alvaro Luna, Carlos Gustavo Luna y Eduardo Fernando Luna en los domicilios denunciados; para que la contesten dentro del plazo de Quince Días de notificados con más la ampliación legal de Doce días en razón de la distancia, bajo apercibimientos de tenerla por contestada si así no lo hicieron. Intímase a los accionados para que en igual plazo constituyan domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarla en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Enrique R. Mateo - Juez. Ante mí: Proc. Ana Lia Lorente de Vallespinos, secretaria. Secretaria: San Salvador de Jujuy, 11 de Octubre de 2012.  
5 días - 33737 - 3/12/2012 - \$ 128

LA CARLOTA: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de La Carlota en autos: "MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA c/ GAMBOA, NESTOR JORGE - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. 741387), ha dictado: La Carlota, 02/11/2012. A fs. 10: Agréguese. Téngase presente. A fs. 7: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la parte demandada GAMBOA NESTOR JORGE, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y

cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrázola, Juez; Dra. María Celina Riberi, Prosecretario Letrado".-  
5 días - 33763 - 3/12/2012 - \$ 40.-

CORDOBA- El Sr. Juez de 1º Instancia. y 36 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Cordoba, Secretaría a cargo de la Dr/a. Lines Sylvia Elena, en estos autos caratulados "CONSUMO S.A. C/ GUDIÑO CLAUDIO JONAS DEL LUJAN S/ Ejecutivo 1983299/36" hace saber la siguiente resolución: "Córdoba, catorce (14) de febrero de 2011. Agreguese. Reservase. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Trabese la medida cautelar solicitada a cuyo fin oficiése. Notifíquese.-" Fdo Lines Sylvia Elena: Juez. Oficina, 21. de noviembre de 2012.-  
5 días - 33851 - 3/12/2012 - \$ 68.-

COSQUÍN. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ CALO CARRILLO, VICTORIANO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 409490)" que se tramitan en el Juzgado de 1º Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 al demandado CALO CARRILLO, VICTORIANO titular del dominio CAT 2303033203030017000000, Matrícula: 965.815, ubicado en la Loco de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario letrado.-  
5 días - 33636 - 3/12/2012 - \$ 64.-

COSQUÍN. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ VEGA MARCELINO y OTRO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 49535)" que se tramitan en el Juzgado de 1º Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 a los demandados VEGA MARCELINO y PILLA JOSE titulares del dominio CAT 2303033203022015000000, Matrícula: 988.450, ubicado en la Loc. de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus

eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-  
5 días - 33637 - 3/12/2012 - \$ 64.-

COSQUÍN. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ CASTIÑEIRA BRAÑA, OVIDIO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 438445)" que se tramitan en el Juzgado de 1º Ins. C. C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. ° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 al demandado CASTIÑEIRA BRAÑA, OVIDIO titular del dominio CAT 23044631023000024000000, Matrícula: 1.2144.179, ubicado en la Loc. de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-  
5 días - 33638 - 3/12/2012 - \$ 60.-

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Cba., Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Fasano de González, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE DEVOTO c/ BONO DOMINGO - DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. 731225, Año 2012), cita y emplaza al demandado, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimientos. Notifíquese. Fdo. Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez, Dra. Fassano de González Andrea, Pro Secretaria Letrado. Oficina, 5/10/12.  
5 días - 32908 - 29/11/2012 - \$ 45

Señor Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Ricardo Guillermo Monfarrell, con fecha 22 de Diciembre de 2011 en autos "BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. C/ TORRES CINTIA CARINA - P.V.E." EXPTE. 2229419/36, dicto el siguiente decreto: Agréguese. Proveyendo a fs. 1/2: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1º del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. Notifíquese (...). Fdo.: Dra. María Clara Cordeiro (Juez). Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell (Secretaria). Otro decreto: Córdoba, 13 de Septiembre de 2012. Atento lo solicitado y

constancias de autos, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Cintia Carina Torres en los términos del proveído de fs. 26 (22/12/2011), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dra. María Clara Cordeiro (Juez). Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell (Secretaria).

5 días - 33044 - 29/11/2012 - \$ 72

Señor Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Prieto Alicia Susana, con fecha 18 de Julio de 2012 en autos "BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS SA c/ VELARDES MARIANO - P.V.E." EXPTE. 2018420/36, dictó el siguiente decreto. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al Sr. MARIANO VELARDES, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que el demandado reconozca la documental y firma puesta en el contrato base de la acción (art. 519 inc. 1º del CPC), bajo apercibimiento de tenerlo por confeso si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna (art. 523 CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dra. Benítez de Baigorri Gabriela María (Juez). Dra. Prieto Alicia Susana (Secretaria).

5 días - 33042 - 29/11/2012 - \$ 48

VILLA MARIA. El Señor Juez 1ª Inst. 1ª Nom. C.C. de Villa María, Secretaría N° 1 en autos "MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA c/ CHIRINO CESAR ALEXIS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Expte. N° 324439 - iniciado el 16/4/2010) ha dictado el siguiente proveído: Villa María, 26 de agosto de 2011. Téngase presente. En consecuencia cítese y emplácese al demandado Sr. César Alexis Chirino para que en el lapso de veinte días comparezca y conteste la demanda en los términos del art. 508 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de rebeldía (art. 509 del código citado). En el mismo acto deberá correrse traslado a la demandada de la documental acompañada de conformidad y bajo los apercibimientos de lo dispuesto por los arts. 192 y 243 del ordenamiento legal citado. Por ofrecida la prueba que se expresa. Publíquese edicto por el término de ley (art. 152 y 165 del C.P.C.C.). Fdo.: Ana María Bonadero - Barberis - Juez - Nora Lis Gómez - Prosecretaria Letrada.

5 días - 33076 - 29/11/2012 - \$ 60

RIOTERCERO, 7/11/2012. Expediente: 501498 - VEPPO, MIGUEL ALBERTO C/ FENOGLIO Y ORTIZ OLMEDO - ORDINARIO. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., cítese a Fenoglio y Ortiz Olmedo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos.

5 días - 33332 - 29/11/2012 - \$ 40

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 10ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Rafael GARZÓN MOLINA, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia MURILLO, cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto CONDADO D.N.I. N° 11.402.948 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "BARBA RUIZ, Gregoria - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Número 2197443/36)", mediante la



PUBLICACIÓN DE EDICTOS CITATORIOS a tenor de la siguiente resolución: "Córdoba, cinco 5 de noviembre de 2012.... Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado por las partes cítese y emplácese a Carlos Alberto CONDADO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos....". Firmado: Dra. María Eugenia Murillo – Secretario Juzgado 1ª Inst.

5 días – 32918 - 29/11/2012 - \$ 52

Señor Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Weinhold de Obregón en autos "Giménez Marcelo Eduardo c/ Flores Carlos Adrián – Ordinario – Expte. 2047768/36", con fecha ocho (8) de noviembre de 2012 se ha dictado la siguiente resolución, Téngase presente lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al Sr. Carlos Adrián Flores a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por cinco días. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado: Aldo R. S. Novak (Juez) - Marta L. Weinhold de Obregón (Secretaria).

5 días - 32931 - 29/11/2012 - \$ 40

ALTA GRACIA. La Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ª Nominación de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Marta Elena Villanueva de Ciceri Astrada para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CARRANZA, Manuel Armandoc/VILLANUEVA DE CICERIASTRADA, Marta Elena - Acciones Posesorias / Reales (Expte. N° 332148), bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Graciela María Vigilanti - Juez. Mariela L. Ferrucci - Secretaria.

5 días – 32963 - 29/11/2012 - \$ 40

Señor Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo, en autos "BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. c/ BENAVIDEZ VICTOR HUGO - PVE." EXPTE. 2229415/36, con fecha 25 de Septiembre de 2012, ha dictado el siguiente decreto: Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Víctor Hugo Benavidez, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dra. Cordeiro Clara María (Juez). Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo (Secretario).

5 días – 33043 - 29/11/2012 - \$ 40

Juez 27º Nom. C y C Córdoba. Hace saber a NOSTROMO DEFENSA S.A., que en autos "PESCI ROGELIO MIGUEL C/ NOSTROMO DEFENSA S.A. ORDINARIO-CUMPLIMIENTO/ RESOLUCION DE CONTRATO - Expte. N° 2215267/36, se dictó la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de noviembre de 2012. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a "Nostromo Defensa S.A.", a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Trombetta de Games, Beatriz Elva Secretaria.

5 días - 33212 - 29/11/2012 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 21ª Nominación de la Ciudad de Córdoba,

secretaria a cargo de la Dra. Todjababian, en estos autos caratulados: "COMUNA DE ICHO CRUZ C/BRIGNOLES JUAN ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. 2052628/36) cita y emplaza al demandado Sr. BRIGNOLES JUAN ANTONIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Pérez de Tartalos, Verónica, Prosecretaria Letrada.

5 días - 33342 - 29/11/2012 - \$ 40

BELL VILLE. En los autos caratulados: "Romanelli Chiappero Mauricio c/ Romanelli, Daniel Julio - Autorizaciones - Supresión Apellido Paterno (Expte. N° 755231)" que se tramitan por ante Juzgado Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de Bell Ville, Iniciado el 21/06/2011, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de ley (Art. 17 Ley 18.248), una vez por mes, en el lapso de dos meses, con motivo de la solicitud deducida por el actor para suprimir su apellido paterno, se da a conocer a todos los terceros interesados, tramita por el proceso Sumarísimo. Oficina, 26 de octubre de 2012, Dra. Mara Cristina Baeza - Prosecretaria.

5 días - 33378 - 29/11/2012 - \$ 44

El Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Marta González de Quero, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Bueno de Rinaldi, en autos: HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ CRIADO MANUEL SANTOS Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPEDIENTE N° 2138077/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de marzo de 2011. Por cumplimentado el decreto que antecede. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de \$ 2.736,39 en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo.: Marta González de Quero, Juez. Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria.- Otra resolución: Córdoba, doce (12) de noviembre de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Manuel Santos Criado y Rosa Estela Barrera a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Marta González de Quero, Juez. Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria.

5 días – 33532 – 29/11/2012 - \$ 96.-

El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Bv. Illia N° 590 1º Piso), Secretaria dos, cita y emplaza a los herederos del demandado Miguel Ángel Francia, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,

en los autos caratulados: "NARVAEZ AÑASGO, DINO c/ FRANCIA, MIGUEL ANGEL - ORDINARIO - DESPIDO EXPTE. N° 111121/37", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 15/10/2012. Fdo.: Dra. María E. Tiraboschi de D'Isep (Secretaria).

5 días – 32914 - 29/11/2012 - s/c

El Sr. Juez de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "BENEDI, SALVADOR C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DEL SR MAUTONI, LISANDRO - ACCIONES DE FILIACIÓN - CONTENCIOSO" (EXPTE. 753753), cita y emplaza a los sucesores del Sr. Lisandro Mautoni para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a la audiencia designada a los fines previstos por el art. 60 de la ley 7676 para el día 13 de Diciembre del año 2012, a las 10:30 horas, con media hora de tolerancia, a la que deberán comparecer las partes personalmente con sus documentos de identidad y abogados patrocinantes bajo apercibimiento del art. 61 del cuerpo legal citado. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.: Belitzky, Luis Edgard, Juez - Iturrieta de Scavuzzo, Silvia Graciela, Secretaria. Córdoba, 13 de noviembre de 2012.

5 días – 33486 – 28/11/2012 – s/c.-

## SENTENCIAS

La Sra. Juez de Primera Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, SENTENCIA NÚMERO Cuatrocientos seis (406). Córdoba, ocho de noviembre de dos mil doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PASINI, VILMA LUISA C/ TAMBURRO, HILDA GRACIELA y OTROS - PVE - ALQUILERES - CUERPO 1 - EXPTE: N° 1953832/36" iniciados con fecha 21/10/2010... y CONSIDERANDO: ... RESUELVO 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Vilma Luisa Pasini DNI 2.388.850 en contra de los Señores Hilda Graciela Tamburo DNI 16.507.475, Patricia Santarossa DNI 17.627.267, Stella Maris Moreno y/o Stella Maris Morero DNI 11.191.242 y Juan Carlos Cuellar DNI 13.001.366, hasta el completo pago de la suma de reclamada de pesos doce mil veintisiete con ochenta y cinco centavos (\$12.027,85), en concepto de capital, con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas solidariamente a los demandados Señores Hilda Graciela Tamburo DNI 16.507.475, Patricia Santarossa DNI 17.627.267 Stella Maris Moreno y/o Stella Maris Morero DNI 11.191.242 y Juan Carlos Cuellar DNI 13.001.366 a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Mónica B. Panero en la suma de pesos tres mil cuatrocientos sesenta y ocho con cuarenta y tres centavos (\$ 3468,43) con mas la suma de pesos quinientos sesenta y dos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 562,44) correspondientes a la preparación de la vía ejecutiva y la suma de pesos cuatrocientos veintiuno con ochenta y tres centavos (\$ 421,83). Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci – Juez.

5 días – 33574 - 3/12/2012 - \$ 92

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ CURCI, Donato S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 12265/50)" ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 1751. Cosquin, tres (3) de octubre de 2008.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUEL

VE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de CURCI DONATO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seis mil cuatrocientos sesenta y ocho con sesenta y cinco centavos (\$6468.65), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez). Of. 19/5/09.

5 días – 33676 - 3/12/2012 - \$ 48

En autos: BOCCO, Luis Niguel y otro c/ CESANO PLUS, Diego Cesar A. - Expte N° 1765261 - el Juez de 48 Nominación CC Sec. Dra. García dicto: SENTENCIA N° 324: Córdoba, 31 de julio de 2012. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1º) Rechazar la demanda incoada por Luis Miguel Bocco y Antonio Ariel Chebel como socios de Bocco Luis M. y Chebel Antonio A. Sociedad de hecho en contra del Sr. Diego Cesar Andrés Cesano Plus, con costas. 2º) Regular los honorarios de la Sra. Asesora Letrada de 5º turno, María Belén Carroll de López Amaya en la suma de pesos un mil novecientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos (\$1987,95) importe que deberá hacerse efectivo conforme lo prevé la ley 8002. 3º) No regular los honorarios del Dr. Eduardo M. Fernández Campos en función de lo dispuesto por el Art. 26, a contrario cense, del C. Arancelario. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Villagra de Vidal - Juez.

3 días - 33690 - 3/12/2012 - \$ 52

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ MARZANO, Vicente Cosme y otros S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 16009/50)" ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 266. Cosquín, seis (6) de marzo de 2007. Y VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de MARZANO OSCAR ANDRES, MARZANO OSVALDO, MARZANO VICENTE COSME hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil quinientos cincuenta y tres pesos con veintitrés centavos (\$2.553,23), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez).

5 días – 33667 - 3/12/2012 - \$ 56

COSQUIN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3 en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE C/ MLINARIG, Jorge y su Acumulado S/ EJECUTIVO (N° 87024 ex N° 12004/50)" ha resuelto: "Sentencia Numero: 684. Cosquín, tres (3) de noviembre, de 2009. Y VISTOS: ... ; Y CONSIDERANDO: ... ; SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Capilla del Monte en contra de MLINARIG, Jorge hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil seiscientos noventa y tres con noventa y dos centavos (\$ 2693,92) , con más intereses de



acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del accionado mediante publicidad edictal.- III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-". Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero -Juez.- Otra: "Sentencia Rectificatoria Numero 226. Cosquín, 18 de abril de 2011.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Mlinaric Jorge hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil seiscientos noventa y tres con noventa y dos centavos (\$ 2693,92), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero -Juez.- Cosquín, 5/5/11. Maschietto, Prosec..

5 días - 33686 - 3/12/2012 - \$ 80.

COSQUIN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaria FISCAL N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE C/ LANCI, José y su acumulado S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 12861/50)" ha resuelto Sentencia Número: 683.- Cosquín, tres (3) de noviembre de 2009.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Lanci, José y su acumulado hasta el completo pago a la aclara de la suma de pesos siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con cincuenta y nueve centavos (\$7.462.59), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del accionado mediante publicidad edictal. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez) Otra Resolución Sentencia Rectificatoria Numero: 845. Cosquín, veintitrés de diciembre de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: Hacer lugar a la rectificación de la Sentencia N° 683 del 03-11-2009, en lo que respecta al monto reclamado de catorce mil cincuenta y uno con doce centavos (\$14.051,12) Y no siete mil cuatrocientos sesenta y dos con cincuenta y nueve (7.462,59) como reza la resolución de fs. 40. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, juez.

5 días - 33682 - 3/12/2012 - \$ 92.

COSQUIN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ CATTO DE LATINI, Aurora Dolores S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10245)" ha resuelto: Sentencia Número: 764.- Cosquín, diez (10) de noviembre de 2009.- y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Catto de Latini, Aurora Dolores hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos ocho mil ciento siete con setenta y un centavos (\$ 8.107,71), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas. a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación

de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, juez.

5 días - 33684 - 3/12/2012 - \$ 52.

## NOTIFICACIONES

AUTOS: "MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA (HOY SU CESIONARIO MUSASCHI JOSE CARLOS) C/ROSOLIN, LIVIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL" N 379308 Juzgado de Ejecución Fiscal. "San Francisco, 24 de agosto de 2012.- Téngase presente la cesión de derechos y acciones litigiosos efectuada.- Notifíquese a los deudores cedidos mediante edictos conforme las constancias de autos." Fdo. Víctor H. Peiretti, Juez; Andrea M. Fasano de Gonzalez, Prosecretaria Letrada.- Of. 31/10/2012.-

5 días - 33445 - 29/11/2012 - \$ 40.-

## CANCELACIONES DE DOCUMENTO

Autos "ARTIME, LUIS FABIÁN - SOLICITA CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO". El Sr. Juez de 1a Instancia y 47a Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz María Morán de la Vega, ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Quinientos treinta y siete. Córdoba, veinticinco de Octubre de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación judicial del Certificado de Deuda Título N° 0076, nominativo, endosable, cuyo titular es el Sr. Luis Fabián Artime, D.N.I. N° 17.617.564, expedido por el Fideicomiso de Administración del Club Atlético Belgrano, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTAY TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$17.763,94.-). 2) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del CPC) y diario de mayor circulación dentro del ámbito provincial (Art. 89 Decreto Ley 5.965/63). 3) Si no se dedujesen oposiciones dentro de los sesenta días, contados desde la última publicación del presente, procédase al pago por parte del Fideicomiso de Administración del Club Atlético Belgrano, del importe correspondiente al Sr. Luis Fabián Artime, D.N.I. N° 17.617.564.- 4) Comunicar al Juzgado de 1a Instancia y 7a Nominación en lo Civil y Comercial y al órgano fiduciario del Club Atlético Belgrano el contenido de la presente resolución. 5) Regular los honorarios profesionales del Ab. Luis Fernando TABOADA en la cantidad de pesos dos mil ochocientos doce con veinte centavos (\$2.812,20). PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER." FDO. Dr. Juan Manuel Maciel, Juez Expte N° 2303434/36.

15 días - 31596 - 3/12/2012 - \$ 154.-

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 4ta Nom. Civ. Com. y Flia de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 7, ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número Doscientos Once, de fecha 07 de setiembre de 2012, que ordena: Y VISTOS: Estos autos caratulados RAMOS LAURA MABEL- CANCELACION DE PLAZO FIJO.- Expte: N° 584644 (iniciado el 08/05/2012) Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a lo solicitado por Laura Mabel Ramos y Tercilia Rosa Marcato y, en consecuencia, ordenar -bajo la responsabilidad de las fianzas ofrecidas y ratificadas en autos-, la cancelación del certificado de plazo fijo N° 00091675, correspondiente a la cuenta N° 6415021238, transferible, librado por el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa Nueva, por la suma de pesos veintisiete mil doscientos cuatro con diez centavos (\$27.204,10), con vencimiento

en fecha 19 de abril de 2012 a nombre de Laura Mabel Ramos y Tercilia Rosa Marcato. 2) Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de amplia circulación en el lugar del pago. 3) Autorizar el pago del documento de que se trata, con más los intereses que correspondan una vez transcurrido sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se hubiese deducido oposición. Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese.- Fdo: Dr. Alberto Ramiro Domenech.- Juez.-

15 días - 31564 - 29/11/2012 - \$ 140.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados: "GARCIA JOSE LUIS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 2330490/36), tramitados por ante el Juzg. de 1° Inst. y 52° Nom. Civ. y Com. de Cba., Secretaría Única, se declaró mediante Sent. N° 379, del 09.11.12, la apertura del concurso preventivo de José Luis García, D.N.I. 21.753.620, con domicilio real en Entre Ríos N° 125 de la Ciudad de Tanti Dpto. Punilla de la Prov. de Cba. Los acreedores podrán presentar hasta el día 28.02.13, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes ante el Síndico.

5 días - 33865 - 3/12/2012 - \$ 70.-

En los autos caratulados "RATA ZELAYA, Rosalba Estela; Rata Zelaya Jorge Eduardo y - Rata Zelaya Rosalba Estela y Jorge Eduardo Rata Zelaya - Sociedad de Hecho - CONCURSO PREVENTIVO (N° DE EXPEDIENTE: 335100 DEL 01/02/2002)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: TRES CIENTOS CUARENTA Y UNO.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Declarar concluido el procedimiento concursal por cumplimiento del acuerdo preventivo ofrecido por los Señores Rosalba Estela RATA ZELAYA, Argentina, casada, de profesión comerciante, D.N.I. N° 12.559.557, nacida el 18 de octubre de 1956, (C.U.I.T. N° 27-12559557-5), Jorge Eduardo RATA ZELAYA, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 10.903.253, nacido el 21 de febrero de 1953, (C.U.I.T. N° 20-10903253-1), ambos con domicilio real en calle Fernando Bonfiglioli N° 292 de esta Ciudad de Villa María, y de la sociedad de hecho cuyos únicos integrantes son sus presentantes, nominada "RATA ZELAYA ROSALBA ESTELA Y RATA ZELAYA JORGE EDUARDO SOCIEDAD DE HECHO" (C.U.I.T. N° 30-70023613-3) con domicilio en calle Santa Fe N° 1020 también de esta ciudad, y aprobado por la mayoría de los acreedores en él comprendidos. II.- Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación. III.- Costas a cargo de los concursados, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Sr. Síndico Interviniente, Contador Juan Carlos Ledesma en la suma de pesos setecientos treinta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$ 734.44). IV.- Firme la presente resolución, cumplido lo ordenado precedentemente y abonadas las costas y gastos del presente proceso, ordénase el cese de las medidas cautelares

dispuestas oportunamente y dar por concluida la intervención del Síndico. V.- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis - JUEZ.- Villa María, noviembre de 2012.

5 días - 33502 - 29/11/2012 - \$ 245.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOLEDO JUAN DARDO - BRAIDA ROSA OLGA, en autos caratulados: TOLEDO JUAN DARDO - BRAIDA ROSA OLGA- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2343739/36 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Duarte Rodolfo Alberto, Juez; Dra. Martínez de Zanotti María Beatriz, Secretaria.

5 días - 30941 - 27/11/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 41° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER NUÑEZ y/o NÉLIDA ESTHER NUÑEZ, en autos caratulados: Nuñez Nélide Ester- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2333124/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 12 de septiembre de 2012. Fdo.: Roberto Lautaro Cornet, Juez; Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.

5 días - 25051 - 27/11/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de Primera Instancia y Vigésimo Octava Nominación (28°), en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Antonio Juan CRISTOLFO y América Pilar SANTILLÁN, en los autos caratulados: "CRISTOLFO, Antonio Juan - SANTILLÁN, América Pilar - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2346610/36)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de noviembre de 2012. Nicolás Maina, Sec..

5 días - 33579 - 3/12/2012 - \$ 45

El señor Juez de Primera Instancia y 28ª Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CEBALLOS y AGUSTINA DIAZ, en los autos caratulados: "Ceballos, Juan - Díaz, Agustina- Declaratoria de Herederos - Exp. N° 2352344/36" por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Guillermo E. Laferriere - Juez - Nicolás Maina - Secretario.

5 días - 33576 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores del Sr. EDUARDO RUIZ, en los autos caratulados "RUIZ EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 1719806/36), y a los que se consideren con derecho a defenderse o a obrar en forma que les convenga por el término de 20 (veinte) días bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 21 de octubre de 2010. Fdo. Claudia E. Zalazar - Juez; Horacio A. Fournier - Secretario.

5 días - 33577 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de la Sra. ATAIDE ORTENCIA PASCASIA, en los autos caratulados "ATAIDE ORTENCIA PASCASIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2340500/36), y a los que se consideren con derecho a defenderse o a obrar en forma que les convenga por el término de 20 (veinte) días bajo a apercibimientos de ley. Córdoba, 23 de octubre de 2012. Fdo. Cordeiro Clara María - Juez; Monfarrell Ricardo Guillermo - Secretario.

5 días - 33578 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. y 8ª Nominación en autos caratulados "MASSI, MARIA DOLORES - PRADO RESTITUTO SEGUNDO" Expte. 2349368/36. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren a la sucesión de MASSI, MARIA DOLORES y PRADO RESTITUTO SEGUNDO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense Edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 152 del C.P.C modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los herederos mencionados, debiendo previamente denunciar sus respectivos domicilios (Art. 658 del C.P.C). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Valeria A. Carrasco - Juez - P.A.T. María Adelina Singer Berrotarán de Martínez. Secretaria. Córdoba, cinco (5) de Noviembre de 2012.

5 días - 33551 - 3/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante BENICIO BERTONATTI, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Bertonatti, Benicio - Declaratoria de Herederos - Expte. 721269" que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaría Dra. Ferro. Oficina, 19 de noviembre de 2012.

5 días - 33554 - 3/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados: "GONZALEZ MARCIANA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 736633 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodríguez, Viviana. Juez. Boscatto, Mario. Secretario. Villa Carlos Paz, 8 de Noviembre de 2012.

5 días - 33558 - 3/12/2012 - \$ 45

ARROYITO. El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORBERTO ANGEL MANASSERO, en autos caratulados: Manassero Norberto Angel - Declaratoria de Herederos, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alberto Luis Larghi, Juez; Dra. Abriola, Marta Inés, Secretaria.

5 días - 33556 - 3/12/2012 - \$ 45

ARROYITO. El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRACIELA MARIA BERSANO, en autos caratulados: Graciela Maria Bersano - Declaratoria de Herederos, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Alberto Luis Larghi, Juez; Dra. Abriola, Marta Inés, Secretaria.

5 días - 33557 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "ESPINDOLA MARIA ROSA o ROSA - REHACE" Expediente 2209238/36 cita y emplaza a los herederos de ESPINDOLA MARIA ROSA o ROSA y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Garrido, Alejandra Fátima, Prosecretario Letrado.

5 días - 33555 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA ESTHER MANIAGURRIA y de SALVADOR MACRINA en autos caratulados: MANIAGURRIA ROSA ESTHER - MACRINA SALVADOR - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2353562/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de noviembre de 2012. Secretaria: Martínez de Zanotti María Beatriz. Juez: Ruarte Rodolfo Alberto.

5 días - 33552 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentancourt, en los autos caratulados "SALERA, Gabriel - Declaratoria de herederos" Expte. 756075, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Gabriel SALERA, D.I. N° 2.902.697 para que en el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 1 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt - Jueza. Dra. Alejandra M. Moreno - Prosecretaria.

5 días - 33553 - 3/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Sec. N° 1, en autos "Abad, Bernardo Agustín - Declaratoria de Herederos" (694774) cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se creyeren con derecho a la herencia de BERNARDO AGUSTÍN ABAD por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 19 de octubre de 2012. Dr. Sergio O. Pellegrini, Secretario.

5 días - 33571 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Heredia, Luis Héctor

- Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1257181/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HEREDIA, LUIS HECTOR, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de octubre de 2000. Secretaria: Dra. Norma Urciuolo de Pivotto - Juez: Dra. Susana Pares.

5 días - 33569 - 3/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARRIONUEVO ÁNGELA ELVIRA en autos caratulados "Suarez Leopoldo Ernesto y Barrionuevo Ángela Elvira, DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley, Cosquín, 19 de noviembre del 2012. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria; Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

5 días - 33562 - 3/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SUAREZ LEOPOLDO ERNESTO en autos caratulados "Suarez Leopoldo Ernesto y Barrionuevo Ángela Elvira, DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley, Cosquín, 19 de noviembre de 2012. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria; Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

5 días - 33561 - 3/12/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. Autos: "MONTEVERDE, Ernesto Alfonso - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 769287). Corral de Bustos - Ifflinger. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Ernesto Alfonso MONTEVERDE para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimiento de ley. Corral de Bustos - Ifflinger, 5/11/2012. Fdo. Claudio J. Gómez. Juez. Valeria Chicco de Somoza. Prosecretaria letrada.

5 días - 33560 - 3/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados: "OVIEDO LUIS RENE y GALVAN GRACIELA KATU - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 736725 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodríguez, Viviana Juez. Boscatto, Mario. Secretario. Villa Carlos Paz, 8 de Noviembre de 2012.

5 días - 33559 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. José María Tonelli, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ALANIZ ETELVINA DEL VALLE en los autos caratulados "ALANIZ, Etelevina Del Valle - Declaratoria de herederos" por el término de veinte días a partir de la última fecha

de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, Octubre 2012 - Secretaría: Dra. María José Gutiérrez Bustamante. Juez: Dr. José María Tonelli.

5 días - 33538 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de KREIMANN JUANA en autos caratulados: FRIDIENDER SCHAELE - KREIMANN JUANA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 177122/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezca a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de noviembre de 2012. Juez: Dr. Almeida Germán. Secretaria: Dra. Mancini María del Pilar, prosecretaria.

5 días - 33691 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos "LOPEZ RAMON GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2344172/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135) Fdo: Olariaga De Masuelli María Elena - Juez; Arevalo Jorge Alfredo - Secretario. Córdoba, 20 de Noviembre de 2012.

5 días - 33692 - 3/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO SALDE, en autos caratulados: "Salde, Pedro - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2230353/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Laura M. González de Robledo - Juez - María Virginia Conti, Secretaria.

5 días - 33719 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AZCOAGA, CARMEN en autos caratulados: CARMEN AZCOAGA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2334938/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de agosto de 2012. Secretaria: Quevedo de Harris Justa Gladys. Juez: Sueldo, Juan Manuel.

5 días - 33665 - 3/12/2012 - \$ 45

VILLADOLORES. El Sr. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N° 3 Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Sra. MARGARITA ANTONIA ALBELO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "ALBELO MARGARITA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. Firmado Juez: Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Sec. Dra. Susana

Gorordo de G. Zugasti - Villa Dolores, 15 de Noviembre de 2012.

5 días - 33662 - 3/12/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 3 Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Sr. VICTOR MANUEL CEOLA y MARIA ADELA o ADELA MARIA MERLO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "CEOLA VICTOR MANUEL y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. Firmado Juez: Dr. Rodolfo Mario Alvarez. - Sec. Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti. - Villa Dolores, 15 de Noviembre de 2012.

5 días - 33670 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RIAÑO LIDIA SUSANA. En Autos caratulados: RIAÑO LIDIA SUSANA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2315864/36 y a los que se consideren con Derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Vargas María Virginia Juez: Dr. Falco Guillermo Edmundo.

5 días - 33664 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 5, a cargo del Dr. Juan Carlos Vilchez, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante Doña MARCELA DEL LUJAN GERBALDO, D.N.I. 20.075.602, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, en estos autos caratulados: "GERBALDO, MARCELA DEL LUJAN - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 574628, fecha de inicio: 26 de Abril de 2012), bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Jorge David Torres, Juez. Dr. Juan Carlos Vilchez, Secretario. Río Tercero, 7 de Noviembre de 2012.

5 días - 33657 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Sec. N° 6, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. Bentura Francisco FERREYRA, L.E. N° 6.609.128, en autos caratulados "FERREYRA Bentura Francisco - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 751395, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, Río Tercero, cinco de noviembre de 2012. Fdo. Jorge David Torres, Juez; Juan Carlos Vilches, secretario.

5 días - 33656 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Cristina GONZALEZ, M.I. N° 6.053.896, en los autos caratulados: "GONZALEZ, María Cristina - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 762683), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 5 de

noviembre de 2012. Juez: Dr. Jorge David Torres; Secretaría N° 5: Dr. Juan Carlos Vilches.

5 días - 33655 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Mercedes FERREYRA, D.N.I. N° 2.481.582, en los autos caratulados: "FERREYRA, Mercedes - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 769600), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 7 de noviembre de 2012. Juez: Dr. Jorge David Torres; Secretaría N° 5: Dr. Juan Carlos Vilches.

5 días - 33654 - 3/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria N° 47, a cargo de la Dra. Laura De Paul de Chiesa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Margarita Nicolasa o Nicolasa FERNANDEZ, Ezequiel o Esequiel o Exequiel AHUMADA y Alberto Atilio o Atilio Alberto AHUMADA, en autos: "FERNANDEZ, Margarita Nicolasa o Nicolasa - AHUMADA, Ezequiel o Esequiel o Exequiel - AHUMADA, Alberto Atilio o Atilio Alberto - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 678048, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 1 de noviembre de 2012. Dra. Graciela Isabel Cerini (Juez) Dra. Laura De Paul de Chiesa (Secretaria).

5 días - 33544 - 3/12/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. En autos "Argüello Tomás - Declaratoria de Herederos", que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Com. y Conc., Secretaria N° 3, de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: TOMÁS ARGÜELLO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Rodolfo Mario Álvarez: Juez - Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti: Secretaria. Villa Dolores, Córdoba, Oficina, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33645 - 3/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Alta Gracia, Secretaria Única Fiscal, según lo dispuesto por el art. 97 CPCC, dispone suspender el presente juicio y cita y emplaza a los sucesores de ANA BESSONE DE DALL' ARMELLINA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MONTE RALO C/ BESSONE DE DALL ARMELLINA ANA - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 314588. Alta Gracia, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33649 - 3/12/2012 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de LUIS ROMELIO ASTUDILLO, en los autos caratulados "ASTUDILLO LUIS ROMELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2335541/36, para que dentro de los

veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos José Bergero - Prosecretario Letrado. Córdoba, noviembre de 2012.

5 días - 33646 - 3/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Alta Gracia, Secretaria Única Fiscal, según lo dispuesto por el art. 97 CPCC, dispone suspender el presente juicio y cita y emplaza a los sucesores de ANA BESSONE DE DALL' ARMELLINA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MONTE RALO C/ BESSONE DE DALL ARMELLINA ANA - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 347217. Alta Gracia, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33647 - 3/12/2012 - \$ 40

RIO CUARTO. El Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1ª Inst. y 5ª Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "AMAYA CARLOS RUBEN s/ Declaratoria de Herederos - A-31-2006 - 15/11/2006" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don CARLOS RUBEN AMAYA (D.N.I. 6.641.669), para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Rita Fraire de Barbero: Juez - Carlos del Viso, Secretario.

5 días - 33746 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1ª Inst. y 3ª Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "BLANCO JUSTO FERMIN Y PORTILLO NELIDA GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de BLANCO JUSTO FERMIN, L.E. 2.396.371 y NELIDA GENOVEVA PORTILLO, D.N.I. F 6.592.339, para que, en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo José Antonio Peralta: Juez - Selene Carolina I. López: Secretaria.

5 días - 33747 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y de Cuarta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteá, en los autos caratulados "GOMEZ, Benjamín Antonio y QUIROGA, Blanca Rosa - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante quedados al fallecimiento, de doña QUIROGA BLANCA ROSA, D.N.I. N° 3.227.160, para que dentro del término de veinte días (20) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, noviembre 6 de 2012. Fdo. Sandra Tibaldi de Berteá - Juez. Elio L. Pedemera, secretario.

5 días - 33748 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Don DANIELO ROBERTO NICOLÁS, DNI 8.473.250, en autos caratulados

"DANIELO Roberto Nicolás -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente SAC N° 693645 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 1 de noviembre de 2012. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Carla Victoria Mana, Secretaria. Oficina, 12 de noviembre de 2012.

5 días - 33753 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Prosecretario Letrado Dr. Leonardo Miatello, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CRUSEÑO TOMÁS FIDEL, L.E. N° 2.959.402, en autos caratulados "CRUSEÑO TOMÁS FIDEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", expediente número 688997, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Río Cuarto, 9 de noviembre de 2012. Fdo. Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana - Juez. Dr. Leonardo Miatello - ProSecretario Letrado.

5 días - 33749 - 3/12/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VETELVINA MAURICIA BERRINO en los autos caratulados: "BERRINO VETELVINA MAURICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 721168), para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 14 de Noviembre de 2012. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrázola, Juez; Dr. Carlos Enrique Nolter, Prosecretario Letrado.

5 días - 33757 - 3/12/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMALIA MARÍA PIAZZONI en los autos caratulados: "PIAZZONI AMALIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 723926), para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 13 de Noviembre de 2012.- Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrázola, Juez; Dra. Marcela Segovia, Prosecretaria Letrada.

5 días - 33758 - 3/12/2012 - \$ 45

El señor Juez de Primera Instancia y Vigésima Tercera (23ª) Nominación en lo Civil y Comercial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "ROMERO RAUL HIPOLITO" - EXPTE. 2347337/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, RAÚL HIPÓLITO ROMERO, a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez (Juez) - Dra. Mariana Ester Molina de Mur (Secretaria). Córdoba, noviembre de dos mil doce.

5 días - 33812 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 40ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Adrián Víctor Marchi,

sito en calle Caseros N° 550, Planta Baja, sobre Caseros, Tribunales 1, en los autos caratulados "BUSTOS MARCOS, DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 1959095 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiuno (21) de junio de 2011. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Marcos Bustos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Héctor Enrique Lucero, Juez, Adrián Víctor Marchi, Prosecretario Letrado.

5 días - 33878 - 3/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 47ª Nom. Sec. a cargo de la Dra. Morán de la Vega, Beatriz María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes CANAVESIO CATALINA (LE 7562855) y CUELLO DEL PICOLO HECTOR ALFONSO (DNI 6477459), para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CANAVESIO CATALINA - CUELLO DEL PICOLO HECTOR ALFONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2337702/36) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Maciel Manuel José - Juez; Morán de la Vega Beatriz María - Secretaria.

5 días - 33795 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. Civil y Comercial, Secretaria Dra. Pucheta de Barros Miriam Betsabe, en los autos: "BERTORELLO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 236067536", cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del causante Ernesto Bertorello M.I. 2.877.638 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Roberto Lautaro Cornet - Juez - Dra. Lucila Halac Gordillo, prosecretaria.

5 días - 33790 - 3/12/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de los Tribunales de Jesús María, Secretaria a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano, en autos caratulados "CARO OSCAR ELEUTERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante CARO OSCAR ELEUTERIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, Noviembre del año 2012.

5 días - 33789 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria (N° 6), en los autos caratulados: "SILVETTI, MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 725076, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes dejados por el causante, Don Mario Silveti, DNI 93.570.552, para que en el término de veinte días, a partir de la última fecha de publicación

y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial, en los términos del art. 152 del CPC, modificado por ley 9135 del 17/12/03. Río Cuarto, 15 de noviembre de 2012. Fdo: Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria.

5 días - 33813 - 3/12/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO - El Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alfredo José ABBA, L.E. N° 6.635.096, en autos caratulados "ABBA, Alfredo José s/ Declaratoria de Herederos", Expte. Letra - N° 652493, año 2012, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 27 de Agosto de 2012. Dra. Nora Gilda Lescano - Juez. Dra. Nora Cravero - Secretaria.

5 días - 31122 - 29/11/2012 - \$ 45.-

LA CARLOTA. El señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRMA MAYDEE RIGGOTTI y/o IRMA HAYDEE RIGOTTI y doña DORALIBIA MERILES para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "RIGOTTI FELIX IGNACIO y su acumulado: RIGOTTI IRMA MAYDEE y/o Irma Haydee RIGOTTI y OTRA - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo.. Dr. Raúl Oscar Arrázola - Juez. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti - Secretaria. La Carlota, Noviembre 19 de 2012.

5 días - 33596 - 30/11/2012 - \$ 45.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Jesús Rosa ACUÑA y Albina SILVA, en los autos caratulados "ACUÑA, Jesús Rosa y Albina SILVA - Declaratoria de Herederos" (Expte. 720864), por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de Ley. Bell Ville, 10 de Septiembre de 2012. Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez.- Dra. María Belén Marcos - Pro Secretaria.

5 días - 32989 - 28/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFONSO FRANCISCO MOLINA En autos caratulados MOLINA ALFONSO FRANCISCO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2325055/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Octubre de 2012. Prosecretaria: Dra. Mancini María del Pilar - Juez: Dr. Germán Almeida.

5 días - 32816 - 28/11/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Secretaria a cargo de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante Doña Angelina GIORDANENGO, L.C. N° 7.140.291,

para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: Expte. N° 447215 - Cuerpo 1 "GIORDANENGO, Angelina - Declaratoria de Herederos" iniciado el día 6/11/2009. Villa María, 11/05/2012.

5 días - 32983 - 28/11/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en los autos "DIAZ, ADAN ADRIANO y LUNA, OLGA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Por iniciada la Declaratoria de Herederos de los Sres. DIAZ, ADAN ADRIANO y LUNA, OLGA GRACIELA. Cítese y emplácese a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 29 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero (Juez) Dr. Leonardo Miatello (Pro-secretario letrado).

5 días - 32986 - 28/11/2012 - \$ 45

En estos autos caratulados: "TABORDA, RAMON OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Letra T N° 574890) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 23 de octubre de 2012. Agréguese el oficio acompañado. Atento al estado y constancias de autos, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. RAMON OSVALDO TABORDA para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el diario "BOLETIN OFICIAL". Dése intervención al Señor Fiscal de Instrucción. Fdo. Abriola Marta Inés - Secretario Juzgado 1ª Instancia.

5 días - 32820 - 28/11/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Instancia y 5ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, en autos caratulados "REAL RUBÉN FRANCISCO y ANTONIA NELLY LINARDI - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 691013 - Cuerpo I), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, doña Antonia Nelly Linardi L.C. N° 6.633.636 y don Rubén Francisco Real D.N.I. N° 6.644.008, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el caso de creerlo conveniente en el diario local. Fdo.: "Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Carina Cecilia Sangroniz- Secretaria (P.L.T.). Río Cuarto, quince de noviembre de 2012.

5 días - 32985 - 28/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sr. Carlos Alberto RAMIREZ - D.N.I. N° 14.967.773 para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados "RAMIREZ Carlos Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. "R" N° 04/12, iniciado el 22/5/2012). Secretaría N° 3 Dr. Mario A. Maujo - Secretario. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez.

5 días - 19174 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRIZO ANTONIO Y LLUL CATALINA en autos caratulados: CARRIZO ANTONIO - LLUL CATALINA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2330299/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de octubre de 2012. Secretaria: Elba H. Monay de Lattanzi. Juez: Patricia V. Asrin.

5 días - 32941 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMEZ LEONARDO BENITO en autos caratulados: GOMEZ LEONARDO BENITO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2323399/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de setiembre de 2012. Secretaria: Ricardo G. Monfarrell. Juez: Clara María Cordeiro.

5 días - 32942 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZAMORA CARMEN ENRIQUETA en autos caratulados: ZAMORA CARMEN ENRIQUETA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2341766/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de octubre de 2012. Secretaria: Gladys Quevedo de Harris. Juez: Juan Manuel Sueldo.

5 días - 32943 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUIRREBENGOA ENRIQUE PABLO en autos caratulados: AGUIRREBENGOA ENRIQUE PABLO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2340383/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de octubre de 2012. Secretaria: Nora Cristina Azar. Juez: Gustavo A. Orgaz.

5 días - 32944 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERTELLO CONCEPCION ELVIRA en autos caratulados: BERTELLO CONCEPCION ELVIRA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2336177/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de octubre de 2012. Secretaria: Gladys Quevedo de Harris. Juez: Juan Manuel Sueldo.

5 días - 32945 - 28/11/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil, Comercial, y de Familia de la segunda circunscripción judicial de esta provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en



autos caratulados "BUSTOS, HUGO DARIO Y MARIA CLOTILDE CLOSS NOCEDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. HUGO DARIO BUSTOS L.E. 06.706.251 y MARÍA CLOTILDE CLOSS NOCEDA D.N.I. N° 04.984.859, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo las prevenciones de Ley. Río Cuarto, 5 de Noviembre de 2012.

5 días - 33756 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORANZO PABLO VICENTE en autos caratulados: TORANZO PABLO VICENTE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2314766/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de octubre de 2012. Secretaria: Elba H. Monay de Latanzi. Juez: Patricia V. Asrín.

5 días - 32946 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FAYE LUIS FRANCISCO en autos caratulados: FAYE LUIS FRANCISCO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2323709/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de setiembre de 2012. Prosecretaria: Cecilia M. Valdes. Juez: Alberto Mayda.

5 días - 32947 - 28/11/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CANUTTO PEDRO DANTE ANTONIO en autos caratulados: CANUTTO PEDRO DANTE ANTONIO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 652179 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 16 de octubre de 2012. Secretaria 5: Sniscoff de Salcedo Olga. Juez: Augusto Gabriel Cammisa.

5 días - 32948 - 28/11/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial y Flía. de San Francisco, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NOVARA NORBERTO VICENTE en autos caratulados: NOVARA NORBERTO VICENTE - Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 29 de octubre de 2012. Secretaría 4: María Cristina Pignatta. Juez: Horacio Enrique Vanzetti.

5 días - 32949 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOU VICENTE MANUEL en autos caratulados: BOU VICENTE MANUEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2291187 y a los que se

consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Gabriel M. Fournier. Juez: Osvaldo E. Pereyra Esquivel.

5 días - 32950 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 13ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MASENTO CATALINA MARGARITA O MARGARITA en autos caratulados: MASENTO CATALINA MARGARITA O MARGARITA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2347???/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Sappia Magdalena María. Juez: Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 32951 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASTRO HUMBERTO ROQUE Y NAVARRO PETRONA en autos caratulados: CASTRO HUMBERTO ROQUE - NAVARRO PETRONA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 1452450/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de noviembre de 2012. Secretaria: Vidal Claudia Josefa. Juez: Mayda Alberto Julio.

5 días - 32929 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERREYRA MARIA JOSEFINA DE LA PAZ en autos caratulados: FERREYRA MARIA JOSEFINA DE LA PAZ - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2290614/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de setiembre de 2012. Secretaria: Pucheta de Tiengo Gabriela María. Juez: Villarragut Marcelo Adrián.

5 días - 32930 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE GIMENEZ MARTINEZ en autos caratulados: GIMENEZ MARTINEZ JOSE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2353564/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de noviembre de 2012. Secretaria: Arata de Maymo María Gabriela. Juez: Ossola Federico Alejandro.

5 días - 32923 - 28/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Cemborain, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOTTIS, INES URSULA, en autos caratulados: "Tottis, Inés Ursula - Declaratoria de herederos" para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho

y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Hernán Carranza, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez.

5 días - 32972 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCIA DEL VALLE CARUSILLO BENETTI en autos caratulados: CARUSILLO BENETTI LUCIA DEL VALLE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2347519/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de octubre de 2012. Secretaria: Montes de Sappia Ana Eloisa. Juez: Carrasco Valeria Alejandra.

5 días - 32924 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDEZ RODRIGUEZ EFIGENIA en autos caratulados: FERNANDEZ RODRIGUEZ EFIGENIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 224717/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Garrido Karina Alberta. Juez: Asrín Patricia Verónica.

5 días - 32925 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARRASCAETA LUIS BENITO en autos caratulados: ARRASCAETA LUIS BENITO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 1488332/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de noviembre de 2012. Secretaria: Arata de Maymo María Gabriela. Juez: Ossola Federico Alejandro.

5 días - 32927 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RUFFINI ELSA YOLANDA en autos caratulados: RUFFINI ELSA YOLANDA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2344965/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de octubre de 2012. Secretaria: María J. Páez Molina de Gil. Juez: Juan Carlos Maciel.

5 días - 32953 - 28/11/2012 - \$ 45

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "GOMEZ, CARLOS DANIEL DEL VALLE, ETELVINA GÓMEZ Y/O JUANA ETELVINA GOMEZ Y JOSE SEVERO GOMEZ Y/O JOSE GOMEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. Letra G N° 730257, iniciado el 17/06/2011) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 14 de octubre de 2011. Agréguese. Resérvese. A fs. 10/11: Por iniciada la declaratoria de herederos del causante. Cítese y emplácese a los que se consideran con derecho a la sucesión para que en el plazo de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos

en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de ley. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Asesor Letrado. Notifíquese. Fdo. Alberto Luis Larghi, Juez - Claudio R. Mauro, Prosecretario Letrado.

5 días - 32821 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PIZARRO SEGUNDO ROBERTO en autos caratulados: PIZARRO SEGUNDO ROBERTO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2352308/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de noviembre de 2012. Secretaria: Gabriela M. Pucheta de Tiengo. Juez: Villarragut Marcelo Adrián.

5 días - 32954 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERGERO ISABEL DOMINGA en autos caratulados: BERGERO ISABEL DOMINGA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2350662/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de noviembre de 2012. Secretaria: Ricardo G. Monfarrell. Juez: Clara Cordeiro.

5 días - 32955 - 28/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y Trigésimo Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS HÉCTOR CORONEL, D.N.I. 28.269.348, en los autos caratulados "CORONEL, Luis Héctor - Declaratoria de Herederos" - (Expte. N° 2349001/36), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Noviembre de 2012. Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Ruarte - Juez Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti - Secretaria.

5 días - 32958 - 28/11/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El señor Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCO VICTOR DUSSIN en autos: "DUSSIN, FRANCISCO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 653699/36), por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Juez: José Antonio Sartori. Secretaría N° 1 Dr. Miguel Ángel Pedano. Córdoba, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 32981 - 28/11/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez C.C.C. de 1ª Inst. y 2ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Cba. en autos caratulados "PEREYRA OSCAR ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTA LETRA "P" N° 21), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Oscar Anibal Pereyra, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Oficina, 7 de noviembre de 2012.

5 días - 32982 - 28/11/2012 - \$ 45



# 3ª SECCIÓN

## CIVILES Y COMERCIALES

### PRIMERA PUBLICACION

#### ASAMBLEAS

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA "PLENITUD"

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día viernes 14 de diciembre de 2012 a las 18,30 horas, en la Sede Social del Centro De Jubilados Y Pensionados Tercera EDAD Y BIBLIOTECA PLENITUD, sito en Av. Tronador N 1787 de B° Parque Capital a efectos de tratar el siguiente: Orden del Día: Primero : Designación de dos socios para firmar el Acta. Segundo: Lectura de Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 2012 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Tercero: Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por dos años.

3 días – 34185 – 30/11/2012 - s/c.-

##### SOCIEDAD DE OBREROS PANADEROS Y AYUDA MUTUA

Convocatoria A Asamblea General Ordinaria De la sociedad de obreros panaderos y ayuda mutua - córdoba 18 de febrero de 1895. el consejo directivo de la sociedad de obreros panaderos y ayuda mutua - córdoba -18 de febrero de 1895, convoca a todos sus socios a la asamblea general ordinaria que se llevara a cabo en su sede mutual de calle Rodríguez Peña 363 de la ciudad de córdoba el día 31 de diciembre de 2012 a las 08.00 horas. de acuerdo a los artículos 29° y 30° de sus estatutos sociales, con el siguiente orden del día: a) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y el secretario de actas respectivamente. b) Causas por las cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera del término fijado por estatuto. c) Lectura consideración y resolución de la memoria de la labor cumplida por el periodo 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2011. lectura consideración y resolución sobre el balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos - ejercicios: 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2011 e informe de la junta fiscalizadora- padrón de asociados en sede de la institución a disposición, de acuerdo al art. 20° ley orgánica para las asociaciones mutuales y 34° del estatuto social. fdo. Dolores Susana Sidauy Presidente.

N° 34189 - \$ 96.-

##### ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA N° 235 - JULIO R. VALENZUELA

Convocase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 17 de Diciembre de 2012, a las 19:30 hs. en nuestro Establecimiento sito en calle Mateo Olivero 78, de la localidad de El Fortín, Pcia. de Córdoba, con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con la Comisión Normalizadora. 3) Causas Presentación fuera de Término Estados de Situación Patrimonial y Balances. 4) Lectura y consideración de los Estados de Situación Patrimonial Años 2008 y 2009, y de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe del Auditor Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas e Informe del Órgano de Fiscalización para los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2011 respectivamente. 5) Lectura Informe Final de la Comisión Normalizadora. 6) Elección de

Autoridades Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. Comisión Normalizadora.

3 días – 34004 – 30/11/2012 - s/c.-

##### CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ARROYITO

Convoca a Asamblea general Ordinaria, para el día 17 de Diciembre de 2012 a la hora 21:00, en el Polideportivo Enrique Brizio: Orden del día: 1o) Elección de Dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.- 2o) Lectura del Acta de Asamblea anterior.- 3o) Informar Causales por lo cual no se convocó en término Estatutario la presente Asamblea.- 4o) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.- 5o) Designar a la Junta Electoral, compuesta por 3 (tres) miembros titulares y 1 (un) miembro suplente, durarán 2 (dos) años, según lo establece el art. 30 del estatuto vigente, para controlar la elección de las siguientes autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, 2 (dos) vocales titulares, todos por 2 (dos) años, y 2 (dos) vocales suplentes por 1 (un) año, 2 (dos) Revisadores de Cuenta por 2 (dos) años y 1 (un) Revisor de Cuentas suplente por 1 año. 6°) Proclamar autoridades electas. 7°) Autorizar a la Comisión Directiva, para que en el momento que ésta lo crea oportuno, a incrementar la cuota social. El Secretario.

3 días – 34019 – 30/11/2012 - \$ 216.-

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL AGUARIBAY

Señores Asociados: La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados El Aguariabay, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria el 18/12/12 a las 18,30 horas. Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con la Presidenta y Secretario firmen el Acta de la Asamblea. 2) Lectura y aprobación del Acta anterior. 3) Consideración de la Memoria, Balance general, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente a Los ejercicios comprendidos entre el 26 de julio de 2011 al 30 de setiembre de 2011 y entre el 1 de octubre de 2011 y el 30 de setiembre de 2012, informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Causas por las que se realiza la Asamblea fuera de termino. 5) Renovación total de la Comisión Directiva.

N° 34020 - \$ 56.-

##### AGRUPACION TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ARIAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria Con Renovación De Autoridades, ha realizarse el día 20 de Diciembre de 2012 en la sede social, sita en Ruta Nacional Nro. 8, Km. 410 de la localidad de Arias, Pcia. de Córdoba, a las 20 hs., a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día a saber: 1) aprobar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 2012 a las 20 hs., en el local sito en Ruta Nacional Nro. 8, Km. 410 de la localidad de Arias; 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de asamblea; 3) Elección de cuatro (4) asambleístas (tres titulares y un suplente) para conformar la Junta Electoral; 4).- Consideración de la memoria y Balance de los Ejercicios Nro. 8, 9,

10. 11 y 12, cerrados el 31 de Julio de 2008, 31 de Julio de 2009; 31 de Julio de 2010; 31 de Julio de 2011 y 31 de Julio de 2012, cuenta de gastos y recursos, Informe de la comisión Revisadora de cuentas.; 5).- Renovación total de la Comisión directiva y Organo de Fiscalización.- 1° de Noviembre de 2012.

3 días – 34170 – 30/11/2012 - \$ 180.-

##### L.A.P.E.N. CORDOBA –

Se comunica la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria De La Liga Argentina Pro Evangelización Del Niños- Córdoba (L.A.P.E.N. Córdoba), en su sede de Esquíú 247 - 1o piso, de Córdoba, para el día 10 de Diciembre de 2012 a las 20 horas, efectuándose la misma con el número de socios que asistan, y luego de transcurridos 30 minutos de tolerancia, de acuerdo con los estatutos vigentes, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1. Lectura del Acta Anterior. 2. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011. 3. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2012. 4. Actualización de socios, alta y baja. 5. Elección de Comisión Directiva de los siguientes cargos, por el término de dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, un Vocal Primero Titular y un Vocal Primero Suplente. 6. Elección de Comisión Directiva de los siguientes cargos, por el término de un año: Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, un Vocal Segundo Titular y un Vocal Segundo Suplente. 7. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas. 8. Consideración de planes para promover la evangelización del niño.

N° 34175 - \$ 84.-

##### CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE DEAN FUNES.-

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre del año 2012, a las 21,00 horas, en la sede social de la entidad sita en calle España N° 290 de esta Ciudad de Deán Funes, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1o) Lectura del acta anterior.- 2o) Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con presidente y secretario.- 3o) Consideración de Balance General, cuadros, anexos, informe de comisión revisadora de cuentas y memoria por los ejercicios finalizados el 30/06/2011 y 30/06/2012.- 4o) Renovación total de Comisión Directiva: un presidente y 10 vocales titulares y 4 vocales suplentes (6 vocales titulares por un año y 2 vocales suplentes por igual período).- 5o) Renovación total de Comisión Revisadora de Cuentas: 3 miembros titulares y uno suplente , todos por un año - Finalizada la asamblea general ordinaria, acto seguido se reunirá por primera vez la Comisión Directiva para proceder a cumplimentar lo normado en el art. 27° del estatuto.- 6o Causales por las que no se efectuó la Asamblea general ordinaria 2011, y fuera de término la presente.-

3 días – 34036 – 30/11/2012 - \$ 204.-

##### COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE CAVANAGH LIMITADA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria, el día 13 de diciembre a las 19 Hs. en la Oficina de la Cooperativa Orden del día 1o) Designación de 2 socios para refrendar el Acta de la Asamblea. 2o) Motivos por los cuales se convoco a Asamblea fuera de término. 3o) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011- 4o) Designación de una Comisión escrutadora de 3

miembros.- 5o) Elección de 3 Consejeros titulares, 3 Consejeros suplentes, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.-El Secretario Nota: Artículo 56 de los Estatutos Sociales

3 días – 34035 – 30/11/2012 - \$ 168.-

##### ASOCIACION ESCUELA GRANJA LEONES

Convocatoria de Asociados a Asamblea General Ordinaria En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Escuela "Granja Leones", Convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre del año 2012 a las 22 horas en su local escolar, sito en calle Amadeo Bertini 693 de la ciudad de Leones (Cba) para tratar el siguiente: 1- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de diciembre del año 2011. 2- Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario 3- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe de Comisión Revisadora de Cuentas, corresponsable al decimotercer ejercicio Económico y Social cerrado al 31 de agosto del 2012.

3 días – 34006 – 30/11/2012 - s/c.-

##### CAJA DE PREVISIÓN DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMÍA Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - LEY 8.470 -

ACTA N° 1021: FOJAS 18-15/11/2012- RESOLUCIÓN N° 7077: VISTO la necesidad de convocar a Asamblea Ordinaria a los afiliados de esta Caja de Previsión; Y CONSIDERANDO QUE esta convocatoria se realiza conforme a lo dispuesto por los Artículos 35°, 36°, 38° y 45° y Título 1, Capítulo III, de la Ley 8470; RE SUELVE Art. 1°) CONVÓCASE a los afiliados de esta Caja de Previsión a Asamblea Ordinaria, en los términos del Artículo 11° inciso j) y Artículos 15° a 19° de la Ley 8470, para el día 13 de Diciembre de 2012 a las 19:00 horas, en el Salón de Eventos del Hotel King David, sito en Av. General Paz N° 386 de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1o) Apertura y lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2o) Designación de dos afiliados presentes para suscribir el Acta de Asamblea. 3o) Informe de Presidencia. 4o) Memoria y Balance General año 2011. 5o) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos año 2013. 6o) Plan de Inversiones año 2013. 7o) Informe del Consejo de Control de Gestión referido a los puntos 4o a 6o. Art. 2°) Protocólicese, comuníquese a los Colegios Profesionales y Centro de Jubilados, Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad y archívese.

N° 34183 - \$ 124.-

##### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ANGLO VIEJO

La Comisión Directiva del Club social y deportivo Anglo Viejo convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 1ro de Diciembre de 2012 a las 14 hs, en el predio deportivo del club, sito en ruta C 45, para considerar el siguiente orden del día: 1. Lectura del acta de Asamblea General Ordinaria anterior. 2. Informe sobre las causas por la cual se convoca fuera de término a la asamblea. 3. Modificación del Art. 65 del estatuto social, agregando al mismo: La junta electoral podrá organizar los comicios en uno o dos días, con el fin de garantizar la concurrencia de los socios, debiendo garantizar la legitimidad del acto eleccionario. 4. Consideración de la auditoria de los ejercicios correspondientes a los años 2009 y 2010. 5. Aprobación de los balances, memorias e informes de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 2009 y

2010. 6. Aprobación del balance, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 2011. 7. Renovación total de los miembros de la comisión revisora de cuentas y vocales suplentes. 8. Designación de dos socios asambleístas para la firma del acta de asamblea. El Secretario

3 días - 34182 - 30/11/2012 - \$ 88.-

#### ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ACHIRAS

Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el próximo 18 de Diciembre de 2012, a las 20,30 horas, en sede social, sito en calle Avda. del Libertador y Almirante Brown de la localidad de Achiras, para considerar el siguiente: Orden Del Día 1. Lectura y Consideración Acta de la Asamblea del Año Anterior. 2. Designar 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. 3. Informar causales convocatoria fuera de término. 4. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe C.R. de Cuentas por los ejercicios cerrados al 31/12/2011.

3 días - 34169 - 30/11/2012 - s/c

#### CENTRO DE JUBILADOS DE AGUA DE ORO

De acuerdo a lo establecido por nuestro Estatuto Social en el Art.28, el Consejo Directivo de la Asociación de Jubilados, Recreativa y Biblioteca, tiene el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria Anual que se llevara a cabo en nuestra sede social sita en calle Hipólito Yrigoyen s/n, Agua de Oro, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, el día 27 de diciembre del 2012 a las 9 hs., con media hora de tolerancia para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios presentes para que junto con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de Asamblea en el termino, no mayor de diez días. 2) Informe de los motivos por la convocatoria de Asamblea Gral. Ordinaria fuera del plazo legal. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor e Informe del Organó de Fiscalización, referente al Ejercicio 2011- 2012. 4) Reforma Estatutaria en el Capitulo IV: Obligaciones y Derechos de los Asociados del Art.: 16. Conforme a los Art.33 y 44 del Estatuto Social, la documentación y el padrón social estarán a disposición de los asociados en la sede de la Entidad en sus horarios habituales.

3 días - 34179 - 30/11/2012 - s/c -

#### ASOCIACIÓN CIVIL DE REPUESTEROS. TALLERISTAS Y AFINES DE VILLA MARÍA-

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2012 a realizarse en la sede social sita en calle 25 de Mayo 541 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba a las 20:30 (Veinte horas y treinta minutos), a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Elección de dos socios asambleístas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario; SEGUNDO: Informe y consideración de los motivos por los cuales se celebra Asamblea General Ordinaria fuera de término, correspondiente a los Ejercicios Económicos Finalizados los días 31 de diciembre de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011; TERCERO: Consideración de todo lo actuado por la Comisión Directiva desde que se encuentra en funciones y hasta el día 31 de diciembre de 2011; CUARTO: Lectura y consideración de la Memoria Anual, del Estado de Situación Patrimonial, del Estado de Recursos y Gastos, del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, del Estado de Flujo de Efectivo y de los demás cuadros, notas y anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos Sociales N°1 a N°6, finalizados los días 31 de diciembre de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, respectivamente;

QUINTO: Elección de ocho miembros titulares y dos suplentes para la renovación de la Comisión Directiva por el término de tres ejercicios y designación de los cargos que asumirán cada uno de ellos; SEXTO: Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para la renovación de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de tres ejercicios; SÉPTIMO: Consideración del monto de la cuota social establecida por la Comisión Directiva. El Secretario.

3 días - 34054 - 30/11/2012 - \$ 324.-

#### ASOCIACIÓN CIVIL DE REPUESTEROS. TALLERISTAS Y AFINES DE VILLA MARÍA-

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Diciembre de 2012 a realizarse en la sede social sita en calle 25 de Mayo 1541 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba a las 22:30 (Veintidós horas y treinta minutos), a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Elección de dos socios asambleístas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario; SEGUNDO: Análisis de las posibilidades de enajenación del inmueble de la Institución y/o de ser aportada a un Fideicomiso para que se construya en dicho inmueble un edificio de propiedad horizontal.

3 días - 34053 - 30/11/2012 - \$ 156 .-

### SOCIEDADES COMERCIALES

#### LA MAROMA SRL

##### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha del Contrato Social: 28/09/2012. Socios: JAVIER CRESPO DNI 11.189.852, argentino, nacido el 11 de Diciembre 1953, de 58 años de edad, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Balcarce N° 661, Villa de Soto, Provincia de Córdoba; MARIA FELICITAS ROQUE DNI 11.619.629, argentina, nacida el 25 de Marzo de 1955, de 57 años de edad, casada, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Balcarce N° 661, Villa de Soto, Provincia de Córdoba; MARTIN CRESPO DNI 28.579.269, argentino, nacido el 26 de Junio de 1981, de 31 años de edad, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Miguel Juárez N° 632, Jesús María, Provincia de Córdoba, y MARÍA VICTORIA CRESPO DNI 31.400.965, argentina, nacida el 13 de Abril de 1985, de 27 años de edad, soltera, de profesión Ingeniera Agrónoma, con domicilio en calle Balcarce N° 661, Villa de Soto, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: "LA MAROMA SRL", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Balcarce N° 661, Villa de Soto, Córdoba, Provincia de Córdoba. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, estableciendo dependencias o sucursales: a) La producción agrícola-ganadera, bajo cualquier modo técnico y legal previsto, alcanzando entre otras, la cría, reproducción y comercialización de toda clase de ganado, menor o mayor, sea o no de raza, así como los trabajos de servicio de siembra, fumigaciones, cosecha, recolección de cereales, oleaginosas y/o todo otro fruto de la agricultura; b) La industrialización y/o comercialización de toda clase de productos y subproductos agrícolas-ganaderos, alcanzando la comercialización de insumos y maquinarias útiles y necesarias para el desarrollo de la actividad; c) La compra, venta, importación, exportación, distribución, permuta, consignación, mandato, remate y comisión de productos, subproductos, insumos, maquinaria, herramientas y todo otro elementos apto destinado a la actividad agrícola-ganadera. Así mismo podrá llevar adelante la explotación de molinos o instalaciones de cualquier

índole para la preparación y conservación de alimentos para el ganado y aves; d) La plantación de árboles y explotación de la forestación en todas sus modalidades; e) La explotación de la minería y la más amplia comercialización de sus productos y subproductos; f) El transporte privado o flete en general y especial de carga, por vía terrestres, aérea, fluvial o marítima, dentro o fuera del país, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, de concesiones, licencias o permisos, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; alcanzando la compra, venta, importación, exportación arriendo o subarriendo de camiones, camionetas, y automotores en general, chasis, carrocerías, motores, repuestos, sus implementos y accesorios. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). ADMINISTRACIÓN, USO DE LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de los socios, que revestirá cargo de gerente, siendo designado en este acto para desempeñar el cargo el Sr. JAVIER CRESPO DNI 11.189.852, quién representará al ente social en todas las actividades y negocios que correspondan a su objeto, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales; quedando prohibido comprometerla en actos extraños al objeto social.- CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. JUZGADO DE 1° INST. Y 2° NOM. CONC. Y SOC. N° 5. FDO.: MARCELA SILVINA DE LA MANO - PROSECRETARIA LETRADA.-

N° 32743 - \$ 228.-

#### VIGROS S.A.

##### Designación de Autoridades

Por asamblea general ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2010, Acta N° 5, celebrada en Las Varillas, con la asistencia de la totalidad de los accionistas de VIGROS S.A., al tratar el tercer punto del orden del día, se resolvió por unanimidad designar dos Directores Titulares y un Director Suplente, eligiéndose para cubrir dichos cargos al Sr. Edgardo Alberto Arguissain y al Sr. Juan Carlos Fernández como Directores Titulares y al Sr. Javier Leonardo Dupraz como Director Suplente, estableciéndose que el Sr. Edgardo Alberto Arguissain ocupará la Presidencia del mismo, por el término de dos ejercicios.-

N° 33799 - \$ 44.

#### EDIMA INMOBILIARIA S.A.

##### Elección de Directores

Por Asamblea General Ordinaria N° 9 del 16 de Noviembre de 2012; se designo un nuevo Directorio para la Sociedad por tres ejercicios, resultando electos: Presidente: Eduardo José Geronis, D.N.I. N° 10.624.881; y Director Suplente: Diego Fabián Geronis, D.N.I. N° 29.806.464. Se prescindió de la Sindicatura. Laboulaye, 21 de Noviembre de 2012.

N° 33792 - \$ 40.

#### FONCAL S.A.

##### Elección de Autoridades

En Asamblea ordinaria Autoconvocada N° 3 del 29/8/12, se resolvió: designar como Presidente: Ricardo Daniel Rosonovich DNI 12.839.188, casado, comerciante, nacido el 1/1/57, domiciliado en Obispo Castellano 1171 y Director Suplente: Mauricio Ezequiel Ceballos DNI 33.975.140, empleado, soltero, nacido el 27/9/88, domiciliado en Av. Atlántida

2153, ambos argentinos, de la Ciudad y Pcia de Córdoba. Prescinde de Sindicatura. Se Ratifica asamblea ordinaria del 30/05/2011 y 29/05/2012. Del aviso 19274 del 7/8/12: se elimina la palabra: "San Vicente" de la sede social. Se ratifica todo lo demás.-

N° 33722 - \$ 40.

#### HIJOS DE ESTEBAN COCORDANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

##### LA CARLOTA

En autos: "Hijos de Esteban Cocordano Sociedad de Responsabilidad Limitada - Inscripción Reg. Pub. de Comercio" (Expte. N° 742827) que tramitan por ante Juzgado de 18 Instancia La Carlota, Secretaria N° 1, se solicita la inscripción del acta N° 43, por lo que los socios deciden por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad por veinte años más a partir del vencimiento originario. Asimismo se decide el cambio de Gerentes de la sociedad, aprobándose que la dirección, administración y representación de la sociedad queda a cargo de los socios José Esteban Cocordano y Sebastián Cocordano, quienes revestirán el cargo de Gerentes, pudiendo actuar conjunta y/o individualmente en el ejercicio de sus funciones, cesando en su cargo el socio Nazareno Alberto Cocordano.- La Carlota, 07 de noviembre de 2012.-

N° 33762 - \$ 40.

#### PUNTO DI SAUCE S.A.

##### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/10/2012 se elige como Director Titular y Presidente al Sr. Andrea De Marco, D.N.I. 94.822.251 y como Director Suplente el Sr. Horacio Jorge Venturuzzi, D.N.I. 17.159.787, ambos por un plazo de tres ejercicios comerciales, fijando domicilio especial en Hipólito Irigoyen 552, Ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba. Se prescinde de la sindicatura.

N° 33909 - \$ 40.-

#### FAMILY EMERGENCIAS MEDICAS S.R.L

Por acta del 22.10.2012 ratificada el 19.11.2012 se resolvió cambiar la sede de la sociedad a calle Bolívar N° 362 de la ciudad de Córdoba.

N° 33804 - \$ 40.

#### ROAD S.A.

##### ACTA RECTIFICATIVA

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil doce, se reúnen los señores: CARRANZA Santiago, de 30 años, nacido el 01/12/1980, casado, argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en lote N° 6 Manzana 40 P.H. 1, Barrio Las Cañitas, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. 28.429.350 y DANIELE Adriana Beatriz, de 64 años, nacida el 06/05/1947, casada, argentina, de profesión Arquitecta, con domicilio en calle Chacabuco N° 1262 departamento D, sexto piso, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 05.662.618 ; en carácter de socios de la firma ROAD S.A., representando el cien por ciento del capital accionario y resuelven lo siguiente: Modificar el objeto social, el cual se transcribe a continuación: Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto personas físicas como jurídicas, constituidas o a constituirse, en forma accidental o permanente, públicas, privadas, o mixtas, mediante contratación directa, licitación pública y privadas o las diversas formas autorizadas por la legislación vigente, nacionales o extranjeras, en contrataciones concretadas o a concretarse, en ejecución o ejecutar, las siguientes actividades: a) Constructora:

Asesoramiento, consultoría, estudio, anteproyecto, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura y de ingeniería, tanto públicas como privadas, incluyendo obras de tipo viales, eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, tendido de redes sanitarias y de gas, urbanizaciones y edificios inclusive los destinados al Régimen de Propiedad Horizontal. La refacción o demolición de las obras enumeradas. En general, las prestaciones de servicios y construcciones, relacionadas con la rama de la arquitectura y la ingeniería. b) Inmobiliario: La compra, venta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, divisiones y loteos, permutas, arrendamientos y urbanizaciones, de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. c) Comercialización, al por mayor o menor, importación, exportación, consignación, representación y distribución de maquinarias y materiales para la construcción, incluyendo hierros, sanitarios y afines en toda su extensión. d) Financieras: Podrá, a los fines del normal desarrollo de su objeto principal: realizar aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. e) Minerías: La exportación, explotación, adquisición y enajenación de minas y canteras de minerales de naturaleza pétreo o terrosa y en general todas las que sirven para materiales de construcción y ornamento, incluidos en la tercera categoría del Código de Minería de la República Argentina. El procesamiento, fundición, industrialización, distribución, comercialización de tales minerales, productos o subproductos, sean éstos en estado natural o en vías de procesamiento o industrializados. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

N° 34025 - \$ 200.-

#### EL ESQUINAZO S.A.

##### Constitución de Sociedad

Socios: Sres. ANA MARIA ROSSETTI, D.N.I. N° 25.842.806, de 35 años de edad, argentina, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Manco Capac N° 893, de la ciudad de Río Cuarto – Provincia de Córdoba, República Argentina; y ENCARNACION BONACHERA, D.N.I. N° 93.887.191, 68 de años de edad, española, de estado civil casada, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Antonio Malaver N° 4905 B° Munro, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires - República Argentina.- Denominación: "EL ESQUINAZO S.A."- Domicilio: sede social en calle Manco Capac N° 893, de la ciudad de Río Cuarto – Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: (i) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, forestales, viveros y de granja; (ii) Cría, recría, invernada, compra, venta, importación y exportación de cualquier tipo de hacienda (ganado bovino, ovino, porcino, equino, lanar, caprino y caballar); (iii) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, e industrialización en todas sus etapas de materias primas, frutos o productos elaborados, semielaborados y maquinarias vinculadas a la industria agrícola – ganadera; (iv) Prestación de servicios agropecuarios de siembra, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosecha de cereales, oleaginosos y forrajes en todas sus

formas; (v) Asesoramiento y consultoría en materia de: (a) explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, de granja, de obraje y de colonización, y (b) comercialización, consignación, comisión de productos agrícolas, frutícolas, tamberos, ganaderos y de granja; (vi) Compra, venta, exportación e importación, de productos agrícolas y ganaderos; (vii) Recuperación y forestación de tierras, tareas de desmonte, tanto mecanizadas como manuales, así como también la fumigación, y compra y venta de agroquímicos; tendido de alambradas y/o cercos perimetrales y/o intemos; (viii) Perforaciones, pozos y/o dragados para la obtención de agua para uso agropecuario; (ix) Servicios de cuidado y mantenimiento de Estancias, Predios Agropecuarios, Chacras y cualquier otro tipo de inmuebles susceptibles de ser utilizados para explotaciones agropecuarias; (x) Comercialización de maquinarias, repuestos e insumos destinados a la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, y de granja; (xi) Proyectar y/o ejecutar toda clase de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, compra - venta, alquileres y arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; (xii) Creación de urbanizaciones residenciales, clubes de campo, barrios cerrados y/o countries, la compraventa de inmuebles y/o lotes de dichos emprendimientos; (xiii) Ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón; (xiv) Construcción de edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; (xv) Construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación, distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo; (xvi) Concesión de créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; (xvii) Ejecución de funciones de administrador en Contratos de Fideicomisos no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley N° 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya; (xviii) Realización de actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresarial tipificados en la Ley de Sociedades Comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público; (xix) Transporte nacional o internacional de corta, media y larga distancia, de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, y equipajes; y (xx) Provisión de servicios de logística en todas sus formas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), representado por CIEN ( 100 ) ACCIONES

ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "B" con derecho a un voto por acción, de PESOS UN MIL (\$ 1000.-) cada una valor nominal, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: ANA MARIA ROSSETTI, 90 acciones, o sea \$ 90.000,00.-, equivalente al 90% del Capital Social; y ENCARNACION BONACHERA, 10 acciones, o sea \$ 10.000,00.-, equivalente al 10% del Capital Social; quedando en consecuencia totalmente suscripto dicho capital, e integrándose en efectivo por los socios un 25% mediante un depósito bancario y el saldo en un plazo de dos años.- Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios.- La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- La Asamblea o los Directores en su primera reunión, deberán designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-presidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con un quórum de mayoría absoluta, y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la retribución del Directorio conforme con el artículo 261 de la Ley 19.550.- Sra. ANA MARIA ROSSETTI, con el cargo de Presidente y ENCAR NACION BONACHERA con el cargo de Directora Suplente.- Prescindir de la Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.- La representación legal: de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente, en su caso, pudiendo asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que le confiera el mandato que se le otorgue.- Los documentos, contratos o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o la del Vicepresidente, cuando lo hubiere.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, con las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550.- La Asamblea podrá nombrar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio, todo ello con las formalidades de la Ley 19.550 y las que en el futuro se dicten. La decisión se tomara en Asamblea Ordinaria que incluya el asunto como uno de los puntos del orden del día.- Ejercicio Económico: Cierre de Ejercicio Social 30 de setiembre de cada año.- Fecha de Constitución: 23/10/2012.-

N° 34062 - \$ 452.-

#### BARTOLOMÉ MINETTI E HIJOS SOCIEDAD INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

##### Modificación del capital social

Mediante Acta de Reunión de Socios n° 494, del 19/3/12, ratificada por Acta de Reunión de Socios n° 496, del 17/8/12, se ha modificado el artículo tercero de los Estatutos Sociales, de la siguiente forma: Capital social: \$ 73.400, dividido en 7.340 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por cuota social. Titulares: Bartolomé Carlos Minetti, D.N.I. 5.411.613, argentino, casado, 63 años, abogado, con domicilio en Rivera Indarte 77, 1° piso, of. 8, Córdoba, la cantidad de 7.337 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, lo que hace un total de \$ 73.370; Bartolomé Diego Minetti, D.N.I. 24.691.069, argentino, casado, 37 años, licenciado en administración de empresas, con domicilio en Rivera Indarte 77, 1° Piso, Of. 6, Córdoba, la cantidad de 1 cuota social de \$ 10 valor nominal, lo que hace un total de \$ 10; Inés Minetti, D.N.I. 26.181.019, argentina, casada, 34 años, licenciada en administración

de empresas, con domicilio en Av. Colón 116, Córdoba, la cantidad de 1 cuota social de \$ 10 valor nominal, lo que hace un total de \$ 10; y María Minetti, D.N.I. 32.426.933, argentina, casada, 25 años, licenciada en psicología, con domicilio en Rivera Indarte 77, 1° piso, Of. 6, Córdoba, la cantidad de 1 cuota social de \$ 10 valor nominal, lo que hace un total de \$ 10.

N° 34128 - \$ 76.-

#### VG S.A.

##### Cambio domicilio legal – Sede

Por Asamblea General Extraordinaria N° 42 del 25/04/2012, se modificó el estatuto social de VG S.A. en su Artículo Primero referido a: Sede y domicilio: calle San Cayetano N° 1653, ciudad de Sinsacate, provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 34148 - \$ 40.-

#### EMPRESUR S.R.L.

##### Constitución (Expte N°2358297/36)

Contrato constitutivo: 17/10/2012. Socios: HERNÁN LÓPEZ VILLAGRA, DNI 32.925.649 nacido el 06 de abril de 1987, soltero, argentino, de profesión estudiante, con domicilio calle Valparaíso 4339 Lote 29 Manzana 48 URE Country Ayres del Sur; DELFINA MARÍA LÓPEZ VILLAGRA, DNI 35.089.639, nacida el 06 de abril de 1990, soltera, argentina, de profesión estudiante, con domicilio en calle Valparaíso 4339 Lote 29 Manzana 48 URE Country Ayres del Sur; NICOLÁS GARLOT, DNI 33.303.647, nacido el 26 de septiembre de 1987, soltero, argentino, de profesión estudiante, con domicilio en manzana 7 Lote 5 Country Barrancas Barrio Urca; RAMIRO VIGO, DNI 26.937.980, nacido el 26 de octubre de 1978, casado, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas con domicilio en calle Bv. Quinta Santa Ana N° 78 B° Quintas de Santa Ana y MARCELO VÁZQUEZ, DNI 24.367.989, nacido el 04 de febrero de 1975, casado, argentino, de profesión Abogado con domicilio en calle 27 de abril N° 1273 B° Quintas de Santa Ana, todos ellos de la Ciudad de Córdoba. Denominación: "EMPRESUR S.R.L." Domicilio y Sede Social: Av. O'Higgins N° 3.571 Local 1 y 2, B° Jardín, Ciudad de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; las siguientes actividades: Explotación de bares, cantinas, pubs, restaurantes, cibercafés, restobares, casas de comida para llevar, rotiserías, pizzerías, servicios de catering, salones de fiestas y/o eventos y/o promociones y casa de tapas y picadas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar, ya sea en establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: elaboración de comidas para llevar; elaboración, distribución y venta de productos alimenticios; despacho de bebidas con o sin alcohol, gaseosas, jugos frutales; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Podrá asimismo dar y realizar representaciones, comisiones, consignaciones y representaciones de comercios y/o razones sociales dedicadas a rubros de explotación similares. Podrá proveer, dar en explotación, crear, explotar por sí y comercializar marcas, nombres y franquicias propias o de terceros. Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por Seiscientos (600) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Cincuenta (\$50) cada una de ellas. El Capital Social se encuentra íntegramente suscripto por los socios, conforme el siguiente detalle: El Sr. HERNÁN LÓPEZ

VILLAGRA y la Srta. DELFINA MARIA LOPEZ VILLAGRA suscriben Ciento Cinco (105) cuotas sociales cada uno; El Sr. NICOLÁS GARLOT y el Sr. RAMIRO VIGO suscriben Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales cada uno y el Sr. MARCELO VÁZQUEZ suscribe noventa (90) cuotas sociales. Administración, Fiscalización y Representación: La representación, administración y el uso de la firma social de la Sociedad, estará a cargo del Licenciado en Administración de Empresas Ramiro Vigo, quien a tales efectos queda designado en el cargo de Socio Gerente. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará anualmente el día treinta y uno (31) de diciembre. Juzgado 1ra. Instancia y 3° Nominación C. y C. Fdo. 20/11/2012. Cristina Sager de Pérez Moreno – Prosecretaria Letrada.- N° 34129 - \$ 204.-

JORGE Y JOSE LUIS MARTINA S.R.L.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Edicto: Juzgado 1era. Inst. C.C. 7 - Conc. Soc. 4 Autos: JORGE Y JOSE LUIS MARTINA S.R.L.-Insc.Reg.Pub.Comer.- Constitución – Expte.N° 2364546/36.- Fecha de constit.:30 de octubre 2012.Socios: JORGE DANIEL MARTINA, D.N.I. N° 23.870.771, arg., casado, nacido el 23/11/1974, mecánico y domicilio en calle Cochabamba 825 de la Ciudad de Pilar y JOSE LUIS MARTINAD.N.I.N° 26.740.826, arg. casado, nacido el 16/5/1978, mecánico y domicilio en calle Cochabamba 835 de la Ciudad de Pilar.- Nombre: JORGE Y JOSE LUIS MARTINA S.R.L. – Domicilio: Rafael Núñez 607 Ciudad de Pilar, Dpto. Río 2°, Prov. Córdoba. Plazo: 50 años a partir de la insc. Reg. Pub. Comercio, con prórroga a 20 años mas, con voto de may. de 3/4 partes.- Objeto:Servicios: Prestación de servicios por cuenta propia o mediante terceros de reparación y mantenimientos integral de automotores, camiones, transporte de cargas en general o específicas, transporte de pasajeros y demás maquinarias de gran porte incluyendo sus motores, partes y demás componentes y todos aquellas servicios relacionados con los mismos.- Comercial: Compraventa de automotores, camiones, de transportes de cargas en general o específicas, de transportes de pasajeros y demás maquinarias de gran porte, nuevos y usados y de sus repuestos y equipos o instalaciones, nuevas o usadas.- Importación, compra, venta, leasing, representación, franquicia y/o distribución, instalación, desinstalación y explotación comercial y mantenimiento técnico equipos de para automotores de gran porte en cualquiera de sus modalidades existentes o por desarrollarse. Actividades: para el cumplimiento de su objeto la social podrá realizar las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, arrendamientos, Administración, División y loteos de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la P.H..Financieras: mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de títulos - valores y operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Participar y formar fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciarios, beneficiarios o fideicomisarios, incluyéndose la administración de bienes fideicomitidos con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la remplace y/o amplíe. Para estos fines la sociedad deberá someterse en todos los casos a las normas y disposiciones vigentes que regulen la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.Capital Social:Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00), dividida en 60 cuotas sociales \$

1.000 c/u, que los socios suscriben de la sig. Forma: Jorge Daniel Martina suscribe 30 cuotas de \$ 1.000 c/u y José Luis Martina suscribe 30 cuotas de \$ 1.000 c/u. Integración: en proporción a la suscripción en bienes muebles, maquinarias y equipos, s/ inventario de bienes que forma parte del presente y cuya valuación han realizado los socios según lo prescripto por el art. 51 de la Ley de Sociedades Comerciales No. 19550 y sus modificatorias, haciéndose responsables los mismos, solidaria e ilimitadamente, por el termino de 3 años, por la diferencia de valor que pudiera existir.-Administración y Dirección: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los dos socios en el carácter de socio-gerente titulares, y por el termino de duración de la sociedad. Cierre del Ejerc.: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 34133 - \$ 196.-

#### CATINZACO AGROPECUARIA S.A.

Cambio domicilio legal – Sede

Por Asamblea General Extraordinaria N° 6 del 27/03/2012, se modificó el estatuto social de CATINZACO AGROPECUARIA S.A. en su Artículo Primero referido a: Sede y domicilio: calle San Cayetano N° 1653, ciudad de Sinsacate, provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 34147 - \$ 40

#### AGROPECUARIA LOS MISTOLES S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 30/04/2003, Asamblea General Ordinaria N° 7 del 30/04/2006 y Asamblea General Ordinaria N° 10 del 30/04/2009, ratificadas por Asamblea General Ordinaria N° 12 del 10/05/2010 y por Asamblea General Ordinaria N° 14 del 20/09/2011, se designaron las autoridades que componen el Directorio de AGROPECUARIA LOS MISTOLES S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Liliana Marta Bertarelli, DNI 10.046.274; Director Suplente: Vicepresidente: Víctor Ramón Giordana, DNI 10.334.109. Todos por tres ejercicios, quienes aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones

N° 34149 - \$ 40.-

#### FRONTIERS INVESTMENTS S.A.

Modificación Estatuto

Por Asamblea General Extraordinaria N° 13 del 17/07/2012, se modificó el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social en lo referido al Ejercicio social: cierra el día 31 de agosto de cada año.

N° 34150 - \$ 40.-

#### HOGAR SORIA S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 20 de febrero de 2009, se resolvió designar como único Director Titular y Presidente al señor José Carlos Daghero, DNI 17.976.732, y como Director Suplente a la señora Silvana María Cortona, D.N.I. 14.753.317. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 18 de septiembre de 2009, se resolvió designar como Directores Titulares al señor José Carlos Daghero, DNI 17.976.732 como Presidente, y a la señora Silvana María Cortona, D.N.I. 14.753.317 como Vicepresidente y como Director Suplente al señor Mario Marcelo Herrera, D.N.I. 11.754.195. Por Resolución de la Asamblea

General Ordinaria n° 3 de fecha 17 de septiembre de 2010, se resolvió designar como Directores Titulares al señor José Carlos Daghero, D.N.I. 17.976.732 como Presidente y a la señora Silvana María Cortona, D.N.I. 14.753.317 como Vicepresidente y como Director Suplente al señor Mario Marcelo Herrera, D.N.I. 11.754.195. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 20 de septiembre de 2011 se resolvió designar como Directores Titulares al señor José Carlos Daghero, D.N.I. 17.976.732 como Presidente y a la Señora Silvana María Cortona, D.N.I. 14.753.317 como Vicepresidente y como Director Suplente al señor Mario Marcelo Herrera, D.N.I. 11.754.195 y ratificar lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 20 de febrero de 2009, Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 18 de septiembre de 2009 y la Asamblea General Ordinaria n° 3 de fecha 17 de septiembre de 2010.

N° 34180 - \$ 92.-

#### HOGAR SORIA S.A.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria n° 5 de fecha 21 de septiembre de 2011 se resolvió modificar los artículos 10 y 13 del Estatuto Social, por el siguiente texto: “ARTICULO 10°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar menor o igual número de suplentes, por igual o menor número de los titulares y por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el

orden a su elección. Los Directores en su primera reunión deberían designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros, si su número lo permite. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y el mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo”. “ARTICULO 13°: La representación legal de la Sociedad es ejercida por el Presidente y Vicepresidente, actuando en forma conjunta, teniendo capacidad para obligar, representar a la Sociedad y otorgar poderes generales para juicios o asuntos administrativos o notariales en nombre de la misma. Así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos letras, cheques, vales, pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente en forma conjunta, quienes en su caso podrán librar y endosar cheques u otros valores que deban ser depositados en las cuentas bancarias de la Sociedad, en especial con Bancos de la provincia de Córdoba, de la Nación Argentina y cualquier otro privado u oficial, otorgar recibos de dinero o valores y suscribir la correspondencia general, como así también cualquier acto de carácter notarial”. N° 34181 - \$ 136.-

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### ASAMBLEAS

#### ASOCIACION CIVIL ARGENTINA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el 30/11/2012 a las 16 h. en la Sede del Instituto Superior de Estudios Ambientales (ISEA), Filloy s/n, Ciudad Universitaria. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/2012. 2) Designación del liquidador a los fines de la disolución de Asociación. Comisión Directiva. 3 días - 33903 - 29/11/2012 - \$ 120.-

#### ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DALMACIO VELEZ

DALMACIO VELEZ

Convócase a los asociados del mismo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del cuartel de bomberos sito en calle Av. San Martín s/n de la localidad de Dalmacio Vélez, el día 20 de Diciembre de 2012 a las 20:00 hs. a los efectos de tratar el siguiente: 1- Designación de dos asambleístas, para conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta.- 2- Consideraciones de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio n° 11 (finalizado el 31/07/2012). 3- Designación de la Junta Electoral compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos entre los asambleístas.- 4- Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas

y eligiendo; un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario, un Pro Secretario, un Tesorero, un Pro Tesorero, cuatro vocales titulares y dos suplentes, por la Comisión Revisora de Cuentas dos miembros titulares y un suplente.- 5- Motivos por el cuál se realiza la Asamblea General Ordinaria fuera de termino. La Secretaria.

3 días - 33910 - 29/11/2012 - s/c.

#### SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALEJO LEDESMA

ALEJO LEDESMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 2012 a las 20 horas en su domicilio, sito en calle Sarmiento 444 de Alejo Ledesma, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera del término estatutario. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Cuadros Anexos e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/2012. 5) Tratamiento de la cuota social. El Presidente.

3 días - 33911 - 29/11/2012 - s/c.

#### ASOCIACION RIOCUARTENSE DE PROFESORES DE INGLES

RÍO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14/12/2012, a las 18:00 horas, en Hipólito



Irigoyen 713, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.- 2°) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 3°) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio 30 de junio de 2012.- 4°) Cuota Social.- La Secretaria.

3 días - 33902 - 29/11/2012 - \$ 120.-

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LEY 8427

1° CONVOCAR a los Afiliados en Actividad y los Jubilados de esta Caja Notarial a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 2012 en la sede de esta Caja Notarial sita en Sucre 231 de esta ciudad de Córdoba, siendo a las 9,30 hs. la primera convocatoria y a las 10 hs. la segunda, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 29 de Junio de 2012.- 2) Consideración del Cálculo de Recursos, Presupuesto General de Operaciones y Presupuesto de Funcionamiento año 2013 (Res. N° 124/2012).- 3) Consideración del Plan Anual de Inversiones año 2013 (Res. n° 125/2012), el que para su ejecución deberá cumplimentarse con la Reglamentación General de Préstamos.- 4) Tratamiento de la Remuneración de la totalidad de los integrantes del Consejo de Administración y Comisión Revisora de Cuentas (arts.8°, 16° y 17° Ley 8427).- 5) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de esta Asamblea que se convoca.- 2°) Protocolícese, publíquese la presente convocatoria y archívese.- Firmado Esc. Esc. Ricardo S. Pont Verges - Presidente Consejo de Administración.

3 días - 33906 - 29/11/2012 - \$ 300.-

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE ONCATIVO LTDA.

Señores Asociados de la Cooperativa Eléctrica, de Servicios y Obras Públicas de Oncativo Ltda.- El Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica, de Servicios y Obras Públicas de Oncativo Ltda. se dirige a Uds. a los fines de convocarlos a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 2012 a las 08:00 hs en el Salón de la Sociedad Italiana, sito en calle 25 de Mayo N° 526 de esta Ciudad de Oncativo, para someter a deliberación y decisión de la citada Asamblea, el siguiente: Orden del Día:

1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria. 2. Razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se convoca fuera de término.- 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas, Anexos y Proyecto de Distribución de Utilidades. Informe del Sr. Síndico y del Sr. Auditor, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/07/2011 al 30/06/2012. 4. Designación de miembros de la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio. 5. Elección de tres Consejeros Titulares para integrar el Consejo de Administración por un periodo de 3 (tres) Ejercicios por finalización del plazo de mandato de los Sres. Larrechea, José; Lambertti, Gustavo Y Vissani, Lucas. Elección de tres Consejeros Suplentes para integrar el Consejo de Administración por un período de 1 (un) Ejercicio por finalización del plazo de mandato de los Sres. Savoretti, Cristian; Bessone, Daniel Y Olivero, Diego. 6. Cesión de Derechos Fideicomiso CESOPOL 1. 7. Tratamiento Modificación

Reglamento de Viviendas aprobado por Asamblea General Ordinaria N° 47 del 18 de Diciembre de 2011. Se encuentra a disposición de los Sres. Asociados, en la sede de CESOPOL sita en calle Berutti 152 de la ciudad de Oncativo, de lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 14:00 hs toda la documentación correspondiente a los puntos detallados en Orden del Día. Sr. Walter Lausero - Secretario. Sr. Luis Castillo - Presidente. Nota: Se deja expresa constancia de la aplicación del Reglamento de Elecciones de Consejeros y Síndicos aprobados por el INAES bajo Resolución N° 740.- Sin perjuicio de la documentación ut-supra señalada puesta a disposición y a todo evento se desarrolla a continuación una breve síntesis de los aspectos normativos más importantes de la Asamblea y de la Elección de Consejeros y Síndicos. Aspectos Normativos: De La Asamblea . 1. las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.- 2. En las Asambleas tendrán derecho a votar únicamente los asociados que estén al día con la cuota social y tengan a la fecha de la Asamblea seis meses como asociados. 3. El Consejo de Administración, en el lugar en que se llevará a cabo la Asamblea habilitará el Libro de Asistencia hasta la hora real de la iniciación de la misma. A dicha hora se retirará el Libro no pudiendo participar quienes no hayan cumplido esta disposición.- Quiénes se retiraron sin consentimiento de la Presidencia no podrán reingresar a la Asamblea. El Consejo de Administración podrá habilitar varias secciones del Libro de Asistencia si las circunstancias lo hicieran necesario.- De Las Elecciones De Consejeros Titulares Y Suplentes Y Síndico Titular Y Suplente. 1. Se realizará por el sistema de Lista Completa. 2. El asociado participará con un solo voto en el acto electoral, éste será secreto y en forma personal o por poder. 3. Las listas de candidatos a Consejeros y Síndicos, Titulares y Suplentes, deberán ser presentadas para su oficialización, ante el Consejo de Administración, desde la fecha de la Convocatoria y hasta ocho (8) días antes de la fecha de realización de Asamblea. 4. La Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio que se elegirá en la Asamblea tendrá a su cargo: a) La verificación de las credenciales y poderes que presenten los asociados antes de constituirse la asamblea debiendo emitir su informe y elevarlo de inmediato a la consideración de la Asamblea, b) La dirección, fiscalización y escrutinio del acto electoral. El Secretario.

3 días - 33896 - 29/11/2012 - \$ 912.-

COOPERATIVA AGROPECUARIA "UNIÓN" DE JUSTINIANO POSSE LIMITADA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra Sede Social, sita en Avda. de Mayo N° 6 de ésta localidad, el día 13 de diciembre de 2012, a las 19:00 horas, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1°) Designación de tres asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución del Excedente Cooperativo, Informe del Síndico y de Auditoria, correspondiente al 58° Ejercicio Económico cerrado al 31 de Agosto de 2012. 3°) Lectura y Consideración del Balance Social. 4°) Consideración de compra de acciones de Cofrater S. A. 5°) Designación de una Comisión Escrutadora de tres (3) miembros. 6°) Designación de: a) Cuatro (4) Consejeros Titulares por el término de tres (3) años en reemplazo de los

Señores Elvio Tallone, Carlos Rosso, José Ricciardi y Nelso Rosso, todos por finalización de sus respectivos mandatos. b) Seis (6) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los Señores Pedro Pierucci, Ornar Theiler, Walter Saldarini, Walter Ricciardi, Gustavo Ricciardi y Mauricio Albera todos por finalización de sus respectivos mandatos. c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un (1) año en reemplazo de los Señores Helder Rosso y Mauricio Ricciardi por finalización de sus respectivos mandatos. Disposiciones Estatutarias (Art. 33): Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. El Secretario.

3 días - 33793 - 29/11/12 - \$ 336.-

CLUB DE ABUELOS DE COSQUIN

El Club de Abuelos de Cosquín - domicilio: Sabattini. 1205 Cosquín - convoca a asamblea extraordinaria para el día 13 de diciembre del 2012 a las 18:30 hs. para la renovación de autoridades que vencen su mandato. los cargos a cubrir son: presidente, pro secretario, secretario de actas, tesorero, 2° vocal titular, 3° vocal titular, un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente.-

3 días - 33894 - 29/11/2012 - s/c.

CLUB DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 19:00 hs. en su sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del Acta anterior.- 2°) Discutir sobre el tema del Predio sito en Los Molinos, Medidas Cautelares que pesan sobre el inmueble, costos y beneficios de su conservación para el Club. Ocupantes. Disposición del predio. 3°) Situación Económica y Financiera del Club, Pasivo a afrontar. 4°) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.- El Secretario y El Presidente.

3 días - 33879 - 29/11/12 - \$ 120.-

SOCIEDAD COOPERADORA DEL INSTITUTO SECUNDARIO VELEZ SANSFIELD

ALEJO LEDESMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 2012 a las 20,30. horas en su domicilio, sito en calle Hipólito Irigoyen 757 de Alejo Ledesma, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. 3) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera del término estatutario. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Cuadros Anexos e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 29/02/2012. 5) Elección por dos años de un Vicepresidente, un Pro Secretario, un Pro Tesorero, dos Vocales Suplentes y dos Revisadores de Cuentas Suplentes 6) Tratamiento de la cuota social. La Secretaria.

3 días - 33880 - 29/11/2012 - s/c.

AERO CLUB LA CUMBRE

La Comisión Directiva del AERO CLUB LA CUMBRE, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 02 de diciembre de 2012 a las

10.00 horas, en sede social de Ruta Nacional N° 38 - Km. 68 - La Cumbre - Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta. 2.- Informe motivos del llamado a Asamblea fuera del plazo estatutario. 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, y Balance General correspondientes a los ejercicios cerrados al 31-05-2011 y al 31-05-2012 y sus Informes de la Comisión Revisora de Cuentas. 4.- Elección de autoridades para Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 5.- Informe Contrato de Mantenimiento Instalaciones Aero Club Año 2012. El Secretario.

3 días - 34003 - 29/11/2012 - \$ 144.-

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAS CIUDAD DE AMERICA

Convoca a Asamblea Ordinaria, a los Señores Asociados de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villas Ciudad de América - Asoc. Civil, el 14/12/2012, en Ruta 5 km 53 Villas Ciudad de América. Hora: 14 hs. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto con los miembros de la comisión Sr. Presidente y Secretario.- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y demás cuadros anexos, y el dictamen de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados al 30 de Abril de 2009,30 de Abril de 2010,30 de Abril de 2011 y 30 de Abril de 2012.- 3) Elección de los miembros de la Comisión directiva y miembros de la Comisión. La Secretaria.

3 días - 33983 - 29/11/2012 - s/c.

QUINCUNCE ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, ha realizarse el día 17 de diciembre de 2012 a las 19,00 horas, en la sede social de la misma, sita en calle Pedro Goyena 1554, Barrio Los Naranjos, Ciudad de Córdoba. El orden del día de la Asamblea será el siguiente: 1) Elección de dos Asambleístas para que junto con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento y puesta a consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Social N° 4 (1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012); 3) Tratamiento y puesta a consideración de Balance General y Cuadro de Resultados correspondiente al Ejercicio Social N° 4 (1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012); 4) Tratamiento y puesta a consideración del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Social N° 4 (1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012); 5) Aprobación de altas y bajas de asociados. 6) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización. El Secretario.

3 días - 33955 - 29/11/2012 - s/c.

COLEGIO MEDICO DE OLIVA

OLIVA

Convoca a asamblea general ordinaria el 21/12/2012 a las 21:00 horas, en el domicilio de la Institución, Belgrano N° 278. Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Consideración, de la Memoria, Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2012. 3) Motivo de la Convocatoria fuera de tiempo. 4) Temas Varios. El Presidente.

3 días - 33918 - 29/11/2012 - \$ 156.-



ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL  
HOSPITAL DR. E. V. ABAL

OLIVA

Convoca a asamblea general ordinaria el 12/12/2012 a las 20:30 horas, en el domicilio de la Asociación Cooperadora. Orden del día: 1) Designación de un Presidente y un Secretario de Asamblea. 2) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior. 3) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e Informe de la comisión revisadora de cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012. 4) Elección parcial comisión directiva a saber presidente, secretario, tesorero y un vocal titular todos por dos años; dos vocales suplentes y cuatro revisores de cuentas dos titulares y dos suplentes por un año. 5) Designación de dos asociados para que firmen el acta juntamente con el señor presidente y el señor secretario. 6) Temas Varios. El Presidente.

3 días - 33917 - 29/11/2012 - \$ 192.-

JUAN MARIO ESPAÑÓN S.A.

El Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de la Sociedad "Juan Mario Español S.A.", para el día 20 de Diciembre de 2012, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Agustín Garzón N° 2607 de Barrio San Vicente de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: "1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea junto con el Presidente; 2°) Vinculación de la empresa Juan Mario Español S.A. con otras empresas que prestan servicios; 3°) Marcas y Patentes registradas a nombre de la Sociedad Juan Mario Español S.A.; 4°) Representantes de ventas; 5°) Trabajos encargados a terceros; 6°) Estado de avance de la obra en predio ubicado en Camino a San Carlos, lote 81; y 7°) Destino del crédito FONAPYME recibido por la Empresa".- NOTA se hace saber a los señores accionistas que Para participar de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19.550.

5 días - 33956 - 3/12/2012 - \$ 340.-

ATENEOS SOCIAL INDEPENDIENTE

Socio: Comisión directiva convoca a Asamblea General Ordinaria el 12 de Diciembre de 2012, a las 20,30 hs. en local de la entidad. Orden del Día: 1) Designación dos socios para suscribir el acta. 2) Informe causas convocatoria fuera término. 3) Consideración memoria, balances e informe revisadora de cuentas ejercicios 31/3/2010, 2011, 2012; 4) Designación tres miembros mesa escrutadora; 5) Renovación comisiones directiva y revisora cuentas; 6) Cuota social; 7) Proyecto reforma estatuto. La Secretaria.

5 días - 33101 - 30/11/12 - \$ 240.-

CLUB OFICIALES RETIRADOS  
GENDARMERÍA NACIONAL  
"CÓRDOBA"

De acuerdo a los Art. (s) 27, 29, 30 y 31 del estatuto social del "Club de Oficiales Retirados de Gendarmería Nacional "Córdoba" y lo resuelto por la comisión directiva en reunión del 6 de Noviembre del corriente año, conforme consta en Acta Nro. 131 a folio 130 del Libro II; convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 01 de Diciembre a las 1200 horas, en el Salón del Club de las Fuerzas Armadas Córdoba, sito en calle Concepción Arenales Nro. 10 de la ciudad de Córdoba, con el

siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración y aprobación de: memoria anual, balance general y cuadros de resultados contables e informe de la comisión revisora de cuentas. Todo del ejercicio del 01 de Octubre de 2011 al 30 de Setiembre de 2012. El Secretario.

3 días - 33663 - 28/11/12 - \$ 264.-

ECO SITIO ASOCIACION CIVIL

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2012 a realizarse en la sede social sita en calle Periodistas Argentinos 23 de la Ciudad de Villa María a las 10:00 (diez) horas a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios asambleístas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario; 2) Informe de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea Ordinaria fuera de término por los ejercicios económicos sociales finalizados el 31 de diciembre de los años 2010 Y 2011; 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás cuadros, notas y anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos Sociales finalizados los días 31 de diciembre de 2010 Y 31 de diciembre de 2011, lectura y consideración de los informes de los Revisores de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos Sociales N° 1 Y 2, finalizados los días 31 de diciembre de los años 2010 y 2011 respectivamente; 4) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva por el término de dos ejercicios; 5) Elección de los revisores de cuentas titular y suplente por el término de dos ejercicios. 6) Consideración del monto de la cuota social establecida por la Comisión Directiva. El Secretario.

3 días - 33716 - 28/11/12 - \$ 264.-

COOPERATIVA DE CONSUMO y  
PROVISIÓN DE BIOQUÍMICOS DE  
VILLA MARIA LTDA

Convócase para el día 14 de diciembre de 2012, a las 20,00 hs. en el local social de calle Entre Ríos 1301 - Villa María - Córdoba, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos asambleístas, para firmar y autorizar el acta de la Asamblea; 2.- Motivos por los cuales se convoca la presente Asamblea fuera de término.- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico y del Auditor Externo, Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.- 4.- Elección de tres consejeros titulares por dos años y dos consejeros suplentes por un año, por haberse finalizado sus mandatos.- 5.- Elección de un síndico titular y uno suplente por dos años, por haberse finalizado sus mandatos.- La Secretaria.

3 días - 33658 - 28/11/12 - \$ 240.-

SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGÍA y  
METABOLISMO DE CÓRDOBA

Convócase a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria el día 7 de Diciembre de 2012, a las 13:00 Hs., en el salón del Hotel NH Panorama, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 251 - Córdoba -, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e Informe del órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio año 2011/2012. 2. Elección de Autoridades. 3. Elección de los miembros del

Órgano de Fiscalización. 4. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria. El Secretario.

3 días - 33643 - 28/11/12 - \$ 156

LASPIUR MOTORS CLUB

S. M. LASPIUR

Convoca a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 19 de diciembre de 2012, a las 20,00 horas en la sede del Club, sito en calle 25 de Mayo 201 de la localidad de S. M. Laspiur, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: Orden del Día 1. Designación de dos asociados para que junto a Presidente y Secretario procedan a firmar el acta de la presente asamblea. 2. Explicación de los motivos por los que se realiza fuera de término la asamblea. 3. Lectura y consideración del Balance, cuadro de gastos y recursos, Memoria e Informe de la Comisión Revisadora de cuentas de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2011 y 30 de junio de 2012. 4. Elección de la Junta Escrutadora. 5. Elección de siete miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión directiva con mandato por dos años. 6. Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Revisadora de cuentas con mandato para dos años. La Comisión Directiva.

3 días - 33666 - 28/11/12 - s/c.

EXPOCONSULT S.A.

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 2012, a las doce horas, en la sede social de calle Rivadavia 57, 2° Piso, Of R, Córdoba, Capital. Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que con el Presidente suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley de Sociedades, por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2012; 3) Consideración de lo actuado por el Directorio y Sindicatura; 4) Remuneración del Directorio, contemplando sus tareas administrativas en la sociedad y la de la Sindicatura; 5) Distribución de utilidades. 6) Elección de Síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio. El Directorio.

5 días - 33700 - 30/11/12 - \$ 220.-

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DE EMBALSE LTDA.

El Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el Art. 30, 34 y 48 del Estatuto Social convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Lunes 17 de Diciembre de 2012 a las 16:00 hs., en el local "Salón Laureado", sito en calle Juan D. Perón N° 253 de la localidad de Embalse para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente al Presidente y Secretario, 2) Explicación de los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de, Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes, Cuadros y demás información anexa, Informe del Síndico, Informe de Auditoría y Gestión del Consejo de Administración todo correspondiente ,a los Ejercicios N° 69 cerrado al 30 de Junio de 2012. 4) Solicitud de Instituciones - Aporte voluntario - 5) Tratamiento Artículo N° 50 Estatuto Social (Remuneración a consejeros)- 6) Designación de tres (3) asociados para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos. 11) a) Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares por tres (3) Ejercicios, de acuerdo a lo normado por el Art. 48 del Estatuto Social y Leyes concordantes

en la materia, en reemplazo, de los Consejeros María Alejandra Vázquez, Hugo Daniel Romero, Bibiana Wilma Cussa y Santiago Oscar Vives. b) Elección de seis (6) Consejeros Suplentes por un (1) Ejercicio de acuerdo a lo normado por el Art. 48 del Estatuto Social y Leyes concordantes en la materia, 7) Elección de Síndicos: a) Elección de un (1) Síndico Titular por un (1) Ejercicio en reemplazo del Sr. Pedro Victor Arce, "b) Elección, de un (1) Síndico Suplente por un (1) Ejercicio en reemplazo del Sr. Héctor Dalmedo según el Art. 63 del Estatuto Social. A los efectos de la realización de la Asamblea se aplicarán los Art. 31, 32, 33, 34,46 y 48 del Estatuto Social. La documentación a tratar en la presente Asamblea, como así también el Padrón de Asociados, estará a disposición de los mismos, de Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 13:00 hs. en Hipólito Irigoyen 252/258 de ésta localidad de Embalse. El Secretario.

3 días - 33780 - 28/11/2012 - \$ 384.-

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
ASESORES DE SEGUROS DE CÓRDOBA

Convoca a la Asamblea Anual Ordinaria el 18 de Diciembre de 2012, a las 18:00 Hs., en la calle Av. Colon N° 119 - 4° Piso - Of. 01 y 02 de esta ciudad. Orden del día Asamblea Anual Ordinaria: 1) Designación de dos , socios para refrendar acta. 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicios cerrados el 30/06/11 y 30/06/12. 4) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de termino 5) Renovación de autoridades de acuerdo al Art.12 del Estatuto Social. El Presidente.

3 días - 33778 - 28/11/12 - \$ 120.-

CLUB PALERMO BAJO

Convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2011, para el día 6/12/2012, a las 21 hs., en el local del Club sito en calle de los Polacos N° 7000 de Barrio Los Bulevares y con el siguiente Orden del Día: 1° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. 2° Designación de 2 asociados, para que, junto con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 3° Consideración de causas por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término. 4° Consideración de la Memoria del ejercicio 2011. 5° Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas sobre los Estados Contables del ejercicio 2011. 6° Consideraciones sobre los Estados Contables del ejercicio 2011. 7° Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora De Cuentas, por el término de un año. Comisión directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario: Tesorero, 3 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes; Comisión Revisora de Cuentas: 2 Revisores de Cuentas Titulares y 1 Revisores de Cuentas Suplentes. El Secretario.

3 días - 33720 - 28/11/12 - s/c.

ASOCIACIÓN CIVIL CULTURAL  
SANMARTINIANA

GENERAL BALDISSERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 2012 a las veintiuna y treinta horas en la localidad de General Baldissera en calle Esteban Echeverría 103 Esquina Mitre.- Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Balances Generales, Estado de Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización del Primer ejercicio cerrado al 30 de abril de 2012.-2) Información sobre el llamado tardío a Asamblea Ordinaria.-3) Designación de dos Asambleístas

para que verifiquen asistencia, votos, representaciones y firmen el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.- La Secretaria.

3 días - 33721 - 28/11/2012 - \$ 120.-

**ASOCIACIÓN COOPERADORA  
IPEM. 291**

**GENERAL CABRERA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, según acta de Convocatoria N° 13 F° 28 y 29, para el día 28/11/2012 a las 21:00 hs. en su sede social Av. Belgrano s/n de General Cabrera. Orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de 2 (dos) Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2012. 4) Elección de autoridades por culminación de mandatos. 5) Consideración de motivos por convocatoria fuera de termino. El Secretario.

3 días - 33754 - 28/11/12 - s/c.

**FUNDACION PARA  
EL BIENESTAR  
DEL NIÑO**

En la ciudad de Córdoba a diecinueve días del mes de noviembre de dos mil doce siendo las veinte horas se reúne el Consejo de Administración de la Fundación para el Bienestar del Niño en el local sede social del mismo y convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo 14 de diciembre del corriente año a las veinte horas para tratar el siguiente Orden del Día: 1) designación de dos Asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea con el Presidente y el Secretario. 2) consideración del Balance General, Cuadro de resultados, Memoria, Cuenta de gastos y recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio comprendido en el año 2011. 3) elección de los miembros del Comité Ejecutivo, Asesores honorarios y Revisor de Cuentas por el término de un año. 4) informar y considerar la causal por la cual no se realizó la Asamblea en término. La Secretaria - Tesorera.

5 días - 33764 - 30/11/12 - \$ 280.-

**ASOCIACION BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE SAMPACHO  
SAMPACHO**

Convócase, a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Diciembre de 2012 a las 21:00 hs., en primera Convocatoria en la Sede sita en calle Belgrano 442 de la localidad de Sampacho, a fin de tratar lo siguiente: Orden del Día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que con Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. 3) Ratificación de los puntos 1,2,3,4,5 y 6 del orden del día tratados en el Acta 303 y ratificación de los puntos 3 y 6 del orden del día rectificadas en Acta 314, 4) Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 2 vocales titulares, 4 vocales suplentes, la Comisión Revisora de Cuentas y para el Tribunal de Honor. La Secretaria.

3 días - 33755 - 28/11/12 - s/c.

**ASOCIACION CORDOBESA DE  
REGULARIDAD Y RALLY**

convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11/12/2012, a las 20:30 hs., en calle Manuel Lucero 449, de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1.- Designación de 2 (dos) asociados para

firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2.- Lectura del acta anterior. 3.-Motivo por lo que no se convoco a Asamblea en los términos estatutarios. 4.- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al ejercicio N° 43 finalizado el 1° de Abril de 2012. 5.- Elección de nuevas autoridades y en caso de lista única proclamación. La secretaria

3 días - 33693 - 28/11/12 - s/c.

**INSTITUTO ESPECIAL PAULINA  
DOMINGUEZ**

Conforme lo establecido en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Sociedad Escuela Especial Paulina Domínguez ha resuelto: Convocar a los Señores Socios en condiciones de votar, a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de dos mil doce a las 18 horas en la sede de la Institución, sita en calle 3 de Febrero N° 338 de la ciudad de Alta Gracia, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior.- 2) Consideración de Memorias y Balances de los ejercicios 2009 y 2010. 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta. 5) Acto electoral de renovación de autoridades de la Institución a los fines de cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes, para ejercer su mandato por el término de dos (2) años.- 6) Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para cubrir los siguientes cargos: Dos (2) Titulares y uno (1) Suplente, para ejercer su mandato por el término de dos (2) años.- La Secretaria.

3 días - 33784 - 28/11/12 - s/c.

**CENTRO MÉDICO DE SAN FRANCISCO  
ASOCIACIÓN CIVIL**

Convocatoria Centro Médico de San Francisco Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 2012, a las 20 horas, en su sede social de calle Belgrano 2261, de ésta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente: Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la Memoria, el estado de Situación Patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del Patrimonio Neto, notas y estados anexos correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de septiembre de 2011 y finalizado el 31 de agosto de 2012. 3) Consideración del informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, en los cargos de: Secretario de Hacienda, Secretario Gremial, Secretario de Cultura, Deportes y Recreación, Secretario de Prestaciones Médicas y un Secretario Suplente. De conformidad con el Art. 32° del estatuto, de no existir quórum legal, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera. El Secretario.

3 días - 33788 - 28/11/12 - \$ 225.-

**EDIMA INMOBILIARIA S.A.  
LABOULAYE**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 17 de Diciembre de 2012 a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria a las 19:00 horas en calle Alberdi N° 179 de Laboulaye (Cba), para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 2) Reforma del Artículo 1° del Estatuto Social. Laboulaye, 21 de Noviembre de 2012.-

5 días - 33791 - 30/11/12 - \$ 200.-

**ASOCIACIÓN DE TRIBUNALES DE  
CUENTAS DE LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA**

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria Anual, para el día 15 de diciembre de 2012 a las 10.30 horas en el Salón "Cascada" del Hotel de La Cañada, sito en Marcelo T. de Alvear 580 (La Cañada), provincia de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Elección de dos (2) Asambleístas para refrendar el Acta. 3) Informe de la Comisión Fiscalizadora. 4) Consideración de la Memoria, Balance General y demás Estados Contables y Financieros al 31/12/2011. 5) Informe de Tesorería. 6) Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012, y monto de las Cuotas Sociales para el mismo período. 7) Cronograma de actividades para el año 2013. 8) Comisión de Relevamiento Informático. 9) Informe de Comisión Directiva sobre el Acto Eleccionario. 10) Fijar fecha, lugar, hora y orden del día de la próxima Asamblea Ordinaria. El Presidente.

3 días - 33798 - 28/11/12 - \$ 276.-

**AERO CLUB SAN FRANCISCO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el Viernes 14 de Diciembre del corriente año a las 21,30 hs en sus instalaciones Aerodeportivas (Aeródromo) a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, 2) Consideración de la memoria y balance general, estado de ganancias y pérdidas en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012 e informe de la comisión revisadora de cuentas; 3) Elección de un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares todos por el termino de dos años, tres vocales suplentes, comisión revisadora de cuentas, tres titulares y un suplente todos ellos por el termino de un año; 4) Informar el motivo del retraso en la convocatoria y que obedece a demora en la confección del correspondiente balance anual; 5) Elección de dos asambleístas para firmar al Acta de asamblea junto al presidente y secretario.

3 días - 33800 - 28/11/12 - \$ 168.-

**CALE S.A.**

El Directorio de CALE S.A. Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 17 de Diciembre de 2012, a las 15 horas, a realizarse en la sede social sita en De Los Guaranés 460, Casa 11, Mza. 28, B° Las Delicias de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, Inciso 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011. 3- Evaluación de la Gestión del Directorio y Aprobación de sus Honorarios. 4- Tratamiento de Resultados. Distribución de utilidades. Reserva legal. 5- Designación de los nuevos integrantes del Directorio, por el término de tres ejercicios. Para participar de la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro de Asistencia de Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley 19.550 -LSC-). Expresa asimismo que si la totalidad de los señores accionistas aseguran por anticipado su comparencia y adelantan su parecer unánime respecto de las cuestiones a considerar en el Orden del Día, se omite el recaudo de efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, tal como lo autoriza el artículo 237, último párrafo, de la Ley de Sociedades 19550." EL DIRECTORIO.

5 días - 33517 - 29/11/2012 - \$ 380.-

**LAS DELICIAS SA**

Convócase a los Sres: Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el salón de usos múltiples de Las Delicias SA, sito en calle Del Orcomolle 1896, (no es domicilio de la sede social), Ciudad de Córdoba, el 13 de diciembre de 2012 a las 18:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. 2) Consideración de la documentación del arto 234, inc. 1°, de la Ley 19550 (Memoria, Balance General y Estados de Resultados) correspondiente al Ejercicio N° 21 cerrado el 31/07/2012, y gestión del Directorio. 3) Tratamiento del presupuesto para el período 01-2013 a 12-2013; 4) elección de autoridades. Informamos a Uds. que se encuentra a vuestra disposición en la administración de la sociedad la documentación correspondiente al Art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades (memoria, balance, y estado de resultado), y demás información relativa a los temas objeto de tratamiento en esta asamblea. Nota: (i) Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades y 32 del estatuto, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día viernes 07 de diciembre de 2012 en la administración de Las Delicias SA, de esta Ciudad de Córdoba, en horario de funcionamiento de administración, lunes a viernes 8:00 a 18:00, sábados 10:00 a 12:00 horas. (ii) Los representantes de personas jurídicas deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el registro publico de comercio. El Directorio."

5 días - 33543 - 29/11/2012 - \$ 480.-

**SOCIEDADES  
COMERCIALES**

La señora Olmedo Ana Maria DNI 5.995.064, domiciliada en calle Ramón Villafañe 2783, B° Los Cerveceros de la ciudad de Córdoba, comunica mediante el presente edicto, haber extraviado el contrato original N° 027, correspondiente al grupo PV03, del cual obra denuncia policial con fecha 16 de Noviembre de 2012, perteneciente al plan de esfuerzo individual y ayuda común que suscribiera con la empresa Regam Pilay con domicilio en calle San Lorenzo 47 local 1, de la ciudad de Córdoba.

5 días - 33143 - 3/12/2012 - \$ 280.

**FONDOS DE  
COMERCIO**

VENTA DE FONDO DE COMERCIO DE "FARMACIA A.M.V.C." Se hace saber que la Sra. María Alejandra Vilchez D.N.I. N° 23.409.219 con domicilio en Av. Rafael Nuñez N° 5156, B° Granja de Funes, Córdoba, vende a la Sra. Mariana Vilchez D.N.I. N° 28.414.329 con domicilio en calle San Luis N° 1248, B° Centro de la Localidad de Villa María, Provincia de Córdoba el fondo de comercio denominado "Farmacia A.M.V.C." ubicado en Avenida Rafael Nuñez N° 5156, Planta Baja, Local 1, B° Granja de Funes, Córdoba. Interviene en esta operación el Ab. José Benito Martínez y Atanes y la Ab. Luciana Martínez y Atanes Chemes. Se constituye domicilio especial en calle Simón Bolívar N° 455, 2° Piso, Dpto. "B", B° Güemes, Córdoba donde serán válidas las oposiciones.

5 días - 27466 - 29/11/2012 - \$ 40.-

# 4a SECCIÓN

## PRIMERA PUBLICACIÓN

### OFICIALES

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica al docente Carlos Federico RAICHIJK (M.I. N° 12.792.926) que por Expediente N° 0110-100357/02, Caratulado: REHACE S/LICENCIA SIN GOCE DE HABERES EN DOS HORAS – IPEM 279. - Se ha resuelto: NOTIFICAR a Ud. de lo dispuesto en el Decreto N° 560/12 de fecha 5/06/2012 – DISPÓNESE la cesantía del docente Carlos Federico RAICHIJK (M.I. N° 12.792.926), a partir del 24 de octubre de 2002, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 inc. f) y 127 inciso 5) del Decreto Ley N° 214/E/63, por encontrarse incurso en la causal de abandono de cargo, la que operará a los efectos de regularizar su situación fáctica, laboral y administrativa.  
2 días – 34058 – 29/11/2012 – s/c.-

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Se comunica al docente Juan Carlos CORDOBA (M.I. N° 22.255.538) que por Expediente N° 0110-105467/04, Caratulado: INFORMA PRESUNTO ABANDONO DE CARGO DEL PROF. SOLICITUD DE INICIO DE SUMARIO POR ABANDONO DE CARGO DEL PROF. CORDOBA JUAN CARLOS. Se ha resuelto: NOTIFICAR al citado docente de lo dispuesto en el Decreto N° 561/12 de fecha 05/06/2012 – DISPÓNESE la cesantía del docente Juan Carlos CORDOBA (M.I. N° 22.255.538), en dos (2) Horas Cátedra (Enseñanza Media) de Música de 1° año "B" a partir del 28 de junio de 2004, en dos (2) Horas Cátedra (Enseñanza Media) de la misma asignatura de 3° "B" desde el 5 de julio de 2004 y en tres (3) Horas Cátedra (Enseñanza Media) de Inglés de 5° año "C" desde el 17 de junio de 2004, en el Instituto Provincial de Educación Media N° 208 "MARINA WAISMAN" de esta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria – Ministerio de Educación -, por hallarse incurso en la causal de abandono de cargo, conforme las previsiones del artículo 126, inciso f), del Decreto – Ley N° 214/E/63.  
2 días – 34057 – 29/11/2012 – s/c.-

### LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO  
EXP-UNC: 0062348/2012 – Contratación Directa N° 264/2012  
(Dec. 1023/2001 y 893/2012)

Mantenimiento de espacios verdes en ciudad Universitaria. Clase: de etapa única. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Pliegos: sin cargo. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 30/11/2012 – 11,30 horas.  
N° 33881 - \$ 65.-

#### VIALIDAD NACIONAL

Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Dirección Nacional de Vialidad. AVISO DE LICITACIÓN: La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada para corte de pastos, malezas, cañaverales, cultivos y poda de ramas en Ruta Nacional N° 158 - Córdoba. LICITACION PRIVADA N° 08/12 - CÓRDOBA. PROVINCIA DE CÓRDOBA. OBJETO: CORTE DE PASTOS, MALEZAS, CAÑAVERALES, CULTIVOS Y PODA DE RAMAS EN RUTA NACIONAL N° 158. TRAMO: VILLA MARÍA - LAS PERDIGES. SECCIÓN: KM. 162.77 - KM. 211.15 - CÓRDOBA. PRESUPUESTO OFICIAL: \$377.154,30 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100). APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 18 de Diciembre de 2012, a las 10:00 hs, en el lugar indicado en el presente aviso. VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO (s/ Art. 48 del Decreto N° 893/12). LUGAR DE APERTURA: Av. Poeta Lugones N° 161 B° Nva. Cba. de la Ciudad de Córdoba - 2o Distrito de la D.N.V. - Oficina de Licitaciones y Compras - 1er. Piso. LUGAR, FECHA DE ENTREGA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Av. Poeta Lugones N° 161 de la Ciudad de Córdoba - 2o Distrito de la D.N.V. - Oficina de Licitaciones y Compras - 1er. Piso, a partir del 28 de noviembre del 2012.  
2 días – 34191 – 29/11/2012 - \$ 180.-

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS

Segundo Llamado a Licitación a realizarse, según Resolución N° 267/2012 del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos, por intermedio de la Dirección de Administración de este Ministerio, tramitada por Expte. N° 0435-062769/2012 con el objeto COMPRA DE CUATRO (4) VEHICULOS SEDAN BREAK y según Renglón Único del Pliego Condiciones Técnicas. Presupuesto oficial Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$480.000,00). Apertura de sobres el día 07 de Diciembre de 2012, a las 12 (doce) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sito en calle 27 de Abril 172, 4º Piso, de la Ciudad de Córdoba. Valor del Pliego de: pesos quinientos (\$ 500,00) y los interesados en adquirirlo deberán depositar dicho monto en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia- Ejecución de

Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales, para ello deberán solicitar comprobante de depósito, u obtenerla de la página web de gobierno; <http://trs.cba.gov.ar>, debiendo presentar copia del comprobante de pago, al momento de retirar los Pliegos, en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sito en calle 27 de Abril 172, 4º Piso de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 Horas, hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas, contra la cual se hará entrega en la mencionada dependencia de un (1) ejemplar de los respectivos Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas. Por cualquier consulta o aclaración dirigirse a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos sito en calle 27 de Abril 172, piso 4º, de la Ciudad de Córdoba (Teléfonos: 4342137/38/39 int. 134) hasta dos (2) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.  
2 días – 34197 - 29/11/2012 - s/c.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO  
EXP-UNC: 0062350/2012 – Contratación Directa N° 265/2012

(Dec. 1023/2001 y 893/2012)

Limpieza de espacios exteriores. Clase: de etapa única. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Pliegos: sin cargo. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 30/11/2012 – 11,00 horas.  
N° 33882 - \$ 65.-

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### OFICIALES

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
Destacamento Ciudad de las Artes

Sub Crío Claudia Montoya notifica al Agente MAMANI JONATHAN JOSUE M.I. N° 32.739.830, del contenido obrante en la Resolución N° 53780/12 de Jefatura de Policía de fecha 29 de Agosto de 2012. Visto: el Expediente N° DPVII-2559 en el que la Jefatura de Policía de la Provincia RESUELVE: 1° Homologar la situación en Tareas No Operativas por patologías inculpables al Agente JONATHAN JOSUE MAMANI, MI N° 32.739.830, quien ingresa en dicha situación con fecha 2/7/12, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir de la fecha respectiva, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 680 inc. "h" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación Médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2° Al departamento administración de personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos 3° Al departamento finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 01° de la Ley 10.001 modificatoria del 93° inc. "c" de la ley 9.728. 4° Protocolícese Jefatura de Policía 29 de Agosto de 2012.  
5 días – 33412 - 3/12/2012 - s/c

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1002467 (S.A. N° 418/11), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2016/12 "CÓRDOBA, 11 de Septiembre de 2011. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: "Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Oficial Principal ANDRES ADOLFO BONIVARDO D.N.I. N° 26.482.419, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en los HECHO NOMINADOS PRIMERO Y SEGUNDO, los cuales configuran faltas de naturaleza gravísimas, previstas en los Artículos 15° incs. "i", "19", "20" y "20" del Dcto. 1753/03 y modif.. (R.R.D.P.), correlacionado con el Art. 15° inc. "i" de la Ley N° 9728/10, y de conformidad a lo preceptuado en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19° inc. "c", 102 y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll - Sr. Roberto Oscar Pagliano: Vocales del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.  
5 días – 29178 - 30/11/2012 - s/c.-

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1001365 (S.A. N° 079/12), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2043/12 "CÓRDOBA, 28 de Septiembre de 2011. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: "Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Sargento Ayudante ROLANDO DARÍO VÉLEZ, D.N.I. N° 18.016.107, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho imputado, el que configura faltas naturaleza gravísima, prevista en el Art. 15 Incs. 20 (en función del Art. 15 Incisos "d" e "i" de la Ley de Personal Policial 9728) y 27 del R.R.D.P. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, otórguese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el

Boletín Oficial y archívese. Fdo. Sr. Roberto Oscar Pagliano - Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: Vocales del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 29177 - 30/11/2012 - s/c.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 185/11, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 173/12 "CÓRDOBA, 13 de Abril de 2011. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: "Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo HUMBERTO ARIEL CAMAÑO D.N.I. N° 26.178.779, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15° inciso "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102° y 75° "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Sr. Roberto Oscar Pagliano - Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: Vocales del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 29806 - 30/11/2012 - s/c.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 457/10, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 1668/11: "CORDOBA, 25 de Agosto de 2011. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: "Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía a la Oficial Ayudante CECILIA SOLEDAD HEREDIA, D.N.I. N° 28.798.467, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por encontrarse incurso en las previsiones del Artículo 15° Inciso 20° y 27° del R.R.D.P. (Anexo "A" - Decreto 1753/03 y modificatorias). Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, désele intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana Maria Becerra: Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Sr. Roberto Oscar Pagliano: Vocal.

5 días - 27810 - 30/11/2012 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
DIVISION DOCUMENTACION PERSONAL  
DEPARTAMENTO RECAUDACION POLICIAL

LA MINISTRA DE ADMINISTRACION y GESTION PUBLICA RESUELVE: Artículo 1° CONVALÍDASE a partir del 1 de abril de 2011 y hasta la fecha de la presente resolución, la licencia no remunerada por razones particulares en los términos del artículo 51, inciso b) de la Ley N° 7233 y su Decreto Reglamentario N° 1080/86, usufructuada por la agente Graciela Beatriz BORGOGNO (D.N.I. N° 11.746.245) cargo del Agrupamiento Servicios Generales Categoría SG-3 (18-003) de la Jefatura de Policía de la Provincia de Córdoba dependiente del Ministerio de Seguridad, y CONCÉDASE a partir de la fecha de la presente resolución, la licencia no remunerada de que se trata hasta completar el término total de dos (2) años. Artículo 2°. PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Administración de Capital Humano, notifíquese y archívese. RESOLUCION N° 001021. Motiva lo peticionado de acuerdo a lo solicitado en el Art. 56° de la Ley de Procedimientos Administrativos.

5 días - 33549 - 30/11/2012 - s/c

POLICIA DE CORDOBA

ACTA DE NOTIFICACION RESOLUCION N° 52597/12 En la ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de Noviembre del año dos mil Doce, siendo las ... horas comparece por ante el funcionario policial que suscribe. Comisario JORGE DANIEL MARQUEZ, Jefe del Cuerpo Saturación Zona Sur, y secretario autorizado, el Oficial Ayudante LUCAS GABRIEL TULIAN M.I. N° 29.481.830 a quien por este acto, se lo notifica de contenido de Resolución N° 52597/12 Impuesta por el Sr. JEFE DE POLICIA de la Provincia de Córdoba. COMISARIO GENERAL SERGIO EDGARDO COMUGNARO, la que se transcribe a continuación. VISTO, el presente expediente identificado como N° 060979 026 88 512; a través del cual, el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del personal policial que han sido dados de ALTA de la situación en Tareas Operativas en la que oportunamente se encontraban, recuperando su situación laboral en TAREAS DE SEGURIDAD y DEFENSA y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. (02/03) se incorpora nómina del personal que ha cesado la situación en tareas No Operativas obteniendo el ALTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA a partir de la fecha determinada para cada uno de ellos respectivamente. Que a fs. (04/15) se incorporan copias de resoluciones, mediante las cuales se dispuso oportunamente la colocación de los causantes en situación de Tareas No Operativas a partir de las fechas que cada una de ellas se designa y hasta tanto se disponga su modificación, todo ello en virtud de una oportuna junta médica laboral efectuada a los mismos. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que la situación administrativa de los causantes a la fecha y en virtud de la junta médica efectuada a los mismos, que determina la plena capacidad laboral para el ejercicio de tareas netamente policiales de seguridad y defensa, circunstancia que por la cual se impone la necesidad de cesar la situación de revista en la que oportunamente fueron colocados, todo ello en aplicación al caso que nos ocupa de las disposiciones del art. 68° inc. "a" de la Ley 9.728 que reza: "El personal que se encontrare prestando servicio en organismos p unidades especiales o cumpliendo funciones propias del servicio" A merito de

lo señalado, surge asimismo y consecuentemente con tal situación, la aplicación de las disposiciones del Art. 93 inc. "a" que dispone: "El comprendido en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo 68 de la presente Ley, el sueldo básico y suplementos generales y particulares correspondientes a su grado y cargo, y las bonificaciones y compensaciones que correspondieren" todo ello a partir de las fechas establecidas para cada uno de los causantes en nómina que obra en Anexo I a cuyo fin corresponde otorgarle debida participación ni Departamento Finanzas a sus efectos. Que atento el análisis precedente y teniendo en consideración el Dictamen N° 524/12, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscrito, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en "Tareas No Operativas" en que se encontraba el personal nominado en el Anexo 1, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del Art. 68° inc. "a" de la Ley N° 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir de las fechas que respectivamente se establece para cada uno de ellos. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efecto. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 9311 inc. de la Ley N° 9728. 4. PROTOCOLÍCESE. A la derecha JEFATURA DE POLICIA. 11 de Abril de 2012, debajo a la izquierda RESOLUCIÓN N° 52597/2012, sello escalera de jefatura, al centro sello oval JEFATURA, derecha firma del Crio. General SERGIO EDGARDO COMIGNARO, margen izquierdo ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, debajo sello oval de DIVISIÓN RESOLUCIONES y firma de la Sgto. Ayte. CLAUDIA A. LUNA (Dpto. Secretaria General). Que es cuanto hay que hacer constar, con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación de todo su contenido firma para constancia por ante el suscrito y secretario que certifica.

5 días - 32735 - 29/11/2012 - s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Licitación Pública N° 77/2012.

Objeto: Contratar la ingeniería de procesos, mecánica y eléctrica, equipamiento eléctrico e instrumentos, supervisión, instalación y montaje, entrenamiento y puesta en marcha de una máquina para el lavado automático de viales de vidrio. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria, (X5000HRA) Córdoba y en la Representación de la U.N.C. en Bs. As. - Paraná 777 - Piso 11 "A" (C1017AAO) Capital Federal, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs en el Laboratorio de Hemoderivados y de 10 a 15 hs en la Representación de la U.N.C. en Buenos Aires. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento también podrá ser consultado ingresando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones Vigentes", y puede ser levantado a través de la pág. Web de la O.N.C. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las Ofertas: Laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba, en días hábiles administrativos hasta el 19 de Diciembre de 2012 a las 10 horas. Apertura: Dirección General de de Contrataciones - Departamento Compras - Artigas 160 - Aula de Usos Múltiples - 1° Piso - Córdoba, el 19 de Diciembre de 2012 a las 12 horas. Dirección Institucional de correo electrónico del organismo contratante: [compras@hemo.unc.edu.ar](mailto:compras@hemo.unc.edu.ar)

2 días - 32956 - 28/11/2012 - \$ 280.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Licitación Pública N° 06/12 - Expte. N° 107.645.

Objeto: Contratación de un seguro de riesgos de trabajo para el personal de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601 (5800) Río Cuarto, en el horario de 08,00 a 12,00 horas. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: <http://www.argentinacompra.gov.ar>, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Lugar de presentación de las Ofertas y Apertura de Sobres: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601 (5800) Río Cuarto, hasta el día 20 de Diciembre de 2012 a las 11,00 horas. Apertura de Ofertas: 20 de Diciembre de 2012 a las 12,00 horas. Valor del pliego: sin cargo. Plazo de vigencia: un (1) año con opción a prórroga por un (1) año.

2 días - 33079 - 29/11/12 - \$ 210.-

PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Llamado a Licitación Nacional: La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública N° 83/2012 - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extrusión y bandas óptico sonoras y provisión y colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional, incluyendo red concesionada - Rutas Nacionales varias de las provincias de: Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y La Pampa. Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación

de elementos de seguridad. Presupuesto Oficial: pesos ciento diecinueve millones ochocientos seis mil con 00/100 (\$ 119.806.000,00) al mes de Junio de 2012. Valor del pliego: pesos veintitrés mil novecientos sesenta y uno con 00/100 (\$ 23.961,00). Fecha de apertura de las ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013, a partir de las 11,00 hs. en forma sucesiva con las licitaciones públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12. Fecha de venta de pliegos: a partir del 03 de Diciembre de 2012. Plazo de Obra: treinta (30) meses. Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er. Piso - D.N.V.

15 días - 33916 - 17/12/2012 - \$ 2.025.-

PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Llamado a Licitación Nacional: La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública N° 80/2012 - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extrusión y bandas óptico sonoras y provisión y colocación de elementos de seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero. Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación de elementos de seguridad. Presupuesto Oficial: pesos ciento dieciocho millones sesenta y un mil con 00/100 (\$ 118.061.000,00) al mes de Junio de 2012. Valor del pliego: pesos veintitrés mil seiscientos doce con 00/100 (\$ 23.612,00). Fecha de apertura de las ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013, a partir de las 11,00 hs. en forma sucesiva con las licitaciones públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12. Fecha de venta de pliegos: a partir del 03 de Diciembre de 2012. Plazo de Obra: treinta (30) meses. Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er. Piso - D.N.V.

15 días - 33915 - 17/12/2012 - \$ 1.950.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
Licitación Pública N° 4032

Apertura: 13/12/2012. Hora: 09,00 hs. Objeto: Servicio de limpieza integral, desmalezado y mantenimiento de espacios verdes en Delegaciones Zona "D" San Francisco, Estación Transformadora y Sector de Almacenes. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 966.160,80. Valor pliego: \$ 966,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y Pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs., Córdoba.

5 días - 33698 - 30/11/12 - \$ 250.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
LICITACIÓN PÚBLICA

"Llácese a Licitación Pública N° 54/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-029969/2012, con el objeto de realizar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO PARA PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL DAKAR 2013", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA (\$ 893.040). Apertura: el día 10 de diciembre del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-

5 días - 33810 - 30/11/2012 - s/c.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA  
CONVOCASE A LICITACION PUBLICA

ASUNTO: "ADQUISICION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA, SUS DISPOSITIVOS PERSONALES ANTIPANICO Y CONSULTORIA PARA LA INTEGRACION DEL SOFTWARE DE GESTION, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 496/2012, DESTINADO A VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE IMPLEMENTARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, EXPEDIENTE: N° 0427-038201/2012.- PRESENTACION de sobres y muestras: 10 de Diciembre de 2012 - HORA: 10:30 Hs. APERTURA: 10 DE DICIEMBRE DE 2012 - HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SANSFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 1.200.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

5 DÍAS - 33888 - 30/11/2012 - S/C.-

# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
Ley 10.074

SUBDIRECCIÓN: Cr. César Diego Sapino Lerda  
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: Luis Alfredo Frontera

**Redacción, Administración y Talleres Gráficos:** Santa Rosa 740  
Tel. (0351) 434-2126/2127 - X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
N° de Internos: Mesa de Entradas: 103 / Fax: 105

**Página Web:** [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

**E-mail:** [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

**E-mail (alternativo):** [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

**Atención al Público:** Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Llamado a Licitación Pública N° 05/2012 para la contratación del Alquiler de Aulas Móviles y Baños Químicos destinados a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA CTVOS. (\$ 6.821.919,50).- Expte: 0104-111517/2012.- Venta de los Pliegos: A partir del día 23 de Noviembre de 2012, en días hábiles -de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sito en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba - o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba - Callao 332 - Ciudad de Buenos Aires, previo depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba).- Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta dos (2) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751 PB de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 11 de Diciembre de 2012 a las 12:00 horas.- Apertura de Ofertas: El Acto de Apertura se realizará el día 11 de Diciembre de 2012 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Jurisdicción de Administración, sito en calle Santa Rosa N° 751 3° piso de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura. Valor de los pliegos: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Resolución Ministro de Educación N°: 1170/2012 y Circular Aclaratoria de Oficio N° 01/2012 de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Educación.-

5 días - 33640 - 29/11/2012 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Privada N° 589

Apertura: 18/12/2012. Hora: 10,00 hs. Objeto: Construcción de bases en tramos de L.A.T. 132 kV entre E.T. San Francisco y E.T. Freyre. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto oficial: \$ 1.120.944,00. Valor pliego: \$ 1.121,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central de 7,30 a 12,30 hs., Córdoba.

2 días - 33914 - 28/11/12 - \$ 100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Licitación Pública N° 80/2012 (Ley 13064)

Construcción de local de Cabina de gases comprimidos de Edificio de Ciencias II". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Facultad de Ciencias Químicas - Edificio Integrador. Medina Allende esq. Haya de la Torre, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Apertura: 12/12/2012 - 11 horas. Valor del pliego: \$ 252.- Lugar de presentación de las ofertas: Facultad de Ciencias Químicas - Área Económico Financiera.

5 días - 33389 - 28/11/2012 - \$ 275.-